# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Noviembre de 1955

| TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14673 |
|---|---|---|---|

## S U M A R I O



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la ley 11.923 respecto al desempeño de Jefaturas de Servicios de la Sanidad Militar.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Mensaje Nº 1814).

Montevideo, 28 de octubre de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa.

Tengo el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se propone la derogación de los artículos 85, 86, 87 y 88 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953. (Presupuesto General de Gastos). El artículo 85 de la citada ley establece que para las Jefaturas de Servicios que se crean en el Hospital Militar Central serán designados los médicos de Sanidad Militar que actualmente desempeñen esos cargos por designación o decreto, o los médicos militares que actualmente integran los Servicios Auxiliares, siempre que optaren por el cargo civil, adjudicándoles en ese caso la Jefatura de Servicio en la cual tengan actuación especializada y hubieran sido designados por el Poder Ejecutivo como encargados de dichos Servicios.

Por aplicación de la ley se creó en el Servicio de Sanidad la siguiente situación: los médicos militares de mayor jerarquía, con destacada actuación en el Servicio y que estaban técnicamente en mejores condiciones para ocupar una Jefatura de Servicio, por sus méritos y experiencia, no pudieron ocuparla ya que al no renunciar a su estado militar para no perder los derechos inherentes a su estado jurídico, no estaban en las condiciones establecidas por la ley.

En cambio, los médicos militares de menor antigüedad y jerarquía renunciaron a su estado militar ya que bastaba el hecho de haber estado encargado de determinado Servicio, para tener derecho a ocupar definitivamente el cargo.

Esta situación, transformando los cargos técnicos de dicho Hospital en cargos civiles, excluyendo a los técnicos militares, trajo como consecuencia que, una institución dinámica, por la selección que podía hacerse de acuerdo con la capacidad y dedicación de sus integrantes, se volviese una institución estática, con cuadros inamovibles, donde la naturaleza permanente del cargo hace perder interés por la función.

La carrera del médico militar, constituye una especialidad a la que ha consagrado su vida, no siendo por consiguiente lógico, que carezca del derecho a desempeñar cargos de su especialidad, precisamente en el Hospital Militar Central.

El médico militar además de su bagaje científico, debe poseer conocimientos técnicos militares, logrando luego de una prolongada preparación, viviendo en los propios escenarios en que actúan las Fuerzas Armadas y por la realización de cursos especializados.

Siendo la Sanidad Militar un organismo típicamente técnico, no puede estar regido por normas técnicas, disciplinarias y administrativas al margen del entendimiento que supone la organización militar.

Por lo tanto, existe la necesidad de contar con médicos militares, formados desde el tiempo de paz y a quienes no puede negarse, alcanzada la madurez profesional, el acceso a los órganos más importantes de la Sanidad Militar, como culminación de una vida consagrada al Servicio de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, al derogarse los artículos mencionados, sin perjuicio de reconocer como justo y constituir un derecho que los médicos civiles que actualmente desempeñan Jefaturas de Servicios, permanezcan en sus cargos hasta vacar, las demás vacantes y las que en el futuro se creen, deben ser llenadas por concurso teniendo derecho a participar los civiles o militares.

Por todo lo expuesto y dada la necesidad de resolver el problema planteado con la mayor urgencia, es que solicito del Señor Presidente quiera tener a bien prestar preferente atención a la presente iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES**. — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Quedan derogados los artículos 85, 86, 87 y 88 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953, y

todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 2º Los Médicos civiles de la Sanidad Militar que hayan obtenido Jefaturas de Servicios por designación del Poder Ejecutivo con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, conservarán sus cargos hasta vacar. Las restantes Jefaturas de Servicios que se encuentren vacantes y las que se crearen o vacaren, serán llenadas por concurso entre los técnicos militares y civiles que aspiren a ellas y tendrán una duración de cinco años, pudiendo ser confirmados.

Art. 3º Los técnicos militares o civiles que ocupen las Jefaturas de Servicios, no podrán ser designados para otras funciones que no sean afines a los cargos que ocupen. Asimismo, si el que ocupa la Jefatura de Servicio es militar, no podrá dársele otro destino durante su desempeño, excepto el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 y 268 de la ley Orgánica Militar.

Art. 4º Los técnicos militares que obtuvieren el cargo de Jefes de Servicio, conservarán su situación militar y podrán optar por el sueldo militar o por la asignación que la ley de Presupuesto fija a los Jefes de Servicios, en armonía con el artículo 357 de la ley Orgánica Militar y artículo 60 de la ley Nº 11.923.

Art. 5º En todos los casos, para la provisión de los cargos técnico-profesionales, técnico-especializados y auxiliar-especializados, se procederá por el método de concurso. Dichos concursos se harán de acuerdo a las normas que sobre concursos y programas establece el reglamento pertinente de la Sanidad Militar.

Art. 6º Los técnicos militares, médicos, odontólogos, farmacéuticos y de laboratorio, podrán ocupar destino en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo que determinan los reglamentos de Sanidad Militar. Los cargos técnicos que figuran en las planillas del presupuesto, excepto los Jefes de Servicios, podrán llenarse con técnicos civiles contratados por cinco años y por el método de concurso.

Art. 7º Los técnicos civiles que ocupen cargos presupuestados por designación del Poder Ejecutivo con anterioridad a la promulgación de la presente ley, conservarán sus cargos hasta vacar y si obtuvieren por concurso una Jefatura de Servicio de las enunciadas en el artículo 2º infine de esta ley, volverán a aquéllos una vez terminado su mandato de Jefes de Servicio.

Art. 8º Los médicos militares que de acuerdo con el artículo 85 que se deroga, optaron por el cargo civil y fueron designados por el Poder Ejecutivo para ocupar Jefaturas de Servicio, podrán recuperar el Estado Militar, acogiéndose a los beneficios de esta ley, dentro de los 60 días de su promulgación, computándoseles a los efectos de la antigüedad, el tiempo pasado en su actual situación y serán designados en las Jefaturas de Servicio, pero, por el término de cinco años. Los demás médicos militares que optaren por el cargo civil y fueren designados por el Poder Ejecutivo para ocupar otros cargos técnicos, podrán acogerse igualmente a los beneficios de esta ley, en la misma forma que los Jefes de Servicio y serán designados para ocupar un destino en el Hospital Militar Central, de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6º de esta ley.

Art. 9º Las vacantes producidas en los cargos técnicos, en las circunstancias determinadas en el artículo 7º de esta ley, podrán ser ocupadas en al forma establecida en el artículo 6º, mientras el titular del cargo ocupe la Jefatura de Servicio.

Art. 10. Comuníquese, etc.

**Montevideo**, 28 de octubre de 1955.

General JUAN P. RIBAS.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

---

**2**

**Decreto. Se declara que la exoneración de impuestos en favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, alcanza a todos los gravámenes existentes con excepción de los que expresamente se determinen por disposición legal.**

**Ministerio** de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1955.

**Vistos estos** antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita se determine el exacto alcance de la exoneración tributaria consagrada en el artículo 35 de la ley orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado, de fecha 19 de setiembre de 1952, en favor de este último Ente Autónomo;

Resultando: I) La disposición cuya interpretación gestiona el Organismo compareciente, establece: "La AFE, queda exonerada de derechos de Aduana, portuarios, adicionales, patentes e impuestos, salvo lo que dispongan leyes especiales";

II) El Instituto consultante, entiende que la salvedad contenida en la parte final del artículo transcripto, plantea una situación algo confusa respecto del alcance de la liberación porque la expresión "leyes especiales", no define claramente la situación impositiva en que se hallará la AFE, y ello, origina dudas acerca del régimen fiscal que debe aplicarle la Administración interesada, a cuyo cargo se halla precisamente, la recaudación de tasas creadas por diversas leyes especiales;

III) Requerida al efecto la ANCAP, eleva con el objeto de facilitar la consideración del problema, una nómina de las leyes que establecen normas fiscales que debe aplicar y sobre las cuales estima cabe la aclaración impetrada y que son: de 30 de setiembre de 1941 (Recursos para el Poder Ejecutivo); de 23 de diciembre de 1944 y decreto de 8 de julio de 1946 (Plan de Obras Públicas-Tesoro de Vialidad); de 2 de julio de 1949 (Presupuesto Docente); de 19 de setiembre de 1952 (Recursos para CUTCSA y AMDET); de 27 de marzo de 1953 (Presupuesto General); de 6 de octubre de 1953 (Recursos para la AFE), a fs. 11, establece además que los productos sujetos a impuestos internos por dichos textos legales que actualmente plantean el problema son: nafta, gas oil, diesel oil y lubricantes;

IV) Llamados a expedirse el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos, el pronunciamiento de los mismos, es coincidente al afirmar la amplitud de la exención fiscal que a su juicio alcanza aún a los impuestos internos que incidían sobre los productos señalados en el momento de dictarse la ley número 11.859, y a los tributos que se crearan con posterioridad a su fecha, "salvo lo que dispongan las leyes especiales", lo que debe interpretarse que sólo cuando una nueva ley estatuya que el impuesto que crea deba ser satisfecho por AFE, corresponderá el pago por dicho Organismo;

Considerando: Que la exoneración consagrada por el artículo 35 de la ley Nº 11.850, de 19 de setiembre de 1952, tiene un alcance amplísimo y refiere, no sólo a los impuestos y tasas aduaneras, sino también a los tributos internos, que inciden e incidirían sobre los productos, mercaderías o materiales que adquiera la AFE, salvo lo que al respecto dispongan las leyes especiales;

Considerando: Que para que un nuevo impuesto que se establezca deba ser pagado por AFE, la norma que lo crea deberá establecer expresamente, que él no se encuentra comprendido en la exención señalada, o dicho con otras palabras, la nueva ley deberá determinar en concreto que el gravamen que crea, debe ser abonado por AFE;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Obras Públicas y de la Administración de Ferrocarriles del Estado, y lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos y lo dictaminado coincidentemente por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la exoneración tributaria en favor de AFE, establecida por el artículo 35 de la ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, alcanza a todos los gravámenes mencionados en su texto (incluso los impuestos internos) existentes a la fecha, y los que se creen en el futuro, con excepción de aquéllos que expresamente se determine por disposición legal, que deben ser abonados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.**

3

**Resolución. Se concede el registro de la marca "Grafton"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por The Calico Printers Association Ltd., de Inglaterra, contra la resolución de fecha 3 de agosto de 1954, por la cual se desestimó la gestión del registro de la marca "Grafton", acta Nº 46.923;

Resultando que la solicitud de que se trata fué desestimada por existir ya inscripta en el registro la "Graco" con la cual se entendió confundible "Grafton";

Resultando que entre otras consideraciones, la recurrente invoca el vencimiento del registro de la marca opuesta, ocurrido el 16 de marzo de 1950, extremo que certifica la Dirección de la Propiedad Industrial;

Considerando que desaparecido el inconveniente que se opusiera al registro solicitado, procede dejar sin efecto la resolución recurrida y conceder el registro que se gestiona;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 1171|955),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de agosto de 1954 y conceder el registro de la marca "Grafton", acta Nº 46.923, solicitado por The Calico Printers Association Ltd., de Inglaterra, para distinguir telas en piezas compuestas total o principalmente de seda artificial y telas de algodón en piezas, estampadas, teñidas o blanqueadas de la clase 4.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 4 de noviembre de 1955.**

839—Se retiene al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera Gentil González, los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a la justicia.

840—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto Heraclio Díaz, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

842—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Selmar Porto, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

843—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Lirio Horacio Rosas Ferreira, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

844—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber, a los fines que puedan corresponder, que a raíz de una investigación practicada por la Jefatura de Policía de Montevideo para esclarecer la conducta del Agente de Seguridad de esa repartición, Jorge A. Thevenet, en un procedimiento, se comprobó que el mismo ocupa a la vez, el cargo de Oficial 4º en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional.

845—Mensaje: Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole en carácter de oportuna devolución los antecedentes administrativos referentes a la cesantía del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José Juan Pedro Barreto Molina, que fueran solicitados por ese Tribunal por Oficio número 1132 de 9 de setiembre próximo pasado.

846—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "FUNSA", 5 cubiertas 34 x 7, de 10 T., para el camión "Austin" Nº 5080 de la Jefatura de Policía de Paysandú, —por la suma de $ 917.40,— que se atenderá con cargo a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

848—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para aumentar, a contar desde el mes de mayo próximo pasado, el alquiler del local ocupado por el Departamento de Bomberos de esa ciudad, propiedad del señor Pedro Gatti, —en la suma de $ 40.00 mensuales,— quedando establecido, en consecuencia, en $ 190.00 mensuales, el alquiler de dicho edificio; debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros"

849—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02-06, con la suma de $ 800.00 a tomarse de "Manutención de Animales" del mismo Item.

850—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina", del Item 7.02-18, con la suma de $ 528.00 a tomarse de "Arrendamientos del mismo Item.

851—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Artigas la suma de $ 340.00, con cargo al rubro 6.06-08 "Ejercicios Anteriores" del Item 25.02, —que deberá entregar al doctor Gotardo A. Bianchi, en concepto de pago de los honorarios correspondientes a setiembre del año próximo pasado, por el desempeño interino de Médico del Servicio Público en la localidad de Bella Unión,— y conforme a la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de junio próximo pasado.

852—Se libran órdenes de pago a favor del Banco de Seguros del Estado, por las sumas de $ 3.225.00 y $ 37.50, con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, importes correspondientes al premio de la Póliza de Seguro contratada con dicho Banco por resolución de 20 de diciembre próximo pasado, y que cubre del riesgo de incendio a los uniformes, equipos y materiales depositados en los Talleres, Oficinas y Depósitos de la Inspección General de Policías y al impuesto de 1 o|o creado por el artículo 11 de la ley Nº 12.072 de 4 de diciembre de 1953, respectivamente.

853—Se cede al Concejo Departamental de Paysandú, el área necesaria, absorbida por el trazado de calles y plazas, a realizarse en el pueblo "Lorenzo Gayres" y conforme a las superficies que se establecen en el plano de fojas 1 de los obrados de que se trata; se autoriza la permuta de una parcela de propiedad del Estado, ubicada en el pueblo precitado, por otra de propiedad del señor Angel Villalba, ubicada en la misma localidad, la que quedará incorporada al predio de la Policía; y se faculta al señor Jefe de Policía del referido Departamento para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, proceda a la escrituración de los bienes a permutarse.

**Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 11 de noviembre de 1955.**

854—Se nombra Inspector del Servicio Radiotelefónico de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subinspector de Servicio, Apolo Athos Arrizala Miranda; Obrero Especializado, al chofer de 3.a, Elías Enrique Facio y Músico de la Banda Lisa de la Guardia Metropolitana, al Guardia Benito Nelides Ferreyra Gómez.

855—Se acepta con fecha 1.o del corriente mes la renuncia presentada por Horacio Cabral Gurméndez, del cargo de Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo.

856—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Luis Abella Mederos.

857—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gumercindo Leoncio Pereyra Milán, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

858—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Mamerto Evaristo Andreoli, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

859—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Nélido Silvera Costa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

860—Se acepta la renuncia presentada por José Bento Rangel Pintos, del cargo de Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

861—Se designa Jefe del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Durazno, al Alférez Santos Aquino.

862—Se nombra Músico de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Jorge Angel Bingert Alemán.

863—Se refuerza el rubro "Gastos de Oficina" del Item 7.02-12 (Jefatura de Policía de Rivera), con la suma de pesos 1.164.00, a tomarse de "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior).

864—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.02.17, con la suma de $ 1.000.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.13 "Manutención de Animales" del mismo Item.

865—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.02.16, con la suma de pesos 600.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Arrendamientos" del mismo Item.

866—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para reforzar el rubro "Víveres" del Item 7.02-16, con la suma de $ 1.044.00, a tomarse de las disponibilidades del rubzro "Arredamientos" del mismo Item.

867—Se acepta el ofrecimiento, en comodato, efectuado por el señor Gabriel Rodríguez, de un predio de su propiedad ubicado en la 6.a sección, en el paraje denominado "Buena Orden", del Departamento de Rivera, con destino al Destacamento Policial de esa zona, así como también el aporte de los materiales necesarios para la construcción del local destinado al referido servicio.

868—Se declara que el Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Julio César Creci Lacassy, tiene derecho a computar a la pasividad, el valor locativo fijado por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, correspondiente a la casahabitación ocupada durante el desempeño de su cargo, en las Comisarías de la 22.a y 4.a secciones, y proporcionadas por el Estado.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

---

1277—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos M. Gomila del cargo de Jefe de Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos.

1278—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes la partida de $ 194.70 para abonar al señor Roberto González Estévez por gastos de traslado.

1279—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Tulio Giffuni Martínez.

1280—Decreto. — Reglamentando la ley de 11 de octubre de 1955 que autoriza la emisión de la Deuda "Edificios Públicos 5 o|o de 1937".

1281—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital a la señora María Elena Cordones de Gambardella.

1282—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para abonar mensualmente al Jefe de la Sucursal Canelones, señor Miguel A. Espiga, la suma de $ 115.00 por concepto de alquiler de casa para habitación.

1283—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes la partida de $ 75.00 para abonar al señor Vicente Vázquez, por concepto de reemplazo del Portero titular de la Sucursal Colonia.

1285—Se designan a varios funcionarios de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para prestar servicios fuera del horario normal de Oficina, en sustitución de otras personas que han renunciado.

1286—Se Concede al ingeniero don Juan Bentura Borgarelli, Gerente de la División Servicios Generales de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos ,del Estado, pasaporte especial quien integrará la Delegación del Uruguay a la VIII Convención de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros, a realizarse en La Paz.

1287—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en el presupuesto del corriente mes, la partida de $ 275.00, para abonar al señor Raúl P. Berterretche por concepto de gastos de traslado.

1288—Se declara que la designación del Agente de Rentas de Soca a favor de Héctor Oker Borjas debe entenderse a favor de Héctor Oscar Borjas Barrios.

1289—Se resuelve dirigir mensaje al Senado de la República para solicitar la venia constitucional para destituir de su cargo al Auxiliar de la Agencia de Rentas de Villa del Sauce señor Washington R. Santos.

1290—Mensaje a la Asamblea General, relacionado con la resolución anterior.

1292—Unión Nacional de Ciegos del Uruguay. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para exonerar a dicha Institución del pago de los proventos portuarios devengados por la importación de una imprenta "Braille".

1293—Ministerio de Salud Pública. — Ratifícase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de febrero de 1954 por la que se autorizó el despacho libre, de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes de diversos materiales destinados a dicho Ministerio durante el mes de diciembre de 1953.

1294—Ministerio de Salud Pública. — Autorízase el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes fiscales, de diversos productos importados por dicho Ministerio durante el mes de agosto de 1955.

1295—Dirección General de Aduanas. — Decreto por el cual se modifica la redacción de las nóminas del decreto de 20 de octubre de 1953 para cartones y papeles bakelizados y partinax.

1296—Ex-Intendencia Municipal de Soriano. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para exonerar a dicha ex-Itendencia del pago de los proventos portuarios devengados por el desembarco de arena en el Puerto de Mercedes.

1298—Ministerio de Salud Pública. — Ratifícase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de enero de 1954 por la que se autorizó el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes de diversos materiales importados por dicho Ministerio durante el mes de octubre de 1953.

1299—Ministerio de Salud Pública. — Ratifícase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de febrero de 1954 por la que se autorizó el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes de diversos materiales importados por dicho Ministerio durante el mes de noviembre de 1953.

1300—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que se expidió la patente de giro del comercio ubicado en la ciudad de Santa Lucía, N.o 909, que gira en el ramo de pompas fúnebres a nombre de la señora María Luisa Gallo de Martelletti.

1301—Colegio del Sagrado Corazón de Carrasco. — Exoneración de impuestos de Previsión Social.

1302—Lanas Peinadas Uruguayas S. A. — Aprobación de reforma de estatuto.

1303—Calaf S. A. — Reforma de estatuto, aumento de capital a la suma de $ 160.000.

1304—Se libra orden de pago por pesos 214.83 a favor de la Dirección General de Aduanas, que abonará al Receptor del Chuy por el arreglo del Jeep que tiene a su servicio por intermedio del taller mecánico del señor Próspero P. Pimienta.

1305—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para publicar en la "Revista de Economía, Finanzas y Administración", un aviso por la cantidad de $ 200.00.

136—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que obliga a la firma Wattine Bossut y Cía. S. A. a abonar $ 353.62 por impuesto omitido sobre ventas y donaciones de bebidas alcohólicas y vino finos y le imponen una sanción de $ 6.783.00 por defraudación de impuesto.

1307—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado con el N.o 95007, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que será destinado a asiento de una subestación de la UTE., en el Cerro.

1308—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para efectuar un llamado a licitación pública con precios CIF Montevideo, para la adquisición de un Jeep para la receptoría de Carmelo, y a vender en subasta el que actualmente está en desuso chapa oficial N.o 5200.

1309—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto que autoriza a la Dirección General de Aduanas a vender en subasta el Jeep chapa oficial número 5200 en poder de la Receptoría de Carmelo, actualmente en desuso.

1310—Autorízase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para mandar confeccionar a la firma Introzzi S. A. siete uniformes para el personal de servicio por $ 125.00.

1311—Adjudícase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos para la provisión de 20 uniformes para el personal de servicio a la firma El Mago S. A. por $ 105.00 cada uno.

1312—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para invertir hasta la cantidad de $ 5.000.00 para atender el desplazamiento al interior de la República de comisiones inspectivas con cometidos de asesoramiento sobre Impuesto a las Transaciones Agropecuarias.

1313—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos al refuerzo por vía de trasposición del Item 4.09 por un importe de $ 10.850.00 el cual se tomará de las disponibilidades del rubro 2.02-11 "Locomoción y Viáticos" del mismo Item.

1314—Autorízase a la Aesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 474 la suma de $ 22.446.50 por concepto de depósitos paralizados.

1315—Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros, para mandar a confeccionar 5.000 formularios para la recaudación del impuesto para el año 1956 a la impresora Oro por $ 260.00 y a librar la orden de pago oportunamente.

1318—Resolución autorizando al Banco de la República a vender a Cofap hasta la cantidad de 55.555 toneladas de trigo.

*La Secretaría.*



# DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
# CAMARA DE SENADORES

## PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

## 65ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

## Octubre 21 de 1955

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR RAMON F. BADO Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON CARLOS B. MORENO

## SUMARIO

nado declare que el señor Presidente del Cuerpo ha procedido antirreglamentariamente.
—Manifestaciones del señor senador Haedo.
—El señor senador González Conzi mociona para que se haga una edición especial de la Publicación Informativa con lo actuado en la presente sesión.
—El señor senador Rodríguez Larreta insiste en que se vote la moción por él formulada.
—Aclaración de la Mesa.
—Debate.
—Intervención del señor senador Barrios Amorín.
—El señor senador López Toledo exhorta a los señores senadores mocionantes a que retiren sus respectivas mociones.
—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra.
—El señor senador Mattos retira su moción.
—Intervención de los señores senadores Arroyo Torres y Cardoso.
—El señor senador Rodríguez Larreta exhorta al señor senador González Conzi a que retire su moción.
—Intervención del señor senador González Conzi.
—Manifestaciones del señor senador Vignale.
—Se vota negativamente la moción del señor senador González Conzi.
—Fundamento de voto del señor senador González Conzi.
—El señor senador Tróccoli solicita que el cuarto intermedio propuesto por el señor senador Rodríguez Larreta se haga solamente hasta el día de mañana.
—Intervención del señor senador Mattos.
—La Mesa solicita al señor senador Rodríguez Larreta que renueve la formulación de su proposición.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta. — Reitera su moción para que el asunto vuelva a Comisión y el Senado se reuna el lunes próximo para continuar su consideración.
—El señor senador Bayley propone que se haga un cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora 18.
—Manifestaciones del señor Ministro de Industrias y Trabajo.
—Intervenciones de los señores senadores Arrillaga Safons y González Conzi.
—Manifestaciones del señor senador Cardoso.
—Intervención de los señores senadores Mattos, González Conzi y Ferrer Serra.
—Se vota afirmativamente la moción del señor senador Rodríguez Larreta.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Aclaración de la Mesa.

10—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora 18.

## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que destina dieciocho millones de pesos para el Fomento de la Producción Ganadera. — Carp. 407. — Reps. 176, 177 y 178. — **En sesión permanente.**

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que acuerda amnistía a los procesados por delitos electorales. — Carp. 279. — Rep. 184.

3º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º — Continúa la exposición del señor senador Cordones Alcoba, sobre los problemas atinentes al Seguro Social, referidos a la Caja de la Industria y Comercio.

5º — Exposición del señor senador Chiarino, sobre la proposición para altos cargos diplomáticos, de personas ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6º — Segunda discusión general y particular del proyecto de ley sobre modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Carp. 1899/954. — Repartidos 183/954, 118, 120 y 179.

7º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y España. — Carpeta 1640/954. — Repartidos 22/954 y 164.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º — Con el nombre de "José Artigas" se designa a la Estación Central de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 365. Repartido 174.

9º — Se designa con el nombre de "Arturo Carbonell y Migal", una Escuela Pública de Montevideo. — Carpeta 275. — Repartido 173.

10. — Se designa "Profesor Luis Morquio", el Anfiteatro del Hospital Pereira Rossell. — Carpeta 165. — Repartido 172.

11. — Se da el nombre de Conchillas a las poblaciones situadas en la 7ª Sección Judicial de Colonia. — Carpeta 278. — Repartido 175.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

12. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

A) Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 416. — Repartido 158.

B) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos del Brasil. — Carpeta número 439. — Repartido 182.

C) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel. — Carpeta número 454. — Repartido 183.

13. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos en la Marina. — Carpeta 300. — Repartido 170; Carpeta 313. — Repartido 171.

14. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Jefe de 3ª de la "Dirección de Aeronáutica Civil". — (El plazo constitucional vence el 23 de octubre de 1955). — Carpeta 315. — Repartido 166.

B) Subreceptor de Aduana de Chuy. — (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1955). — Carpeta 318. — Repartido 167.

C) Marinero de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1955). — Carpeta 367. — Repartido 181.

D) Cantinero de "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares). — (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1955). — Carpeta 369. — Repartido 180.

### 1

**Siendo las 18 horas y 5 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Fravega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

**Faltan:**

**Con licencia, el señor senador Berro, y con aviso, los señores senadores Blanco Acevedo, Chiarino, Fusco y González.**

### 2

**SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.**

**Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.**

**(Se da de la siguiente):**

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a los efectos de considerar los asuntos que figuran en la orden del día del miércoles 19 del corriente mes.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, octubre 19, de 1955.

Señor Presidente del Senado, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el próximo viernes 21, a la hora 18, a los efectos de considerar la orden del día de hoy 19 del corriente.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

L[illegible] Alberto Tróccoli. — Raúl Cordones Alcoba. — Juan Carlos Raffo Frávega. — Julio C. Vignale. — Francisca Sancho Barceló. — Carlos Mª Mattos. — José P. Cardoso. — Héctor A. Grauert. — Javier Barrios Amorín. — Bautista López Toledo".

3

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:
Por el que se incluye dentro de la clase 1 de las agrupaciones de las sustancias minerales que establece el artículo 3.o del Código de Minería, los yacimientos de minerales radio-activos. — Carpeta 477.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
Y por el que se agrega al artículo 3.o de la Ley número 8.929 sobre combustible refinado, el apartado que en el mismo proyecto se menciona. — Carpeta 478.
—A la Comisión de Hacienda.
La misma Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de haber dictado un decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para intervenir en la regularización de los abastecimientos y de los precios de los artículos de consumo popular durante las fiestas de fin y principio de año. — Carpeta 476.
—Téngase presente.
El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los pedidos de informes formulados por los señores senadores Chiarino y Fusco, relacionado con la actitud asumida por la delegación uruguaya en la Asambzlea General de las Nacionaes Unidas con respecto al problema de Argelia. — Carpeta 457-458.
—Pasen a disposición de los señores senadores Chiarino y Fusco.
El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Ferrer Serra, sobre la actividad del SOYP relacionada con el barco "Antares". — Carpeta 468.
—Pase a disposición del señor senador Ferrer Serra.
El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Barrios Amorín, sobre el pedido de informes relacionado con el sumario levantado al Comisario de la ciudad de Lascano. — Carpeta 433.
—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.
El Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicita ciertos antecedentes que obran en poder de la Comisión Investigadora del AFE de la legislatura anterior. — Carpeta 1656|54.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Cámara de Representantes remite una nota a la que acompaña la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor diputado don Esteban J. Bacigalupi, referentes a la situación del Casino de Rivera. — Carpeta 1578|953.
—A sus antecedentes.
El Consejo Departamental de Río Negro remite un telegrama relacionado con el proyecto de ley de fomento a la producción ganadera. — Carpeta 407.
—A sus antecedentes.

4

—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.
Se va a votar si se realiza sesión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

5

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BAYLEY. — En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales debo informar al Senado que ésta se reunió, conforme a lo dispuesto en la última sesión, a fin de considerar la exposición que el que habla hiciera, relacionada con la posibilidad de realizar un homenaje en honor del doctor Alfredo Palacios y de la Nación Argentina en la persona de éste, su embajador en el Uruguay.
La Comisión resolvió aconsejar al Senado que se reciba en Sala al doctor Palacios, en una de las sesiones del Cuerpo, a efectuarse en la próxima semana, y que en nombre del mismo salude al ilustre ciudadano argentino el señor Presidente de la Asamblea General y del Senado.
Dejo constancia que esa decisión fué adoptada por todos los miembros de la Comisión, con la sola excepción del señor senador Haedo, que entendió que el homenaje podría realizarse en la Sala de la Presidencia del Cuerpo.
Nada más, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción, en ese sentido, el señor senador?
SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción formulada por el señor senador Bayley.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).
SEÑOR BRAUSE. — ¿Para qué fecha?
SEÑOR BAYLEY. — Es valor entendido, de acuerdo con lo que expresa el señor senador Brause, que la Mesa tomará a su cargo la invitación, así como concertar el día que quede mejor dentro de la semana próxima para hacerlo.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.
SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: constituye una sensible pérdida el inesperado fallecimiento del doctor Máximo Halty, acaecido en el día de ayer.
El doctor Halty era un distinguido ciudadano, dotado de estimables virtudes, que desde joven militó en nuestro partido, identificado con nuestros ideales, demostrando, en diversas oportunidades, su espíritu civilista y democrático.
Era un médico estudioso y ejerció con entusiasmo y con vocación su profesión.
Tuve oportunidad de conocerlo en el Hospital Maciel, en la Clínica Dermatológica del profesor José Brito Foresti, en donde desempeñaba el doctor Halty la agregatura de la cátedra.
El doctor Halty ha ocupado, también, cargos en el gobierno municipal, desempeñando la Dirección de Higiene y ocupó, igualmente, en varias Legislaturas, una banca en la Cámara de Diputados.
Ahora lo sorprende la muerte en plena actividad profesional y representando a nuestro partido en la Junta Departamental de Montevideo.
Propongo, señor Presidente, en homenaje a este ciudadano, que el Senado se ponga de pie.
(Apoyados).
SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — Lamentablemente, señor Presidente, tenemos que ocuparnos de la desaparición de un ciudadano insigne, ex legislador, ex profesor, y actualmente Edil de la Junta Departamental de Montevideo.
Durante una larga actuación pública se distinguió tanto en el ejercicio de su profesión de médico en el interior como en Montevideo, por su dedicación a la ciencia y por su espíritu de investigador.
Como legislador contribuyó con su capacidad e inteligencia al perfeccionamiento de nuestras leyes, fundamentalmente en materia electoral.
Como ciudadano ocupó un lugar destacado en nuestro partido, al que representó en distintos Cuerpos.
Fué, en la vida partidaria interna, un hombre de consejo imparcial, siempre escuchado, cuyas opiniones sentaban precedentes en las decisiones del partido.
Es, por lo tanto, su pérdida muy dolorosa para todos nosotros, que fuimos sus compañeros de trabajo durante muchos años, en que lo tuvimos a nuestro lado hasta ayer mismo en el seno de la Convención del Partido, cuando ésta tributaba su homenaje anual a su fundador. Se ha constatado esto en la sentida demostración de duelo que acaba de efectuarse, en cuya oportunidad tanto sus compañeros de enseñanza, los profesores de la Facultad de Medicina, como sus compañeros de la Junta Departamental, como los ciudadanos que lo conocieron y acompañaron en distintas actividades, pusieron de relieve los méritos destacables del doctor Máximo Halty.

Yo, que fuí su compañero de labor en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, y su Comisión Asesora de Asuntos Electorales, personalmente expreso los sentimientos de congoja que sentimos por la pérdida de tan destacado compañero de lucha y tan ejemplar ciudadano, que tan honda huella dejara en el recuerdo de todos.
Por lo tanto, adhiero emocionado a la proposición formulada por el señor senador Fabini.
SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: no puedo dejar de expresar mi sincero pesar, por la pérdida del gran compañero doctor Máximo Halty.
El doctor Halty, médico filántropo, estuvo siempre al servicio de todos aquéllos que acudieron hacia él. Su carácter bondadoso y afable le hacía accesible a todos, y de ahí el gran cariño que le profesaban los pobladores de San Carlos, y de todos los alrededores de esta ciudad. Prueba

de ello lo tenemos en que, en plena juventud, después de haberse graduado el doctor Halty en el año 1910, representó al Partido Colorado durante tres períodos en la Cámara de Representantes.

Era un hombre de profundas convicciones liberales y amante de la democracia. Dió buena prueba de ello. En aquel período del año 33, cuando se eclipsó la libertad en nuestra patria, el doctor Halty fué uno de los que, de ninguna manera, quiso aceptar aquel ignominioso amansarse para vivir o resistirse para morir.

Al contrario, ocupó puestos de lucha en la Directiva de nuestro Partido; intervino en distintas intentonas, la de diciembre del 33, abril del 34, enero del 35, que se hicieron para derribar aquel régimen que a nosotros se nos ocurría que era malo.

Una vez que se restableció en parte la tranquilidad de nuestro país, que regresó un grupo de exilados, numeroso, que se encontraba en los países vecinos, convencidos de la inutilidad de la acción [illegible] Partido decidió hacer la gran obra, la obra de su reorganización, y ahí lo vimos al doctor Máximo Halty en primera fila. El, conjuntamente con otros compañeros, fué de los que más contribuyó para que nuestro Partido que en el año 1933, había quedado reducido a mínimas expresiones, fuera designado Presidente de la República el doctor Amézaga y se consiguiera una abundante representación en ambas Cámaras. No terminó ahí su trabajo, y prueba de ello tenemos en que ese caudal ya numeroso de correligionarios, siguió aumentando, como lo demostraron los comicios del 46, y los últimos, del año 1950.

Fuera de eso, el doctor Halty fué un médico consciente, estudioso, que se dedicó a su profesión para perfeccionar sus conocimientos y que murió, como se dice, al pie del cañón, a una edad bastante avanzada, —creo que tenía 70 años— y hasta el día de ayer atendió su consultorio.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que este hombre de bien merece el homenaje que ha propuesto un compañero de bancada. El doctor Máximo Halty era un hombre de bien, porque fué buen ciudadano, buen padre y porque fué un profesional consciente.

Doctor Halty: en el momento de la despedida, podéis marchar tranquilo de haber sabido cumplir con vuestro deber.

Nada más.

**SEÑOR VIGNALE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VIGNALE.** — Señor Presidente: yo voy a votar los homenajes que han sido propuestos; pero, los voy a votar a la memoria del médico, del hombre que supo realizar un verdadero apostolado de su profesión, y en homenaje al ciudadano, pero sin compartir las apreciaciones que, desde el punto de vista político, han sido vertidas en sala.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR SILVA.** — Señor Presidente; quiero dejar constancia de que los legisladores del Movimiento Popular Nacionalista vamos a adherir a los homenajes que se han propuesto a la figura del doctor Máximo Halty, homenaje que rendimos, desde luego, a un luchador, a un hombre que ha hecho de su vida un sacrificio para imponer sus ideales, pero sin que esto signifique compartirlos.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, señor Presidente, para adherir a los homenajes propuestos al doctor Halty, y expresar que en un momento de mi vida tuve ocasión de conocerlo de cerca y actuar con él y pude comprobar que era un viril ciudadano.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Fabini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(**Se vota: Afirmativa. — 20 en 20**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

**SEÑOR CUTINELLA.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión relacionada con el asunto que estábamos considerando?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Yo propongo, además, que se pase a los deudos del doctor Halty, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el Senado, en su homenaje.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la proposición del señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse marcar la votación.

(**Se vota: 20 en 20. — Afirmativa**).

## 7

—Tiene la palabra el señor senador Cordones Alcoba.

**SEÑOR CORDONES ALCOBA.** — Señor Presidente, voy a aprovechar la oportunidad de la presencia en sala del señor Ministro de Ganadería y Agricultura para plantear un asunto que creo que él, con su ilustración, podrá ayudarnos a resolver.

Se trata de los certificados guías para las transacciones rurales.

El Código Rural, en su capítulo IV, artículo 184, determina que todo movimiento de ganado que se hace en el interior de la República deberá llevar un certificado guía para su movimiento. En el artículo 184, apartado 2.o, se expresa que esa guía deberá ser enviada dentro de los 6 días a la Comisaría de la Policía de su sección. Esto significa, señor Presidente, que en muchas partes del interior del país, donde las seccionales policiales son demasiado amplias, que muchos de los productores pecuarios que viven en los límites, se vean en la necesidad de hacer largos recorridos, de muchas leguas, por caminos muy malos, perdiéndose así un tiempo precioso.

Por consiguiente, lo que propongo, con la ayuda del señor Ministro que tengo la seguridad que va a acceder a ello, es que en la parte del artículo 184 que dice "la Comisaría de Policía de su Sección", "se sustituya por la Comisaría más cercana".

La pequeña rectificación que se propugna, es sencilla y seguramente ha de servir de mucho para los trabajadores del campo.

No sé si es factible hacer esto rápidamente, ya sea por iniciativa del Poder Ejecutivo, o de la Comisión de Legislación del Senado. Lo planteo así, en forma sencilla, escueta y breve, a fin de que el Senado tome conocimiento y adopte la determinación que crea conveniente.

## 8

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Silva.

**SEÑOR SILVA.** — Señor Presidente: el Senado tiene hoy a consideración, en primer término, un asunto de gran importancia, como es el proyecto de recuperación ganadera; pero me creo en la obligación de plantear un problema previo porque, en el día de hoy he sido sorprendido con la noticia de que los obreros del Frigorífico Swift habrían tomado la fábrica en señal, parecería, de protesta, por no haberse cumplido la ley de 16 de agosto. No estoy exactamente informado, pero parecería que ha sido éste, el motivo de la protesta de los obreros.

Mi alarma se produce, señor Presidente, por cuanto en oportunidad de votarse la ley de 16 de agosto, se destinaron seiscientos mil pesos a los efectos del pago de las cien horas, y doscientos mil pesos por el artículo 2.o de aquella ley, para cubrir durante tres meses la diferencia de los suministros de carne que hacen los frigoríficos a sus obreros y empleados que trabajan o están en planilla, y el suministro de 12 kilos por semana por obrero o empleado.

Por esa misma ley se establecía que las cantidades mencionadas en los artículos precedentes, serían anticipadas por el Tesoro Nacional y se imputaría con cargo de oportuno reintegro al remanente del producido por la aplicación del Decreto Ley de fecha 24 de junio de 1942. Esto decía la Ley de 16 de agosto del corriente año, que puso término al conflicto con los obreros.

Ahora nos encontramos con que los obreros no han cobrado, y eso ha motivado su protesta y, según se me ha informado, han abandonado la fábrica.

Es evidente, señor Presidente, que no se ha cumplido con la ley de 16 de agosto; es evidente que el Poder Ejecutivo no ha dado cumplimiento a la Ley que se dictó el 16 de agosto de este año. No quisiera seguir pisando este terreno, sin conocer previamente la palabra del señor Ministro, que está en Sala.

Pero, señor Presidente, además de mi alarma de que no se haya cumplido con los obreros, que se haya cometido esta omisión, mi alarma es mayor cuando veo que en el proyecto de recuperación ganadera, en su artículo 2.o inciso E), dice "para reintegrar los anticipos a cargo del Tesoro Nacional, autorizado por la Ley de 16 de agosto de 1955, $ 800.000.00". Me pregunto para reintegrar ¿qué anticipos si no se les ha pagado a los obreros? ¿Cómo es que no se ha destinado del Fondo del Tesoro Nacional el dinero solicitado por la ley de 16 de agosto?

Entonces, parece que hay, por lo menos para mí, señor Ministro, grandes dudas de lo que ha pasado porque no ha cumplido el Poder Ejecutivo. ¿Por qué no tenía dinero, por qué no tenía fondos? ¿Y acaso el 16 de agosto no sabía que tenía que tomarlo del producido del proyecto de ley N.o

10.200 de 24 de julio de 1942? ¿No tenía recursos? ¿No tenía fondos? ¿Por qué no lo dijo al Parlamento, porque no lo dijo a los obreros, por qué no vetó la ley, si sabía que no la iba a poder cumplir?

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado. Evidentemente.

SEÑOR SILVA. — Yo ahora me encuentro con esto, con la protesta justa y lógica de los obreros y, además, los legisladores nos hallamos en un verdadero tembladeral, por lo menos yo, por que ¿qué reintegro voy a votar, para reintegrar qué anticipo?

De manera que hago este planteamiento previo porque me parece que es de lealtad que lo haga. No me sentiría tranquilo si no lo hiciera así. Creo que el Poder Ejecutivo ha cumplido con la ley de 16 de agosto, pero, además, pediría estado omiso en el cumplimiento de su deber, que no ha que como cuestión previa a este asunto se desglosara esta parte del artículo 2.o, el apartado E) y que la Comisión de Fomento, como cuestión previa, lo estudiara inmediatamente para encontrarle una solución, porque el problema de la recuperación ganadera no puede estar atado al problema angustioso de los obreros de los frigoríficos.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR SILVA. — Estaba convencido de que los obreros estaban amparados por disposición de la ley de 16 de agosto, pero ahora me encuentro de que no es así. De manera que, señor Presidente, hago moción —no sé si hay otra solución, y si la hubiera la acompañaría— para que este asunto lo trate previamente el Senado e incluso que el Poder Ejecutivo nos diga por qué no ha cumplido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en la hora previa en la que los señores senadores pueden formular exposiciones. En esta hora no podemos entrar a discutir la ley que figura en primer término, sin entrar al orden del día, pero como no hay nadie más inscripto, podríamos entrar a ella y entonces el señor senador puede plantear la cuestión.

SEÑOR SILVA. — Está planteada, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR SILVA. — Creía que habíamos entrado al orden del día; por eso fué que hice el planteamiento.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

Quería decir, señor Presidente, que el señor senador Silva no tiene razón al hacer las afirmaciones que ha hecho recientemente tratando de responsabilizar al Poder Ejecutivo de la situación creada a los obreros de los frigoríficos del Cerro. El Poder Ejecutivo ha cumplido y ha cumplido diligentemente su palabra. Ha cumplido mandando la ley que trata de dotarlo de los medios financieros correspondientes para cumplir con aquellas obligaciones y además esta ley que trata de crear trabajo para los obreros del Cerro, aunque sea en pequeña medida, lo que se debía de reconocer. No entiendo que sea una cuestión aparte. Es una cuestión integral, a la que el Parlamento o el Senado en este caso, debe de abocarse de inmediato, ya que fuimos convocados para esta sesión extraordinaria. Si en verdad quiere resolverse el asunto, debemos entrar a estudiar y resolver este problema y seguramente debemos hacerlo en forma afirmativa, si queremos colaborar con la obra que está realizando el Poder Ejecutivo.

Debo manifestar que si en este momento hiciéramos la separación propuesta por el señor senador Silva, poco favor le haríamos a los obreros. Sería una dilatoria más a esta situación, pasando nuevamente el asunto a la Comisión de Fomento, para que ésta, integrada con miembros de la Comisión de Hacienda, y con la presencia de los ministros de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, le buscara una solución particular y excepcional a esto, máxime cuando se sabe, como se sabe, que el Poder Ejecutivo en este momento no dispone en su Tesoro Nacional, de la cantidad necesaria.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor, senador?

Señor Presidente: a mí se me ocurre preguntar, frente a las palabras del señor senador Silva y a las que en este momento está pronunciando el señor senador Grauert, se me ocurre formular una sola y sintética pregunta: ¿el Poder Ejecutivo pagó o no pagó? Ese es todo el problema. Todo lo demás es harina de otro costal. Yo pregunto si el Poder Ejecutivo pagó las cien horas o no pagó las cien horas.

SEÑOR GRAUERT. — Yo no puedo contestar al señor senador si el Poder Ejecutivo pagó o no pagó. Lo que digo es que no hay derecho a querer dilatar este problema que tenemos planteado en el día de hoy y que lo que resulta realmente llamante de la atención es que sean los sectores políticos que en el Poder Ejecutivo votaron afirmativamente el envío de este proyecto, que también en gran parte lo votaron en la Cámara de Diputados, los que han estado realizando observaciones —no hablo de malas intenciones— y hayan traído estas dilatorias que crean en este momento dificultades en la masa obrera.

SEÑOR SILVA. — El señor senador Grauert está hablando de las dilatorias que estamos poniendo a este problema.

SEÑOR GRAUERT. — De la situación.

SEÑOR SILVA. — Estamos queriendo abreviar este problema. Dilatoria va a tener...

SEÑOR GRAUERT. — Para no resolver el otro.

SEÑOR SILVA. — Además, los correligionarios míos en el Consejo lo votaron con observaciones, y lo mismo en la Cámara de Representantes y según me consta, esta mañana habría sido planteado por el señor consejero Fernández Crespo, este mismo problema.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Usted lo va a votar con las mismas observaciones?

SEÑOR SILVA. — Se habría referido el señor Fernández Crespo a la forma de redactar este proyecto de ley de recuperación ganadera. Esta es la información que tengo.

De tal manera que reitero, señor Presidente, que esto no es para darle dilatorias al proyecto, primero, porque he demostrado que el Poder Ejecutivo no ha pagado, lo que todavía no se me ha contestado y segundo, porque planteo, concretamente, como cuestión de orden que se trate el problema de los obreros, se desglose, y en un cuarto intermedio de una o dos horas, la Comisión se expida. De manera que no hay dilatorias.

SEÑOR GRAUERT. — Me opongo a la proposición hecha por el señor senador Silva. Entiendo que es una dilatoria y que además soslaya el problema al no entrar al problema de fondo que tenemos planteado. Se trata de cumplir lo que se prometió a los obreros del Cerro y que considero que debe pagarse.

Por lo tanto, me opongo a la proposición hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Es muy breve lo que voy a decir, señor Presidente.

Me parece que la cuestión es clara. El Poder Ejecutivo no ha pagado. Lo sabemos todos. Ahora, desglosar esto, me hace temer que pudiera entorpecer, porque evidentemente, si el Poder Ejecutivo no ha pagado, debe ser porque no tiene dinero, supongo que será por eso. Creo que debería haber tratado de obtenerlo de algún modo: haber demorado alguna otra cosa y haber cumplido con este compromiso, pero no quiero insistir en esto, por las circunstancias en que se desarrolla este debate. El Poder Ejecutivo no ha pagado y la forma en que puede hacerlo es votando los recursos contenidos en este proyecto.

De manera que el desglose podría resultar un obstáculo que en vez proporcionarnos el camino mas corto, nos presentaría el camino más largo. De tal manera que lo práctico es que entremos a la consideración del proyecto y si, llegamos a una altura del debate viéramos que las otras disposiciones no tienen andamiento, entonces habría llegado el momento de desglosar exclusivamente ese asunto, y votarlo como proyecto aparte. Repito, pues, que lo práctico es entrar a la consideración del proyecto.

Esa es mi posición.

(Aplausos en la Barra). — (Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Iba a decir, señor Presidente, lo mismo que acaba de expresar el señor senador Cardoso. Me parece mucho más práctico continuar con la consideración de este proyecto, dentro del cual, incluso, se podría agregar esa suma que no ha podido pagarse hasta ahora.

SEÑOR GRAUERT. — Está incluída en el artículo 3º, apartado D).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, con mucha más razón.

Iba a observar que dentro de la economía de este proyecto, sobre $ 1:500.000.00, porque la entrega bancaria asciende a $ 15:000.000.00 líquidos, y aquí están previstos $ 13:500.000.00. En este sobrante quería incluir esta suma, que no sabía que ya estaba contenida en el proyecto.

Siendo así, me parece evidente que lo que hay que hacer es tratar de sancionar el proyecto.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: no me opongo a que entremos a tratar el proyecto. Creo que el camino natural que tiene este proyecto es el del rechazo.

SEÑOR GRAUERT. — No apoyado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que el Senado, si quiere legislar bien, tiene que rechazar este proyecto.

No me opongo, tampoco, porque no creo que sea una dilatoria, a la moción del señor senador Silva. A lo largo

de toda la discusión en la Comisión de Fomento integrada del Senado, surgió una cosa clara y terminante: la disposición unánime de todos los integrantes de ese organismo, en el sentido de que había que votar los pesos 800.000.00, porque era un compromiso que teníamos con el Gobierno, que, para nosotros, ya los había pagado, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 16 de agosto.

Este proyecto que vamos a considerar entró hace mes y medio al Senado; está en la Comisión hace mes y medio. Si tanto apuro había por la situación de los obreros del Cerro, pudo haberse hecho el désglose de esto, sobre lo cual no había observaciones, para presntarlo por separado de aquéllo que tenía la dificultad de oposiciones cerradas.

Pero aquí se han hecho afirmaciones, señor Presidente, que no es posible dejarlas pasar por alto. Aquí se le quiere presentar, —y ya anteriormente ese ha sido el clima que se le ha dado a este proyecto,— como un proyecto en defensa de la situación de los obreros del Cerro, para dar trabajo a los obreros del Cerro. Yo digo que esto no es cierto. Digo que ésta es una forma deliberada de engañar a los obreros del Cerro.

(No apoyados).

—He demostrado terminantemente que se quiere sacar al Parlamento $ 18.000.000.00 para darle al Cerro medio millón de pesos en jornales, y pagar esto que no es de esta ley, sino de otra anterior, o sea, los $ 800.000.00. Se le va a dar un mendrugo al Cerro, pero se le saca al Parlamento. $ 18.000.000.00, casi por la vía extorsiva.

Es necesario que los obreros del Cerro y de Fray Bentos sepan como son las cosas. Que lean con espíritu tranquilo, y sin tomar parte de entrada por una u otra posición, lo que aquí se ha dicho y lo que se ha demostrado con números, qué solamente puede ser destruído con números. Lo que aquí se ha demostrado en forma terminante es que no va más, por concepto de salarios a los obreros del Cerro y de Fray Bentos, entiéndase bien, por la carne que está echándose a perder, que ha dejado empezar a perderse la dirección del Frigorífico Anglo por espíritu especulativo...

**SEÑOR VIGNALE.** — Apoyado.

**SEÑOR MATTOS.** — ...que esta suma que doy: pesos 540.540.00, a los cuales habría que deducir el 11 o|o por jubilaciones, y el 3,5 o|o para seguro de paro.

**SEÑOR GRAUERT.** — Según los números hechos por el senador Mattos.

**SEÑOR MATTOS.** — Que no se destruyen. El señor senador haría muy bien en dejarme terminar, cuando no he interrumpido a nadie, en una cosa que, por otra parte, va a ser muy breve.

De los $ 540.540.00, que es el número total de jornales que darán las 2.800 toneladas de carne útil, congelada, para transformar en conserva, entre las tres plantas conserveras frigoríficas, del Swift, del Artigas y del Anglo, por partes iguales, de esa cifra solamente irán a los obreros del Cerro y de Fray Bentos, por concepto de salarios líquidos, cuatrocientos sesenta y tantos mil pesos.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** Más del doble.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Aunque sea más del doble.

**SEÑOR MATTOS.** — El Senado ha oído la repetición por el señor Ministro de que entiende que se les va a dar más del doble. Es un capítulo muy interesante al que yo le voy a dedicar atención, y me alegra mucho el recuerdo que aquí se hace de esa posición.

Quiere decir que con este argumento sentimental, de dar trabajo a los obreros del Cerro, —cuando se les va a dar trabajo nada más que en las dos terceras partes de la transformación de las 2.800 toneladas de carne útil que está en el Anglo, porque la otra tercera parte corresponde al personal conservero del Anglo,— se le quiere sacar al Parlamento, para dar ese mendrugo de trabajo a los trabajadores del Cerro, y para tener la disponibilidad de 800.000.00 pesos, que ya debió haber pagado el Poder Ejecutivo, y que muchos entendíamos que estaban ya pagados, porque se había de reintegro al Tesoro Nacional...

**SEÑOR SILVA.** — Para los que se les dieron recursos.

**SEÑOR MATTOS.** — ...y se le dieron recursos, además, se le quiere sacar al Parlamento, repito, por la vía extorsiva del sentimentalismo de la situación de los obreros del Cerro, muy respetable, y que nosotros queremos contemplarla quizás mejor que nadie, $ 18.000.000.00. Indeliberadamente, quiero creer; no quiero prejuzgar intenciones. No quiero creer que haya intención aviesa de engañar a la gente, pero la verdad es que la situación de los obreros del Cerro está sirviendo de instrumento de extorsión del Senado, para sacar una ley que representa $ 18.000.000.00, en estos momentos en que el Gobierno golpea angustiado las puertas del Parlamento, para decirle que necesita recursos para cubrir sus compromisos.

Vamos a cegar una fuente de 15 millones de pesos, que entrarían procedentes de los bancos particulares, de acuerdo con el mecanismo de esta ley, en momentos en que está angustiado el Poder Ejecutivo —y en esa forma golpea las puertas del Parlamento— para que se le vote recursos para cumplir sus compromisos, ya que ni siquiera las planillas de sueldo pudo pagar.

Yo quiero defender, señor Presidente, los 15 millones de esta fuente de recursos. Los quiero defender para votárselos al Poder Ejecutivo, a fin de que tenga cómo cumplir sus compromisos; porque nunca ha sido mi deseo, ni nunca lo será, sin duda, ocupe la posición que ocupe, crear dificultades a los Gobiernos de cualquier fracción que sea, nada más que por el hecho de crear dificultades. Nunca estaré dispuesto a votar algo que vaya en contra de los intereses generales y de la tranquilidad de la República; pero, por el contrario, estaré siempre dispuesto a votar lo que, de acuerdo con mi leal saber y entender, sea razonable y justo.

En defensa de esos 15 millones de pesos, que tanta falta le hacen al Gobierno y al país, es que no voy a votar este proyecto de ley, que creo que es injusto.

Por otra parte, creo que no hay razón de esgrimir este argumento sentimental de la situación de los obreros del Cerro, que vienen aquí convencidos —de acuerdo con los aplausos que oímos— de que están defendiendo sus intereses. Ellos, cuando aplauden palabras muy bien dichas y muy tocantes en defensa de sus intereses, creen que los defienden; pero, en cambio, están sirrviendo para que el Parlamento abra la bolsa en forma generosa e injustificada echando mano de un recurso que hace falta para atender otros compromisos y que en nada, por otra parte, contribuirá a resolver su problema.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MATTOS.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR CARDOSO.** — Entiendo, señor Presidente, que lo que está en discusión, es la cuestión previa relativa al desglose.

El señor senador Mattos nos está pronunciando un segundo discurso. Ya le oímos uno muy extenso, de varias horas...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Y muy bueno, señor senador.

**SEÑOR CARDOSO.** —...en contra de este proyecto de ley.

Lo que está ahora a consideración del Senado es la cuestión previa. No estamos tratando el fondo del asunto.

Como me parece pertinente, hago esta aclaración.

**SEÑOR MATTOS.** — Me parece pertinente la aclaración, hasta para justificar la pertinencia de lo que acabo de decir; porque aquí se ha dicho, por más de un orador —y entre ellos el señor senador, aunque no puso mucho el acento en eso, como lo hizo otro señor senador— en forma clara y terminante, que de si este proyecto se convierte o no en ley, depende de que tengan o no trabajo los obreros del Cerro.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Y eso no es cierto.

**SEÑOR MATTOS.** — Que de este proyecto depende que se paguen los 800 mil pesos o no.

Yo digo, señor Presidente, que eso no es cierto; que es absolutamente incierto.

Esto que estoy diciendo yo, es contestación —para lo cual tengo el mismo derecho que los oradores que hicieron esas manifestaciones— a esa afirmación que no se ajusta a la verdad.

He terminado.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sin que esto signifique entrar al fondo del debate, es necesario hacer algunas precisiones sobre las manifestaciones del señor senador Mattos, para colocar el tema en su verdadero cauce. Si lo dejáramos para después, se habría perdido, quizá, la mejor oportunidad de demotrar los errores flagrantes del señor senador Mattos, y las omisiones evidentes en que incurre.

No voy a aludir, señor Presidente, a esas manifestaciones, que atribuyo a la vehemencia del señor senador, cuando manifestó que este proyecto pretende quitar, casi por un procedimiento extorsivo, 15 millones al Parlamento para aplicarlos a una finalidad distinta de la expresada. Sería el único sentido que podría atribuirse al concepto; pero como no quiero introducirme en el terreno de los designios o de los propósitos, sino atenerme —tan sólo— a lo objetivo, repito que hay errores evidentes y omisiones flagrantes en lo que acaba de expresar el señor senador Mattos.

Opone lo que él llama contribución al trabajo del Cerro —por un total de 540 mil pesos— a los 15 millones que solicita el Gobierno, y no dice nada, absolutamente nada más.

Hay error y omisión, señor Presidente. Y en el concepto que tenemos todos de la información que el señor senador Mattos tiene del problema, no podemos quitarnos de la mente la idea de que la omisión debe tener algo de travesura para impresionar con sus expresiones.

Porque está el proyecto ahí, señor Presidente; y admitiendo —en hipótesis que destruiremos luego, desde que no es cierto que de la partida de $ 2.500.000 para la elaboración de conserva con la carne congelada perjudicada del Anglo, solamente llegarían por jornales a los obreros tan solo 540.000 el señor Mattos olvida que, además, hay una serie de rubros que insumen la cantidad más importante del proyecto y que también están dirigidos a la misma finalidad.

Está prevista la partida de $ 6:600.000 para la explotación de ovinos, lo que da, también, trabajo.

**SEÑOR MATTOS.** — Ya hablaremos de eso, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Ya hablaremos de todo, señor senador; pero cuando se presenta el problema, no es posible —en modo alguno— hacerlo llegar al espíritu desprevenido, de modo incompleto; porque el señor senador opuso 15 millones a pesos 540.000, cuando tendría que oponer 15 millones a todo lo que pudiera derivar, en concepto de mano de obra, por la aplicación de todos los conceptos a que el proyecto se refiere.

Aparte de los $ 2.500.000 por el concepto de transformación de las carnes congeladas del Anglo, en conserva, hay $ 6.600.000.00 para exportación de ovinos.

**SEÑOR MATTOS.** — Eso es una utopía.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Lo veremos después; señor senador. Además, hay $ 2:100.000.00 para financiar un mayor volumen de exportación...

**SEÑOR MATTOS.** — Otra utopía.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — ... de carne congelada o de conserva, por sobre las cuotas ya autorizadas.

De todo ello deriva, seguramente incuestionablemente, otro concepto distinto, del que se desprende de las palabras del señor senador Mattos.

Tomando sus últimas expresiones, me remito a lo expresado por el señor senador Rodríguez Larreta y por el propio señor senador Mattos en la última reunión en este recinto, a que tuve el honor de concurrir, cuando señalaban la supuesta o eventual oferta excesiva de la capacidad de faena del Frigorífico Nacional por lo que sería necesario, admitir un exceso que debe industrializarse.

Por último, señor Presidente, quiero decir dos palabras sobre el tema que ha traído al debate el señor senador Silva, que estaba en el supuesto de que los pesos 800.000.00 no se habrían abonado.

No soy, señor Presidente, el mejor llamado para informar al Senado sobre el tema, porque no administro las finanzas del Estado. Llegará dentro de breves momentos, la explicación del señor Ministro de Hacienda, sobre las circunstancias que han obstado a que este compromiso se cumpliese; seguramente, por falta de disponibilidades.

Pero llamo la atención sobre una circunstancia que el señor senador Silva omitió —también— y es que si la ley del 16 de agosto se promulgó con esa fecha, en el mismo día el Poder Ejecutivo remitió el mensaje a la Asamblea para procurar los fondos necesarios para el caso, si la financiación encarada como provisoria no fuese suficiente.

**SEÑOR SILVA.** — ¿Me permite, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR SILVA.** — Yo había observado que el mensaje del Poder Ejecutivo y el proyecto de ley relativo a recuperación ganadera era del 16 de agosto. Pero es cierto que no lo dije en su oportunidad.

Pero la verdad es que el Poder Ejecutivo, a mi juicio, debió haber enviado por cuerda separada este asunto...

(Apoyados).

—... a fin de que el Parlamento pudiera tratarlo rápidamente.

Ha pasado un mes y medio, señor Ministro —dos meses me acotan aquí— y ahora nos encontramos con que el propio señor Ministro no sabe si se ha cumplido o no, con lo que dispuso la ley del 16 de agosto. El señor Ministro no sabe si un problema, que tiene relación con la recuperación ganadera, fué resuelto o no, por el señor Ministro de Hacienda, como corresponde a pesar de que en la ley del 16 de agosto le ofrecimos los recursos correspondientes. El Poder Ejecutivo tuvo tiempo, el señor Ministro de Hacienda tuvo tiempo —no ya el Ministro de Ganadería y Agricultura— de venir al Parlamento y decirnos: "A pesar de que han transcurrido dos meses, no hemos podido pagar; los obreros no han cobrado".

Pues bien; no en la Comisión, que yo sepa, ni en el Cuerpo, hemos tenido conocimiento de esta situación.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Parece que se olvidan antecedentes demasiado próximos que deberían tenerse presentes en la memoria.

El señor senador Silva dice que pudo haberse desglosado la partida para estructurar con ella un proyecto por separado; pero no advierte que dado el ambiente en que se gestó este proyecto y se remitió al Parlamento, nada hacía suponer una demora que justificase un desglose, porque el señor senador Silva sabe que el Consejo Nacional de Gobierno, con múltiples representaciones políticas, votó por unanimidad el proyecto.

(Apoyados).

... y que en la Cámara de Representantes, el proyecto salió también —después de un estudio exhaustivo pero rápido— con el concurso de todos los sectores políticos, salvo algunos votos divergentes y todo en cumplimiento de un compromiso, que —de buena fe— entendíamos que había sido acordado por todos los sectores políticos.

Claro está, que si otra hubiera sido nuestra composición de lugar con respecto a la viabilidad del proyecto, otra hubiera sido también nuestra conducta; pero no había nada que nos sugiriese la posibilidad del entorpecimiento actual que la historia constata.

**SEÑOR SILVA.** — Se la debió haber dado la dificultad que tuvo el proyecto en la propia Comisión, el tiempo que transcurría sin que se sancionara y el clima creado por los obreros que no cobraban.

(Apoyados).

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — El señor senador Mattos ha afirmado y lo ha documentado que de estos pesos 18:000.000.00 irían a manos de los obreros sólo cuatrocientos y tantos mil pesos.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No es exacto.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No se agite, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No me agito, digo que no es exacto.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Aparentemente se agita. ¿Es cierto, señor Ministro, que el señor senador Mattos ha afirmado lo que acabo de decir?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor senador, y yo lo he criticado.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Entonces, déjeme seguir. El señor Ministro lo ha criticado. ¿Cuáles son los números del señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Enseguida se los doy.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — De los $ 18:000.00.00, ¿cuántos van a manos de los obreros? ¿Qué dicen sus números?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Estamos discutiendo la cuestión previa. La Mesa advierte que ha sido demasiado generosa al permitir que se discutiera el fondo del asunto.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre la pregunta del señor González Conzi...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Este es un lugar de discusión.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Como yo he sido quien pidió que se votara, mi distinguido amigo, el señor González Conzi...

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Me va a flagelar?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Sí, señor senador, porque ustedes están en esto completamente equivocados. Miro este asunto de afuera. No estoy ni con la 14 ni con la 15, sino en función del interés público. Creo que el proyecto tiene varios defectos y voy a proponer algunas modificaciones, pero no desconozco que varios de sus rubros, no sólo el de la conserva, dan trabajo a los obreros. ¿Cuánto será lo que recibirán los obreros? ¿3, 4 millones? No lo sé, probablemente nadie lo sabe, pero dará trabajo a los obreros del Cerro y estimulará en algunos de sus aspectos el objeto perseguido. Me basta con eso, para ser partidario del proyecto, sin perjuicio de mantener algunas discrepancias que señalaré oportunamente.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** Acerca de la pregunta del señor senador González Conzi, quiero contestar lo siguiente: que la respuesta con una cifra global no puedo dársela; pero que vendrá con el análisis de cada uno de los rubros. Como son situaciones distintas en las que intervienen circunstancias diferentes y factores de valoración también diferentes, no pueden reducirse a un común denominador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No puedo exigirle al señor Ministro; le formulé una pregunta que no está en situación de contestar actualmente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Quería, señor Presidente, puntualizar dos aspectos del problema previo planteado por el señor senador Silva. Hago, con respecto a lo primero de ello, una aclaración que me provocan algunas de las palabras del señor senador Mattos al hacer referencia a la explotación de determinada situación de los obreros del Cerro, en función de la actitud que algunos de los legisladores, en esta oportunidad, adoptamos con respecto a aquel problema.

Declaro, que en la consideración de los problemas, en lo que a mí respecta, los de orden sentimental no interfieren en mi criterio de legislador frente a los problemas de interés público y que, de igual manera hoy, la barra que aplaude, y a la que aludía el señor senador, puede estar de acuerdo con nuestra posición, de la misma forma que hace 48 horas, la barra integrada por los propietarios de Cutcsa estaba en posición contraria a la situación que integramos con nuestro voto.

Digo, señor Presidente, con respecto a la proposición del señor senador Silva y a su pedido de desglose, que no lo hemos de acompañar, porque es achicar las dimensiones de este problema, no sólo en su latitud conceptual, sino, además, en función de los hechos que le dieron origen, porque el conflicto que se epilogó el 16 de agosto, no tuvo una solución que surgiera del Poder Ejecutivo sino que la solución a que se llegó en aquella oportunidad fué el fruto de largas conversaciones y de un acuerdo entre los delegados de los obreros y los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, solución que los obreros aceptaron, obreros a quienes se ha colocado, en estos instantes como pasibles de un engaño por quienes queremos extraer al Parlamento $ 18:000.000.00 con finalidades distintas a las que sirve este proyecto de ley. No aceptaron exclusivamente la solución del convenio de pago de las 100 horas de trabajo, sino que acordaron liquidar su conflicto en función del pago de esas horas, pero, además, de todas y cada una de las partes que este proyecto presenta. Los obreros hicieron cuestión fundamental....

(Aplausos en la barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se advierte a la barra que no puede hacer manifestaciones.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Declaro, ante esa manifestación, aunque viole el Reglamento, que afortunadamente, al Parlamento de la República no lo detienen ni las huelgas ni las coacciones de ningún género. En general los parlamentarios de todos los grupos políticos han sabido mantener sus criterios y directivas por encima de los elementos extorsivos que puedan ponerse a su frente, en este problema y en todos los demás. Vale decir que no tengo ningún empacho en reconocer que la posición de interés público ha sido mantenida por todos los legisladores con honradez.

Sobre este problema hay una historia, en cuanto a la solución del conflicto que debe reconocer varios aspectos y que recoge, integralmente, este proyeto, que no se circunscribe sólo al conflicto del pago de las 100 horas de trabajo, sino que se convino con los obreros, y aquí interesa hacer una puntualización. A mi juicio, fuimos mal informados algunos parlamentarios que formamos parte de este Cuerpo, por parte de integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes. Se nos dijo que el convenio y el compromiso se les había señalado a los delegados obreros que alcanzaba exclusivamente a los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo y, a lo más, a las bancadas que ellos delegaban en ese momento, que integraban la Cámara de Representantes.

Pero la verdad es que los delegados de los obreros se retiraron después de aquel convenio que puso fin al conflicto con el convencimiento absoluto de que el compromiso alcanzaba a todos los partidos políticos que representaban en aquel momento los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Vale decir, señor Presidente, que cuando se señala, por un lado, que la posibilidad del desglose del pago de las cien horas resuelve el problema de los obreros del Cerro, puede afirmarse que no es así, de que todos estos puntos, el estímulo compensatorio para la producción de ganado de invierno, el establecimiento de una cantidad para permitir la exportación de ovinos, el rubro que determina la posibilidad de mayor congelado o conserva, fueron todos puntos debatidos y concretados en aquella instancia, y que en estos momentos, aun cuando no pueden significar una solución integral y permanente para el problema del trabajo en el Cerro, es indudable que para esta emergencia de conflicto social constituye un todo integral.

Es lo que quería manifestar.

(Muy bien. Muy bien).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Señor Presidente: afirmo que voy a votar la moción presentada por el señor senador Silva, pero antes quiero hacer algunas puntualizaciones.

El señor senador Tróccoli acaba de hablar de un compromiso. ¿En qué consistía ese compromiso? Cuando se votó la Ley de 16 de agosto de 1955, se dijo: "esto es una ley de emergencia, es un remiendo; pero el Poder Ejecutivo va a traer al Parlamento proyectos que resuelvan la cuestión de fondo". Si existió ese compromiso, ¿significa no cumplirlo lo que sostiene el señor senador Mattos y sostenemos nosotros, desde que esto no resuelve nada?

Afirmo que, políticamente, nos conviene, a los contrarios del proyecto, que salga esta ley. A los que somos contrarios nos conviene que salga, porque una vez que esta ley esté en vigencia, defraudará a los que ahora no nos aplauden y aplauden, en cambio, a los contrarios. Esta ley no resuelve nada.

**SEÑOR MATTOS.** — Apoyado.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Repito el concepto: deseamos nuestra derrota en este caso, para que al fin triunfe la verdad.

(Manifestaciones en la Barra).

—Señor Presidente: yo que amo la libertad, que amo la discusión, hace rato que estoy oyendo en la Barra interrupciones...

**SEÑOR MATTOS.** — ¿Interrupciones en la Barra?

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Sí señor.

...No tengo inconveniente en ir a discutir a sus locales.

**SEÑOR MATTOS.** — ¿La Mesa ha oído las interrupciones?

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Me ampara el reglamento que es una ley, y todos debemos acatarlo.

Pertenezco a un Partido que ha sostenido siempre las libertades públicas. El hermoso espectáculo que da el Uruguay, que es el país más libre del mundo, en gran parte se debe al esfuerzo de nuestro Partido.

Señor Presidente: por eso es que cuando oigo estas interrupciones de la Barra, que en el fondo contrarían una disposición reglamentaria, realmente me siento intranquilo.

No creía que mis palabras tuvieran este resultado, pero voy a continuar en esta digresión.

Hace unos años estuve en el Cerro, —no en la última elección, porque no tomé parte en la propaganda— donde se alzaba una tribuna, en defensa del Colegiado, en la calle Carlos María Ramírez, cerca de Grecia. Llegué a la tribuna y me recibieron, muchos de los circunstantes, a pedradas; lanzaron algunas piedras sobre la tribuna. Más o menos dije lo siguiente: "Señores: ustedes que tienen los proyectiles en la mano, tienen la fuerza. ¡Qué mal la usan! Los que tienen la fuerza, en una democracia, deben ponerla al servicio de la libertad. Si ustedes integraran el gobierno como yo, ¿usarían ese procedimtiento? Yo daría la vida —dije— por la libertad de ustedes y ustedes, a quien tiene ese sentimiento, lo reciben a pedradas". Luego ofrecí la tribuna a mis adversarios.

Lo cierto es que fuí conquistando al público y al último me invitaron a ir a su sindicato.

Ahora les digo lo mismo. Yo comprendo la intranquilidad de las personas que integran la barra. Sé que defienden, puede decirse, sus vidas; pero tengo el derecho, porque he sido traído aquí por la soberanía popular, de expresar mis ideas sin que ninguno tenga el derecho paralelo de impedir que yo las exprese.

Señor Presidente: el señor senador Cardoso dijo, muy bien, —es lo que todos pensamos— que posiblemente no haya pagado el gobierno, porque no tiene dinero. Pero, entonces, señor Presidente, ¿por qué oponerse a la proposición del señor senador Silva? Si hay discrepancias en otras partes del proyecto, en el subsidio coincidimos. Vamos a aprobar rápido esta parte y vamos a entregar el dinero para pagar a los obreros.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Y las otras cosas?

**SEÑOR GONZÁLEZ CONZI.** — Las otras cosas se harán a su tiempo.

El señor senador Cardoso cree que si yo voté, impulsado por la presión que pueda ejercerse, voy a votar más rápido la ley. La voy a votar de acuerdo con mis ideas, como el señor senador va a votar de acuerdo con las suyas.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR GONZÁLEZ CONZI.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Vamos a ver si aclaramos este asunto. Yo lo veo claro. Si se trata de votar los ochocientos mil pesos, la irrisoria suma que es desde el punto de vista presupuestal, es necesario encontrar el

recurso, y para encontrar el recurso hay que votar el artículo 1.o de esta ley.

Si tenemos aquí el recurso...

**SEÑOR MATTOS.** — ¡Ah, no!

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ...mucho más simple, más abundante, porque son quince millones y no ochocientos mil pesos, los señores senadores que se oponen a votar el artículo 1.o están conspirando, incluso, contra los ochocientos mil pesos, que dicen van a votar.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — Ahí está el problema.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Es una cosa tan clara que parece inconcebible que la pasión política pueda enceguecer de esta manera.

**SEÑOR MATTOS.** — Está equivocado el señor senador, no es la pasión política.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Indudablemente que es un asunto que tiene defectos y que yo modificaría en varias de sus disposiciones. En medio de todo, vamos a zanjar, con un recurso inesperado, la situación. El señor senador Mattos, dijo varias veces, con su gran elocuencia, "que vamos a expoliar 18 millones que va a gastar el Estado", y esto no es verdad. Quienes proporcionan estos recursos, son los Bancos particulares. Al Estado no le cuesta un centésimo. De manera que esa frase era simplemente oratoria, pero no traducía la verdad. La verdad de las cosas es que nos hemos encontrado con una especie de tesoro debajo de una piedra: 15 millones de pesos, y parece que estamos empeñados en no recibirlos.

Realmente esto es una cosa que sobrepasa la inteligencia humana.

**SEÑOR MATTOS.** — Hay que emplearlos bien, lo que es distinto.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Estaba en el uso de la palabra.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Usted concedió una interrupción.

Vamos a recibir quince millones de pesos y después veremos a que los destinamos.

**SEÑOR MATTOS.** — No; es al revés.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Es necesario votar el artículo 1.o del proyecto, y es lo que los señores senadores no votarán. Y entonces ellos resultarán responsables, aunque no lo quieran, de que no se gaste un centésimo en el Cerro, además de otros servicios que son interesantes, que están incluídos en este proyecto.

Yo que estoy en el uso de la palabra, entrando al fondo de la cuestión, debo decir, que, por ejemplo, consulté sobre este proyecto, siendo yo incompetente, al doctor Alberto Gallinal Heber, Presidente de mi grupo político y uno de los hombres más competentes, indiscutiblemente, en cuestiones rurales.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — El señor senador se toma más tiempo del que le concedí.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Todos estamos haciendo lo mismo, mi querido amigo, y déjeme hacerlo a mí también.

Consulté al doctor Alberto Gallinal Heber, quien me dijo que había dos disposiciones en este proyecto que eran excelentes, especialmente la primera, la relacionada con los novillos jóvenes gordos, que vendrían rápidamente a Tablada.

**SEÑOR SILVA.** — Para el año que viene.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Naturalmente que para el año que viene, señor senador, o es que usted desea un novillo a los seis meses. ¡mire qué ocurrencia.

Lo curioso es que cuando son soluciones de futuro dicen dentro de un año, que no importa, y cuando son inmediatas, dicen que son remiendos. Entonces, ¿qué es lo que quieren ustedes?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Si me permite se lo explico, aunque no tengo voz para gritarle.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Usted tiene muy buena voz, por eso está afónico.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — El señor senador Rodríguez Larreta, con su interrupción, con su discurso intercalado, me hizo perder el hilo de mis palabras, pero voy a retomarlo.

Atribuyo a la pasión del señor senador el que nos coloque a nosotros, en la posición que ocupamos, por pasión política. La pasión es suya.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Por qué voy a tener pasión? Mire, mi querido senador; yo nunca he ido al Cerro a hacer propaganda. Mi partido político tuvo en el Cerro creo que ochenta votos! No pretendo ningún voto del Cerro, nunca lo he pedido ni me lo han dado; pero veo los intereses públicos por encima del Cerro y de los grupos políticos.

Nada más.

(Aplausos en la Barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léanse los artículos 238 y 239 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 238. Es prohibida a la Barra toda demostración o señal de aprobación o reprobación".

"Artículo 239. El Presidente hará salir irremisiblemente de la Barra a todo individuo que falte a lo dispuesto en el artículo anterior".

La Mesa insiste en que la Barra no puede hacer manifestaciones, y que se cumplirá el Reglamento.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — El antecedente que acaba de citar el señor senador Rodríguez Larreta, lo coloca en una situación especialísima, pero también hay que reconocer que si recorre las otras circunscripciones de la República, la situación de su partido es más o menos la misma.

(Hilaridad).

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — El número de votos no acorta las orejas. No se haga ilusiones.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Es cierto, señor senador; si el pueblo premiara el talento, usted sería el hombre más votado del país.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Algo de eso pienso, con modestia.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Tengo alguna autoridad para hablar de estas cosas del Cerro, señor senador. El proyecto de ley que creó la Caja de Compensaciones, es batllista y firmado por mí.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Es de todos los que la votamos.

**SEÑOR CARDOSO.** — Es de todos los Partidos.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — El proyecto está firmado por Grauert, Lorenzi y yo, y fué presentado en abril del 44. Si el señor senador lo desea, le puedo alcanzar...

(Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa no permite debate sobre la Caja de Compensaciones.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Es un proyecto.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Sí, un proyecto presentado en un Cuerpo donde teníamos bastante fuerza parlamentaria. Hay proyectos presentados por los socialistas, con un solo representante, y le llaman ley socialista, luego de sancionado.

Señor Presidente: hay que declarar que es una ley generosa. Afirmo que como la ley que rige la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, no existe otra igual en el mundo.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Eso es verdad, es una gran ley.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Quiere decir que quienes hemos proyectado la ley de compensaciones por paro estacional hemos de tener alguna satisfacción que nos permite, dije, proclamar alguna autoridad para hablar de estas cosas.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Voy a tratar de ser lo más breve posible por dos circunstancias; una, porque me interesa entrar al fondo del asunto y discutir todo esto, para poder demostrar que este proyecto es sólo papel pintado, aún en la disposición que hace un instante elogiaba el señor senador Rodríguez Larreta.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Se viene preparado para eso. Tenga cuidado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Ya sé que se viene preparado.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Voy a leer la opinión del señor Gallinal Heber, que sabe más que el señor senador y yo.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Que sabe más que yo también; pero sé que este proyecto se presenta como dando un trabajo inmediato, ahora, en el momento y esa ha sido la finalidad, y esta disposición no servirá para este año. Con suerte, con mucha suerte, servirá para el año que viene, para octubre del año que viene, y entonces supongo que esto se podría estudiar mejor, en una forma más efectiva, para darles trabajo a esos mismos obreros.

(Apoyados

—Este millón y medio de pesos, es un millón y medio de pesos en el papel. No será trabajo efectivo de ninguna naturaleza para los obreros del Cerro, y está pura y exclusivamente dedicado a los obreros del Cerro.

Yo decía que no quería extenderme por dos circunstancias, y estoy caminando demasiado.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — ¿Me permite, señor senador?

Un antecedente que cita el señor senador me obliga a decirle que el caso del millón quinientos mil pesos está en igual situación que el apartado final del artículo

3.o de los ochocientos mil pesos. Es partida que se está pagando. Estoy obligado a decirlo por lealtad.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Eso es mucho más grave, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Lo veremos; ya se está aplicando.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El señor Ministro manda con su firma un proyecto de ley al Parlamento, y antes que el Parlamento apruebe ese proyecto de ley, lo aplica como ley. Entonces, ¿para qué está el Parlamento, señor Presidente? O a usted, señor Ministro, ¿también le han dado facultades extraordinarias para hacer de legislador? ¿Es que la ley y la Constitución para el señor Ministro no son nada? Entonces, ¿para qué nos viene a pedir leyes? Haga lo que quiera el señor Ministro! Si usted aplica la ley sin ser ley, ¿para qué viene aquí? ¿Para qué pide autorización en problemas de esta naturaleza?

Yo creo que la explicación infeliz del señor Ministro es sumamente grave y tiene que llamar a responsabilidad a un Secretario de Estado que dice que sin ley está gastando los dineros del pueblo. Lo ha reconocido: está gastando para pagar a los estancieros que envían sus ganados a Tablada, pero ese mismo Poder Ejecutivo no les ha pagado los ochocientos mil pesos a los obreros del Cerro como lo ha mandado la ley, cuando tiene un mandato de la ley. ¿Se puede ver una contradicción más grande? ¿Se comprende hasta dónde llega y hasta dónde se nos pretende llevar, señor Presidente? Donde hay un texto que autoriza, no se cumple; donde hay un proyecto de ley, se aplica como ley. Contra la autorización legislativa para gastar, no se paga; contra el proyecto del Poder Ejecutivo, se está pagando.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — ¿Me permite, señor senador?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No tengo voz, si no con mucho gusto le permitiría.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Unos breves minutos, señor senador, son bastantes.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa advierte que el señor senador no permite interrupciones.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Es clara la alusión del señor senador.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor Ministro podrá hablar después.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Comprenderán los señores senadores y el señor Ministro, que estoy en evidente inferioridad de condiciones, que me impide entrar en un debate dialogado, como es mi costumbre, mi gusto y mi deseo. Pero esa circunstancia que me impide entrar a un debate dialogado y a conceder interrupciones, no me impiden señalar y subrayar las manifestaciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, de una gravedad extraordinaria.

(Apoyados).

—Pero, señor Presidente, deseo decir otra cosa, porque ya vamos a estudiar esto con detención, que el Poder Ejecutivo aplica un millón quinientos mil pesos para pagar los ganados gordos o semi gordos para el abasto de Montevideo, elevando el precio con cargo a este millón quinientos mil pesos, y ese mismo Poder Ejecutivo no paga la autorización legislativa de los ochocientos mil pesos, a darles a los que están desocupados.

Yo, señor Presidente, no digo exactamente lo que el señor senador Tróccoli. Yo no soy insensible a la situación del pueblo; al contrario, yo, que tengo una pasión, que es servir de la mejor manera posible al pueblo de mi país, soy suficientemente sensible como para saber buscar aquellas soluciones que me parezcan a mí las más equitativas y las más lógicas, aún cuando en algún momento tenga que violentar mi propio criterio personal y en la Comisión la di al señor Ministro y a los miembros de la misma. Lo dije con toda claridad: el inciso B) no puede pasar y no lo voy a votar, pero si ustedes están dispuestos, creyendo que todos los demás artículos son malos, estoy dispuesto a votar todo el resto del articulado. El señor Ministro tendrá que recordarlo, cómo me preocupaba y no era insensible al problema del Cerro, pero a mí nadie me puede obligar a quemar riquezas, a gastar un millón de pesos para convertir un millón novecientos mil, en un millón doscientos mil. A mí nadie me puede obligar a dar mi voto para destruir lo que tanto trabajo ha costado hacer, señor Presidente. Por eso no estoy dispuesto a votar este inciso B) y considerando como considero que el A) no resuelve nada, que el C) es una aspiración lógica, pero no es más que una ilusión, por el momento, que el D) es un imposible, porque si hay algo en que todo el mundo está de acuerdo en este instante es que falta ganado...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** —

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ... a pesar de lo cual, estaba dispuesto a dar mi voto a todas esas disposiciones, pero, la mayoría, no aceptó mi criterio y entonces yo, con un criterio realista, absolutamente realista y comprensivo, pensé: si voto todo el proyecto la mayoría me saca lo demás, los 2 millones 500 mil pesos del inciso B). Entonces, niego mi voto al proyecto, porque donde mi voto vale, es al considerarse el artículo 1.o, en esos 16 o 18 millones de títulos de deudas, que son 15 millones en efectivo, con que se encontró el señor senador Rodríguez Larreta, alegremente.

Yo quiero esos 15 millones, sí, los quiero, pero para hacer algo útil. Si hasta en broma decía que si me piden algunos millones para ponerle techo a Fray Bentos, yo le ponía techo a Fray Bentos con esos millones de pesos, pero porque es algo que es trabajo real, útil para población trabajadora, no en esto que son palabras, palabras y palabras

Aquí, lo que hay es el fondo, y lo digo con toda claridad, es una disposición del Poder Ejecutivo para que puedan pagar el presupuesto por valor de 15 millones de pesos.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

**SEÑOR GRAUERT.** — No es exacto, señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Esto es lo real y exacto. Cuando yo me encuentro con un Ministro que acaba de hacer la manifestación que hace un rato hizo el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que debe de estar ahí, en la versión taquigráfica, cuando sé que hay un Poder Ejecutivo que ha tomado hasta el dinero de los arrendamientos para pagar a cuentagotas el presupuesto, ¿hay alguien que me va a decir que se va a detener en tomar estos 15 millones para seguir pagando el presupuesto? Si los va a tener todos juntitos en el Banco!!

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Si lo acaba de decir el señor Ministro, que ha tomado el dinero de los alquileres, ¿por qué me dice: no apoyado? Si es la realidad. Y entonces, busco que estos 15 millones se transformen en verdadero trabajo. Si puedo buscar 10 o 12 millones de estos 15, para dar trabajo efectivo en el Cerro, si puedo buscar tres o cuatro millones de pesos para dar trabajo efectivo en Fray Bentos, ahí hay 15 millones de pesos.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Ahí están esos 15 millones.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Ahí están, dice el señor senador Rodríguez Larreta, como pocas veces lo ha tenido el Estado, rápidamente, aún antes de imprimir los títulos, con una simple cautela provisoria tendrá en su cuenta del Banco República el valor de los 15 millones de pesos. Rápidamente, a las 24 horas de aprobada esta ley el Ejecutivo tiene 15 millones de pesos; sí, pero busquemos que sean para lo que queremos, para dar trabajo a la gente que necesita. Yo sé que la preocupación fundamental que tiene que tener un gobernante es evitar la desocupación. La desocupación, con su hermana siamesa el hambre, son siempre malas consejeras y yo deseo, por sobre todas las cosas, y lo he dicho reiteradamente en este Cuerpo —no en esta Cámara, sino en la otra que integré hasta este año— que deseaba defender las grandes instituciones que nos habíamos dado los grandes partidos, que deseaba defender de verdad, y estoy en ese camino. Soy opositor de este gobierno por muchos conceptos y, fundamentalmente, porque lo creo profundamente equivocado en toda su gestión, pero eso no me lleva a querer luchar contra las instituciones; sé distinguir, de un lado el gobierno y del otro lado las instituciones. Puedo criticar un gobierno, pero tengo la obligación de defender las instituciones y yo defiendo las instituciones cuando procuro que haya trabajo, que no haya hambre en mi país y sería muy mal político, debería quemar mi diploma de senador, si viniera a sentarme en estas bancas para provocar hambre e impedir que el pueblo tuviera acceso a las fuentes de trabajo.

(Apoyado).

—Eso tendrá que ser contemplado con justicia, por todos. Lo que deseamos es otra cosa: que haya una realidad y aquí sólo hay una quimera, por buscar tal vez, la palabra más simple. Todo esto es una quimera, no habrá trabajo y sólo se salvará de perder algunos millones de pesos el Anglo, por una operación equivocada y digo equivocada por no decir por una operación fracasada que tuvo con sus propias carnes.

(Apoyado).

—Señor Presidente: me reservo para hablar al final sobre el fondo del asunto y comentar cada una de éstas disposiciones, pero desde ya dejo sentado mi criterio, partiendo de la moción del señor senador Silva. De estos 15 millones, tomemos un millón inmediatamente. De estos 18 millones de pesos emitidos, tomemos un millón cien mil, el máximo. Ese millón cien mil pesos lo votamos para reintegrar —no diría para reintegrar en estos momentos,— [illegible] cargo

de acuerdo con la ley de 16 de agosto. Y luego, señor Presidente, discutiríamos el resto del problema.

Bien saben que, en estos momentos, no hay mayoría para sacar este proyecto. Bien se sabe que no están los 16 votos para aprobar el artículo primero. ¿Qué se busca? ¿Presionarnos? Se equivocan!! Si fuéramos fácilmente presionables no estaríamos sentados aquí, en esta banca, y buscaríamos sentarnos enfrente, donde nuestra acción sería mucho más cómoda que desde aquí.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Más despacio, señor senador, eso de "enfrente".

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No quiero distinguir, señor senador, los distintos grupos que integran la bancada de enfrente, pero el señor senador comprenderá conmigo que en este problema es más fácil estar con el gobierno, su frente al gobierno, porque el señor senador, en este mismo problema, está en el mismo frente en que estoy ubicado yo. ¡Cuánto más fácil sería callarnos la boca y levantar la mano!! Tal vez hasta algunos aplausos ligaríamos y nos iríamos contentos.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Tristes, señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Tristes nos iríamos, porque habríamos faltado a nuestro deber.

No habríamos cumplido con el imperativo que nos impone nuestra conciencia, que es no dar cheques en blanco a un gobierno, sino otorgar las cantidades necesarias, y que esas cantidades se gasten en lo que el legislador autoriza, y todo este proyecto de ley tiene una finalidad bien distinta.

Repito, señor Presidente, que aceptaríamos un proyecto con un artículo 1.o que destinara $ 1:000.000.00, o pesos 1:100.000.00, y un artículo 2.o para reembolsar o para dar, inmediatamente, los 800 o 900 mil pesos que se deben por esas compensaciones prometidas de la ley de 16 de agosto, a los obreros. Luego podríamos estudiar a conciencia todo lo demás.

(Apoyados).

—Creo que debemos preocuparnos a esta altura, del trabajo del año que viene, y que hay que estudiar la manera de que pueda haber, el año que viene, novillos gordos prontos. Pero esto no se estudia así, con disposiciones sueltas, más aún, con el dinero que se está gastando en la forma que lo ha dicho el señor Ministro. El año que viene, ni siquiera va a bastar este millón y medio de pesos.

Pidiendo disculpas a los señores senadores por la manera que lo he hecho, debido a la dificultad que tengo para hablar en el día de hoy, dejo expresado mi sentimiento de total apoyo a la fórmula del señor senador Silva.

**SEÑOR GRAUERT.** — Que se vote la moción previa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **10 en 21. — Negativa**).

## 9

—Continúa la 1.a discusión general y particular del proyecto de ley sobre Fomento de Producción Ganadera.

Tiene la palabra el señor senador Raffo Frávega.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — Señor Presidente: he analizado todas las argumentaciones que se han hecho en torno a este proyecto autorizando al Poder Ejecutivo a emitir deuda pública hasta la suma de $ 18:000.000.00, con destino al fomento de la producción ganadera.

No obstante reconocer un loable propósito en la inspiración del mismo, considero que en ese proyecto, tan sólo se trata de arbitrar un paliativo de emergencia a los grandes problemas, como son el de la recuperación del stock de ganado bovino, y la desocupación en las plantas frigoríficas.

En lo que respecta a la recuperación de nuestro stock ganadero, dada su trascendencia en nuestra economía, entiendo que debe ser objeto de un estudio mucho más amplio, en busca de una solución integral, analizando los distintos motivos que nos han llevado a la situación imperante.

Si dicha solución estuviera solamente en el fomento de praderas, para producción de ganado de invierno, se debe estimular a éstas de una manera mucho más eficiente, y al alcance de todos los productores, que las señaladas en el proyecto indicado.

En cuanto a lo que se refiere a las repercusiones sociales, por desocupación en las plantas frigoríficas, son una consecuencia directa de lo primero y no me conforma un antibiótico de emergencia, que nos traerá nuevamente, en pocos meses, otra crisis obrera sobre nuestra responsabilidad legislativa.

Por tales razones, señor Presidente, nuestro sector no votará el proyecto que tenemos a consideración, sin dejar de reconocer, como dije al principio, el espíritu constructivo que guía a los creadores del mismo.

Nada más.

**SEÑOR VIGNALE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VIGNALE.** — Señor Presidente: completando las apreciaciones del señor senador Raffo Fravega, trataré de fijar con un sentido más amplio, la posición de nuestro sector respecto de esta iniciativa.

Nuestro Partido está resuelto, decidido, a que se rectifiquen rumbos en materia administrativa, presupuestal, económica y financiera, y, además, congruente con su bien conocida prédica pre y post electoral, reclama soluciones de fondo para los problemas que se refieren fundamentalmente a la campaña y, desde luego, a los intereses nacionales.

Este proyecto, señor Presidente, como ya lo dijimos en otra oportunidad, de fomento ganadero no tiene, a nuestro juicio, más que el título con que ha querido vestirlo el Poder Ejecutivo.

Nada resuelve en definitiva; pretende acudir en defensa de la producción pero no enfoca el problema en sus verdaderas dimensiones.

Como lo expresara en la Cámara de Representantes, nuestro compañero, señor diputado Bruno, de fomento ganadero esto no tiene ni siquiera una cuarta parte, porque, en realidad sólo es fomento ganadero el subsidio a los ganados de invierno y la ayuda o subsidio para la mayor matanza de lanares, aún cuando a este último respecto se ha demostrado, en forma clara, que la exportación de ovinos hasta un millón de unidades, ha de provocar una pérdida de más de $ 12.000.000.00, que se pretende cubrir con la mitad, exactamente.

Con el agregado, como lo manifestó el señor senador Mattos, que, pese a todos los buenos deseos, no se podrá cumplir con la exportación de capones, porque el Reino Unido, que es nuestro principal comprador, podrá llevar, y muy a regañadientes, capones de primera y segunda categoría, pero jamás llevará los de tercera.

Esta iniciativa también pretende resolver, en parte, el problema social del Cerro y de Fray Bentos, pero, desgraciadamente, como también ya ha sido demostrado, de todo eso no hay, en rigor, más que un buen deseo, a nuestro juicio, deficientemente enfocado y realizado con evidente desmedro para los intereses nacionales.

El señor miembro informante, señor senador Tróccoli, dijo —y dijo bien, en nuestro concepto— que se trata de un proyecto de emergencia.

Señor Presidente: nuestra campaña ya está convencida de que nada se hace ni se hará con medidas de emergencias.

Precisamente, a este respecto, y con el consiguiente permiso de la Mesa, me permitiré dar lectura a unos párrafos de un ajustado comentario periodístico que, en verdad, refleja la realidad que se está viviendo en los medios rurales.

Pertenecen al comentarista rural de "El Bien Público", diario que no es, como bien se sabe, coincidente con la prédica de nuestra colectividad política, y dice así: "Creemos necesario insistir sobre un asunto que vemos y palpamos quienes estamos vinculados al ambiente de la producción pecuaria. Es cada día más visible el desaliento, es evidente la indiferencia frente a la necesidad de producir animales vacunos. En la forma que van ocurriendo las cosas, es difícil pensar en una recuperación de la ganadería de carnes. Es más fácil pensar en que la falta de ánimo para producir no se empiece a extender también en la majada; porque es digno de observar que si los productores se han colocado en una posición de señalada indiferencia, que dejamos expresada al principio, las propias cabañas pronto se encontrarán en situación difícil, porque los gastos de cría y preparación de reproductores son cuantiosos. Hemos podido apreciar que en este año de precios bajos, en que se ha producido un descenso entre el 25 y 30 o|o en el valor de los animales, los establecimientos que los producen se han preocupado, por lo menos, de colocar, aunque relativamente mal, sus zafras del año. Algunos, lo han conseguido; pero otros, han debido volver con sus toros y carneros a la cabaña, total o parcialmente. Seguimos creyendo que lo que se impone y en forma urgente, es un estudio formal y profundo de la verdadera situación de la producción rural de parte de los gobernantes que dirigen todo el movimiento mediante la legislación y el decreto. En las disposiciones que se dicten finca, a nuestro juicio, toda la responsabilidad de lo que pueda reservarnos el futuro inmediato. No pueden ya vivir los establecimientos pecuarios en base a medidas de emergencia. Se necesita algo mucho más sólido si no queremos ver, como en el problema de las carnes, el des-

censo de la producción de lanas".

Pero con respecto a las aspiraciones del ruralismo, aún hay más, señor Presidente.

Hace algunas semanas entidades federadas, pertenecientes a la Federación Rural, hicieron importante declaración, que, en rigor, constituye un llamado al Gobierno de la República, sugiriéndole, reclamándole, una revisión de la actual política agropecuaria, financiera y económica.

Yo tomo, señor Presidente, de esa importante declaración, la parte que se refiere al campo, o sea a la producción, que es el problema que debemos enfocar y que este proyecto no aborda, no obstante lo ambicioso de su título.

Expresaron las entidades ruralistas, que, "en gran parte en nuestro campo existe desorientación sobre lo que hay que hacer y sobre lo que hay que producir", añadiendo "que esto inhabilita para hacer planes organizados de intensificación de la producción; que debe regirse en la actualidad por disposiciones de emergencia".

Y agregaba el documento: "Pero como elemento más peligroso aún que la desorientación y la estrechez económica, comprobarán también terrible desaliento ante la incomprensión y falta de sentido de la realidad en el planteamiento de los vitales problemas económicas y sociales del campo, principalmente por el distinto tratamiento con que ellos se resuelven frente al criterio que se adopta cuando se tratan los problemas sociales y económicos de otras actividades como lo demuestran hechos recientes.

Este panorama desalentador impone rectificar rumbos".

Finalmente expresaba: "Por este motivo vuelve a señalar la Federación Rural la necesidad impostergable de que la orientación político-económica actual del país sea rectificada a fondo, para permitir que todas las actividades productoras de riqueza sean colocadas en un pie de igualdad, a fin de que cada una de ellas puedan rendir el máximo beneficio social y económico: ello significa una revisión a fondo del régimen cambiario y monetario actual, origen del desequilibrio social que se constata entre la ciudad y el campo".

Todo esto, señor Presidente, no es nuevo. Lo ha reclamado insistentemente el Partido Nacional desde las tribunas públicas, desde el Parlamento, y últimamente en el seno del Consejo Nacional de Gobierno por el doctor Luis Alberto de Herrera y el señor Viña.

Asimismo, ese panorama desolador que ofrece la campaña en cuanto a la producción, política cambiaria, política de subsidios y política impositiva, ha sido reiteradamente señalado por otra gran fuerza que aglutina en su seno a la mayor parte de los trabajadores del campo: me refiero a la Liga Federal de Acción Ruralista.

Y a pesar de lo que la realidad muestra y de lo que el ruralismo reclama, tenemos sobre la mesa otro proyecto de emergencia.

Repito, señor Presidente, que a nuestro juicio esta iniciativa del Poder Ejecutivo nada resuelve en definitiva. Ni siquiera el angustiante y doloroso drama de la desocupación obrera en el Cerro, como bien lo demostró el señor senador Mattos, con cuyas apreciaciones me siento solidario.

Estimamos que este proyecto traerá involucrada una mayor perturbación para todo cuanto signifique la posibilidad de obtener las soluciones justas y de fondo a que la campaña aspira y que el país reclama.

Confieso, desde luego, que no han podido convencernos las explicaciones ofrecidas por el señor Ministro, aun que reconocemos que ha puesto buena voluntad en el esfuerzo, si bien éste no responde a las necesidades vitales del país.

Advertí, eso sí, que el señor Ministro comparte lo que desde esta misma banca afirmé semanas pasadas al ocuparme del problema de la carne en su aspecto integral.

Afirmé entonces que en nuestro país la matanza está representada apenas por un porcentaje del 14 o|o, en tanto que en la Argentina es la de un 20 o|o y en Estados Unidos hasta de un 32 o|o.

El señor Ministro coincide con nuestros puntos de vista, pero en tanto nosotros adelantamos soluciones de fondos, el Poder Ejecutivo nos trae un proyecto que en nada habrá de contribuir a dar solución al problema fundamental.

Creemos que una vez más se ha equivocado el camino para enfrentar dos situaciones que deben herir la sensibilidad de todo gobernante: la de los obreros en angustiante situación y la de los productores que reclaman medidas realistas en defensa de sus intereses que, en rigor, son los del país.

Somos tan sensibles, o más, que el Poder Ejecutivo a la situación que muchos años de incomprensión, insensibilidad o indiferencia han creado a nuestra campaña. Pero afirmamos que no será con paliativos o medidas de emergencia —que se adoptan cuando el agua ya llega al cuello— cómo vamos a dar solución firme, racional y científica a estos problemas.

Nosotros vamos por otros caminos que estimamos más firmes y, en ese sentido, creemos que nuestra última exposición en el Senado no estuvo destinada exclusivamente a señalar los errores de antes y de ahora, sino que, además, con ella adelantamos soluciones de fondo.

Poco o nada se hará en tanto no haya iniciativa seria con respecto a lo que en campaña se ha dado en denominar "el impuesto a la moneda".

Es necesario cambiar el rumbo, porque sólo así se podrá estimular el desarrollo de nuestra principal fuente de riqueza.

Y a nada de esto conduce el proyecto que tenemos a consideración.

Continuamos con una política de subsidios que, en rigor, está aniquilando a nuestra economía sin que, en tanto, se vislumbre siquiera una preocupación seria por encontrar solución a este complejo problema.

Y esa política de subsidios no rige solamente para abaratar el consumo, sino que también se la aplica para hacer posibles las exportaciones de carnes.

Estimo oportuno, por tanto, citar algunas reflexiones del contador don Guillermo Bernhard que dice así en su último trabajo intitulado "Subsidios a las carnes": "Las exportaciones, tanto las del congelado como las de conserva deben ser subsidiadas, ya que los precios obtenidos en los mercados internacionales no cubren nuestros costos de producción. No sabemos, a ciencia cierta, si ello ocurrirá porque son demasiados bajos los precios internacionales, o porque nuestros costos son exageradamente elevados.

Nos inclinamos a pensar que en esta última parte está la explicación. Nuestros costos son indudablemente altos, y en los últimos años se han incrementado de modo tal, que nos crea un verdadero problema las exportaciones de carnes por la desproporción cada día más acentuada, que existe entre los precios internacionales y los costos de producción.

Un ejemplo bastará para situar el problema en sus verdaderos términos; mientras en el año 1950, la obtención de un dólar logrado por la exportación de conserva nos demandaba un subsidio de $ 0.32, en el año 1955, el mismo dólar nos cuesta $ 2.75 por idéntico concepto. Y, mientras los subsidios ocasionados por mayores costos, han ascendido en esa magnitud, el precio internacional se ha mantenido prácticamente invariable, ya que el cajón de conserva 48|12 que en el año 1950 se vendía a U$S 12.20 en el año 1955, obtenemos por el mismo un precio de U$S 13.00.

Pensamos que debemos afrontar el problema con sinceridad y con valor, para dar con las soluciones que permitan que nuestros negocios de exportación se desarrollen normalmente, sin desmedro de ninguno de los factores actuantes, y procurando que nuestra economía no sufra las consecuencias de una política económica que sería ruinosa para nuestros intereses, sobre todo en momentos tan difíciles como los que estamos viviendo.

Y por ese camino llegamos a la conclusión que expresamos ya, más de una vez: debemos fomentar en todo lo posible la exportación de congelado y desinteresarnos todo lo que podamos de la elaboración de conservas destinada a la exportación, ya que los precios internacionales no compensan el sacrificio varias veces millonario que demanda esa comercialización.

Entre los años 1950 y 1955, mientras los precios de venta de la conserva variaron de 100 a 106, los subsidios aumentaron de 100 a 905. Además, en ese renglón no podemos hablar de fomento a la ganadería.

"La conclusión a que arribamos es por demás convincente. Exportando congelado en lugar de conserva, obtenemos mayores divisas por 18.000.000 de dólares anuales, que permitirán la importación de materias primas tan necesarias al país para incrementar nuestras fuentes de producción, dando trabajo incluso a los obreros que hoy hacen conserva.

Además, ahorramos subsidios por $ 12.000.000.00 anuales, que podrán destinarse a paliar la desocupación obrera y, como si todo esto fuera poco, el Fondo Diferencias de Cambio se beneficiaría con mayores ingresos en más de $ 6.000.000.00 anuales".

Coincidiendo con lo que muchas veces hemos dicho sobre este mismo tema, agrega el Contador Bernhard: "Se nos dirá —ya lo oímos alguna vez— que con la conserva se exporta también mano de obra, y que esa actividad da ocupación a algunos miles de obreros.

Nadie pretende negar la veracidad de esa afirmación pero frente a las conclusiones que surgen del presente estudio no será del caso preguntarse: ¿la ocupación de esa mano de obra, compensa el sacrificio que tiene que soportar el país para mantener esa actividad tan onerosa?"

Finalmente el Contador Bernhard arriba a las siguientes conclusiones: "Exportando la totalidad en congelado obtenemos mayor ingreso de divisas equivalente a 17.000.000 de dólares y ahorramos por concepto de subsidios $ 11.960.000.00.

Nadie puede negar —los números dados lo muestran con toda crudeza— lo ventajoso que sería para el país encauzar nuestras exportaciones de carnes por esos carriles.

Los 12 millones de pesos anuales que ahorramos por concepto de subsidios pueden destinarse a paliar el problema social que provocaría la no elaboración de conserva, invirtiéndolos en la ejecución de obra pública, para poner un ejemplo.

O, para mostrar con mayor claridad la conclusión a que arribamos, y que defendemos con honrada convicción, nos resultaría más conveniente pagar a los obreros desocupados sus jornales —aún sin trabajar— ya que quedan para ello $ 1.000.000.00 mensuales, a pesar que no debe olvidarse que al duplicar la elaboración de congelado, se ocuparán en esa actividad muchos de los obreros que hoy trabajan en la conserva.

Lo que es incuestionable, es que, obtendremos la ventaja de los 17 millones de dólares que ingresarán de más con todos los beneficios que aportarán a la economía nacional, ya que con los mismos podremos importar materia prima tan necesaria para el país incrementando nuestras fuentes de producción y dando trabajo a millares de obreros.

Además los 6 millones y medio de pesos que engrosarán los ingresos de la cuenta Diferencias de Cambio, ya que los mismos serán adquiridos por el Banco de la República al tipo de $ 1.519".

Coincidimos con estas conclusiones del Contador Bernhard que por lo demás vienen a confirmar lo que en anteriores oportunidades hemos expresado sobre este problema.

En cuanto al aspecto social del mismo, señor Presidente, este proyecto tampoco nos ofrece soluciones Ya lo hemos visto al plantearse la cuestión previa por las expresiones vertidas en Sala no sólo por el señor senador Mattos, sino también por el señor senador Ferrer Serra.

Con este proyecto nada obtendremos de firme y duradero porque sólo se obtendrán 15 días de trabajo como bien lo demostró el señor senador Mattos en el curso de su bien documentada exposición, en las tres plantas de producción para industrializar las 2.880 toneladas útiles de congelado.

En cuanto a la producción de salarios —y esto también quedó demostrado terminantemente— a los obreros iría por concepto de salario líquido, algo menos de la quinta parte del total que se destina, por este capítulo, a lo que se llama "contribución a la resolución de un problema de carácter social" como es el de la desocupación obrera en el Cerro y en el Frigorífico Anglo de Fray Bentos, porque, y esto lo afirmó terminantemente el señor senador Mattos lo que irá directamente a los bolsillos de los 3.272 obreros, durante 15 días, serán $ 462.162.00 o sea menos del 25 o|o del total del rubro de $ 2:500.000.00.

Y esto quiere decir, —agregaba el señor senador Mattos,— que de $ 2:037.838.00 se emplean, con fines distintos al beneficio directo del obrero, más del 80 o|o. Significa, pues, señor Presidente, que tampoco como solución medianamente satisfactoria al problema de la desocupación obrera en la industria frigorífica, este proyecto puede tomarse como una medida de orden social.

Yo diría también, señor Presidente, que esta solución del Poder Ejecutivo significará, en realidad, y en rigor, pan para hoy y hambre para mañana.

**SEÑOR MATTOOS.** — Muy bien.

**SEÑOR VIGNALE.** — Se ha hecho creer una cosa y, lamentablemente, dolorosamente, la realidad será muy otra y con evidente perjuicio para los obreros cuya situación debe ser encarada y solucionada de manera muy distinta.

En síntesis, señor Presidente, pese a las manifestaciones del señor Ministro, y a la modificación que ahora el señor Ministro pretendería introducir a su texto primitivo, según me lo manifestaba en una de las sesiones de la Comisión de Fomento y que no sé si mantiene todavía aún, a pesar de eso, seguimos sosteniendo que la iniciativa del Poder Ejecutivo está muy lejos, pero muy lejos, de significar un mínimo aporte al fomento ganadero y que, en cuanto a su aspecto social, deja la puerta abierta para que a muy breve plazo nos veamos abocados a la consideración del mismo problema, tal vez más agudizado.

Reclamamos soluciones de fondo y esta iniciativa, señor Presidente, no las contiene.

Por lo tanto no le podemos otorgar ni le otorgaremos nuestro voto.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien — Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: he puesto mi firma al pie del informe favorable a este proyecto de ley, seguida de la constancia de que lo he hecho por los fundamentos que expondría en Sala. Y es lo que voy a hacer ahora, en forma muy sintética a través de seis o siete puntualizaciones.

La primera que voy a hacer es, para mí, la más importante de todas, porque se refiere a la existencia de un compromiso de los partidos políticos. Para mí la fórmula a consideración del Senado integra la acordada en la Cámara de Representantes, para solucionar el grave conflicto de hace poco tiempo, producido en el Cerro y en Fray Bentos.

Los diputados socialistas que actuaron en aquellas dramáticas gestiones mientras se desarrollaba la huelga del hambre que conmovía al país entero, entendieron que los términos del acuerdo los comprometían a aceptar estas fórmulas que hoy estamos tratando, con todas las reservas que, naturalmente, es muy fácil hacer a este proyecto; con todas las reservas que ellos expusieron allá con extensión y que sintéticamente yo voy a repetir en el Senado.

Ese compromiso que los diputados socialistas entendían que habían contraído en la Cámara de Representantes alcanza a nuestro Partido y, por consiguiente, me alcanza a mí. Ni ellos ni yo somos máscaras sueltas. Representamos a un Partido político serio y coherente y no cultivamos el juego, bastante desconcertante, de adoptar una actitud en un órgano de Gobierno y otra actitud opuesta, en otro órgano de Gobierno; es decir, de adoptar en la Cámara de Representantes una actitud opuesta en la Cámara de Senadores, especialmente ante problemas de entidad frente a les cuales no caben las improvisaciones, frente a los cuales los Partidos políticos se pronuncian con un conocimiento cabal de todos los antecedentes.

En la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, que actuó como órgano mediador para solucionar el conflicto, para solucionar la huelga del hambre, explícitamente se habló de las fórmulas contenidas en este proyecto de ley.

Se hicieron reservas y salvedades en cuanto a la solución financiera que, como los señores senadores recuerdan, tenía alguna diferencia con la que después resultó aprobada por la Cámara. La existencia de ese verdadero compromiso, al que yo hago honor en este momento — así lo hice constar en la Comisión de Fomento del Senado— surge de un conjunto de declaraciones formuladas en el seno de la Cámara de Representantes, por representantes de diversos sectores en el momento de considerarse el proyecto de ley.

Por eso mismo, voy a traer a colación manifestaciones de la Federación Autónoma de la Carne en nota del 11 de octubre dirigida al Presidente de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Representantes.

Tiene toda razón cuando dice, después de manifestar que no se ha hecho efectivo el pago de las cien horas votadas por la ley: "En segundo lugar debemos manifestar que tampoco ha sido sancionado por la Cámara de Senadores el proyecto de ley que permitía la reiniciación inmediata del trabajo en las plantas frigoríficas, ya que se establece en dicho proyecto los puntos concertados con nuestra representación obrera y que fueron el motivo fundamental para que el Congreso Nacional de Delegados de la Federación Autónoma levantara el estado de huelga".

Como van a ver los señores senadores, tienen toda la razón. En efecto, vemos que ya al comienzo de las deliberaciones uno de los miembros informantes, el señor diputado Puig, del sector del Partido Nacional, dice lo siguiente: "En cuanto a la causa del proyecto, los miembros informantes deben significar, tal como lo ha recordado, por lo demás, el señor diputado por Colonia (se refería al señor diputado Geymonat, que es el otro de los miembros informantes) que al considerarse la iniciativa parlamentaria que se transformó en ley el 16 de agosto, distintos sectores políticos acordaron, —a través de sus representaciones en las Comisiones y trascendió así en el propio debate parlamentario— arbitrar otras soluciones que no estaban contenidas en aquel proyecto de ley con arreglo a un conjunto de líneas económicas que bien puede afirmarse que están hoy contempladas en el proyecto que está a consideración de los señores representantes".

Luego habla mi compañero de sector, el diputado Dubra, y comienza su discurso diciendo: "La circunstancia de que este proyecto de ley constituya algo así como una especie de compromiso entre todos los Partidos políticos con vistas a las finalidades de orden social que con él se persiguen, hace absolutamente necesario que se hagan las puntualizaciones que dicho proyecto nos merece". Y a continuación hace las puntualizaciones.

En la sesión siguiente, manifestando sus opiniones otros diputados, hay un diálogo muy elocuente entre los señores diputados Ortiz, del Movimiento Popular Nacionalista, y Lepro, del Batllismo de la 14.

Está hablando el señor diputado Ortiz y dice: "Este es un proyecto de emergencia, como lo fué la ley de 16 de agosto; el Parlamento lo ha estudiado bajo el signo del apremio, de la urgencia. — SEÑOR LEPRO: — Se puede decir que esta es la ley del 16 de agosto, no un complemento. — SEÑOR ORTIZ. — Efectivamente, señor diputado".

Luego pronuncia su discurso el señor diputado Lepro, que fué el representante que más insistió en la existencia del compromiso, que se preocupó con más persistencia en demostrar que este proyecto de ley no era nada más que el complemento del de 16 de agosto.

Voy a elegir algunos de los párrafos del discurso del señor diputado Lepro.

Por eso digo, para explicarme bien claramente, que es indivisible una cosa de la otra; que no se pudo haber contribuído a dar una solución al problema votando una cantidad que no tenía prácticamente justificación desde el punto de vista técnico, para después volverse atrás porque si en aquel momento la Cámara hubiera considerado — como puede considerar ahora— que las disposiciones de este proyecto no son viables, aquéllas eran mucho menos viables. Si la Cámara en aquel momento hubiera dicho realmente lo que estaba pensando, la solución hubiera venido por otro camino. Pero la verdad es que nos apresuramos a tomar para nosotros esta solución, y ahí está donde, a mi juicio, radica el compromiso. Es natural que desde el punto de vista de la escrituración, podemos decir de este asunto, sé que no hay ningún compromiso y que hay argumentos de sobra para no votar este proyecto. Pero, personalmente, repito, me siento obligado a ello, porque cuando dí aquel paso el 16 de agosto, sabía perfectamente porque camino entraba. Y a eso conducen precisamente, las puntualizaciones que quiero hacer".

Luego interviene en las deliberaciones el señor diputado Vasconcellos a raíz de haberse manifestado en contra del proyecto los diputados comunistas. Y, entonces, el señor diputado Vasconcellos, dice: "Pero las expresiones formuladas por algunos señores diputados, especialmente por integrantes de la bancada del Partido Comunista, me llevan a decir dos palabras para hacer notar la evidente contradicción en que incurren cuando a través de una exposición sostienen principios que luego, cuando se traducen en proyectos de ley concretos, anuncian que no votarán. Cuando se debatió el problema de la solución para el conflicto del Cerro en la Comisión de Legislación del Trabajo, hubo allí una manifestación de los integrantes de esa Comisión, en la que estaban representadas todos los sectores, acerca del propósito de respaldar estas soluciones que ahora vienen en el proyecto de ley a consideración de la Cámara, y la única salvedad que se hizo por algunos señores legisladores, entre los que estaba el señor diputado comunista, fué de que dejaban a salvo el tipo de financiación que pudiera encontrarse para dar solución a estos problemas". Y, luego, más adelante, agrega: "Quiero señalar a la Cámara, porque debemos señalarlo también ante la opinión pública, que el clima de la Comisión de Legislación del Trabajo, cuando buscó soluciones, estuvo centrado en dos aspectos del problema: uno, en el proyecto que salió la noche siguiente en que la Comisión llegó a esa solución, y el otro, en el compromiso de los legisladores de aprobar fórmulas como ésta que tiene a su estudio el Parlamento en la actualidad adelantada en aquel momento...

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Eso.

**SEÑOR CARDOSO.** — ...por el Ministro de Ganadería y Agricultura con la finalidad de asegurar durante un tiempo prudencial, por lo menos mientras empiezan a actuar en el plano económico las otras medidas tomadas, trabajo para los obreros de la industria frigorífica. Es más: las propias organizaciones obreras de la industria frigorífica conocieron y aceptaron esta situación y fueron estos elementos de juicio los que determinaron que se llegara al fin del conflicto. Si todos los sectores adoptáramos hoy una posición similar a la que adopta el Partido Comunista, nos encontraríamos con que dentro de muy pocos días nuevamente se paralizarían las industrias frigoríficas y otra vez tendríamos planteados los conflictos".

Yo he traído a colación estos antecedentes para abonar la razón del primer fundamento que yo tengo para colocar mi firma al pie del despacho favorable de este proyecto de ley.

Me considero comprometido, primera razón; me considero comprendido en un compromiso contraído por mi Partido político.

No entiendo, no puedo entender, que en un asunto tan serio, cuando estaban en juego cosas tan trascendentes que conmovían al país, pueda admitirse que la actitud de los legisladores de determinados Partidos en la Cámara de Representantes no comprometa, no englobe, una actitud igual de los representantes de esos Partidos en el Senado.

**SEÑOR MATTOS.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR CARDOSO.** — Me había solicitado antes una interrupción el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Voy a hacer una observación muy simple.

El señor senador Cardoso ha leído las distintas opiniones vertidas por los distintos legisladores en el seno de la Cámara de Diputados. Yo también las leí, porque tengo, como el señor senador Cardoso y al igual que cualquier legislador que se siente en esta Cámara y cualquier ciudadano de mi país, que dar la mayor seriedad posible a la política que haga mi grupo político y, en ese camino, puede tener la seguridad el señor senador Cardoso y los demás señores legisladores, que a nadie le voy a ceder la derecha.

¿Qué es lo que hay en toda esa discusión? Un compromiso de estudiar fórmulas. no ésta, sino fórmulas.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — No fórmulas malas.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Y todos estamos dispuestos a buscar fórmulas.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hace tres meses...

**SEÑOR FERRER SERRA.** — La culpa no es nuestra. De entrada hemos hecho nuestras objeciones, hemos ofrecido hace más de un mes —tendría que buscar en las actas de la Comisión de Fomento que yo integro por vía de ser miembro de la Comisión de Hacienda— transacciones que todos los legisladores que integran la Comisión recordarán.

**SEÑOR VIGNALE.** — Las recuerdo porque integro la Comisión.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Buscaba soluciones reales; las traía malas pero hacía un sacrificio, porque en el momento no podía estructurar otras mejores, y estaba dispuesto a aceptar aquéllas y estoy siempre en el mismo camino, en el deseo de buscar fórmulas para que tengan trabajo los obreros del Cerro y los de Fray Bentos, pero no estas fórmulas que no dan trabajo ni a los obreros del Cerro ni de Fray Bentos, y en el pequeño rubro en que aporta un poco de trabajo efectivo, que es el famoso inciso B), yo aseguro que si le pregunto uno a uno, a los 31 señores senadores que se sientan en esta Cámara, los treinta y uno me contestarán que no lo admiten, y es lógico que no lo admitan. Con un solo cálculo aritmético que pido a los señores legisladores que hagan, y perdóneme el señor senador Cardoso...

**SEÑOR CARDOSO.** — Es otro punto que está tratando el señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Es sólo un punto que estoy tratando, rápida y terminantemente, porque 3.600 toneladas de congelado del Anglo a 500 son dólares 1.800.000.00, a 400 U$S 440.000.00, y los 78 cajones de conserva a 13 son U$S 1.014.000.00.

Gastar $ 2.500.000.00 para transformar 1.440.000.00 y a 400 en el supuesto de que se vendan a U$S 400.00, 1.014.000.00, creo que ni al que asó la manteca se le puede ocurrir, con el agravante de que cuando va por congelado le cuesta al Estado por vía de subsidio 1.400.000.00 y cuando va por conserva le cuesta por vía de subsidio 2.683.000.00. Las diferencias resultan bien claras y bien notorias, y cualquiera...

**SEÑOR MATTOS.** — ¿Y la producción de divisas?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No puede interrumpir, señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...que estudie este problema tiene que concluir exactamente en la misma fórmula; ni al que asó la manteca, se le puede ocurrir.

**SEÑOR GRAUERT.** — En la Cámara de Diputados, todos asaron la manteca.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Tal vez, señor Grauert, los problemas no se estudiaron con la mesura y con el cuidado necesarios, porque siempre hay alguien que busca...

**SEÑOR GRAUERT.** — No está dejando bien parados a sus compañeros.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...un enfoque nuevo y estudia consecuencias nuevas de un mismo problema, y es por eso, señor Presidente, que entre otros fundamentos, hay un régimen bicameral en nuestro país, para corregir los posibles defectos de la otra Cámara...

(Apoyados).

—...si en alguna circunstancia alguna de ellas se equivocara.

Por eso, señor Presidente, yo pregunto a los treinta y un señores senadores ¿creen que es admisible esto, con todos los otros aditamentos? Todo esto es producto de una especulación...

**SEÑOR MINISTRO.** — Vamos a ver.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...y estoy seguro que con verdad nadie me podrá decir que cree que esto se puede hacer.

SEÑOR TROCCOLI. — Reflexiones interesantes para el Consejero Fernández Crespo, que votó este proyecto.

(Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya le vamos a contestar, señor senador.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ferrer Serra está en uso de una interrupción y no puede provocar debate.

SEÑOR FERRER SERRA. — La observación corresponde al señor senador Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fué el señor senador que hizo la pregunta.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador Vignale me había pedido una interrupción.

SEÑOR VIGNALE. — Con el permiso del señor Presidente, voy a manifestar, frente a las apreciaciones del señor senador Cardoso, y en lo que puede tocar a mi partido, que no puede ver contradicción alguna entre el voto personal de algunos legisladores nacionalistas herreristas en la Cámara de Representantes, y la posición que nuestra bancada adopta en la Cámara de Senadores.

SEÑOR BARBIERI. — ¿En el de Herrera y Viña en el Consejo?

SEÑOR VIGNALE. — Exactamente lo mismo.

En la Cámara de Representantes hubo también votos en contra, perfectamente definidos, entre ellos el del señor diputado Erro, con quien coincidimos en absoluto en la apreciación de este proyecto de ley. Cierto que otros lo votaron, aún cuando —como en el caso del señor diputado Bruno— estableciendo que de Fomento Ganadero no tiene siquiera una cuarta parte. Cierto, también, que nuestros Consejeros, en acto de simple rutina, le dieron sus votos en el seno del Poder Ejecutivo; pero después de ello el Directorio de nuestra colectividad política hizo un pronunciamiento definitivo, y, en razón de ese pronunciamiento, los senadores del Partido Nacional adoptamos la conducta que ya hemos anunciado.

Además, señor Presidente, están también las razones que acaba de exponer el señor senador Ferrer Serra, o sea la que se refiere a que, para algo en la República vivimos en un régimen bicameral.

Nada más.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador Cardoso?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Voy a ser muy breve y voy a circunscribir mi intervención al punto este, referente al capítulo de compromisos, a que se refiere el señor senador Cardoso, pues el señor senador Cardoso afirma que hay un compromiso de Partidos.

Yo admito que él lo acepte así para su partido. No es la misma posición espiritual la mía en lo que respecta a los demás partidos. No lo puedo entender así. Los partidos políticos, señor Presidente, tienen sus organismos en los que se delibera previamente a cada resolución que se adopte. Cuando nosotros tenemos algún punto que discutir o alguna posición adoptada por nuestros legisladores, de una u otra rama y queremos que el partido nos dé su respaldo, llevamos nuestra posición, con todos los antecedentes, a la Agrupación Nacional de Gobierno del Partido y tratamos de obtener un parecer favorable. A veces lo obtenemos y a veces no lo obtenemos. Pero, desde luego, no puede comprometer a un partido organizado como el nuestro, la opinión de integrantes del partido en una de las dos ramas del Poder Legislativo, ni aún la totalidad de los integrantes del sector en esa rama, Cámara o Senado. No podemos comprometer al Partido. Mismo, la Agrupación de Gobierno, sólo da pareceres. Mismo la Agrupación de Gobierno, después de discutir un problema con toda amplitud, da pareceres que tienen una gran fuerza moral para nosotros, desde luego, pero son nada más que pareceres que muchas veces no los atendemos, que muchas veces, cuando creemos, con razón o sin razón que violentan nuestra conciencia y que incluso, pueden estar en contra de los principios del partido, a nuestro leal saber y entender, no los atendemos y no hay ninguna tragedia en el Partido porque ocurran esas cosas; es algo muy frecuente en nuestra colectividad política.

De manera que no puede el señor senador Cardoso afirmar, por lo menos en lo que se refiere a nosotros, que hay un compromiso de partido. Ahora, se puede decir, y con razón, que no hay solidaridad entre los puntos de vista de una y otra rama, del Poder Legislativo, pertenecientes al mismo partido, al Batllismo. Sí, la hay, cómo no; hay puntos de vista en general, en que, sin consultarnos, estamos perfectamente de acuerdo y esto es útil. Los senadores no hemos sido consultados por los diputados respecto de este compromiso que ellos contrajeron, pero nosotros hemos estado desde el principio, exactamente con las mismas disposiciones que ellos. Nosotros suscribimos casi todas las cosas de este proyecto, en su esencia, pero no en la forma en que viene. El hecho de que estemos en desacuerdo con la forma en que se trae y que haya empecinamiento en sacar este proyecto y no otro, con estas palabras y con la forma articulada, nos va a obligar a nosotros, que pensamos que tenemos que hacer eso o que tenemos que adoptar esta fórmula. Imposible. Nuestras disposiciones son muy favorables a la esencia de este proyecto en muchos aspectos, pero no a este proyecto, porque lo consideramos malo, aunque creemos que haya sido muy buena la intención con qué se ha hecho.

Voy a revelar algunas gestiones que se han hecho recientemente, que van a demostrar nuestra buena voluntad.

SEÑOR CARDOSO. — Va a pasar a otro tema.

SEÑOR MATTOS. — No, señor senador. Es sobre éste. No voy a salir de él.

Referente a este compromiso, —y no salgo de este capítulo— para que se vea la buena voluntad de los senadores de la Agrupación Joaquín Suárez, voy a revelar estas gestiones: compañeros nuestros de la Cámara de Representantes, provocaron una pequeña reunión en torno a una mesa amable, como tienen que ser aquellas en que se reunen amigos y hombres identificados por los mismos ideales, justamente para ver si podía haber puntos de entendimiento en lo que respecta a esto y justamente, nosotros, a esos compañeros y particularmente a uno de ellos que estaba actuando un poco de nexo, le dijimos que nuestra posición era desde luego, encontrar solución a todo esto, pero que teníamos posición completamente antagónica en lo que respecta a la forma con que se quería concretar ese pensamiento, ese propósito y ese compromiso. Se llegó incluso a esto a que por parte de los miembros informantes se pediría el pase a Comisión de este proyecto, porque allí trataríamos de encontrar una fórmula que aunara la opinión de todos.

SEÑOR BARBIERI. — Otros dos meses en Comisión, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — La culpa no es nuestra, señor senador, y además no puedo contestarle porque el señor senador Cardoso me reprocharía con toda razón. No voy a contestar ninguna interrupción sin autorización suya.

Me acuerdo que sostuve lo siguiente, con la aprobación de mis compañeros de sector, creo que todos, que en lo que respecta al capítulo ovinos, aquel de los $ 6.600.000.00, podíamos encontrar una fórmula que nos permitiera llegar a esa comercialización, pero para eso necesitábamos determinados elementos que no se habían puesto como información a nuestra disposición, porque las informaciones, justamente, que teníamos, eran contrarias, totalmente, a la practicabilidad de la disposición que se traía a nuestro conocimiento. Ese pase a Comisión no se produjo nunca. Nosotros lo esperamos. En cambio, llegaron dos sugestiones del señor Ministro, una de ellas que decía...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No estaba reunida la Comisión, señor senador, fué informalmente.

SEÑOR MATTOS. — Sugestiones, —empleé bien el término— porque aquí se habla de sugestiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede hacer dialogados. El señor senador está en uso de una interrupción.

SEÑOR MATTOS. — Tiene razón el señor Presidente.

Dos sugestiones que en mi opinión no solucionan nada, ni cambian en nada nuestra posición, porque, por ejemplo, una de ellas se refiere al famoso inciso B) del artículo 3º que prácticamente ha sido la piedra del escándalo, porque es lo que ha dado lugar a mayores controversias. En esta sugestión se decía que se eliminarían los subsidios que como carne congelada recibiría la carne que está en las cámaras del Anglo y que se pretende transformar en conservas, ante lo cual digo lo siguiente: no se nos ha entendido si se cree que todo gira en torno a esa pequeñez de un subsidio de $ 25.60 dólares por cada tonelada; no se han entendido las demás objeciones que hacíamos. La otra sugerencia se refiere, justamente, a los 6.600.000 pesos para ovinos que cambia en vez de un millón de cabezas, el equivalente en carnes, 20 millones de kilos. Pero si nosotros nos hubiéramos reunido en la Comisión con el proyecto todo por delante, hubiéramos llegado a soluciones satisfactorias, porque nuestro deseo es encontrar soluciones, desde que compartimos los puntos de vista que determinaron aquel compromiso de parte de los compañeros de la Cámara de Representantes, pero, repito, no estamos de acuerdo con la fórmula, creemos que es mala que contempla mal lo que determinó el compromiso de ellos y no queremos ocuparnos en una cosa que consideramos perjudicial a los fines perseguidos por aquellos y por nosotros.

SEÑOR CARDOSO. — Ese casi océano de palabras que los señores senadores han empleado para contestarme, es un factor para apreciar la sin razón que los asiste. Ellos no han podido negar la existencia del compromiso.

No han podido negar la existencia del compromiso. Lo que hay es que interpretan a su modo, que es un modo distinto del nuestro. Reivindican cierta libertad personal

ante los compromisos de los sectores políticos, y algunos, creo que fué el señor senador Ferrer Serra, habló de que había un compromiso sólo para estudiar determinada fórmula. No; la cosa fué más allá. Yo afirmé que en el seno de la Comisión se habían conocido, en lo fundamental, las fórmulas que integran este proyecto de ley.

Cuando empezaron las deliberaciones en el seno de la Comisión de Fomento del Senado, nuevamente en estos últimos días, me preocupé de hablar con algunos miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados. Hablé con mi correligionario, el señor diputado D'Elía, y con el señor diputado Lepro, y a los dos les planteé estos dos aspectos: si se habían conocido en el seno de la Comisión Mediadora, los contenidos fundamentales que integran este proyecto de ley, y si existía un compromiso. Los dos me dijeron que sí. Recuerdo este detalle: cuando le pregunté al señor diputado Lepro "¿No cree usted que había una especie de compromiso?" "¿Especie? —me dijo— No; compromiso de verdad".

SEÑOR MATTOS. — De ellos.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador Mattos dice que es de ellos, es lo que yo no admito. Si es de ellos, es de nosotros; si es de los socialistas de allá, es de los socialistas de acá; si es de los batllistas de allá, es de los batllistas de acá.

(Aplausos en la barra — Campana de orden).

Señor Presidente: esto no quiere significar que un proyecto que venga en estas condiciones, condiciones muy especiales, unido a un compromiso con una colectividad, con una corriente de opinión de fuera, no quiere decir que tenga que ser votado a ojos cerrados, y tal como viene, sin quitarle ni ponerle coma. No; caben modificaciones para mejorarlo, pero respetando su contenido fundamental motivo del compromiso.

(Apoyados).

Pero aquí la actitud que se adopta es otra: el rechazo del proyecto.

SEÑOR MATTOS. — Es claro; de este texto, sí.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Generalmente, mis interrupciones conservan la mecánica que deben tener las interrupciones. A tal extremo es así lo que sostiene el señor senador Cardoso, que una de las partes del proyecto, en la Comisión de Fomento del Senado, se modificó. En uno de los aspectos, en lo que no existía discrepancia, que era la prohibición de faenar vientres, seguramente por inadvertencia, se observó que no se había establecido la pena que correspondía, naturalmente, a la tipificación del delito.

Además, frente a la enunciación genérica que se hace en Sala de que el ánimo era, desde luego, concordante con la esencia del compromiso de estudio de fórmula, la verdad que corresponde anotar en esta instancia, es la de que en ningún momento se aportó, al estudiarse este proyecto en la Comisión, ninguna fórmula sustitutiva.

SEÑOR CARDOSO. — En consecuencia, señor Presidente, creo que la actitud de aquellos que tienen reparos debía ser otra; votar en general, votar el artículo 1.o que es el clave, sin el cual no juegan ninguna de las otras disposiciones, y luego proponer algunas modificaciones que ajusten el proyecto a las concepciones de los señores senadores; pero no adoptar la actitud, así, de rechazar el proyecto, impidiendo su aprobación.

Ahora, las otras manifestaciones que voy a hacer, serán hechas en forma mucho más sintética.

Algunas disposiciones de este proyecto de ley, son más vulnerables —y esto lo dije en el seno de la Comisión—, porque no aparecen integrando un plan, un verdadero plan de recuperación ganadera, es decir, un plan que proporcione a los frigoríficos la materia prima necesaria para su trabajo.

Yo insistí mucho en este aspecto de la cuestión, cuando no hace mucho tiempo comenté en el Senado el discurso pronunciado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Luis Batlle Berres. Insinué distintas soluciones posibles en este aspecto de lograr mayor aporte de materia prima para los frigoríficos, la repoblación ganadera, y anuncio que, dando forma de proyecto de ley a algunas de aquellas ideas, presentaré, en los próximos días al Senado, un proyecto de ley que será una contribución para el enfoque de fondo del asunto, que no es lo que estamos haciendo en estos momentos.

Dicho en otras palabras, en nuestra opinión, el remedio no puede estar solamente en el estímulo a los precios. Esto, también, lo puntualicé, creo que en un dialogado con el señor Ministro, en la Comisión de Fomento.

Admitimos que, dentro de un plan general, un estímulo racional, discriminado, a los precios sea algo útil, algo importante, algo justificable, pero sin olvidar lo demás, como aparece olvidado en este proyecto que estamos considerando.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Este es de emergencia.

SEÑOR CARDOSO. — Y es, precisamente, la puntualización que haré a continuación: éste, tomado en sí mismo, es un proyecto de emergencia, un simple proyecto de emergencia.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Movido en cauce permanente.

SEÑOR MATTOS. — ¡Ah!

SEÑOR CARDOSO. — Digo que un plan de semifondo —no digo de fondo— además de enfocar la situación que nos plantea la insaciable voracidad de los frigoríficos extranjeros, tiene que encarar el régimen de tenencia de la tierra; tiene que encarar el uso de nuestra tierra.

Recuerdo que en el seno de la Comisión, en determinado momento, el señor Ministro hizo notar que las mejoras que se introducían en la explotación ganadera, por ejemplo, en materia de preparación de praderas, en materia de fertilizantes, se realizan por aquellos productores que tienen sus tierras en un régimen de tenencia estable, y no se producen o no se realizan por aquellos productores que están en un régimen de inestabilidad en la tierra que trabajan.

En consecuencia, o se aborda el problema de fondo en los hechos, no en los discursos, o el país se hunde en la pobreza...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ...porque la producción agropecuaria, es, prácticamente, la única riqueza de nuestro país.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Subrayo que la mayor responsabilidad histórica, quizás, del partido gobernante, es la que enfrenta en este momento, ante el problema de la tenencia y uso de nuestra tierra, problema de fondo, detrás de este que estamos tratando.

Ahora bien, y creo que es la cuarta puntualización que voy a hacer; si este proyecto se transforma en ley, puede hacer venir más ganado bovino y ovino a tablada. Esto es indiscutible, a través del inciso A), o cuando, esto no sea en forma inmediata, o a través de la faena de ovinos que prevé el inciso D). Pero quiero subrayar que el remedio inmediato, realmente eficaz, está en acentuar las medidas contra el mercado negro.

(Apoyados).

—En esto, yo aplaudo —y ya se lo expresé al señor Ministro los otros días— la actitud decidida que, últimamente, ha adoptado el Poder Ejecutivo.

Ahora bien; respecto al inciso B), el famoso inciso B), mi constancia es la siguiente: se trata, sí, de una medida antieconómica impuesta por un drama social.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Drama social que ya se está planteando nuevamente. Hasta lo anuncié hace unos días en la Comisión de Fomento —lo dije el otro día aquí en el Senado— y desgraciadamente los hechos han venido a darme la razón.

No está de más hacer constar, no obstante, respecto de este inciso B), que se elimina la prima a razón de 25,60 dólares la tonelada. Mejora o hace menos malo este inciso, desde el punto de vista económico financiero.

SEÑOR MATTOS. — Está propuesto.

SEÑOR CARDOSO. — No. Hay una constancia expresa del señor Ministro en el seno de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor senador? Voy a ser muy breve.

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — La proposición tendía a dar, desde el punto de vista de las posibilidades ulteriores, la total seguridad de que el compromiso acordado por las empresas con el Ministro que habla, sería respetado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: si estuviéramos en libertad total de acción en este momento, si estuviéramos, no ante un simple proyecto de emergencia, sino ante un plan verdadero de finalidad reproductiva, naturalmente que nosotros sostendríamos que esos pesos 16.000.000.00 deberían tener, en gran parte, otro destino que significase un estímulo directo a la procreación, tema al que también me referí en ese discurso que pronuncié hace poco tiempo y frente al cual hasta sugerí algunas determinadas medidas prácticas.

Ahora, en sexto o séptimo lugar de esta fundamentación sintética que estoy haciendo, voy a referirme al aspecto financiero.

Quiero dejar esta constancia con respecto a la eliminación del gravamen al redescuento. Aceptar por nuestra parte la fórmula sustitutiva que viene de la Cámara de Representantes, no significa admitir que no debe modificarse ese régimen, así como el régimen de la proliferante banca privada.

Y ahora, esta otra constancia, sobre la que también quiero poner especial acento. El Gobierno no puede quedarse en estas medidas, suponiendo que ellas llegaran a ser aprobadas. Al decir Gobierno digo Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Si el Gobierno se queda en estas medidas, dentro de poco tiempo estaremos en una situación igual o peor de la que enfrentamos en estos instantes.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Y, finalmente, señor Presidente, el senador socialista enfoca esta cuestión como única salida transitoria, hoy y aquí, repitiendo la vieja fórmula de un maestro nuestro, hoy y aquí, la única medida transitoria posible. No hay otra en nuestras manos con probabilidades de que salga.

Las votamos, pues, en primer término, por aquella primera constancia, por la existencia de ese compromiso al que hacemos honor, con la conciencia plena de sus alcances limitados, y con la plena responsabilidad de lo que significa en la vida colectiva evitar el dolor social, la inquietud social, la conmoción social, no sólo dentro del núcleo en que se produce, sino como problema integral del país, con plena responsabilidad, pues, de lo que esto puede significar para eliminar factores que desencadenen esa inquietud, esa conmoción, ese problema, en un país cuya situación financiera y económica, —y dentro de esta situación financiera y económica, la política es inseparable de ella —no es, por cierto, tranquilizadora.

Nada más.

(Apoyados) — (Aplausos en la barra).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No quise interrumpir, señor Presidente, al señor senador Cardoso para formular las puntualizaciones que voy a hacer ahora, en virtud de que la forma estricta, limitada, condensada que él daba a su exposición y las interrupciones que se le habían hecho, me hacían pensar que era mejor esperar que el señor senador Cardoso terminara, para formularlas.

No voy a intervenir en este debate, pero debo hacer las aclaraciones que paso a desarrollar.

En primer término, voy a rectificar la información establecida por mi distinguido amigo y correligionario, señor senador Mattos, en cuanto al origen de las gestiones que se llevaron a cabo para buscar una solución a este problema.

Mi distinguido amigo, señor senador Mattos, estableció que las conversaciones se habían originado por inspiración de algún señor representante. Deseo expresar que las gestiones —indudablemente por deficiencia de información lo habrá establecido así el señor senador Mattos— se llevaron a cabo por iniciativa del senador que habla.

SEÑOR MATTOS. — Tiene razón, señor senador. Me equivoqué no sé cómo, pero es exacto lo que afirma el señor senador. Ahora lo recuerdo perfectamente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Tiene importancia la puntualización, por cuanto de las manifestaciones formuladas por el señor senador Cardoso, parecería que el sector que integro se hubiera desinteresado, expresamente, del curso de estos acontecimientos en ambas Cámaras.

En segundo término, deseo puntualizar que, de las manifestaciones formuladas por el señor senador Cardoso, podría surgir una afirmación que comprende al señor diputado Lepro, el cual habría establecido, según su versión, que existía un compromiso en la forma y en el carácter con que lo ha expuesto el señor senador.

No formando parte de este Cuerpo el señor diputado Lepro, a él le corresponderá contestar.

A mí se me hace difícil pensar que ningún miembro de nuestra bancada pueda afirmar la existencia de un compromiso que incluso llevaría a hacernos aceptar algo que todavía no habíamos estudiado.

SEÑOR MATTOS. — Muy bien.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador, para expresar exactamente las circunstancias de esos hechos?

No tengo dudas que el señor diputado Lepro, rectificará o ratificará, si fuera necesario, lo que dije. Fué hace dos días, al salir en la madrugada de la sesión de la Asamblea General. Salimos juntos con el señor diputado Lepro, abordamos este problema y yo le hice la reflexión a que me referí hace un momento: "Creo que hay una especie de compromiso", le dije. "¿Especie?", me contestó. "Otra que especie: hay un compromiso". Esas fueron la expresiones del señor representante Lepro. No me autorizó, y yo no le solicité esa autorización para hacerlo público como lo hago ahora, pero desde luego, el señor diputado Lepro no es una persona que haga declaraciones en ese terreno, simplemente en la esfera privada, para no sostenerlas después en la esfera pública.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pienso que puede haberse referido el señor diputado Lepro —y con razón— a la necesidad de dar solución a este problema y, en todo caso, al compromiso moral que esa necesidad entraña para el Partido político que él integra y para todos los sectores de la Cámara de Diputados que dieron solución a este problema.

En tercer término, señor Presidente, deseo puntualizar, que los senadores que formamos parte de este sector político, no podemos enajenar nuestro derecho y nuestras obligaciones a estudiar los problemas que se plantean a resolución del Cuerpo.

En cuarto lugar, deseo expresar que no pienso que estemos dispuesto a rechazar este proyecto.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo no he oído, en las exposiciones que se han formulado hasta el presente, al tratar esta iniciativa, especialmente la del señor senador Mattos, ninguna manifestación que lleve a esa conclusión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — De lo que se trata, es de algo claro, inconfundible; consiste en sostener un par de modificaciones, que son las que él ha expuesto y que nosotros compartimos, después de habernos reunido y después de haberlas estudiado.

Esto no es negarse a hacer justicia. Esto es otra cosa, que, por suerte, en el Parlamento de nuestro país existe, se mantiene y debemos fortalecer: es la voluntad de hacer las cosas bien; bien, a la manera de entenderlo quienes tienen que dar las soluciones.

Para terminar, señor Presidente, afirmo que estoy dispuesto a votar este proyecto de ley, pasando por alto todos los defectos que él tiene.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, antes de que usted termine?

Si piensa extenderse, le rogaría que me la concediese inmediatamente antes de terminar, así concluye usted, ahora, su pensamiento.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a terminar en seguida, señor senador. Le concedo la interrupción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quiero referirme, en breves palabras, a lo que puede decirse que es el argumento de fondo de la exposición del señor senador Cardoso.

Se ha referido al compromiso de los partidos políticos. Yo voy a suponer que existió, y afirmo, de paso, que, en materia de principios y de doctrina, siempre existe un compromiso, aunque no esté escrito. Pero el compromiso a que se alude, ¿era o no era para encontrar una solución al problema que trató de resolver la ley de 16 de agosto? ¿El compromiso, señores senadores, era de encontrar un paliativo o un remedio que curara?

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador; con mucho gusto, aunque estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Barbieri tiene que pedir la interrupción al señor senador López Toledo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si era un remedio para curar, para resolver el problema, ese remedio no figura en este proyecto de ley.

SEÑOR MATTOS. — Con ese remedio lo mata.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esto es de una claridad enorme. Tráigasenos un proyecto que nos permita cumplir el compromiso, y lo votaremos. Nosotros declaramos que si el compromiso existió, este proyecto de ley no permite cumplirlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Pero no estaba redactado.

SEÑOR BARBIERI. — El mismo día que se firma el compromiso, se presenta el proyecto a la Cámara. Fué en base a ese compromiso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Está equivocado, señor senador. Fíjese que cuando se votó la ley del 16 de agosto en virtud de los sucesos del Cerro, se dijo que era una ley de emergencia. Vamos primero a entregar los recursos para pagar; nosotros estamos, en eso, de acuerdo. Pero hay que presentar soluciones de fondo para resolver el problema. ¿Saben cuál podría ser una solución del gobierno? Dar franquicias a las industrias que quisieran establecerse en el Cerro. Liberarlas de impuestos por ejemplo, durante varios años. En esa forma se establecerían industrias en el Cerro y cuando se produjera el paro estacional del Frigorífico, siempre tendrían trabajo los obreros de esa localidad.

(Manifestaciones en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a la barra que no puede interrumpir. De acuerdo con el reglamento, esas interrupciones pueden dar lugar a que sea desalojada.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si la Mesa desalojara a quien interrumpe, cumpliría con su deber; pero yo le pediría que lo dejara, porque conozco el estado de ánimo de quien está defendiendo su posición ideológica y no puede hablar cuando son atacadas las ideas que se creen justas. De todas maneras, algún señor senador, partidario de este proyecto, podría tomar la palabra y decir al Senado lo que expresa quien me interrumpe desde la barra, y entonces yo le contestaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podría hacerlo, porque el señor senador está en uso de una interrupción que le concedió el señor senador López Toledo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quiere decir, señor Presidente, que si hubo un compromiso de traernos un remedio para solucionar el problema, ha faltado a él quien no trajo el remedio. Nosotros no podemos votar un paliativo que no corrige nada.

El propio señor senador Cardoso, —aquí lo tengo anotado— lo llamó, a éste, "el proyecto de emergencia".

SEÑOR CARDOSO. — Y el compromiso era sobre esto, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor senador. El compromiso habría sido a raíz de haberse comprometido a traer soluciones de fondo...

SEÑOR BAYLEY. — Lo que dijo el que habló del compromiso...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador González Conzi está en uso de una interrupción y no puede conceder interrupciones.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A esta altura, señor Presidente, se me ocurre que si se fueran presentando verdaderas soluciones de fondo marcharían entre tanto los subsidios a cargo de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica. No habría, así, un desamparo.

Esa Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica tiene su origen en un proyecto batllista, repito, firmado por el señor senador Grauert, el doctor Lorenzi y yo.

SEÑOR CARDOSO. — Fué una conquista gremial, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Conquista gremial que tiene su origen en ese proyecto de ley.

SEÑOR CARDOSO. — Que se logró por la lucha del gremio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador. En ese proyecto se dió satisfacción a una aspiración del gremio. Nosotros establecimos las 8 horas, hace cuarenta años, cuando no existían ni siquiera sindicatos bien organizados en este país.

Bien, señor Presidente: voy a poner un ejemplo.

Supongamos que existe un compromiso para votar los recursos para tender un puente que permita pasar de una orilla a la otra. Pero si quienes están encargados de proponer los recursos nos envían, no lo necesario para construir el puente, sino, apenas, para colocar la piedra fundamental, tenemos derecho a decir: "Estamos dispuestos a votar los recursos para construir el puente; pero no sólo para la piedra fundamental. Ustedes, con su promesa, han creado una expectativa de todos los vecinos, que el proyecto no contempla". Afirmo, señor Presidente, que con este proyecto tampoco se contempla lo que se prometió. El desengaño vendrá luego.

Si no fuera un discutible proceder votaría a favor de este proyecto de ley...

SEÑOR BAYLEY. — Hágalo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ...en la seguridad de que oportunamente se vería, comparando esto con mi ejemplo, que este proyecto de ley no sirve, siquiera, para poner una piedra fundamental.

Ahora, señor Presidente, termino —disculpe el señor senador López Toledo— siempre ocupándome del compromiso, diciendo dos palabras respecto al sistema bicameral y a la conducta, dentro de él, de los partidos.

No tratándose de una cuestión de principio ni de doctrina, la circunstancia de que hayan votado los diputados de mi partido, un proyecto, no me impide que yo vote en contra o procure su modificación. De lo contrario, ¿dónde iría el sistema bicameral? Habría que proponer su erogación...

Además es corriente, y lo prevé la Constitución, que la Cámara vote un proyecto, y que el Senado lo modifique.

No quiero entrar en este momento al plano que podría llamarse de contradicciones de doctrina y de principios. Si acaso, si sigue la discusión, pediré nuevamente la palabra para demostrar que, en el caso, no se trata de eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

A mí me parece que es de sumo interés aclarar con precisión si realmente el compromiso a que se refirieron ampliamente varios senadores de todos los sectores se refería a este proyecto o simplemente a una idea de arreglar el problema ganadero.

SEÑOR MATTOS. — A este texto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo entendido, puede ser que esté equivocado, que se refería a este proyecto con las modificaciones que pudieran surgir en el curso de su discusión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Todos estamos de acuerdo en que ésta es una solución de emergencia.

SEÑOR BAYLEY. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estamos optando entre la emergencia y no hacer nada. Yo prefiero la emergencia; ustedes parece que prefieren no hacer nada.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No es exacto; eso es una afirmación...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que quiero aclarar es que debe haber una coincidencia, porque yo tengo por delante un artículo publicado en "El País" el viernes 19 de agosto comentando el proyecto. Quiere decir que si un redactor de "El País" puede comentar el 19 de agosto el proyecto, el 16 de agosto ya lo conocía la Cámara de Representantes. Es de toda evidencia, y el tono empleado en las citas hechas por el señor senador Cardoso se refieren a un proyecto...

SEÑOR CARDOSO. — A esta fórmula.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De manera que no es lo que dice sobre el puente imaginario que se ha trazado el señor senador González Conzi. Es una cosa concreta. Podrá alguno de sus incisos ser objeto de modificaciones pero es concreto.

Reconozco que el sistema bicameral da a cada cuerpo la independencia para proceder por su cuenta; pero la verdad es que expreso mi asombro, con toda sinceridad, de que ocurra que las dos bancadas importantes, las más importantes casi del Senado y de la Cámara de Representantes, hayan podido sostener con un mes de diferencia una cosa en la Cámara y otra en el Senado.

Eso es peor que violar un compromiso, eso revelaría una desconección ideológica deplorable. Eso significaría que los Partidos no tienen orientación. Y realmente, yo que miro de afuera, con la pequeñez de la representación que invisto, me declaro absorto de que se proceda así y le digo a los partidos mayoritarios que si continúan actuando de esa manera no sé a dónde va a ir el país.

(Aplausos en la barra — Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

(Manifestaciones en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por unos minutos.

(La barra es desalojada).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso, con toda sinceridad, señor Presidente, con el mayor afecto por todos mis colegas y respeto a sus opiniones, que este cuadro que estamos dando no hace honor al Parlamento.

Voy, por lo tanto, a hacer una moción.

Creo que hay un poco de encono de las partes para encontrar una solución, que ha de ser fácil hallar, hablando alrededor de una mesa.

Voy a hacer moción, repito, señor Presidente, para que vuelva, por 48 horas, el asunto a Comisión, y que mañana de mañana, a la hora 10, se reuna la Comisión informante, con asistencia de todos los señores senadores que quieran asistir, desde luego, a ver si es posible ponerse de acuerdo sobre el destino de este proyecto.

Por lo que veo sólo hay divergencias en una o dos cláusulas. ¡Cómo no va a ser posible, con buena voluntad, encontrar una solución!

No digo más, señor Presidente; creo que debemos hacer una tentativa para encontrar una solución.

He terminado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Respecto de las palabras que acaba de pronunciar el señor senador, a título personal, entiendo que puede buscarse una solución, y creo que ha sido buscada desde hace mucho tiempo.

Entiendo, también, que llegar a una solución no significa faltar a ningún compromiso. La solución que procura el señor senador lo pondría en contradicción con

lo que estaba sosteniendo: que una modificación de este proyecto sería faltar a un compromiso...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No he dicho eso. He dicho que no considero que haya un compromiso. Me parece que lo que es condenable es la falta de orientación de los grandes Partidos, la desconección, la contradicción que están exhibiendo. Eso es lo condenable y la verdad es que esos cargos son para los dos partidos políticos.

SEÑOR BAYLEY. — No para una parte del Batllismo, que está en perfecta coneción y armonía con la...

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Iba a contestar las palabras del señor senador Rodríguez Larreta, palabras que contribuyeron a exacerbar esa Barra sensibilizada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No tengo la culpa; no es mi estilo.

SEÑOR BARBIERI. — Pero ha logrado lo que no se ha propuesto, y lo ha logrado al decir que los culpables de esa situación eran los partidos mayoritarios y ahora, últimamente, rectifica que por igual inculpaba a los dos Partidos. Entonces, deseo preguntarle, si no hay responsabilidad en el Partido Herrerista, en el que su líder indiscutido, en el Consejo Nacional de Gobierno, votó el proyecto y luego lo desautoriza su Directorio. Y, que sepamos nosotros, no ha habido una renuncia de su líder frente a esa rectificación del Directorio.

Quiero que las responsabilidades se deslinden por igual.

Ahora, después del agregado hecho por el señor senador, en este último momento, cuando se fué la Barra, queda un tanto diluída la responsabilidad que le cupo al señor senador por exacerbar esa Barra y motivar esta situación tan desagradable que en nada enaltece al Parlamento de nuestro país.

SEÑOR FERRER SERRA. — El Parlamento no tiene nada que ver.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El Parlamento ha sido una víctima.

SEÑOR FERRER SERRA. — Una víctima por la propia...

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: mañana la prensa dirá que en plena sesión del Senado un grupo de hombres y mujeres produjeron un desorden de tal magnitud que, el señor Presidente del Cuerpo, tuvo que suspender la sesión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por su culpa.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Desearía que la prensa dijera también que hechos desusados estaban ocurriendo en este Cuerpo para que motivaran esta reacción de un grupo reducido de personas, si era que estábamos traicionando nuestro cometido o provocando con nuestro estudio y nuestras deliberaciones la perturbación de la República, para que el país coloque en sus verdaderos términos la magnitud de este hecho.

Declaro que me siento con la cabeza fría para seguir manteniendo la exposición del grupo de senadores de cual formo parte con honor.

Este desborde, señor Presidente, no lo hemos provocado nosotros...

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...ni lo hemos incitado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay que buscar a los culpables.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No hemos enseñado a los hombres a perder la serenidad cuando de graves problemas se trata. Estábamos en el cumplimiento de nuestro deber sin formular ningún agravio, sin desviarnos de la Constitución ni de las leyes, buscando soluciones a un problema grave.

Yo sé que tengo la obligación de pesar, como todos los miembros del Cuerpo, las palabras que diga, pero afirmo que, en defensa de la Constitución y de la ley, no habría ningún desborde que me pudiera hacer dudar acerca de cuál es el claro camino que debemos seguir.

SEÑOR MATTOS. — Muy bien.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Todas las agitaciones serán pocas para crear en mi ánimo la turbación y pensar que debo votar aquello con lo que no estoy de acuerdo ante la amenaza o ante la realización de la amenaza.

Tenemos la obligación de buscar soluciones y estamos con el ánimo sereno y dispuestos a buscar soluciones; pero a empellones y con atropellos no vamos a ir a ningún lado.

Ya, una vez, en mi vida de simple ciudadano, contribuí, como tantos otros, a sostener lo que debe ser la norma tutelar de la convivencia social, y si ahora este Cuerpo, en instantes en que está trabajando, oye las expresiones y las actitudes de hombres desesperados, también debe hacer una discriminación para saber distinguir. Yo voy a distinguir con total claridad entre lo que es desesperación y lo que es agresión sistemática a las buenas normas de convivencia política.

No tengo ningún reparo, señor Presidente, en decir que no he recibido de tales tendencias, para sentarme en esta banca, ningún voto, y afirmo que en esas condiciones no deseo recibirlo.

Una conducta lamentablemente desviada, lleva a hombres a enjuiciar lo que son legítimos y sagrados intereses, con intereses bastardos de una política menuda, y no podemos aceptar en el rubro de la desesperación lo que desborda el contenido de ese concepto y se transforma en la agresión sistemática y en el desvío de la conducta, incluso de los dirigentes sindicales.

Mi Partido y el Gobierno y los hombres de mayor significación de él, especialmente en el período anterior han sido motivo de ataques despiadados, injustos, tremendamente injustos. Tenemos por lo menos el derecho de enjuiciar a nuestros críticos y concretar nuestros descargos.

En una democracia, no se concibe que los que se agrupan y se consolidan en torno a determinadas ideas, piensen que son los únicos que pueden hablar y que son los únicos que tienen la razón.

Este Cuerpo estaba sesionando con toda la dignidad que le da la Constitución y la ley, y debió ser mantenido en la salvaguardia de sus fueros por la obra y por la acción y la presencia moral desde el más alto jerarca de la administración nacional hasta el más modesto ciudadano, porque a todos nos incumbe por igual la salvaguardia de las dignidades públicas y, en lo que a mí respecta, establezco que no solamente deploro, sino que censuro estos acontecimientos y que cuando en la Barra se hagan presentes personas que hagan molesto el libre desarrollo de los debates, yo pediré que la Barra sea desalojada, asumiendo la responsabilidad que al hecho incumbe, sin preocuparme de las banalidades electoralistas, porque con ello pretendo estar diciendo que, como legislador de la República considero que lo primero que debo tener, son las garantías en el ejercicio de nuestras dignidades, conforme lo establecen las normas tutelares que rigen nuestros actos.

Señor Presidente: para terminar manifiesto lo que dije al pasar al principio: estamos dispuestos a votar esta iniciativa, hemos pedido que se establezcan modificaciones que creemos honradamente que deben establecerse; sin ellas, no la votaremos, porque entendemos que no cumple el designio o el destino para el que ha sido estructurada, pero vamos a no detenernos en un círculo vicioso, unos, partidarios del todo o nada, en este pequeño proyecto y otros, partidarios de destruirlo todo, porque no se acepten sus enmiendas o sus modificaciones antes de haber sido estudiadas y, en ese sentido, el camino es claro para el Senado. Están abiertas las fórmulas de buena voluntad para estudiar en conjunto, como decía el señor senador Rodríguez Larreta, la posibilidad de aunar las opiniones y, en ese camino claro, de búsqueda de acuerdos, nos hemos movido los senadores del grupo que integro. Ese es el camino para salir bien en el estudio de este problema, pero me voy a negar terminantemente a dar a este estudio el signo del apremio, por el hecho bochornoso que hemos vivido esta noche.

(Apoyados).

—No legislo bajo la presión de nadie, estoy mucho mejor en mi casa y en la calle luchando por las instituciones y por el decoro ciudadano, que levantando mi mano en forma vergonzosa para dar la sensación de miedo, que no la concibo en ninguno de los hombres que se sientan en estas bancas.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado está considerando la moción previa formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por más que queramos, no puede haber disposición reglamentaria que nos aparte del comentario de lo que ha sucedido aquí esta noche. Tenemos el deber de comentarlo, de decir algo. Yo me voy a sujetar a lo que considero es deber, y a lo que la disposición reglamentaria establece.

Comentaré primero, porque es necesario que se comente y se va a comentar sin duda lo de esta noche, y diré, después, mi posición, frente a la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace cumplir el reglamento, y los señores senadores no tienen derecho de alzarse contra el reglamento. El señor senador puede ocuparse de los sucesos de esta noche, porque están relacionados con la moción del señor senador Rodríguez Larreta,

pero el desafío a la Mesa de que el reglamento no se cumple...

SEÑOR MATTOS. — Si me obliga, de acuerdo con el reglamento, voy a pedir la palabra para cuestionar la actitud de la Presidencia del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste...

SEÑOR MATTOS. — No; yo pido la palabra para cuestionar la conducta, en este momento, del Presidente del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Perfecto.

Señor Presidente: para cualquiera, por muy poco avisado que sea, era evidente, a poco de empezar a desarrollarse este acto, la actitud en que venía la barra que estaba presenciando la sesión de hoy.

Conviene decir, a manera de introito, algunas cosas relativas a esa disposición de carácter esencialmente democrático y popular, que da acceso a las Barras en las sesiones de los Cuerpos deliberantes. Se quiere con ello que el pueblo venga a presenciar las deliberaciones de sus representantes, como forma de ver la actuación de los mismos, comprobarla directamente, lo que es un contralor democrático y fundamental, como forma de enterarse, sin duda la mejor, la más acabada, de los problemas que se debaten en esos Cuerpos y de las razones que se tienen para cada una de las posiciones que se adoptan. Pero no podemos llamarnos a engaño, ni nadie aquí se llamó a engaño, respecto a cómo venían, para qué venían, y en qué actitud se sentó esa barra, inusitada en su número y en sus actitudes, que llenaba los estrados correspondientes.

¿Quiénes son los que han venido esta noche a observar y a asistir a nuestras deliberaciones? ¿Pueblo? Sí... como hombres, son parte integrante del pueblo, pero niego que eso sea pueblo. Es una cosa demasiado pura y noble el pueblo, para que se llame pueblo a esa innoble barra que llenaba esta noche los estrados...

SEÑOR CARDOSO. — No tiene derecho a expresarse así.

SEÑOR MATTOS. — ... a esa innoble barra, que es la misma que fué, constituyéndose en gobierno, entre otros actos bochornosos, a mendigar a Perón el envío de ganado para el país.

Esos mismos dirigidos por esos dirigentes, que no responden a su condición de tales, que no merecen ser parte de pueblo, son los mismos que han incitado esa barra que vino a perturbar nuestras deliberaciones. Son los mismos que fueron bajados hace tres horas frente al Palacio Legislativo, desde camiones que partieron del Cerro y ya se veía en qué actitud venían esos hombres. Y cuando yo cuestiono, señor Presidente la actitud de la Mesa, digo, sin ánimo de molestar al señor Presidente, porque no molestan las palabras, sino los hechos, digo que ha habido del señor Presidente, debilidad...

SEÑOR PRESIDENTE. — Está totalmente equivocado, señor senador, y se lo voy a demostrar.

SEÑOR MATTOS. — ... y que además el señor Presidente está olvidando lo que la experiencia le ha enseñado a costa de otros pueblos de la tierra. Así empezaron todas las dictaduras en todos los países del mundo. No se olvide que lo primero que se atacó en la Alemania de Hitler fué al Reischtag, quemándolo; no se olvide que cuando Perón quiso entronizarse definitivamente, fué al Parlamento que sojuzgó y yo digo que el primer deber que tiene el Presidente de este Cuerpo, como de cualquier Cuerpo deliberante, es ser celoso cumplidor de las disposiciones que obligan a hacer respetar este Cuerpo. De otra manera, ese hombre no tiene derecho a seguir ejerciendo la Presidencia del Cuerpo. No tiene derecho a seguir ejerciendo la Presidencia del Cuerpo, si no nos resulta garantía por lo menos para esto, mínimo, que es que haga respetar al Senado. El señor Presidente, con todos los respetos que me merece su persona, no está en condiciones de seguir siendo Presidente de este Cuerpo, el hombre que tiene que tutelar los derechos del Senado y que tiene que hacerlos respetar en toda oportunidad. No se sienta allí para dirigir nuestras deliberaciones solamente; se sienta allí para hacer la salvaguardia de la dignidad del Cuerpo que esta noche ha sido mancillada por una turba —y empleo el término en la acepción cabal— por una turba, repito, que no puede llamarse pueblo.

Yo cuestiono con estas palabras la actitud del señor Presidente del Cuerpo y lo acuso de no haber sabido, por debilidad, cumplir con el deber que le marca el reglamento, y poner en vereda a esa barra, a esa turba que vino a perturbar la tranquilidad de este Cuerpo, faltando el respeto a los auténticos representantes de la ciudadanía del país.

He terminado.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR ARROYO TORRES. — El Senado se dará cuenta...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Si no hubiera algunos antecedentes que poner en conocimiento del Senado no tendría nada que decir, porque yo me someto a la decisión del Cuerpo. Pero, parece mentira que la pasión, señor Presidente, lleve a los hombres a colocarse en grado de ofuscación.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Yo he vivido, mucho, señor senador...

SEÑOR MATTOS. — Yo también.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: fuí informado hoy que a la sesión de esta noche iba a concurrir una barra numerosa. Traté de tomar contacto con el Jefe de Policía de Montevideo, y me confirmó el Coronel Onetti, que efectivamente, desde el Cerro vendrían barras para el Senado. Le pedí al Coronel Onetti que tomara él, personalmente, las medidas consiguientes para garantizar una sesión tranquila del Senado. Pedí, además, que me mandara un oficial encargado del servicio, que se pusiera en contacto directo conmigo, y que ofreciera las garantías al Cuerpo, de la forma de sesionar, a la vez que se tomaría un procedimiento de mesura, que no habría necesidad de andar a palos dentro del recinto del Senado.

Vine un par de horas antes de comenzar la sesión, para observar el movimiento alrededor del Palacio. No había ningún movimiento cuando llegué y recién a las cuatro y media llegó el primer grupo de gente que era poco numeroso. Se presentó el oficial y le pedí que recargara el servicio de la Barra de forma que si hubiera necesidad de desalojarla se pudiera hacer rápidamente y sin ningún esfuerzo, porque no era posible estar peleando dentro de la Barra. Pedí el número exacto de personas que podían ubicarse en la barra y dispuse que el personal del Senado controlara la entrada a la barra, para que no fuera muy numerosa y la policía pudiera obrar con facilidad en caso de que se produjera esa situación.

Todas esas medidas fueron cumplidas. La barra fué, por pedido mío, ocupada por un número de policías que no actúan habitualmente, uniformada y de investigaciones y pusimos funcionarios del Palacio junto a la policía. Lo que después pasó lo vieron los señores senadores. Empezaron algunos aplausos, algunos signos de aprobación, algunas intervenciones y el Presidente llamó al orden a la barra y dispuso la lectura del reglamento, lo mismo que hicimos la otra noche cuando el problema de CUTCSA.

En el momento en que se produjo el desorden dí la orden inmediata de desalojo de la barra y como demoraba en desalojarse y los insultos seguían, levanté la sesión, porque no estaba en mis manos obtener el desalojo inmediato de la barra.

Si alguna vez he procedido con corrección, con previsión, con mesura, es en este caso, porque antes de la sesión pude quedarme en mi estudio, sin preocuparme de lo que venía. Sin embargo, tomé contacto con la policía, tuve conferencias con el Coronel Onetti, pedí que me mandara un oficial que nos asegurara la eficacia de los servicios; dispuse que viniera a conversar conmigo —lo que hizo delante de los señores Barbieri y Bado— le dí instrucciones especiales, puse personal del Palacio para controlar la barra, etc. Lo que no estaba en mis manos hacer, y no podría hacer ningún Presidente del Senado, es desalojar la barra en medio segundo. Producido el desorden mandé desalojar la barra y como la barra demoraba en desalojarse, suspendí la sesión y me puse de pie. Creo que hay un exceso de lenguaje del señor senador Mattos, pero me parece que las explicaciones que doy son suficientes.

Como no discuto mi conducta, y el Senado deberá pronunciarse, me retiro de Sala.

(No apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Yo lamento que el señor senador Arroyo Torres se haya retirado de Sala, pues prefiero decir lo que tengo que decir sobre su conducta en el ejercicio de la Presidencia en su presencia.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Muy bien.

SEÑOR FERRER SERRA. — Debo decir con toda claridad, con la máxima claridad que me permite mi garganta en estos instantes, que la actitud del escribano Arroyo Torres en el ejercicio de la Presidencia en la tarde de hoy, fué deplorable para el Cuerpo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Informado del problema que se está planteando, estimo

un deber caballeresco invitar al señor Presidente del Senado a que concurra a Sala.

El lo ha hecho por un acto de delicadeza, para dejarnos en libertad, a los efectos amistosos, digamos, en momentos en que tengamos que decidirnos.

Creo que el señor Presidente se ha equivocado, pero entiendo que corresponde que él esté presente.

En consecuencia, formulo moción para que se le invite a concurrir a Sala.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 24 en 24**).

**SEÑOR BARBIERI.** — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

Quería expresar que al votar la invitación al señor Presidente para que volviese a Sala, lo hacía, sin que ello significara reconocer, como creo haber oído por parte del señor senador Arrillaga Safons, que la actitud del señor Presidente fué equivocada.

No creo equivocada una actitud en que existe una verdadera inhibición, cuando se está juzgando su modo de actuar.

El señor Presidente hizo lo que correspondía en el caso. Dió explicaciones al Senado y se retiró para dejar en libertad de acción, a fin de que podamos ocuparnos de esa actitud cuestionada.

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Señor senador: no he criticado la actitud del señor Presidente del Senado, en ningún momento.

El señor senador quiere asumir la defensa de quien no está inculpado, y no puede estarlo de ninguna manera.

De manera que me parece que no tiene razón de ser su argumentación. El colega nos honra con su presencia, y está liquidado el asunto.

**SEÑOR BARBIERI.** — Bien; yo interrumpo mis palabras, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: yo estaba diciendo que la actitud del señor senador Arroyo Torres ejerciendo la Presidencia de este Senado en la tarde de hoy, fué una actitud deplorable...

(No apoyados).

—...y lo afirmo ahora, en su presencia.

¿Por qué fué una actitud deplorable? Yo también voy a hacer un poco de historia.

Yo, tanto como él, y si los servicios informativos que puedan tener quienes actúan en el Gobierno, sabía que en la tarde de hoy iba a concurrir una barra numerosa, y ese es el motivo determinante por el que yo hago acto de presencia en la tarde de hoy, contra la opinión de los facultativos que me asisten, nada más que para decir ante el pueblo, por qué yo votaba en contra de este proyecto de ley, con la más absoluta claridad. Sabía que venía esa barra hostil. No importa. Era pueblo de mi país el que llegaba, pueblo al que le tenemos que hacer llegar la voz de nuestra verdad y convencerlo, mostrándole donde están los demagogos que saben ofrecer mucho y después no pueden cumplir.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Bien, señor Presidente: se inicia la sesión y a los pocos minutos una ovación corona una manifestación del señor senador Cardoso. Se producen dos, tres, cuatro, y la Mesa guarda religioso silencio. Después, hace leer por Secretaría los artículos pertinentes, y la Barra sigue avanzando. Hace uso de la palabra, en una intervención, el señor senador González Conzi. En la verdad o en el error, pero en defensa de la opinión que él sustenta sobre el problema, con toda claridad y con precisión, dice cuál es su pensamineto. De la Barra lo interrumpen por dos veces, voces perfectamente controlables. ¿Qué actitud asume el señor Presidente? Absolutamente ninguna.

**SEÑOR BARBIERI.** — La misma actitud que observó en la Asamblea General cuando esa Barra era adversa a la posición que tenía el señor Presidente.

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Confirma que estuvo mal en los dos casos.

**SEÑOR BARBIERI.** — Estuvo bien en los dos casos, porque si hubiera estado mal la vez anterior, se le hubiera advertido inmediatamente.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: vuelvo a pedir a los señores senadores que disimulen que, en el día de hoy, no pueda entrar al debate dialogado. Si quieren una interrupción, que me la pidan.

Voy a hacer el máximo esfuerzo posible para conceder todas las interrupciones que sean necesarias, pero comprenderán que estoy hablando y haciendo un gran esfuerzo.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Déjeme terminar, señor senador. He escuchado a todos los señores senadores en silencio, salvo al señor senador Cardoso que le hice una larga interrupción; pero a los demás los he escuchado en el más absoluto silencio.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador López Toledo para una cuestión de orden.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Le pido disculpas al señor senador Ferrer Serra, pero voy a solicitar que se lean todos los artículos del Reglamento que tienen que ver con la conducta que debe asumir la Mesa en casos como éste, antes de que continúe el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 238. Es prohibida a la Barra toda demostración o señal de aprobación o reprobación.

Artículo 239. El Presidente hará salir irremisiblemente de la Barra a todo individuo que falte a lo dispuésto en el artículo anterior.

Artículo 241. También podrá levantar la sesión el Presidente o suspenderla, cuando no pueda hacer cesar el alborozo en la Barra, para continuarla después que se restablezca el orden.

Artículo 242. En cualquier caso de desorden de consideración en la Barra, el Presidente podrá hacerla desalojar enteramente".

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Bien, señor Presidente: nos ha refrescado, la lectura solicitada por el señor senador López Toledo, los conceptos establecidos en los distintos artículos del Reglamento. Pero lo real y lo cierto, es que cuando habla por primera vez el señor senador González Conzi, por dos veces es interrumpido directamente desde la Barra. Eran voces claramente individualizables por su ubicación. Hasta yo mismo podría, sin temor a caer en el error, señalar quien era el ciudadano que intervenía en esa forma en el debate. La actitud de la Mesa fué pasiva.

Siguieron las ovaciones cuando se pronunciaban los que eran partidarios del proyecto. A mí no me asustan las ovaciones, ni me asustan los silbidos. A mí, lo que me asusta, es violentar mi conciencia y tratar de violentar la conciencia de los otros. Eso es lo que me asusta, y el señor Presidente, con una calma total, oía las ovaciones, oía las intervenciones de la Barra, y, de vez en cuando, si recorremos la versión taquigráfica, veremos que no alcanzaron a tres, creo que fueron nada más que dos, las advertencias que hizo a la Barra. Es una actitud totalmente pasiva.

La actitud de la Barra, era una actitud de coacción que yo me explico, pero que no puedo justificar. Pero el señor Presidente la admitía desde su sitio. No tomó ninguna medida para señalar a ninguno de esos ciudadanos revoltosos, a quienes eran los líderes de ese movimiento, para hacerlos retirar. Es más: ni siquiera hizo desalojar la Barra; la Barra se fué sola, y de eso somos testigos todos los que nos sentamos aquí. Desde allí, desde el sitio en que están sentados esos dos señores en la Barra, se levantaron los cabecillas diciendo: "Ahora nos vamos", cerrando, señor Presidente, un párrafo del señor senador Rodríguez Larreta que nada tenía que ver con el fondo del problema que encarábamos.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Apoyado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El señor senador Rodríguez Larreta se refería a otro problema; a un problema interno del Partido que podía hacer mal a la República. No serán esas las palabras textuales; pero creo que el concepto de la frase del señor senador Rodríguez Larreta, era ese.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Frase exagerada y perturbadora.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — En ese instante se produce el escándalo. Yo que estaba en posesión de los mismos datos del señor Ministro, puedo pensar que todo esto es una medida calculada...

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Apoyado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...ante la actitud pasiva del señor Presidente en todo este debate frente a esos ciudadanos que, si no estoy trascordado estaban cometiendo un delito de desacato previsto en el Código Penal,...

**SEÑOR BRAUSE.** — Exacto.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...porque quienes inte-

rrumpen la deliberación de un cuerpo legislativo caen en la figura delictual que el Código Penal tipifica de desacato. No quiero que caiga sobre ellos el peso de la ley penal; prefiero que sigan mirando cómo se mueven y cómo actúan en una democracia los Partidos que tienen responsabilidad y los hombres que tienen serena conciencia de sus obligaciones, y cómo actúan los simples demagogos que les ofrecen muchas cosas...

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Muy bien.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...y después cuando las papas queman no saben qué medidas tomar.

Puedo afirmar en este acto, tal vez excediéndome al hablar en nombre de la representación que invisto, que los legisladores electos bajo el lema "Partido Nacional", los que están sentados a mi izquierda como los que ocupan mi derecha, todos sabemos cumplir con nuestro deber y nuestras obligaciones y no habrá absolutamente nada que nos aparte de ese camino...

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—... y que cuando hemos dicho que sí a alguna cosa, hemos cumplido con nuestra obligación como muy bien lo saben absolutamente todos.

(¡Muy bien!).

—Hay que explicar el fenómeno de hoy, y las causas se encuentran muy fácilmente. Días pasados, en el seno de este Cuerpo, se recordaba una frase dicha en vísperas electorales. El concepto era el siguiente: el ganado a latigazos vendrá de las estancias al Cerro, para que tengan trabajo los obreros del Cerro. Eso lo dijo quien era candidato a la más alta investidura que tiene nuestra Carta política, como una promesa, como una seguridad de que el gobierno no escatimaría esfuerzos para que la desocupación, fantasma que asusta a todos, desapareciera de una vez por todas del Cerro.

Cuando quien va a ejercer la más alta magistratura pronuncia frases como ésta, ante un pueblo soliviantado, ¿qué podemos pedirle al pueblo sino que cometa desbordes?

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

Desbordes como el que se produjo en la tarde de hoy en este Senado. Si aquél que tiene la responsabilidad del manejo de la cosa pública sale a la calle a decir cosas como ésta, ¿qué le podemos pedir a quienes con el sudor tienen que ganarse el pan para sus casas?

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

¿Cómo no vamos a comprender cómo no vamos a explicarnos que pase esto, frente a la deliberación serena, argumentativa? pues no era una negativa cerrada de un lado, porque si aquí en este proyecto hubo una negativa cerrada, no fué, por cierto, de aquéllos que impugnamos el proyecto...

(Apoyados.)

...sino que fué de quienes lo defendieron...

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

Quiero dejar esta constancia una vez más. En la Comisión yo propuse una transacción. Lo debe recordar el señor senador Cardoso —el señor senador Tróccoli hace un gesto como que no fuera exacto— lo debe recordar el señor Ministro, y el señor senador Barrios Amorín, cuando dije que había que eliminar el inciso B), y entonces mi voto, de negativo, se transformaba en afirmativo, a pesar de todos los defectos de este proyecto.

Así estuvimos obrando: pero esa mayoría, —a veces desbordada en el deseo de crear una sensación que no alcanzo a comprender, cual es, con esos rumores de renuncia o de no renuncia, acaso juzgando a pretender crear un caos político.— se equivoca si sueña que en este país se pueden seguir cometiendo arbitrariedades. Hemos llegado a una altura de nuestra vida política en que este juego de "renuncio", y "me voy", y de desconocer las autoridades fundamentales, no se puede realizar.

No; eso se acabó. Y todo ésto de la tarde de hoy es un poco el corolario de lo mismo. El descrédito de las instituciones, el desprestigio de la ley, el desprestigio del Parlamento donde todos hacen radicar la soberanía plena de la Nación, es lo que está surgiendo en la tarde de hoy, y vemos al Presidente señor Arroyo Torres, desde su sitial, dejar que la Barra se entrometiera en la deliberación.

Vimos, señor Presidente, como se pretendía, aunque no fuera ése el deseo íntimo, coaccionar la libertad de los legisladores por intermedio de las observaciones o de las interrupciones. Así, bajo ese panorama, ¿cómo no voy a comprender y a explicar la conducta de los obreros, cuando he visto a un Ministro del Poder Ejecutivo que, sentado en la banca en la que ahora mismo se vuelve a sentar, decía y reconocía que no se había cumplido con un mandato de la ley?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No se habían pagado esos $ 800.000.00 a los trabajadores que, por vía de la compensación que había ordenado la Ley de 16 de agosto, se les había otorgado, a la vez que afirmaba que el subsidio establecido en el inciso A), ya se estaba pagando...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...a pesar de que el Parlamento no había votado aún la ley. El señor Ministro dice "no apoyado".

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Pero lo dijo.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pero más claro de que lo diga yo, o lo afirme el señor senador Arrillaga Safons, surgirá de la lectura de la versión taquigráfica.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Le pedí una interrupción y el señor senador no me la concedió.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Dijo el señor Ministro: "SEÑOR MINISTRO. — ¿Me permite, señor senador? Un antecedente que cita el señor senador me obliga a decirle que el caso del millón quinientos mil pesos está en igual situación que el apartado final del artículo 3º de los pesos 800.000.00. Es partida que se está pagando. Estoy obligado a decirlo por lealtad".

Aquí está, señor Presidente, confesado por el señor Ministro que, sin la autorización parlamentaria, está disponiendo de los dineros del país.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No es verdad.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El señor Ministro se queda ahí muy cómodo y pretende defender su actitud.

¿Cómo no vamos a comprender que el pueblo se exalte en la barra, cómo no vamos a explicar que el pueblo, que no tiene la responsabilidad que tiene que tener un Ministro, ofenda la dignidad del Senado, cuando el Ministro, aquí, reconoce, por sus propios labios, la violación de la ley?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: para evitar toda clase de confusiones, vamos a terminar de leer.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Es muy cómodo formular cargos y no dar interrupciones.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Más cómodo es decir cosas y después negarlas. Eso es mucho más cómodo. Yo, señor Ministro, no me he comido dos constituciones ni ninguna ley.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Se ha comido varias.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Continúo la lectura, señor Presidente: "SEÑOR FERRER SERRA. — Eso es mucho más grave, señor Ministro. SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Lo veremos: ya se está aplicando."

El error me imagino que correrá por cuenta de los señores taquígrafos, pero no por cuenta de mis oídos que oyeron con toda claridad las manifestaciones del señor Ministro.

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Todo el Senado lo oyó.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Aquí, el señor Ministro en presencia de todos nosotros...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — ¿Por qué no me deja decir unas palabras, señor senador? ¿Por qué no me concede una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Hay cosas que es mejor no menearlas, porque cuánto más se menean, peor quedará el señor Ministro.

— Eso es un exceso, señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El exceso es, señor Ministro, que se viole la ley y que, todavía, se siente, precisamente, en el recinto donde se dictan las leyes.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No es verdad, señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Es verdad, y el que falta a la verdad es el señor Ministro.

Yo, señor Presidente, termino estas consideraciones.

¡Cómo no me voy a explicar la actitud del pueblo en este acto! ¡Cómo no me la voy a explicar, cuando el Primer Magistrado, —primero porque ocupa en esta oportunidad, la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno por mandato constitucional— hablaba de que iba a traer el ganado a latigazos! ¡Cómo no me voy a explicar la actitud de esta barra, cuando el señor Ministro reconocía haber violado la ley!

¡Cómo, señor Presidente, no me voy a explicar la actitud de esta barra, cuando vemos que el señor Presidente actúa con la máxima pasividad frente a desbordes de esta naturaleza!

Declaro, señor Presidente, —como lo dije al principio— que la actitud del señor Arroyo Torres, fué deplorable; que no supo defender lo que era su obligación: la dignidad de este Cuerpo...

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Muy bien...

SEÑOR FERRER SERRA. — ...que está formado por la voluntad de todos nosotros...

(¡Muy bien!)

—...por la suma de la voluntad de cada uno de nosotros.

Yo no sé si el señor Presidente esperaba que vinieran los proyectiles de arriba hacia abajo para proceder, porque el agravio de palabra, hacía rato que se había producido.

Termino, señor Presidente, expresando, una vez más, que la actitud del señor senador Arroyo Torres en el ejercicio de la Presidencia, fué deplorable. Estos hechos tienen una razón lógica: tienen su razón de ser, en la demagigia con que se encara la misión de manejar la cosa pública en este país.

(Apoyados).

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Me explico las expresiones del señor senador Ferrer Serra. Parece que el clima de pasión no permite controlar ni las expresiones, ni los gastos, ni los conceptos.

Cuando el señor senador estaba hablando del apartado 1º de la letra A del artículo 3º, dije que por razón de lealtad tenía que rectificarle, en el sentido de que se trataba de un régimen que se estaba cumpliendo, y agregué que la partida correspondiente se encontraba en las mismas condiciones que los 800 mil pesos del inciso final, es decir, con respecto a la cual el Estado no había hecho efectivo ningún pago.

Ahora, el señor senador, en una tormenta de dialéctica agresiva, pretende presentar las cosas de modo distinto al que fueron expresadas. La versión taquigráfica debe estar ahí y la he pedido para controlarla, porque en ningún momento...

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se acaba de leer, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No le he concedido ninguna interrupción, señor senador; voy a seguir el mismo estilo del señor senador Ferrer Serra. Lo que pretendo, es que me dejen explicar para demostrar el error, la injusticia, por lo menos, del señor senador Ferrer Serra. El repitió los dos conceptos: de que el régimen se estaba aplicando, y de que la correspondiente partida se encontraba en las mismas condiciones que el apartado final: es decir, con respecto a la cual el Estado no había pagado absolutamente nada.

No advierto de donde saca el concepto de pagar para oponer, en una antítesis efectista, el hecho de que se le pague al productor, y de que se le deje de pagar al obrero la disposición resuelta por el Parlamento.

El señor senador Ferrer Serra habla de "violación de la ley", de "violación de la Constitución", de que me he "tragado dos constituciones"; alguna de ellas —si mi garganta tuvo tal tamaño habría sido en compañía de los señores representantes del Partido Nacional; pero, para decir la verdad —y no a modo de excusa porque si hubiera tenido una intervención no la negaría— el 31 de marzo y muchos meses después; estaba, precisamente, dictando cátedra de Derecho Romano y no intervenía en política. Los que tienen obligación de conocerme de los señores senadores —no aludo a todos, sino a algunos que saben mis antecedentes— deberían tener el coraje de manifestar que lo que digo es cierto, poniendo de relieve, desde luego, de nuevo, el error —permítaseme, la injusticia— del señor senador Ferrer Serra. Y digo la injusticia, porque para mí sería el adjetivo más doloroso que el señor senador podría aplicar a una de mis actitudes.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, ya que he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Este diálogo con el señor Ministro, ahora en un tono un tanto menor —tal vez porque él lo ha colocado en este terreno— se termina con una nueva lectura de la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Veo, señor senador, que aquí se dice: "Esta partida que se está pagando". "Partida que se está aplicando", fué lo que dije, con toda seguridad.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No lo oimos así, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tanto en definitiva, señor senador, que no es cuestión de lo que se dijo o pudo dejar de decirse, cuanto que nadie mejor que yo sabe el hecho cierto. Porque lo importante es la sustancia del hecho real. Si yo hubiera dicho, por un lapsus, "que se estaba pagando", y no está pagando, y tengo la más absoluta seguridad de que no se está pagando...

SEÑOR ARRILAGA SAFONS. — El señor Ministro dice que paga. El que paga es el Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Desde luego, señor senador; pero yo conozco el antecedente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Sebe que se está pagando?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Conozco el antecedente, señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Son $ 500.000 los que se han pagado?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No, señor senador; son liquidaciones en suspenso porque el Estado aún no tiene los fondos.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro se tomó una interrupción que yo no la concedí pero que la admití.

Yo me remito a la versión taquigráfica; pero si la versión taquigráfica no fuera lo suficientemente fiel, están los hechos, señor Presidente, que demuestran la verdad de la afirmación del señor Ministro. Acaba de decir recién que hay liquidaciones en suspenso. Se les ha prometido a los ganaderos el aumento del subsidio y los ganaderos están enviando el ganado a Tablada teniendo en cuenta ese aumento. Puede ser, señor Presidente —no lo dudo— que no se haya pagado en el momento actual; pero eso es porque no hay los recursos necesarios.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Justo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahí está lo grave; la intención. El Poder Ejecutivo, por boca del señor Ministro, reconoce, una vez más, que puso en aplicación esta ley, antes de que fuera aprobada.

(Apoyados).

—Eso resulta claro. No le habrán dado la moneda, los billetes; pero lo real y lo cierto es que los ganaderos han vendido a un precio tal como si estuviera ya aprobada esta ley, cuando en realidad es un proyecto en discusión.

Las propias afirmaciones del señor Ministro nos llevan al pleno convencimiento de que nuestras afirmaciones están en verdad. De lo que resulta que el señor Ministro —no podemos decir que cometió una injusticia, porque esto no es un acto injusto— pero sí podemos decir, con absoluta certeza, que está cometiendo una ilegalidad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro está aplicando una ley antes que esa ley esté aprobada. Si le prometió un precio a los vendedores lo tendrá que cumplir.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Y el convenio? ¿Y el compromiso?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción para explicarle?

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahora, señor Presidente, se hace la luz en mi cerebro. Ahora comprendo la razón de una terquedad, la razón de aferrarse a un proyecto. ¡Cómo no van a tener que aferrarse a ese proyecto si lo han aplicado ya! ¡Cómo no van a tener que aplicar ese inciso si le han prometido el dinero a los ganaderos! Les han dicho: "mándennos los novillos a tal precio" y han hechos las liquidaciones y están en suspenso en la tesorería.

Ahora comprendo todo: el señor Ministro se ha desnudado aquí para mostrar una nueva ilegalidad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor senador no tiene derecho a expresarse en esos términos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo el derecho de expresarme en los términos que me parezcan apropiados.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No tiene derecho a expresarse en esos términos, y sobre todo señalar designios y propósitos, máxime cuando esos designios y propósitos están, en este caso, contrariados no solamente por los hechos, sino por todos los antecedentes y sobre todo cuando el señor senador en su exhuberancia no atiende razones ni concede una interrupción.

En el caso concreto que me interesa explicar de inmediato al Senado, frente a los conceptos descomedidos del señor senador, lo que tengo que expresar es que por la vía del apartado A) del artículo 3º, lo que se ha querido es prever una vía de reintegro a fondos que serían aplicados de acuerdo con todos los antecedentes registrados en la materia, y en uso de prerrogativas propias del Poder Ejecutivo, tal como se ha venido haciendo desde hace 8 o 10 años.

Con fecha 16 de agosto se remitió al Parlamento el proyecto correspondiente en el que figuran estos cinco apartados dirigidos, —de un modo u otro— al fomento ganadero, o aún, en algún caso en el único en que la idea de tal fomento no aparece, en el apartado 2º del artículo 3º, a atender una situación de ausencia de trabajo inmediato y necesario. Pocos días después, el Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional de Gobierno por unanimidad, con la representación de las minorías, de los señores Consejeros herreristas, y del señor Consejero que responde al Movimiento Popular Nacionalista, acordó el Decreto de agosto 19 de 1955, que se publicó en toda la prensa, y —desde luego— en el Diario Oficial, y según el cual se establece el correspondiente régimen, continuando en este año la práctica inveterada de años anteriores, a los fines de proveer con mejoras de precios a los ganados que vinieran a Tablada para servir el abasto de la población en un momento zafral de angustia o de producción más cara. No hay nada oculto ni nada desviado; y, sobre todo no hay nada que permita la afirmación suspicaz del señor senador de que se explica la tenacidad con que ha sido defendido este proyecto, cuando si hubo tenacidad ella no obedece a otra cosa que a una convicción, porque si honrada es la suya, tan honrada por lo menos es la mía y, no me he caracterizado nunca por los contornos dialécticos del señor senador que acusa y se niega a escuchar razones.

El señor senador Ferrer Serra no ha leído —seguramente— ese Decreto de agosto 19 de 1955 dónde se establece el régimen racional de ese subsidio para el ganado de invierno, necesario por otra parte e indispensable, por la estación que se estaba viviendo, para asegurar el abasto normal de la población de Montevideo. Y ésto, sobre todo en un momento crucial, en el que hacía crisis la campaña emprendida por el Poder Ejecutivo contra el mercado negro que se hubiera visto, desde luego, bien robustecido por una desviación en la comercialización de los ganados, pagando aquel mercado sin control mucho más que lo que paga el mercado de Tablada Nacional sometido, por otra parte, a una serie de exigencias, desde el punto de vista social que no piensa en el otro mercado.

Lo que puedo asegurarle al señor senador Ferrer Serra y lo debe reconocer en su intimidad, es que en estas actuaciones ya cumplidas, como en las que me queden por cumplir, no habrá otra cosa que demostraciones de las más pura honradez e inspiradas en el más sano patriotismo, sin que en ninguna de esas soluciones pueda interferir nunca —y ese es mi orgullo; muchos no podrán decir lo mismo— ningún elemento impuro que obligue a que las soluciones sean otra cosa que las que señala la razón.

Este Decreto de agosto 19 de 1955 que puso en vigencia el régimen del subsidio para el gando de invierno, estaba exigido por las circunstancias, y por toda la historia de la comercialización de nuestros ganados; circunstancias apremiantes que se debían encarar y atender; y se puso en vigencia, no violando ninguna ley, sino haciendo uso de prerrogativas propias de las que puedo citar por vía de ejemplo, aplicaciones no en uno, ni diez, ni quince, sino en cincuenta decretos, desde luego no dictados en estos pocos meses en que nos ha tocado actuar, sino por lo menos desde 1947 hasta la fecha.

Concluyo diciendo que comprendo la posición del señor senador Ferrer Serra. No me atrevo a atribuir a otros designios que los manifestados las expresiones injustas con las que ha querido acusarme; pero lo que sí puedo afirmar, como lo demostraremos luego más acabadamente todavía, llegados al rubro respectivo, que con este decreto no se ha hecho otra cosa que cumplir o poner en ejercicio prerrogativas legales propias, y que la finalidad de la ley, en este caso no tendía a otro propósito que a reintegrar una masa de fondos: del mismo modo que insuficientes eran las fuentes buscadas para pagar los $ 800.000 se sabía que podrían encontrarse dificultades para financiar, por la vía de las diferencias de cambios estos pesos 1:500.000 para ganado de invierno.

Por ahora nada más, señor Presidente, concluyendo con que recojo como saldo de todo este debate una inmensa amargura, porque advierto que para lograr un propósito —cualquiera sea— no hay vallas ni muros de contención.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite, pues he sido aludido por el señor Ministro?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No podemos seguir en esta discusión, señor senador.

La Mesa entiende que el señor Ministro estaba contestando a las declaraciones expresadas por el señor senador Ferrer Serra. En esta contestación el señor Ministro hasta le concedió una interrupción al señor senador Ferrer Serra. El señor senado hizo uso de ella. No es posible seguir en esta forma.

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — El señor senador ha sido calificado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa entiende que no ha habido ninguna clase de calificaciones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Estamos perdiendo tiempo y orden. Aquí ha sido cuestionada la actuación del señor Presidente del Senado. Ella tuvo una derivación planteada por el señor senador Ferrer Serra, contestó el señor Ministro, interviene el señor senador Ferrer Serra y termina el señor Ministro.

Creo que no podemos seguir deliberando así.

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Quiero contestar al señor Ministro e impugnar a la Mesa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: yo debo cuestionar la actitud de la Mesa...

**SEÑOR BAYLEY.** — Ahora son dos Presidentes y un Ministro.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...porque he sido aludido por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Ha hablado de elementos impuros, que mueven a otros y no a él.

(Campana de orden).

—Ha hablado de exuberancia verbal, de descomedimiento, ha hablado de suspicacia, de intimidad que mueve a algunos, de muros y de vallas que se colocan a sabiendas al proyecto, y todo se hace en dialogado con el señor senador que habla.

¿Entiende la Mesa que con estos calificativos yo he sido aludido o no he sido aludido? ¿Qué tengo derecho a contestarle o que no tengo derecho a contestarle?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa entiende que no ha habido alusión personal.

Por otra parte, si en la intervención del señor Ministro la Mesa hubiera apreciado que la misma hubiera tenido en algún momento carácter ofensivo para algún señor senador, la Mesa hubiera llamado al orden al señor Ministro.

No lo estimó de esa manera y no creyó, en ningún caso, que tuvieran intención las palabras del señor Ministro con respecto a hacer alusión personal al señor senador Ferrer Serra. Si así hubiera ocurrido la Mesa lo hubiera hecho notar.

La Mesa considera que no podemos seguir deliberando de esta manera, porque si no esto se hace interminable.

**SEÑOR BAYLEY.** — Apoyado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Pongo a consideración del Senado si el Presidente ha actuado bien o no, al concederle la palabra al señor senador Tróccoli.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¡Otra crisis!

**SEÑOR TROCCOLI.** — Sin perjuicio del derecho que me corresponde por haber solicitado la palabra, para ocuparme de lo que yo entiendo que es problema de fondo, creo que la Mesa ha estado mal, no en el aspecto que señala el señor senador Ferrer Serra, sino cuando este señor senador, desviándose del problema que estaba cuestionado, y que era la actitud del señor Presidente del Senado con respecto al episodio ocurrido en la Barra, salió del cauce central para desviarse a problemas laterales, que nada tienen que ver con el problema de fondo.

Creo que, en esa oportunidad, la Mesa debió haber llamado la atención al señor senador Ferrer Serra respecto al problema fundamental que había sido cuestionado.

En consecuencia, si el señor senador no insiste, preferiría ocuparme del problema planteado originalmente por los señores senadores Mattos y Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo insisto, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: en este acto lo único que he hecho es interpretar, en el único idioma que domino relativamente, el castellano, las manifestaciones del señor Ministro.

Si el señor Ministro es acusado por mí de cometer una ilegalidad, más que por mí es acusado por los hechos que él mismo está reconociendo constante y permanentemente...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Según lo interpreta el señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Según lo interpreta el leal saber y entender de todo el mundo...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa no va a conceder ninguna interrupción.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ...menos la inteligencia privilegiada que posee el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Muchas gracias.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Ha hablado que esto sería por vía de reintegro, y si es por vía de reintegro ¿qué significa? ¿Qué importa? Significa que está gastando y quiere justificar ahora — y así le devuelvo el calificativo con la exhuberancia verbal, que es una característica brillante del señor Ministro— un hecho que no se puede justificar.

Ha hablado de procederes. No niego que los haya; pero lo que afirmo es que mientras se pide concretamente una autorización para hacer un gasto, ese gasto se está realizando. Y esto lo reconoce el señor Ministro.

Sabemos bien, señor Presidente, no es una duda para nadie que conozca, aunque sea elementalmente las finanzas de nuestro país, que el Fondo de Diferencias de Cambio no podía financiar los sobreprecios que establecía el Decreto del 19 de agosto de 1955, y esto lo dijo el señor Ministro —se me apunta— hace un instante.

De esto surge, señor Presidente, el porque de la defensa de este proyecto de ley, y de esto surgirá, con sobrada razón, una valla: la valla de la defensa de la legalidad, que no podemos permitir que alguien la lleve por delante...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...aunque se quiera justificar con las palabras más bonitas.

Aquí no hay ninguno descomedido; aquí los descomedidos son los hechos que comete el señor Ministro. Esos son los únicos descomedidos, cuando decimos e interpretamos los hechos tal cual son. Si esto es una suspicacia, si es un descomedimiento, si es una exhuberancia, seguiré siendo exhuberante, seguiré siendo descomedido, seguiré siendo suspicaz con el señor Ministro, pues mientras él no se ajuste a la ley, yo estaré en la verdad y él está apartado de la misma.

(Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no terminan los diálogos privados que se están efectuando en Sala en estos momentos, no puede continuar la discusión.

**SEÑOR TROCCOLI.** — No voy a ocuparme de esta incursión que, provocada por el señor senador Ferrer Serra, ha desviado totalmente la atención del Senado sobre un problema que, a mi juicio, tiene una gran entidad y una gravedad inusitada. Se ha impugnado la conducta del señor Presidente del Senado.

Se ha impugnado, a raíz de la incidencia promovida por los asistentes a la Barra, la conducta del señor Presidente del Senado, tachándose esta de débil y deplorable.

Sé perfectamente que el señor senador Arroyo Torres no necesitaría de mi intervención para colaborar en la justificación de su actitud, pero como conozco su temperamento y como conozco su sensibilidad, sé perfectamente que habría cosas que el señor senador Arroyo Torres no se sentiría cómodo diciéndolas, y que creo es importante en esta oportunidad señalarlas.

Seguramente este episodio, por las características que tuvo, creó un clima nervioso y tenso en el recinto del Senado, y solamente como fruto de ese clima, al que podría agregarse determinadas modalidades temperamentales, pudieron hacerse afirmaciones como las que se han escuchado.

Yo me imagino, y no hago cuestión en este instante, ni de solidaridad política, ni de solidaridad afectiva, con el señor senador Arroyo Torres, lo que debe haber significado para su espíritu que en el Senado de la República se le tachara de no haber sido capaz de defender la dignidad parlamentaria, cuando tengo la absoluta certeza de que en un clima de serenidad y de tranquilidad, no se levantaría de ningún sector político de este país ningún índice, para señalarle inconducta alguna a lo largo de toda su vida pública, y cuando justamente para defender la dignidad parlamentaria, cuando la Cámara le impugnara en el ejercicio de funciones ministeriales, no hubo absolutamente ningún freno ni ningún obstáculo que lo detuviera para renunciar a sus posiciones, entendiendo que cumplía con lo que en él es fundamental de respeto al espíritu parlamentario.

Además, señor Presidente, yo francamente no alcanzo a comprender cómo han podido decirse cosas, frente a quienes hemos estado viviendo todo este episodio y cuando prácticamente el escándalo brotó sin que pudiera ser advertido por ninguno de nosotros, a tal extremo, señor Presidente, que si se hubiera estado comprometiendo antes de él la dignidad del Cuerpo y la tranquilidad de sus sesiones, y si todos somos responsables de la jerarquía y de la tranquilidad y dignidad del Senado, ¿cómo no hubo antes de la incidencia ninguna voz que se levantara para exigir al señor Presidente que ahora se condena, el ejercicio estricto de sus funciones y de la letra del reglamento?

(¡Muy bien!)

—Señor Presidente, frente a los aplausos de la Barra, aplausos que en distintas oportunidades y frente a fenómenos distintos hemos debido soportar, unas veces unos y otras veces otros, la única voz que se levantó en presencia de la Barra y frente a esas manifestaciones, fué la del senador que habla, defensor del proyecto, para señalar y reivindicar la honradez de todas las bancadas políticas, que en este Senado no serían coactas por ningún desborde de Barras ni de grupo alguno.

En consecuencia, señor Presidente, ¿cómo puede manifestarse que la actitud del señor Presidente entonces ha sido desconociendo la dignidad del Cuerpo, cuando se ha historiado el proceso de su atención vigilante en el ejercicio de la misma?

Yo señalo, señor Presidente, que de este episodio, no en el caso particular del señor senador que ocupaba la Presidencia en ese instante, sino de todos los hombres que hacen una verdadera religión de la función pública, queda en mí como saldo, la tremenda amargura de que, en un momento de nerviosidad o de pasión pudieran algunas palabras echar una sombra o restar algún mérito, cuando se ha construído con esfuerzo, con talento y con probidad una conducta pública como la que puede exhibir quien es hoy Presidente del Senado.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa el problema planteado por el señor senador Mattos con respecto a la actuación del señor Presidente del Senado.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Se ha formulado alguna moción concreta, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No, señor senador.

**SEÑOR MATTOS** — Yo pedí la palabra, señor Presidente, para cuestionar la actitud del señor Presidente del Senado en esa emergencia. No formulé ninguna proposición. En el cuestionamiento de su actitud, dí mi opinión, y la dí en la forma que acostumbro, con toda claridad. Si el Senado cree que debe hacer alguna cosa, que la haga. Yo no tengo ningún interés.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Entonces se da por terminada la incidencia.

**SEÑOR BAYLEY.** — Yo voy a proponer que el Senado declare que el señor Presidente ha procedido con toda corrección. Hago esa moción.

**SEÑOR MATTOS.** — No: en ese caso, me veo precisado a hacer una moción contraria; que el señor Presidente ha procedido en forma antirreglamentaria.

**SEÑOR HAEDO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR HAEDO.** — Comparto, señor Presidente, la impresión desagradable que ha producido la intervención excesiva de la barra y comparto el juicio emitido por mi compañero de sector, el señor senador doctor Ferrer Serra. Deseo agregar algunas consideraciones porque este episodio tiene mayor trascendencia de la que aparentemente puede dársele. No creo que gane nada el Senado con hacer una declaración en favor o en contra del señor Presidente. Cada uno de nosotros tiene formada opinión; pero ninguno de nosotros piensa en atribuir al señor Presidente del Senado actitud deliberada con respecto a la forma en que condujo la sesión en el momento supremo, podría decirse, de la deplorable incidencia.

Procede, señor Presidente a esta altura de la noche hacer una reflexión que creo oportuna.

Este episodio no puede juzgarse aislado, señor Presidente. Es un reflejo del estado de conmoción en que se encuentra gran parte de la ópinión pública, que todos tenemos el deber de calmar o ponerle término. Lo de esta noche es una de las tantas manifestaciones de la aguda crisis política por que atraviesa el país, motivada por el hecho de que el Poder Ejecutivo no cuenta con un amplio y resuelto apoyo parlamentario. Hay que decirlo claramente, se entiende sin el propósito de herir absolutamente a nadie.

La actitud del Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en una terquedad. Con una insistencia realmente criticable...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No apoyado.

**SEÑOR HAEDO.** — ...está provocando esta o parecidas situaciones. El Poder Ejecutivo, la mayoría sabe, señor Presidente, que no tiene los 16 votos para aprobar el artículo 1º de este proyecto de ley. ¿A qué insiste, señor Presidente? ¿A qué provocar esta conmoción a la clase obrera que afecta tan seriamente al Parlamento y a la tranquilidad general del país, si se sabe,— estamos hablando con plena sinceridad—, que no cuenta más que con los diez votos de la lista 15, uno que se atribuye al señor senador Brause, el señor senador doctor Rodríguez Larreta, que ha adelantado su voto favorable y el del señor senador socialista que ha firmado el informe. No co-

nozco la opinión del señor senador Nacionalista Independiente Barrios Amorín...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — La debiera conocer porque está al pie del informe.

SEÑOR HAEDO. — La conozco; pero me estaba refiriendo al momento del voto al artículo 1º que es el fundamental.

No hay 16 votos. ¿Por qué? Porque hay declaraciones terminantes en el sentido negativo de cuatro senadores de la lista 14. El señor senador Mattos, el señor senador Cutinella, el señor senador López Toledo y el señor senador González Conzi han dicho que no votan. El sector Herrerista del Partido Nacional, en el libre y sostenido ejercicio de su voluntad, por intermedio de su Directorio y Agrupación de legisladores, ha resuelto no votar, y, los senadores del Movimiento Popular Nacionalista, hemos resuelto también no votar el proyecto, tal como se presenta.

Entonces, a qué, señor Presidente, tenernos horas y horas, provocando inquietud en la opinión pública, aumentando la ansiedad, agregandola dificultades económicas financieras a estas dificultades de carácter social y gremial. En una palabra a que conduce este echar más leña a la hoguera?

Si el Ministro cree que tiene la verdad y no consigue los votos tiene que renunciar, y tiene que irse, señor Presidente, en un juego libre y claro de la democracia...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Lo pensé antes que el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ...de nuestro país.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BAYLEY. — Está fuera de la cuestión el señor senador, porque se estaba discutiendo la actitud asumida por el Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Ya llevo 18 años en el Senado. Conozco estas incidencias de memoria, y sé francamente en lo que desembocan. Un gobierno puede mantenerse sin tener amplia mayoría parlamentaria, en un momento de holgura del país, pero es peligroso y grave que quiera hacerlo en momentos de dificultades sociales, económicas, financieras, políticas, como las que está padeciendo el país.

Es un serio error insistir en este procedimiento. Si el Ministro en dos meses, como ha dicho el señor senador Rodríguez Larreta que lleva este proyecto en estudio, no ha podido conseguir los 16 votos necesarios, tiene que tener la elemental sensibilidad...

SEÑOR TROCCOLI. — Puede que estén, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ...para percibir que el voto que falta no se puede conseguir recorriendo un camino angustioso, soportando esta situación penosa, que lo expone a ser derrotado en una, en dos, en tres, en cinco sesiones, creando un descontento público que al primero que perjudica es al propio gobierno.

Yo, que apelo muy pocas veces —sintiéndola intensamente, porque soy hijo de ella— a la expresión "democracia", pregunto: estamos en un gobierno que se ufana de su origen, de sus procedimientos democráticos, pero ¿no creen los señores senadores que revela lo contrario esto de tener dos o tres meses un proyecto de esta naturaleza, creando expectativas en los ganaderos, en los obreros, en los productores en los trabajadores, sin solucionar absolutamente nada? Estas sesiones frustradas ¿no le está indicando al gobierno que algo falla, que no tiene apoyo parlamentario, que para conseguir un voto tiene que subir al Calvario, aguantando toda clase de incidencias sin poderlo obtener? Más aún. Aunque obtuviera el voto decisivo, habría tenido legalmente el número de sufragios pero habría conseguido una ley invalidada por la oposición tenaz y constante de importantes sectores. Eso no creo que convenga al gobierno ni a nadie. A nosotros, que estamos en la oposición, nos podría dar gran satisfacción ver al gobierno debatiéndose en medio de dificultades crecientes. Pero, no es así, señor Presidente. He actuado muchos años y sé que a nadie beneficia la alteración de la convivencia en el país, pero para que ello no ocurra es necesario que se busquen los medios posibles para impedirlo. Lo digo con profunda convicción. Esta desavenencia de los grupos batllistas, diez senadores de la 15 y cinco senadores de la lista 14, están creándole al país una situación de angustia deplorable, que pueda traer graves consecuencias para el país. Si el Ministro en 48 horas no consigue los 16 votos para esta ley, el Ministro tiene que modificarla o irse, porque, evidentemente, demuestra que no tiene apoyo parlamentario, y no existe manera de conseguirlo. Si seguimos arrastrando esta situación, si esperamos que en una próxima sesión los obreros no se conformen como acabamos de sentirlo, con gritarnos y se dispongan a pasar a las vías de hecho, entonces la situación va a adquirir grados extremos, de los cuales todos vamos a ser responsables. Después vamos a pasar otros veinte años sin saludarnos, dividiendo tremendamente al país en el instante en que todos deseamos que se superen las dificultades, porque a todos interesa, la convivencia pacífica dentro de un orden democrático.

(Muy bien — Apoyados.)

Por eso, señor Presidente, sin reproches, absolutamente para nadie, digo que hay que levantar esta sesión, hoy; que hay que votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta. Y lo hago decididamente, diciéndole a la mayoría: en 48 horas, tiene tiempo más que suficiente para encontrar el voto decisivo para convertir en ley este proyecto. Si no lo obtiene democráticamente, pues a modificarlo, adaptándolo a las solicitaciones parlamentarias. Nadie hace oposición a este proyecto ni por política subalterna ni por intereses menudos, sino que ella obedece, simplemente, al deseo legítimo de los señores senadores de introducir modificaciones. No se ha conseguido lo que parece tan elemental. Eso se llama estéril terquedad. Hagamos, señor Presidente, un nuevo esfuerzo, para que está situación esté despejada el lunes o el martes, en un sentido o en otro. Si el señor Ministro no obtiene el voto necesario, ni se aviene a modificar el proyecto debe retirarse.

El doctor Bado, lo hará así, con la consideración que siempre ha merecido y que todos le tenemos. No hay que temer estas contingencias de la vida parlamentaria, porque de ellas se nutre el gobierno democrático. Sintetizando que este espectáculo de esta noche, no se repita. Ni el que ha dado la barra, ni el que están dando también el Senado, convencidos de que no hay 16 votos y estamos en pleno artificio, manteniendo un quórum, pasadamente. Si no fuera por los legisladores herreristas y por nosotros, no habría quórum en esta sesión. Quienes tenemos posición formada y somos contrarios a este proyecto, por respeto a nuestros colegas, y en cumplimiento de nuestro deber, estamos haciendo número, en tanto el gobierno no tiene aquí 16 votos que lo aprueben. Si no los tiene esta noche en que todos sabíamos que se iba a considerar este proyecto en sesión permanente y que iba a concurrir numerosa barra a presionar el espíritu del Senado, ¿cuándo los va a tener, y si no modifica el proyecto corresponde entonces preguntar ¿qué se propone el gobierno?

Termino, diciendo que acompañaremos la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estaba en estos momentos en consideración la moción del señor senador Rodríguez Larreta. Estaba en consideración la conducta del señor Presidente del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que está a consideración es mi moción, señor Presidente.

(Interrupción. — Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en consideración su moción, cuando fué interrumpido este debate, por un planteamiento que hizo el señor senador Mattos, que es de orden previo, cuestionando la conducta del señor Presidente. Como aún no ha terminado este aspecto, no podemos entrar en el otro.

SEÑOR HAEDO. — El señor senador Mattos no formuló ninguna moción. El señor senador Ferrer Serra, en uso de su legítimo derecho, criticó la actitud del señor Presidente en esta emergencia, sin que su crítica afectara para nada su conducta y vida pública. La única moción que subsiste es la del señor senador Rodríguez Larreta.

Corresponde, señor Presidente, por lo menos, por esta noche, dar por suficientemente discutido el asunto y votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta para que el proyecto pase a Comisión, y el lunes o martes, en sesión permanente terminemos con la consideración y votación del mismo. O se consiguen los 16 votos, si el señor Ministro insiste en mantenerlo, o acepta modificarlo para que obtenga mayoría o si no consigue, que venga otro a ver si encuentra soluciones que concilien la voluntad del Senado teniendo en cuenta las necesidades del país.

SEÑOR VIGNALE. — O que cambie el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra, para una cuestión de orden, el señor senador González Conzi.

SEÑOR BAYLEY. — La moción de orden la formulé yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador González Conzi pidió la palabra para una moción de orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es para una moción de orden interno, señor Presidente, y la voy a fundar en dos minutos.

Voy a fundarla diciendo que el Senado ha sido objeto, evidentemente, de un atentado que castiga el Código Penal. Lo ha señalado el señor senador Ferrer Serra, citando disposiciones pertinentes; pero yo, como él, no tengo la intención de que se apliquen.

Creo, señor Presidente, que las actitudes nuestras de esta tarde en el Senado, tendrían el apoyo de toda la opinión pública, si se divulgara la versión taquigráfica de lo que aquí ha ocurrido.

Si eso no pasa, se verá que las 500 personas que asistieron a la Barra, serán otras tantas potencias agitadoras ante otras más que ignorando lo que ha ocurrido aquí, se prestarán a oírlos.

El problema social, señor Presidente, no se resuelve, dentro de la democracia, en la forma que pretendían los asistentes a la Barra, hoy. Es la libre discusión dentro de los órganos legislativos, el camino que garantiza la libertad de todos los ciudadanos. El respeto a las leyes, es el pacto de unión de todos los habitantes del país.

El de hoy, es un acto de fuerza en un país en el que prima la más amplia libertad.

Por eso, señor Presidente, ya que no tengo diario para difundir íntegramente la versión taquigráfica, y no estoy en condiciones de pedirle a la prensa la publicación íntegra de esa versión, estoy seguro, vuelvo a decir, de que divulgando nuestras actas la opinión pública estaría a nuestro favor— voy a pedir que, en este caso, se haga una edición especial de nuestro Boletín, de unos miles de números más, para que esté en condiciones el mayor número de personas, de enterarse de lo que ha ocurrido aquí.

Me parece que esta es, señor Presidente, una moción de orden interno.

Termino, señor Presidente, diciendo que, con toda tranquilidad me sometería al juicio de la ciudadanía luego de que ésta conociera los antecedentes.

He procedido hoy, como proceden, por otra parte todos los señores senadores, con absoluta convicción y mi conducta, no era aparente, para provocar semejante estallido, que se ha realizado, señor Presidente, con desmedro de los fueros del Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La moción propuesta por el señor senador González Conzi no resuelve el problema que estábamos discutiendo. Había sido cuestionada la conducta del señor Presidente, y hay una moción en ese sentido.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Hay que votar la moción que yo he formulado. Es la primera que se ha propuesto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Perdóneme, señor senador; la verdad es que cuando se estaba discutiendo la moción formulada por el señor senador, fué interrumpido ese debate por un asunto de orden interno planteado por el señor senador Mattos.

Por lo tanto, hasta que el mismo no quede resuelto, no puedo poner a votación la moción formulada por el señor senador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — La mía es de orden interno.

**SEÑOR BAYLEY.** — Insisto en que se vote que el señor Presidente ha actuado correctamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

**SEÑOR MATTOS.** — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

No sé si se entendió que yo he mocionado en el sentido de que el Senado declare que el Presidente no ha ajustado su conducta a los mandatos del Reglamento del Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Pero fué formulada en segunda instancia. La primera es del señor senador Bayley, — en el sentido de que el Senado declare que la conducta del señor residente ha sido correcta en la incidencia planteada.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

**SEÑOR BARRIOS AMORIN.** — Señor Presidente: puesto en situación de tener que dar un voto sobre el tema que se plantea, siento la necesidad de decir dos palabras.

Tengo del señor senador Arroyo Torres, excelente opinión como ciudadano. No lo considero un hombre capaz de violar la ley y el reglamento, deliberadamente. Hay, en su conducta cívica, hechos que lo presentan como un celoso defensor del orden jurídico del país. Lo hizo en horas de crisis institucional para la República, y después, en el ejercicio de su función pública, como Ministro, según aquí se ha recordado en alguna oportunidad, tuvo el gesto enaltecedor, que no supieron tener otros Ministros del país de acatar un mandato del Parlamento y renunciar a su Cartera.

No creo pues que deliberadamente haya violado el Reglamento.

Es claro que confieso que estoy en situación de inferioridad frente a los demás señores senadores para emitir el voto en esta instancia, porque las circunstancias quisieron que llegara tarde a la sesión de este Cuerpo. Una lamentable circunstancia de orden personal, me obligó a realizar un viaje hasta la ciudad de San José; regresé a las 20 horas, y me trasladé a este Cuerpo, cuando el mismo estaba ya en plena deliberación y algunos de los acontecimientos que se han citado, para fundamentar las proposiciones presentadas, ya se habían producido.

Por lo que yo vi aquí en Sala, puedo decir que, efectivamente, mientras presidía el señor senador Arroyo Torres, hubo algunos aplausos rubricando expresiones del señor senador Cardoso, y el señor Presidente no hizo manifestación alguna. Poco rato después, hubo algunos aplausos más clamorosos, y el señor Presidente hizo la advertencia consiguiente de que desalojaría la Barra si se insistía en hacer manifestaciones. Ulteriormente, se produjo el escándalo del que todos fuimos testigos, y el señor Presidente ordenó desalojar la Barra y levantó la sesión.

Si antes se habían producido otros hechos que justifican el juicio adverso a la conducta del señor Presidente, yo declaro que estoy en inferioridad de condiciones para juzgarlo.

Creo que puede equivocarse; creo que quizás debió hacer esa primera advertencia que, a mi juicio, no hizo; pero tanto él como cualquiera de los 30 senadores que ejercieran la Presidencia del Cuerpo, podían en determinada circunstancia, no aplicar el Reglamento con la máxima perfección que todos desearíamos. Todos podemos equivocarnos.

En mérito a estas consideraciones, no estoy en condiciones de dar un voto adverso a la conducta del señor Presidente don Ledo Arroyo Torres. Yo, en la situación de él, no sé si hubiera aplicado el Reglamento con mayor o menor rigidez. Estas consideraciones no me autorizan a concluir que, deliberadamente, ha faltado a su deber que, en definitiva, será lo que significará un voto adverso a su conducta emitido por este Cuerpo.

Nada más.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Señor Presidente: puesto en el transe de manifestar si apruebo o no la conducta del señor Presidente del Cuerpo en esta emergencia, yo me voy a permitir, si la Mesa me autoriza, a empezar mi intervención, leyendo los artículos pertinentes del Reglamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede leerlos.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Dice el artículo 238: "Es prohibido a la Barra toda demostración o señal de aprobación o reprobación". El siguiente: "El Presidente hará salir irremisiblemente de la Barra, a todo individuo que falte a lo dispuesto en el artículo anterior". El artículo que sigue, dice: "Si el desorden fuese entre los senadores, y el Presidente, a pesar de sus amonestaciones, no pudiese contenerle, suspenderá la sesión hasta que se apacigüen".

El que sigue: "También podrá levantar la sesión el Presidente o suspenderla, cuando no pueda hacer cesar el alboroto en la Barra, para continuarla después que se restablezca el orden".

Y el último de los que hacen referencia a este asunto, el artículo 142: "En cualquier caso de desorden de consideración en la Barra, el Presidente podrá hacerla desalojar enteramente".

Repito, señor Presidente, que este artículo establece que en cualquier caso de desorden de consideración en la Barra, el señor Presidente podrá hacerla desalojar enteramente.

Este Reglamento, de acuerdo con lo poco que conozco del Reglamento de la Cámara de Representantes, difiere con aquél, para mi manera de ver, fundamentalmente. Las veces que he asistido a ese Cuerpo he comprobado que en la primera manifestación se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones, y en la segunda, se le expresa que será desalojada si persiste en su actitud. Esas no son las disposiciones que rigen en el Senado. Por este Reglamento, el Presidente no está obligado, necesariamente, a desalojar a la Barra hasta que no exista un desorden de consideración, en cuyo caso podrá, lo que quiere decir que también podrá no hacerlo, proceder a su desalojo.

Cuando empezaron a producirse las manifestaciones de la Barra, entendí que el Presidente debía haber procedido como he visto que se procede en la Cámara de Representantes, porque no había leído hasta ese momento, estas disposiciones reglamentarias que estoy leyendo y analizando ahora.

El señor Presidente, ante esas manifestaciones, procedió a hacer leer el artículo pertinente, y desearía saber si consta en la versión taquigráfica las manifestaciones que yo tengo entendido que oí en el Senado, en el sentido de advertir a la Barra que no podía formular manifestaciones. Si ésto fuera así, señor Presidente, estamos frente a una situación que no resuelve el Reglamento, como entiendo que debería resolverlo. Vale decir, que ante los aplausos reiterados en dos o más oportunidades, de la Barra, debe procederse a la advertencia, y, consiguientemente, a su desalojo.

En un grupo de personas tan numeroso como el que ocupaba la barra en este momento, yo traté de localizar desde mi banca, aquéllas manifestaciones aisladas que es-

tuvimos oyendo, y, en consecuencia, observar la actitud de los guardianes del orden, para ver si procedían a retirar a quienes se permitían formular manifestaciones. No me refiero a los aplausos, me refiero a manifestaciones aisladas que todos oímos.

Mi opinión, hasta este estado del análisis que estoy haciendo, es que el señor Presidente fué aplicando el Reglamento con un sentido que en mi no puede promover la censura. Puedo discrepar con la modalidad conque actuó, pero no puedo decir que no cumplía el Reglamento. Honradamente, no lo puedo decir, y por eso debo ajustar mi conducta a lo que lealmente entendí. En el instante final, cuando se produjo el hecho bochornoso de la agresión de palabra y del barullo, el señor Presidente pudo asumir dos actitudes: una, la de levantar la sesión y mandar desalojar la barra después, y otra, la de dar orden que se desalojara la barra, y luego levantar la sesión. Yo observé que el señor Presidente levantaba la sesión, y oí bien cuando lo manifestó, e, incluso, después se puso de pie. Creo que debió haber asumido una actitud más firme: la de expresar en voz alta que ordenaba que se desalojara la barra. Pero no puedo exigirle, con la letra clara del Reglamento, que proceda él como hubiera procedido yo en ese caso.

Por otra parte, señor Presidente, ajustándome a lo que tengo por delante como disposiciones que rigen nuestros actos en el Cuerpo, deploro que se planteé una situación de aprobación o reprobación de la conducta del señor Presidente, y, con el respeto y el permiso debido al Cuerpo, me permito exhortarlo a que no precipitemos por esta vía y por esta conducta, soluciones que no van a dar la sensación de que estamos asistidos de la deseable serenidad, en este proceso de agitación pública, que tal vez recién esté comenzando.

Y así como me permito exhortar al señor Presidente para que no exija un pronunciamiento del Cuerpo, también me permito exhortar a los señores senadores mocionantes, para que retiren sus proposiciones...

(Apoyados. — Muy bien).

—...para que en todo caso, procedamos a hacer un ajuste del Reglamento, a efecto de que no se dé este hecho, que no es posible controlar, aplicando estrictamente el Reglamento vigente.

Si algo debemos exigirle a quien preside las sesiones, es que se ajuste estrictamente a las disposiciones que acabo de leer, y, en ese sentido, me permitiría inclusive solicitar que se estudiara una modificación del Reglamento que llevara a estas conclusiones: a que el aplauso reiterado de la Barra promueva su desalojo.

El artículo 242 dice claramente que se puede desalojar en cualquier caso de desorden de consideración, y yo entiendo, señor Presidente, que si bien un aplauso no es un desorden de consideración, la reiteración del mismo constituye un desorden, porque con ella se perturba y se molesta y se coacciona a los senadores.

No sé por qué razón, en situaciones como éstas, me siento más bien inclinado o a enfriar la cabeza para medir en todos sus alcances las consecuencias de hechos que se producen en un clima de pasión, y a veces, de confusión. Declaro que hago esta moción y estas exhortaciones, seguro de que con ellas estoy realizando lo que a mi manera leal de saber y entender, mejor beneficia y prestigia al Cuerpo.

(Muy bien. — Apoyados).

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Me voy a permitir acompañar las mociones del señor senador López Toledo. Lo hago porque no hace mucho tiempo que conozco al señor Arroyo Torres; más bien hace pocos años. Pero, hubo en su vida política un acto en el que al que habla le correspondió cierta actuación, en el cual se ganó mi consideración personal. Me refiero a la oportunidad en que la Cámara de Representantes censuró su política, y él, en discrepancia con muchos jerarcas de su partido, optó, como correspondía, por la vía de la renuncia.

Por ese hecho, el señor senador Arroyo Torres se ha ganado mi consideración personal.

(Apoyados).

—Reitero lo que he manifestado anteriormente. Creo que el señor senador Arroyo Torres se ha equivocado; pero la equivocación de hoy no puede desmerecer el juicio que yo tengo formado de la personalidad del señor Arroyo Torres.

**SEÑOR VIGNALE.** — Que todos tenemos formado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — El error es humano. Todos podemos caer en él y caemos muchas más veces de lo que deseamos.

Por eso, señor Presidente, creo que en este instante corresponde el retiro de todas las mociones presentadas. Hemos expresado y constan en las actas, nuestra opinión sobre la incidencia de que se trata. Como están las opiniones personales de los distintos senadores, no debe haber un juicio del Senado sobre el Presidente.

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

**SEÑOR MATTOS.** — El señor senador Arroyo Torres y yo nos conocemos hace muchos años. Nos hemos conocido militando en las mismas filas, en horas difíciles para la República y para el partido. A lo largo de todos esos años la vida y la actuación del señor senador Arroyo Torres no han hecho otra cosa que fortalecer y acrecer el concepto que de él tengo.

Suscribo totalmente la maravillosa síntesis que, para trasuntar la opinión sobre un hombre, ha hecho hoy el señor senador Barrios Amorín respecto del señor senador Arroyo Torres. Cuando yo cuestioné su actitud como Presidente del Cuerpo y cuando llegué, incluso a decir una cosa muy dura para él, como era la de no haber sabido defender la dignidad del Cuerpo, lo hice sin ánimo de herirlo; y tengo la seguridad de que examinada esta expresión por el más exigente intérprete de una frase y de su sentido, no podría encontrar en ella una desconsideración personal para la persona a quien va dirigida.

Yo digo y sostengo, señor Presidente, que es muy difícil presidir un órgano de esta naturaleza. Es muy fácil, quizá, a lo largo de cuatro años del mandato del Presidente, mientras no se produzcan situaciones como las de hoy; pero es muy difícil cuando se producen situaciones como éstas. Y es para entonces que queremos al Presidente; es para entonces que lo necesitamos; es para entonces que constituye la guardia de nuestra dignidad como Cuerpo integrante del Parlamento, y no para nuestras pacíficas deliberaciones de todos los días, donde no tiene otra cosa que aplicar aquello que todos estamos dispuestos a acatar, contribuyendo al normal desarrollo de las deliberaciones.

Yo digo y sostengo —sin que se pueda encontrar en ello la mínima intención de rozar la personalidad que respeto y estimo del señor senador Arroyo Torres— que si el señor Arroyo Torres no hubiera incurrido en debilidad, que por otra parte se explica, desde el principio, estas cosas no hubieran acontecido. Justamente el Reglamento que se ha criticado —y al que habría que incorporar alguna norma para hacerlo más efectivo en este como en otros aspectos— va graduando la autoridad del Cuerpo, ejercida en ese momento, por el señor Presidente, para que solamente en casos muy extremos pueda llegarse a lo que esta noche se llegó como culminación de esta desgraciada sesión de hoy.

La Mesa no está desprovista de armas para defender al Cuerpo de las insolencias, de los agravios, y de los manoseos de que esta noche se le hizo objeto. El artículo 239 del Reglamento —sobre el que pido pongan un poco de atención— dice que el señor Presidente hará salir irremisiblemente de la barra a todo individuo que falte a lo dispuesto en el artículo anterior.

Precisamente de este lugar de la barra hemos visto que una persona —a quien el señor senador Ferrer Serra señaló y al que los senadores que se sientan frente a nuestra bancada habrán observado bien, tanto que podrían hacer su exacta descripción física— atacó verbalmente al señor senador González Conzi. Y no una vez, sino más de una vez.

¿Cuándo se van a aplicar estas disposiciones de defensa para el libre desarrollo de las deliberaciones de este Cuerpo? No es necesario o sólo en casos muy excepcionales, llegar al desalojo de la barra cuando se aplican estas disposiciones.

Yo no podría votar —y entiendo que se va a retirar— una moción que diga que el señor Presidente actuó correctamente de acuerdo con lo que establece el Reglamento, porque eso no es cierto. Y no agravio al señor Presidente con esto. El Reglamento estaría diciendo que no es la verdad, así como los hechos que ocurrieron y los testigos que lo presenciaron.

Señor Presidente: reiterando el alto concepto que siempre tuve —y que estos hechos no lo modifican— del señor senador Arroyo Torres, en este momento declaro, respondiendo a la exhortación formulada, que retiro mi moción, que fué consecuencia, (como bien lo saben los señores senadores, incluso el señor senador que la propuso), de la moción de dar un voto de aprobación al señor senador Arroyo Torres, que significaba un voto de desaprobación para el senador que habla.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Frente a la honradez del señor senador Mattos, cuya lealtad debo reconocer y reconozco con toda emoción, no hago cuestión y no pido ningún pronunciamiento del Cuerpo.

(Muy bien. — Muy bien).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Queda terminada esta incidencia.

Está a consideración, la moción de orden del señor senador González Conzi, para que se aumente el tiraje del Boletín Informativo correspondiente a la sesión de hoy.

**SEÑOR CARDOSO.** — Creo que esto sería magnificar el episodio, porque habría una conclusión inseparable de esta moción. Habrá que contratar a cierto número de personas para repartir los boletines en el Cerro y en otros lugares.

Me parece que no tiene objeto esta moción, pues cada partido tiene su órgano de prensa capacitado para divulgar la versión.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Se podría solicitar al señor senador González Conzi, imitando al señor senador Arroyo Torres,...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se exhorta al señor senador González Conzi a que retire su moción de que se aumente el tiraje del Boletín Informativo.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Quien ha dado los fundamentos que yo he dado, no puede retirar una moción. Causaría mal efecto. El Senado resolverá. Yo no me consideraría agraviado si mi moción fuera rechazada, pero no puedo retirarla.

**SEÑOR VIGNALE.** — Pido la palabra.

Me voy a ocupar brevemente de esa moción, expresando que no la voy a votar, no porque considere que falta razón al señor senador González Conzi.

Por el contrario, creo que todo cuanto contribuya a que el contenido de la controversia suscitada en este Cuerpo por el pueblo habrá de servir para explicar, en forma clara y categórica, lo que aquí ha ocurrido; pero mucho me temo que aunque se editaran 5 o 10 mil ejemplares su difusión no correría la misma suerte que los deseos expresados por el señor senador González Conzi. Si los recursos del Senado pudieran permitirlo, acaso sería más juicioso que financiara la publicación en tres o cuatro diarios de Montevideo, de toda la versión de lo ocurrido; pero eso no lo podemos solicitar ni exigir quiénes decimos que los dineros públicos deben ser utilizados para cosas de mejor provecho.

Por esas razones, por entender que el aumento de números de ejemplares del Boletín, no va a concurrir a dar solución a esta situación planteada es que no le puedo dar mi voto a esa moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador González Conzi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **4 en 23. — Negativa**).

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Pido la palabra para fundar mi voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — La votación del Senado hubiere significado por lo menos, la seguridad, en nuestro derecho y en nuestra conducta. Yo no sé como no se ha comprendido esto.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli para una moción de orden.

**SEÑOR TROCCOLI.** — Señor Presidente: el señor senador Rodríguez Larreta había hecho moción en el sentido de hacer un cuarto intermedio hasta el día lunes. Le explicaba al señor senador Rodríguez Larreta las razones de hecho que, al margen de la consideración sobre el fondo del problema y la posición de cada una de las bancadas, urgían en determinada forma la consideración por el Cuerpo de este proyecto.

En consecuencia le sugería la conveniencia de modificar su moción en el sentido de que el cuarto intermedio fuera hasta el día de mañana en horas de la tarde...

(No apoyados).

—...lo que permitiría, con la urgencia del caso, que la Comisión pudiera estudiar, si fuera posible, alguna solución sustitutiva que contemplara las aspiraciones generales.

**SEÑOR MATTOS.** — Señor Presidente: voy a oponerme a toda limitación en cuanto al tiempo, contenida en la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

(Apoyados).

—Acepto el pase a Comisión de este asunto. Tengo la certidumbre, —no improviso opinión ni es la primera vez que lo digo,— que hemos de encontrar solución satisfactoria en la Comisión a este problema. Lo que no puedo aceptar es que después de ocurrido lo que ocurrió aquí...

(Apoyados. — Muy bien).

—...el Senado salga a la disparada, desesperado, como diciendo: "Señores de la barra: van a ver que premura ponemos para dar solución a este problema".

(Apoyados).

—Esto tiene ahora que seguir el curso normal, en mi opinión. La Comisión se reune el lunes. No es tan largo el plazo. Estamos, prácticamente en el día sábado. La Comisión se reune el lunes; si encuentra soluciones, que repito creo que las puede encontrar, el martes pueden traerse aquí, deliberarse y darle el voto afirmativo. Pero salir desesperadamente ahora, luego del manoseo que se le ha hecho a la institución Parlamento por una turba, no puede contar con mi voto.

(Apoyados).

**SEÑOR VIGNALE.** — La moción del señor senador Rodríguez Larreta es la correcta.

**SEÑOR MATTOS.** — Desde ya declaro que si decidiéramos reunirnos poco menos que en seguida o de aquí unas horas, con mi presencia no cuente la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa solicitaría al señor senador Rodríguez Larreta que renovara la formulación de su proposición.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Mi moción consiste en que el asunto vuelva a Comisión y que dentro de 48 horas, vale decir, el lunes, el Senado se reuna para continuar con la consideración del asunto.

Me parece que el escándalo que le provoca al señor senador Mattos este apresuramiento, no tiene justificación, porque mucho antes de lo ocurrido en la barra, yo propuse una sesión permanente para tratar este asunto. La propuse hace una semana y estamos en sesión permanente. No modificamos en nada la situación creada; seguimos en sesión permanente y queda el día de mañana para ver si la Comisión encuentra una solución, y el lunes continuamos con la deliberación del proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Pasaríamos a un cuarto intermedio hasta el lunes.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — La Comisión tendrá tiempo para estudiar el asunto. Esto no es ni apresuramiento ni tampoco indiferencia, porque la indiferencia ante este problema no sería recomendable.

**SEÑOR BAYLEY.** — Me limito a alterar el orden de la moción del señor senador Rodríguez Larreta recordando que se está en sesión permanente. Lo que corresponde es votar un cuarto intermedio hasta el lunes, exhortando a la Comisión para que aproveche ese mismo interregno a fin de ver si surge una solución; pero con o sin reunión, con o sin entendimiento de la Comisión, el lunes se reanude la sesión del Senado. Esa es mi moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La moción quedaría expresada en estos términos: el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el lunes a la hora 18.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

**SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO.** — Señor Presidente: en forma muy breve debo dar cuenta al Senado de cual es la situación que se ha planteado en este momento.

La fecha de envío por el Poder Ejecutivo y de aprobación por las comisiones de la Cámara de Representantes y por la Cámara misma de este proyecto de ley, dicen que transcurrió dentro de un clima psicológico muy especial.

El Poder Ejecutivo remitió este proyecto de ley el día 16 de agosto. El mismo día se ponía el cúmplase a la ley que solucionaba, o pretendía solucionar, por lo menos, la situación creada en el Cerro por la huelga de hambre. Dentro de ese mismo clima psicológico la Cámara en sus comisiones y luego en Sala, consideró este proyecto de ley y lo aprobó.

No desearía, señor Presidente, de ninguna manera, que al Senado le tocara actuar dentro de un clima psicológico parecido; pero la verdad es que no obstante nuestros esfuerzos, se están produciendo una serie de hechos indudablemente anormales que no nos han de conducir a buena situación.

En la mañana de hoy en el Frigorífico Swift, en una forma totalmente inesperada, inclusive, según dicen, para los propios dirigentes de la Federación Autónoma de la Carne, se produjo un paro. 1.200 obreros que se encontraban trabajando, obedeciendo quién sabe qué consigna, decretaron de pronto la terminación del trabajo, en circunstancias en que se encontraban en distintos términos de faena, alrededor de 200 novillos, y mientras varios miles de kilos de carne estaban siendo picados.

Concurrí de inmediato al Consejo Nacional de Gobierno y dí cuenta de la situación que se había creado. El Consejo Nacional de Gobierno consideró la misma, y por votación de los integrantes de la mayoría, exclusivamente de los integrantes de la mayoría, resolvió que se tomaran las medidas a efectos de evitar la pérdida de las reses que se encontraban en distintos términos de faena y para asegurar la tranquilidad dentro del Frigorífico Swift.

Por diversas gestiones que realizaron los propios obreros, fueron pasando las horas, y la realidad es, que cuando luego de varias promesas de volver al trabajo, el ejército comenzó a faenar y la policía desalojó al personal, se habían perdido ya cien reses y varios miles de kilos de carne.

Pregunto, señor Presidente, si no es un hecho grave que en estos momentos en que hay tanta escasez de ganado el país haya perdido cien reses y varios millares de kilos de carne.

**SEÑOR ARRILLAGA SAFONS.** — Podría explicar el se-

ñor Ministro como se perdieron esas reses en 24 horas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — La pérdida ocurre en razón de que esas reses habían sido muertas y se encontraban algunas sin cuerear y otras en las gancheras con las vísceras.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — El señor Ministro dijo que había entrado el ejército a complementar la faena, y es inexplicable que en tan pocas horas se haya producido esa pérdida.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No es inexplicable, señor senador. Las reses en esas condiciones, con las vísceras adentro o sin cuerear, se pierden con gran rapidez, máxime en un día como el de hoy que fué de bastante calor.

Lo que sucedió fué que los obreros, a las 12 del día, nos aseguraron que a las 2 de la tarde reanudarían su lubar. A las dos de la tarde ya estaban en camino las tropas del ejército y la policía. A esa hora se negaron a cumplir la promesa formulada.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Por qué motivo?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No dieron ningún motivo.

SEÑOR CARDOSO. — ¿No sería porque llegó el ejército?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿El ejército no se puede desplazar en este país?

SEÑOR CARDOSO. — No es al señor senador a quien me dirijo; estoy dirigiéndome al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Las tropas no habían llegado aún a cumplir la faena complementaria, que era para lo único que iban.

Primero llegó la policía, a las 17 horas. A esta hora entraron los obreros en conversación con la policía y afirmaron que veinte minutos después darían cumplimiento a la faena restante, siempre que se les asegurara a ellos la permanencia dentro de la fábrica, en forma pacífica, hasta tanto el Senado resolviera el proyecto de ley. Esta fué la condición que pusieron los obreros.

Consulté con el Gerente del frigorífico, que había pedido el desalojo de la fábrica, cuál era su opinión. Me contestó que entre dos males prefería el menor, que era el evitar la entrada de tropas y que los obreros cumplieran con su trabajo. Pero esto no pasó de una promesa. Veinte minutos después, los obreros pusieron una serie de condiciones complementarias que no pudieron serles aceptadas.

En ese momento se realizó el desalojo del frigorífico, cosa que se hizo con bastante orden, aunque dentro de algunos gritos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deje continuar al señor Ministro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Qué impaciente, señor senador!

Quiero informarme qué es lo que no pudo ser aceptado. Es una información que puede servir también al señor senador.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — No sé cuáles fueron las últimas exigencias planteadas.

La realidad es que a la hora 17, después de esta hora, se desalojó al personal del Swift; entró el personal de tropa que completó la faena y estas cosas se hicieron, repito, dentro de un clima de bastante tranquilidad.

La razón que llevó al Poder Ejecutivo a adoptar la medida que adoptó, estaba fundada, principalmente, en el hecho de que quería evitar, de todas maneras, que se pudiera ejercer coacción sobre este Cuerpo, que estaba considerando este proyecto de ley, mediante la ocupación del frigorífico y, además, evitar la pérdida de las reses que estaban en trámite de faena.

Tenemos noticias, por otra parte, señor Presidente, que en el día de mañana, en alguna otra planta frigorífica, que reune personal bastante mayor que el Swift, han de producirse tal vez —deseamos que así no ocurra— episodios análogos a los que ocurrieron hoy. Hemos tomado las medidas destinadas a evitar la pérdida que para el país pudiera significar que nuevamente se perdiera la carne en las gancheras.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura me decía, hace un momento, que estaba dispuesto a considerar algunas reformas que pudieran introducirse a este proyecto de ley con la finalidad que obtuviera en el Senado los votos necesarios.

Yo creo —y vuelvo a lo que fué comienzo de esta breve exposición— que es necesario evitar de todas maneras, que el Senado pueda tener que entrar a actuar dentro de un régimen como el que pudiera provocarse si la demora fuera excesiva.

Soy optimista, señor Presidente, en el sentido de que este proyecto ha de lograr los votos necesarios a través de dos o tres pequeñas reformas.

Por lo tanto, me parece que es pertinente la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Tal vez una sesión en el día de mañana, condujera a que no hubiera número, lo que sería deplorable, o que los términos fueran insuficientes como para que pudiera existir el acuerdo necesario entre los señores senadores.

Eso me considero obligado a decirlo en el Senado, por la situación del momento, que es una situación que tiende a agravarse minuto a minuto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — A través de las manifestaciones que hemos escuchado sobre el proyecto, parecería surgir la actitud, aún de aquellos que más fuego le han hecho, de aceptarlo en general. Esto es lo que ha surgido en las últimas horas, para considerar, luego, posibles modificaciones que pudieran reunir los votos necesarios.

Si eso es así, señor Presidente, ya que parecería no haber resistencias, repito, esta aprobación en general que significa el deseo de pasar a la discusión particular, creo que sería una contribución a una salida satisfactoria de este asunto el votar el cuarto intermedio, y no que pase a Comisión. El pase a Comisión tiene para el pueblo, y aún para los que estamos en el Parlamento, cierto sentido de aplazamiento, como un rechazo podríamos decir, y no es necesario que se vote, porque al decretarse el cuarto intermedio sabemos que va a entrar a actuar la Comisión. Por lo tanto, la moción sería simplemente de cuarto intermedio.

Pienso que sería un factor que contribuiría a llevar tranquilidad a los espíritus perturbados, frente a los que hay que tener una actitud de comprensión. A veces he dicho que ante estos conflictos sociales hay que tener hasta la comprensión de la incomprensión.

Yo creo que sería, repito, una contribución eficaz, el que el Senado votase en general el proyecto, y luego hiciéramos un cuarto intermedio. Yo sugiero ese temperamento.

SEÑOR MATTOS. — Creo que todos estamos con la mejor disposición para encontrar fórmulas de solución a este problema, y las vamos a encontrar, pero, ahora, en este momento, es cuando menos se justifica la votación en general de este proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — Quiere decir, entonces, que el señor senador Mattos y los otros señores senadores que adoptan actitud similar, que tanto han invocado la sagrada libertad de los legisladores para pronunciarse, ajenos a toda coacción, al adoptar esa actitud, están influídos, precisamente se están dejando coaccionar: están queriendo adoptar esta actitud para que no se crea que están actuando bajo la coacción indebida de la barra.

SEÑOR BAYLEY. — Coacción del temor a la coacción.

SEÑOR MATTOS. — Yo creo que como recurso dialéctico es notable el que acaba de hacer el señor senador Cardoso.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No es tan notable.

SEÑOR MATTOS. — Pero nosotros tenemos el deber de demostrar a la opinión pública que una turba que venga aquí, dispuesta a perturbar con insolencias dirigidas a los señores senadores, no nos va a sacar del carril de nuestras deliberaciones, ni va a hacer que se tome menos tiempo para resolver las cosas que él que se crée debe tomarse.

Además, creo que, aunque esté muy bien desde el punto de vista dialécico y aparentemente sea una cosa muy convincente lo que ha dicho el señor senador Cardoso, es necesario demostrar con hechos, aún a riesgo del temor de que se crea que estamos influídos por eso y procedemos por reacción, aún a riesgo de eso, tenemos que demostrar que al Parlamento del Uruguay no lo lleva por delante un grupo de pueblo, —que olvida que es pueblo,— para que haga lo que él quiere, como él quiere y cuando él quiere que se haga.

(Apoyados).

—Nosotros no hemos puesto dilatorias a este asunto. Yo el otro día demostré cómo a los que somos opositores a este proyecto de ley, no se nos puede acusar de haberle puesto dilatorias y, en ese sentido, hice una demostración terminante, que no pudo ser rebatida. Ahora digo yo que nosotros tampoco ponemos dilatorias, cuando, a las doce de la noche casi, del día viernes, entrando en el día sábado decimos: señores, hasta el lunes; el lunes reuniremos la Comisión, acepto que de mañana, y por la tarde reuniremos al Senado si es que la Comisión ha encontrado fórmulas y, entonces, trabajaremos. Trabajaremos normalmente, sin que esta anormalidad de hoy nos saque de nuetra normalidad.

Estas son razones que, me parece, pueden contrarrestar las que, más aperentes que reales, el señor senador Cardoso con mucha habilidad dialéctica acaba de exponer.

Insisto que este proyecto tendrá que ser considerado; acepto que el lunes, si se vota la moción del señor sena.

dor Rodríguez Larreta que incluso voy a votar. El señor Presidente de la Comisión, que en estos momentos preside el Senado, podría citarla para las diez de la mañana y tenemos todo el día para trabajar. Pero no salir de aquí, descansar unas horas y mañana venir corriendo a ver cómo satisfacemos a estos señores que actúan con violencia, olvidando la ley y todos los deberes que tienen como ciudadanos. Eso sería lo mismo que si un núcleo de asaltantes amenazara los cambios de la Plaza Independencia, y saliéramos enseguida a hacer una ley que ellos nos pidieran o algo parecido.

**SEÑOR CARDOSO.** — El señor senador está cegado por la pasión.

**SEÑOR MATTOS.** — Es cosa parecida, porque están procediendo como delincuentes, dirigidos por hombres que están procediendo como delincuentes, los mismos que hace pocas semanas salieron con bombos y platillos, constituídos en gobierno, para entenderse con Perón para que les vendiera vacas, pasando sobre las instituciones del país.

En esas condiciones, no puedo votar ninguna moción, ni sugestión siquiera, que adelante la fecha del lunes para tratar este asunto. El lunes de mañana para la Comisión, y el lunes de tarde para el Senado.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Yo voy a votar la moción del señor senador Rodríguez Larerta...

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Discúlpeme, señor senador González Conzi, pero me parece que hemos debatido suficientemente este problema y por eso iba a pedir al Senado que votara la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Me parece buena idea.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Eso es lo que yo iba a decir.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta, que consiste en que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora 18, quiere decir que no habrá hora previa.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 24**).

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente? Como el señor senador Mattos, en determinado momento pareció expresar que la sesión del Senado se condicionaba a un despacho de la Comisión...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Lo que expresó el señor senador Mattos fué una opinión personal; el Senado votó la moción del señor senador Rodríguez Larreta, que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora 18.

## 10

El Senado pasá a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 23 y 54 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Viernes 18 de Noviembre de 1955 — Núm. 14673

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .............. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ............ | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24 00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| Por año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| Por año .............. | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1908 .............. | $ 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1932 ....... | " 8.00 | " " |
| 1933 .............. | " 50.00 | " " |
| 1934 a 1937 ....... | " 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " 8.00 | " " |
| 1942 .............. | " 50.00 | " " |
| 1943 .............. | " 20.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1947 .............. | " 6.00 | " " |
| 1948 y 1949 ....... | " 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 .............. | " 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............. | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años ... | " 5.00 |
| " " " diez años .... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Con capital | Hasta | $ 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " 500.001.00 | " | " 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " 1:000.001.00 | " | " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " 2:000.001.00 | " | " 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " 3:000.001.00 | " | " 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " 4:000.001.00 | " | " 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1–Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DEBER DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16534 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL PAGANI ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16476 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA VICTORIA MOLLARD DE AILLOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16477 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16479 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16342 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANTONIO ALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16343 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16344 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16216 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN F. o JUAN FELIX ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16163 Nov.9-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ANDOLFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16135 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MUÑIZ DE GARCIA y de don ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14615 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14614 Oct.14-v.Nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO SATURNO BERGERO y de CIPRIANO RAMON BERGERO o BERYERO y de don LUIS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16034 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10.pub. 16432 Nov.14-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA o PABLO ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16580 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MIGUEL D'AGOSTI o D'AGOSTO o DIAGOSTO, citándose a los herederos, acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16581 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BABECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16582 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARCIA o JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16583 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA SOLOVIEY VASUL o ESTEFANIA SOLOWIC VASUL o ESTEFANIA SOLOWIEJ o SOLOVIEY DE SUCHARZENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16467 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16292 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PAPUS o PAPÚS o MARCUS PAPUSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16293 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16282 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVELINO BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16088 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ, JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 15342 Oct.27-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14934 Oct.19-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ DE TORICES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir. en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16617 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MANGIAROTTI DE D'ARGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16510 Nov.16-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA CANTALICIA MARTINS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16466 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16449 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MASCELLA u ORESTE MASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16243 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAROLINA PIROSKA DE PALFALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16185 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16218 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO AGUILAR LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16087 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o MATIAS MONTANET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONDE DE FRANZERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA o MARIA ATILIA o EMILIA SBARBARO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16102 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14838 Oct.18-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AGUIAR URTUBEY o CONCEPCION AGUIAR DE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16517 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPDEVILA DE PEREYRA ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16511 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARCHESE DE LAGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16260 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARIEL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16113 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16173 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA IZAURRAL DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16114 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE CARENO y de AURELIO o AURELIANO S. o AURELIANO SILVESTRE CARENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16124 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16094 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16089 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16090 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o RAMIRO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15618 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15374 Oct.27-v.dic.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA DE VIELSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura le la sucesión de MARIA ELENA PAREDES DE DE DIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16574 Nov.16-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA KAPLUN de SCHAPIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16376 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16384 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCA SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN SAPA o ZAPA o ZAPPA, de MARIA FOLADORI o FULADORE o FULADORI DE ZAPA o ZAPPA y de MARCELINO o HIPOLITO ZAPPA o ZAPA FOLADORI, FULADORE O FULADORI, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16339 Nov.12-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUGGERI o RUGGERI BERTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub 16337 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de lla sucesión de JOSE SILVA FRANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16336 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMITA PAZ DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16338 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL o ANGEL CARLOS STENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16186 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CULAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16187 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA FERNANDA VELOSO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16190 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA SANTOS DE BIELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16217 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VISCONTI DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16215 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16123 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CATALINA o MARIA DOLORES IENS o IENS de MACERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15190 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15795 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA EDUARDO PARGA COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14718 Oct.15-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIXTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16578 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16579 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO GABARDI STANCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16577 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL ANGELA BRASÓ DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16463 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ROSA SARA o ROSA SAHARA GIUSSI o GIUSSE DE ANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16464 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ANA DE SIMONE DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16462 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ LOZADA o LOSADA BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16330 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA GALEANO DE FAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16241 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER FARIÑA CAVIGLIA o CAVIGLIA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16206 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16184 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CLOTILDE CHIANTI DE PIRONE y la de don JUAN CARLOS o JUAN PIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16183 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16214 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16224 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16107 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IBARRA o IBARRA OTAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16108 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONTADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16085 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALVAREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16084 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15923 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15693 Nov.1º-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15610 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA ALEJANDRINA CABRERA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15611 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUONIZIU JOVNIRUK o JOBNIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15341 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAUSKI DE ABRAMOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15502 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15340 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AYALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14856 Oct.19-v.nov.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALFREDO CHABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16499 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRO ALBERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16500 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FELICHERI DE RILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16501 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA SMITH o SMITH MARTINEZ DE MUTTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16502 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCOSERIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16503 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MINVIELLE DE BIDOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16504 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BROGGINI ZANZI o SANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16505 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16506 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16507 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANS DE GUIGNI o GIUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16508 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16509 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16535 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUCIA GALLI DE VORGA o VERGA o BERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16539 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16540 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA ESPINOSA DE RISOTTO o RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16443 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOCHÓ DE DEBERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16490 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA CARDOZO DE TORNARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16465 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RUGGIERO COSCARELLA DE LAURIA y de LUIS RUGGIERO COSCARELLA o LUIS RUGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16496 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16425 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS J., o LUIS JUAN, o LUIS JUAN MARIA CARLOS VEDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16317 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CURBELO DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16318 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZUCCOLO o SUCOLO DE REYNO TAIBO o REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JUAN MANUEL RUIVAL o RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16321 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16349 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO RAMON ERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16242 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISSAK o MISAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16262 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MASTRONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16283 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MARIA CANDIDA o ISIDORA CHERRO DE SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16180 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMESTOY DE LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16109 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBERTO o VICENTE A. CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16110 Nov.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16111 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO AMANDOLA BREGANTE y MARIA EMA VILARRUBI AMANDOLA DE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16112 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO PEDREIRA o PEDREIRA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16086 Nov.8-v.nov.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA WALRAET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16322 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ALFARO TAJES DE SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16244 Nov.11-v.nov.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, en autos: "ANGEL SCELZA SAVIANO o SALIANI o SAVIANI. Sucesión". se hace saber al público la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — María Emilia Gluss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16106 Nov.9-v.nov.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VANNI FERRETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16294 Nov.11 v.nov.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JESUS RIVEIRO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (Larrañaga 3498) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $32.00 20|pub. 14690 Oct.15-v.oct.26. Nov.14-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VANOLI o DOMINGO VANOLI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16586 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDIAN DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16588 Uov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN REYES o REYES EMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o SERAFINA ROVELLA o ROBELLA o ROVELA o ROBELA DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16428 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO o ANTONIO REGUEIRA o REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16254 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA AMABILIA o AMABILIA LORENZA o LORENZA o AMABILIA BALLESTEROS DE MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMAIDA GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16250 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAUSTINO o FAUSTINO LASCOMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16252 Nov.11-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA COSENTINO DE YANIERO o YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16248 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16195 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposivión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GUARNIERI DE GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16158 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16159 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HILARIO PRINCIPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16160 Nov.9-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BRITOS RODRIGUEZ o MAXIMO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Canelones, Octubre 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16348 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16125 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16157 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LAPEYRE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16154 Nov.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MAXIMO RODRIGUEZ y REMIGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16172 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA o ERMELINA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16156 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16155 Nov.9-v.nov.19

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ABEL REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 30 de Mayo de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16146 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEON OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 16429 Nov.14-v.nov.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GUALBERTO MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerrillos, 10 de Octubre de 1955. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16161 Nov.9-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS CAETANO e IGNACIA LIMA DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16587 Nov.17-v.nov.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL COCCOLO, citándose a los heredeross acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16543 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA SAGASTI DE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 1º de 1955. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16544 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN DASSORI MARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 5 de de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16541 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16542 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALBANO ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma scs deechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1955 — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 16352 Nov.12-v.nov.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MUSTTO o MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pcb. 16518 Nov.16-v.nov.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 1º de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16519 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIO BENERO y ANASTACIA FERNANDEZ DE BENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 9 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16520 Nov.16-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA LOPEZ DE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 11 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Nov.16-v.nov.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CALKA CZAPNIKIEVICZ o CZCAPNIKIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16233 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apetura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA ISABEL GARCIA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16234 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SOSA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16235 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aperturas de las sucesiones de ANGEL BONILLA y LUISA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DEFAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16238 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDELENA PARENTE CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) $12.00 10|pub. 16239 Nov.10-v.nov.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16458 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de don PEDRO o PEDRO G. o PEDRO GERMAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MONICA LOPEZ DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16456 Nov.15-v.nov.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de TELEFORO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentro del término de los noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de los que hubiere lugar — Mariscala, Agosto 29 de 1955. — Arnaldo Machado
1) $36.00 30|pub. 14604 Oct.14-v.Nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MORENO DE CALABUIG o JUANA EVANGELISTA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16126 Nov.9-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16127 Nov.9-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dn Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARGARITA INNELLA DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1955. — Raúl Vigo, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 16472 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SCOTTO DE SCHIAPPAPIETRA o SCHAPPAPIETRA, MARIA o MARIA MANUELA o MARIA ELENA SCHIAPPAPIETRA o SCHAPPAPIETRA, y ELIDA ROSA SCHIAPPAPIETRA o SCHAPPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo Actuario.

1) $12.00 10|pub 16358 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO VIDIELLA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16359 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16360 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINELLI ORTIZ o JUAN FRANCISCO MOLINELLI ORTIZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 5 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 16471 Nov.15-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Octubre 28 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16328 Nov.12-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO SOLARI ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 14665 Oct.15-v.nov.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA LARREA LEGUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de Octubre de 1955. — José Pedro Púrpura.

1) $12.00 10|pub. 16327 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ACUÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de Octubre de 1955. — José Pedro Púrpura.

1) $12.00 10|pub. 16329 Nov.12-v.nov.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 16596 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMENCIA RODRIGUEZ DE TEJEIRA o TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16597 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 16598 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LOPEZ CARRION u OTILIA CARRION u OTHILIA CARRIAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16599 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ DE PEREIRA o ANTONIA PEREIRA LOPEZ DE PEREIRA o ANTONIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16600 Nov.17-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CECILIO DEL CORAZON DE JESUS COSTA o CECILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16378 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA NATALIA MONTES DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16379 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRAÑA o BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ded... en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16380 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MEONI DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16149 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA MERCEDES DE LOS SANTOS DE MONGABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16148 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16147 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "ALFREDO o ALFREDO SAMUEL VIGLIOLA. Sucesión" (L.o 14, N.o 800, F.o 472), se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALTEZ O CABRERA DE VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1.o de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16115 Nov.9-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA ISOLABELLA DE CIOL y DE JUAN CIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

1) 12.00 10|pub. 16264 Nov.11-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 16455 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISEY o MOISES KOSOLAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15880 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO TELIS SANCHEZ o URSINO TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16141 Nov.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o RUMUALDO TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con respecto a doña Lujana Sofía Machado. — Salto, Octubre 27 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16140 Nov.9-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARBURUAS o ANDRES AVELINO ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 4 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16119 Nov.9-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTEGANE DE STRANEO o ROSA MARTEGANE ALFIERI DE STRANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16555 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16554 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARAVALLO ELVIO o CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16227 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES CAMPAÑA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y lemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16228 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLEGARIO MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16229 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX GARCIA o FELIX GARCIA ALONZO, RAMONA EXEQUIELA MACHIN DE GARCIA y de FELIPE GARCIA o CAYETANO FELIPE GARCIA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16230 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil) — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct. 21. Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil). — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct.21. Nov.10-v.nov.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16274 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GADEA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16273 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REINALDO VIDAURRETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16272 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TABECHI DE BANCHERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16277 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS PEDRO OLALDE ASPIRO o PEDRO OLALDE ASPIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 16276 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JAVIER URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16271 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA INES ARZALLUZ DE PASTORINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante esté Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16275 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA DEL CASTILLO LOPEZ o BELMIRA FELISA CASTILLO DE RUEDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 14794 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANTONIO SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16612 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO SCALDAFERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16613 Nov.17-v.nov.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16602 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTOS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16444 Nov.15-v.nov.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA AGUIRRE FUENTES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Octubre de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 16445 Nov.15-v.nov.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LORENZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16104 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16103 Nov.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14610 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14609 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VAZ o JUAN BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16461 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA LAGO DE IDIGORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16475 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GENOVEVA o GENOVEBA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta; días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16474 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ORDOQUI u ORDOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16473 Nov.15-v.nov.25.

# 2—Caducidad de promesas de compras y ventas

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y

habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Ludovina Franco, Manzana 63, solar 3, padrón 873; Florentino Cortazzo, Manzana 63, solar 5, Padrón 875; Tomás Muniz Ibarburo, Manzana 64, solar 1, Padrón 897; Horacio Benedette Herrera, Manzana 65, solar 1, Padrón 927; Ruben Troncoso, Manzana 70, solar 14, Padrón 1092; Mirta La Rosa de Mendaro, Manzana 70, solar 15, Padrón 1093; Pedro Sanguino y otros, Manzana 78, solar 2, Padrón 1062; Enrique Cortacans, Manzana 84, solar 7, Padrón 1539; Mariano Santisteban, Manzana 89, solar 8, Padrón 1314; José M. Nazabal, Manzana 89, solar 23, Padrón 1329; Violeta Alba Andrade, Manzana 97, solar 3, Padrón 1190, José M. Nazabal, Manzana 127, solar 2, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.
2) $36.00 15|pub. 15701 Nov.1º-v.nov.18.

**BALNEARIO PARQUE DEL PLATA**

Se hace saber a los señores Aída Martínez Lanza, Lucio H. Llorens y Ramón Hernández Rodríguez, prometientes compradores de los solares 1 de la manzana 269, 21 y 22 de la manzana 90 y 4 de la manzana 428 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa, fueron inscriptas en el registro respectivo con los Nos. 1044 del Lo. 36, 127 y 128 del Lo. 40 y 1163 del Lo. 58, respectivamente, y al señor Vicente Pontoriero, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 89, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidos a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 16295 Nov.11-v.nov.28.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**
**CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA**

Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito N.o 450, como apoderado de los esposos Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca.

Aviso

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder, sobre el solar que se individualiza a continuación:

Irma Ulivi de Daguerre. Domicilio: Cerrito número 409 de esta ciudad.

Solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, "Playa Pascual", empadronado anteriormente con el padrón en mayor área N.o 8.384 hoy padrón propio Nº 287, compuesto de un área de 900ms.00 y señalado con el N.o 19 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947.
2) $36.00 15|pub. 16350 Nov.12-v.nov.29.

Se hace saber al señor Pedro Mario Jaureguy o a sus herederos o sucesores a cualquier título que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.111 al Folio 264 del Libro 31 y referente al solar padrón N.o 2.206 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Eduardo Mullin.
2) $30.00 15|pub. 16151 Nov.17-v.dic.3.

# 3—Convocatorias Comerciales

**PLAYA BUILDING S. A.**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Treinta y Tres N.o 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de los balances generales de los ejercicios 1952|1953, 1953|1954 y 1954|1955, cuentas de pérdidas y ganancias respectivas, memoria por los ejercicios indicados anteriormente; 3) Situación de la Sociedad, por haberse perdido más del 75 o|o del capital realizado; 4) Designación de 2 (dos) señores accionistas para verificar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder asistir y formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.o 967, teniendo plazo para hacerlo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1955. — La Secretaría.
3) 38.40 10|pub. 16032 Nov.9-v.nov.19.

**COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1955.

Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas.

Distribución de las utilidades.

Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 16188 Nov.10-v.nov.28.

**SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA TRINIDAD**

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1955.

Elección de la Comisión de Cuentas.

Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — El Directorio.
3) $32.00 16|pub. 16189 Nov.10-v.nov.28.

**COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.**
**COMFIRU S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1955, en el local de la calle Misiones 1481, 1.er piso, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Reducción del capital integrado. 3.o) Consideración del proyecto de liquidación parcial y distribución del activo social en esa proporción propuesta por el Directorio. 4.o) Designación de una persona para el caso de tener que efectuar trámites judiciales y|o administrativos por reducción de capital. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha arriba expresada, en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o recibo del depósito de las mismas expedidas por un Banco. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 16440 Nov.14-v nov.19.

**COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.**
**COMFIRU S. A.**

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1955 en Misiones 1481, 1.er piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1955. 2.o) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes y elección de Síndico y suplente. 3.o) Remuneración de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedidas por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio
3) $16.80 6|pub. 16441 Nov.14-v.nov.19.

**SUD AMERICANA S. A.**
**AHORRO, EDIFICACION Y CREDITO**
**PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria de Sud Americana S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito (en liquidación), a realizarse el día 24 de Noviembre de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3.o, escritorio 307, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y actividades de la Comisión Liquidadora. 3.o) Renuncia de la Comisión Liquidadora. 4.o) Designación de una nueva Comisión y facultades de la misma. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán suscribir sus acciones o presentar certificado bancario de depósito, 5 días antes de la fecha señalada para su realización (artículo 35 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre de 1955.
3) $21.00 5|pub. 16434 Nov.14-v.nov.18.

**URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 1955 a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 733 de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1954-55 (artículo 11). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Administración de la sociedad, calle Uruguay 733 de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria, que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto. Noviembre de 1955.
3) $27.00 5|pub. 16390 Nov.14-v.nov.18.

**LA MONTAÑESA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local de la calle Arenal Grande número 1856, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias.

Hacemos notar a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del estatuto social, deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 16459 Nov.15-v.nov.19.

**"THIRION" S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En mérito a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Thirión" S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
2) Reparto de utilidades.
3) Elección de Directorio y Síndico; y
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955.
3) $18.00 5|pub. 16498 Nov.16-v.nov.21.

**AMOROSO Y POZZI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

De conformidad con los artículos números 21 y 23 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1955 a las 18 y 30 horas en el local social Avda. Gral. Flores número 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio finiquitado el 31 de Agosto de 1955.
3.o Distribución de utilidades.
4.o Elección de Directorio y suplentes.
5.o Elección de Síndico y suplente.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 24 del Estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 16536 Nov.16-v.nov.18.

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Noviembre corriente, a las 19 y 15 horas, en el local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1955.

2) Elección de nuevo Presidente del Directorio y su suplente respectivo.

3) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

Remuneración del Síndico.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — López Quintela Sociedad Anónima.

3) $14.40 3|pub. 16569 Nov.16-v.nov.18.

VEREDAS AL DIA S. A. (VERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local ubicado en Avda. Brasil N.o 2645, 6.o piso, ap. número 13, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $9.00 3|pub. 16560 Nov.16-v.nov.18.

"EL PROGRESO"
CRISTIANI HERMANOS S. A.
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Camino Corrales número 2885, el día 24 de Noviembre corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación del ejercicio 1954-55 y de la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.o) Pago de dividendos.

3.o) Elección de cuatro Directores titulares y ocho suplentes.

4.o) Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un certificado nominativo que les servirá de entrada. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 16512 Nov.16-v.nov.18.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 6 de Diciembre de 1955, a las 11 horas en nuestra sede social, calle Burgues 3255, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 3º Remuneración del Síndico; 4º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, asimismo de un Síndico titular.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea.

3) $14.40 3|pub. 16629 Nov.17-v.nov.19.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1955 a la hora 19 en el local social, calle Paysandú Nº 887 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954-1955; 3º Elección de tres Directores; 4º Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 16611 Nov.17-v.nov.19.

SOCOCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 1955, a las once horas, en el local de la Avda. 18 de Julio mil ciento setenta y nueve, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Retribución al Directorio y Síndico, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955.

3) $24.00 5|pub. 16592 Nov.17-v.nov.22.

DISU S. A.

Se convoca a los señores accionistas para realizar la asamblea extraordinaria el día 28 del mes corriente a las 19 y 30 horas en el local social, calle Lavalleja N 1969, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos miembros del Directorio y Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse dicha asamblea.

Designar dos miembros para formar la Comisión Escrutadora de Votos y firmar el acta. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16618 Nov.17-v.nov.22.

# 4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

# 5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José A. Mullin Nocetti c|MARIA LUISA GARZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 225); se hace saber que por resolución del día 7 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Antonio Mullin y María Luisa Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15869 Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Verónica Koleno contra JUAN TURY o TURI; Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 562) se hace saber que por resolución del día 5 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Juan Tury o Turi y Verónica o Werónica Koleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15443 Oct.28-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA RAMOS y JOSE MARIA SANCHIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 513), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Magdalena Ramos y José María Sanchiz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16585 Nov.17-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ISAIAS WAINTRAUB y FAJCA PERCYK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Libro 50 Folio 550, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isaías Waintraub y Fajca Percyk, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) 48.00 20|pub. 16011 Nov.7-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO y MARIA DONAR CANDIOTA DE MARIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 50, Fº 536), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Mariño y María Donar Candiota de Mariño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48,00 20|pub. 15692 Nov.1º-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pereira de García y García, Martha Alcira Adela c|GARCIA y GARCIA, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F.o 30, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la

sociedad de bienes de los cónyuges Andrés García y García y Martha Alcira Adela Pereira Cordero y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15918 Nov.5-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Donnángelo Felipe c|AMANDA PAULA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Donnangelo y Amanda Paula García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16372 Nov.14-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARROCHE CARLOS con MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Marroche y María del Carmen Saavedra o Saavedra. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16079 Nov.8-v.nov.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Mercedes Zeballos c|EUGENIO NETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Eugenio Netto y María Mercedes Zeballos, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1948. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16179 Nov.10-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ROMEO RUSSO BARREIRO y MARIA DEL PILAR PRATS, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16101 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ROGELIO MOYANO y ELISA ITURRIAGAGOITIA DE MOYANO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 15411 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto ppdo., se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges: "JUAN o BENIGNO JUAN HERNANDEZ GARCIA y CONSUELO ESPINO DE HERNANDEZ". — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15813 Nov.3-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schilde, Oscar Juan contra HELLA OETTINGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Oscar Juan Schilde y Hella Oettinger, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16623 Nov.17-v.dic.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María E. García de Montiel contra GLEIM FELIX MONTIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 368" se hace saber que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gleim Félix Montiel y María Esther García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15392 Oct.28-v.nov.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "EVORA ANTONIO c. MAXIMA NATALIA DOVAL DE EVORA. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 41, Fo. 82)", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal referida, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15783 Nov.3-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TIMOTEO G. SANTAMARIA y GLADIS GALEANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15932 Nov.5-v.nov.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Delfina Eugenia Puig de Gómez con MARGARITO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 507), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Margarito Gómez y Delfina Eugenia Puig de Gómez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16523 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ASDRUBAL DURAN y HAYDEE BLANCA BOZZANO FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 520), se hace saber al público que con fecha 25 de Octubre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Asdrúbal Durán y doña Haydée Blanca Bozzano Filippini, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 1.o de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16522 Nov.16-v.dic.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Maciel de Alanís Blanca Rafaela contra RAMON ALANIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 89", se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Alanís y Blanca Rafaela Maciel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15511 Oct.29-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ceferina Joaquina Nieves contra ISIDRO ANTONIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 del actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 21 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15772 Nov.3-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ y ALCIDES FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ursina Clotilde Perdomo y Alcides Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). — Tacuarembó, Octubre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16446 Nov.15-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WASHINGTON MICHAELSON y LIDIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Wáshington Michaelson y Lidia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15992 Nov.5-v.nov.28.

# 6—Disoluciones de Sociedades

**"VICRISTAL S. A." (EN LIQUIDACION)**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la "S. A. Vicristal" se ha disuelto y entra en liquidación, por haber perdido el 75 % de su capital integrado, por cuya razón solicita a sus acreedores que dentro del plazo de treinta días, se sirvan mandar un estado de sus créditos contra esta sociedad, a la calle Pedernal 1808, ap. 1, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — El Directorio.
6) $36.00 30|pub. 14803 Oct.17-v.nov.21.

**"METALURGICA ARIEL"**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por documento privado suscripto el día 22 de Febrero de 1952, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo la firma "Siage y Sedlak", con la denominación de "Metalúrgica Ariel" sita en la calle Niña 1911 de esta ciudad, integrada don don Atilio Siage y Miguel Sedlak, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Miguel Sedlak. Acreedores presentarse con sus justificativos en Niña 1911. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — MIGUEL SEDLAK.
6) $32.00 20|pub. 15570 Oct.29-v.nov.22.

**"SCHLAPP Y TAPP"**

Se hace saber que a partir del 7 Febrero 1955, disolvimos la sociedad "Schlapp y Tapp", que en los ramos de carpintería, fabricación de muebles, instalaciones, obra blanca y anexos giraba en calle Municipio N.o 1821. Pablo Tapp, vendió su mitad indivisa a JOSE SCHLAPP, quien sigue y toma a su cargo activo y pasivo de la casa de comercio sociedad antes referidas. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE SCHLAPP. — Pablo Tapp.
6) $24.00 20|pub. 15729 Nov.3-v.nov.25.

De acuerdo a la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y al artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio,

hacemos saber que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la sociedad comercial de hecho integrada por los suscritos, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía. para la explotación de los comercios en el ramo de Carnicería, Fábrica de Productos Porcinos y Abastecedor con asientos en las esquinas de las calles Mariscal Foch y Roosevelt, Mariscal Foch y Acuña de Figueroa y Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 27 de Octubre de 1955. — SAMUEL KANOFF. — LUIS G. BRUZZONE. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
6) $30.00 20|pub. 15952 Nov.5-v.nov.28.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad Carballo y Gutiérrez. Ramo: Fábrica de Mosaicos. Con domicilio en la calle Magenta 3961. Con fecha retroactiva al 31 de Julio del año 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Gutiérrez. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — DOMINGO CARBALLO. — JUAN GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 15921 Nov.5-v.nov.28.

"LAVADERO ARTIGAS"

Comunicamos que la sociedad denominada "Lavadero Artigas", que giraba en plaza, bajo la razón social de "Stabilito y Cía.", ha sido disuelta quedando con el activo y pasivo el señor Francisco Stabilito. Acreedores presentarse en Artigas N.o 1353. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Octubre 31 de 1955. — FRANCISCO STABILITO. — R. Biasetti.
6) $24.00 20|pub. 16142 Nov.9-v.dic.1.o.

"TIENDAS MILSALDOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 30 de Junio último, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 537 del L.o 2, se disolvió totalmente la Sociedad "Tiendas Milsaldos Ltda.", constituída en escrituras autorizadas por el escribano Negro el 6 de Diciembre de 1951 y 20 de Febrero de 1952, retrotrayendo los efectos de esa disolución al día 23 de Abril pasado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Tiendas Milsaldos Ltda.
6) $12.00 10|pub. 16332 Nov.12-v.nov.23.

"DIUNA LIMITADA"

En escritura que el 24 de Octubre último autorizó el escribano Roberto Daniel Negro y se inscribió en el Registro de Comercio con el número 536 del L.o 2, se disolvió totalmente "Diuna Limitada" (Distribuidores Unidos Limitada), al día 23 de Abril último. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — "Diuna Limitada".
6) $8.00 10|pub. 16334 Nov.12-v.nov.23.

"BERTOLI Y MARFURT"

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que proyectamos disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social: "Bértoli y Marfurt", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Carlos Marfurt Morales. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José. — San José, Noviembre 1.o de 1955. — EUGENIO BERTOLI PEDUZZI. — LEON C. MARFURT.
6) $30.00 20|pub. 16231 Nov.10-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", comunicamos la disolución de la sociedad "Sucesión de Magdaleno Ortiz y Francisco González", que giraba en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3647 en los ramos de almacén, bar y horno de pizza, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio González al día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — MARIA MAGDALENA MORALES DE ORTIZ. — JUAN JOSE y JUAN FRANCISCO ORTIZ MORALES. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
6) $32.00 20|pub. 16620 Nov.17-v.dic.10.

# 7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Sotelo Pérez contra ALBINA DOMINGA BALLADARES. Divorcio por causal" (Lº 50, Fº 246), se cita, llama y emplaza a doña Albina Dominga Balladares, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32836 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria", Lº 50, Fº 290 y Lº 50, Fº 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASILA LIMA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 46, Fo. 257), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 46, Fo. 253), que le inició su esposo Amelio Mondagaray. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33165 Nov.11-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA INES BELEDO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Oscar Francisco Curbelo, (L.o 47, F.o 85). — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 16153 Nov.9-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GREGORIO MARCHAK, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 40, Fo. 313), le ha iniciado doña Esther o Esther Aída Apelblat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16315 Nov.11-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 340), le ha iniciado don José Bak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EUSTAQUIO PILAR ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio (Lº 40, Fº 184) le ha iniciado doña Vicenta Cantero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14765 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Alda Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc. 1º del Código Civil" (Lº 10, Fº 328) se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juana Daher contra NILO PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 462), se cita, llama y emplaza a Nilo Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14917 Oct.19-v.nov.23.

# 8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo determinado en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor FRANCISCO SANTOS, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 16531 Nov.16-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a don GREGORIO GALVARINI o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar ubicado en la intersección de las calles Colonia y Joaquín Suárez Nº 588 de la manzana Nº 110 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria de dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 20 de Setiembre de 1955. — Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erotídes R. Sant'Anna, Secretario.
8) 30|00 30|pub. 15529 Oct.29-v.dic.3.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Dr. F. Soca entre Florida y José Pedro Varela y J. P. Varela entre General Flores y Dr. F. Soca, cuyos padrones son los siguientes: 1022, 1021, 1172, 1173, 3340, 1174, 1487, 3459, 1176, 1018, 1019, 1020, 1021, 2174, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2237, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les corresponden. — Empresa Constructora. Elías Regules N.o 500, Las Piedras.
8) $7.20 3|pub. 16606 Nov.17-v.nov.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Simón del Pino, entre Misiones y Rambla de los Argentinos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del metro cuadrado de losa de hormigón (para la calle Simón del Pino entre Misiones y Reconquista) $ 16.046. Cordón nuevo pesos 10.55. Remoción $ 2.53.

Para la calle Simón del Pino entre Reconquista y la Rambla, el precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 16.187. Cordón nuevo $ 10.55. Remoción $ 2.53

Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Noviembre 9 de 1955.
8) (C.C.) 5|pub. 33249 Nov.17-v.nov.22.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio entre Florida e Ituzaingó; a 18 de Julio entre Ituzaingó y Ventura Alegre; en 18 de Julio entre Ventura Alegre y Dr. Edye; a 18 de Julio entre Dr. Edye y Román Bergalli; a Montevideo entre Isla de Gorriti y José Dodera; a Rincón entre 3 de Febrero y Treinta y Tres; a Rincón entre Treinta y Tres y Arturo Santana; a Rincón entre Arturo Santana y Montevideo; a San Carlos entre 3 de Febrero y Treinta y Tres; a San Carlos entre Treinta y Tres y Arturo Santana; a San Carlos entre Arturo Santana y Montevideo, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo implicaría el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada 3.50 mts. Precio carpeta asfáltica m. c. $ 13.084. Adoquín m. c. $ 6.110.00. Cordón granito $ 13.565.00 mts. Remoción de cordón pesos 2.224.00 mts. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 33230 Nov.16-v.nov.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Secretario de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 33226 Nov.16-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 223, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JORGE ENGEL, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro A. Schiavo, Escribano.
8) (C.C.) 10|pub. 33227 Nov.16-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117.865. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24.037 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete), ubicado en la calle Bélgica entre Grecia y Turquía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 17 de 1955 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C ) 30|pub. 33099 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.866. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33104 Nov.5-v.dic.10.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TORRES DE BLATTMANN (AMALIA)". Lo. 6, Fo. 269, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado. calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Amalia Torres de Blattmann, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No 103.082, ubicado en la calle René entre Germinal y Caramurú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32940 Oct.24-v.nov.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO. Sucesión". L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaíno de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal, los herederos y sucesores de los nombrados a títulos universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 15940 Nov.5-v.dic.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Araceli Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G. o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16369 Nov.16-v.dic.21.

## 9-Expropiaciones

### CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto Nº 9.913 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la avenida de treinta metros de ancho en el tramo comprendido entre el arroyo Miguelete y la avenida San Martín, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 106.098. — Leonardo Steverlink, superficie 5.250 m.2.
Padrón Nº 106.097. — Leonardo Steverlink, superficie 8.750 m.2.
Padrón Nº 128.726. — Domingo y Alcides Baccino, superficie 9.000 m.2.
Padrón Nº 128.727. — Caja Nacional de A. y Descuentos, superficie 1.500 m.2.
Padrón Nº 168.521. — Leonardo Steverlink superficie 1.770 m.2.
Padrón Nº 188.520 — Caja Nacional de A. y Descuentos, superficie 2.100 m.2.
Padrón Nº 168.519. — Caja Nacional de A. y Descuentos, superficie 210 m.2.
Padrón Nº 172.298. — Santiago Soler. superficie 140 m.2.
Padrón Nº 172.306. — Santiago Soler, superficie 20 m.2.
Padrón Nº 172.307. — Santiago Soler, superficie 340 m.2.
Padrón Nº 172.308. — Santiago Soler, superficie 846 m.2.
Padrón Nº 172.309. — Paulina Azneres de Soler superficie 674 m.2.
Padrón Pº 172.310. — Paulina Azneres de Soler, superficie 313 m.2.
Padrón Nº 172.311. — Paulina Azneres de Soler, superficie 415 m.2.
Padrón Nº 172.312. — Rafael. Villarrobo, superficie 733 m.2.
Padrón Nº 172.313. — Elisa Carnales, superficie 432 m.2.
Padrón Nº 118.968. — José Cambe, superficie 2.850. m.2.
Padrón Nº 139.331 — Felipe Trovato, superficie 903 m.2..
Padrón Nº 139.330. — Pedro Bizal, superficie 1.558. m.2.
Padrón Nº 139.326. — Eduardo Cúneo, superficie 335. m.2.
Padrón Nº 139.329. — Antonio T. Viera, superficie 992 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33177 Nov.15-v.nov.23.

## 10-Incapacidades

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VARELA DE ALLARIS, FLORA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1954 fué declarada en estado de incapacidad doña Flora Varela de Allarís, designándose curadora a doña Teresa Savanarola de Alcardi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del mes de Setiembre último. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16368 Nov.14-v.nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CRUZ HITTA DE BARAIBAR, MARIA FELICIA. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre último se declaró en estado de incapacidad a doña María Felicia Cruz de Baraibar, designándose curador de la misma a don Leandro Baraibar. — Colonia, Noviembre 5 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16381 Nov.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que por resolución de fecha 1.o del actual fué declarado en estado de incapacidad don ROBERTO LARROSA LARROSA habiéndose designado curador del mismo al doctor Ernesto Amorín Larrañaga. — Rocha, Octubre 10 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16377 Nov.14-v.nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña FELICIA MARGARITA SILVA PEREYRA, habiéndose designado curadora de la misma a doña Jacinta Cruz Pereyra de Silva. — Rocha, Noviembre 8 de 1955. — José A. Ribot, Llana, Actuario.
10) 12.00 10|pub. 16530 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña ADELA ECHETO PUÑALES, habiéndose designado curadora de la misma a doña Deidamia Echeto de Tort. — Rocha, Noviembre 10 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16529 Nov.16-v.nov.26.

## 11-Información de vida y costumbres

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ROSSI, HUGO. Información". Lo. 53, Fo. 157. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Hugo Rossi, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez Nº 1445, primer piso, escritorio 1, digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Saúl A. Fraquelli Ipharraguerre y Tomás Francisco Gómez Capobianco, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Rossi". — Montevideo, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 16565 Nov.16-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE UHLFELDER, con domicilio legal en esta Capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Zonis y Juan Sterberg, domiciliados respectivamente en las calles Porongos 2234 y Santiago de Chile Nº 901, de esta ciudad. Aprobada la información, se me expida testimonio. José Uhlfelder". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16481 Nov.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EUGEN REICH, con domicilio legal en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 293 (Oficina de Traducciones) al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Werner Becker y Gustavo Sonnenschein, domiciliados respectivamente en las calles Joaquín Requena 1065 y Andes 1228, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Eugen Reich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16480 Nov.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE RAMON IGLESIAS", constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: "Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, (ley 22 de Octubre de 1954), viene a pedir: El diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Pedro Arias y María I. Laguardia, domiciliados en Quiebrayugos 4591, y las publicaciones de práctica; y una vez aprobada, se le expida testimonio. — José R. Iglesias". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 16290 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE IGLESIAS ROMANIELLO", constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: "Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, (ley 22|X|1954), viene a pedir: El diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Gutenberg D. Naso y Julio C. Olivieri, domiciliados en Veracierto 1844, y las publicaciones de práctica; y una vez aprobada, se le expida testimonio. — José Iglesias". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 16291 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE A. IRAMOUNHO LAGUILLON, con domicilio legal en Colón 1410, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Néstor Marán y Humberto De Cicco, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Jorge A. Iramounho". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 16209 Nov.10-v.nov.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GARCIA PRADO, ALEJANDRO Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — Alejandro García Prado, con domicilio en la calle Sarandí Nº 612, ante Ud. se presenta y expone: Atento a lo que establece la ley del 22 de Octubre de 1954, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza y teniendo que munirme del certificado que prescribe la referida ley, y a los efectos de inscribirme en el Registro respectivo, solicito se le reciba declaración a los testigos: señores Juan Pedro Iglesias y Carlos Farro Debellis, a quienes presentaré a la audiencia que se les fije, sin necesidad de citación. — A. García Prado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 16527 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FARRO DEBELLIS, RODOLFO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Octubre 19 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juez E. Arboleya Larrañaga. Presente. Rodolfo Farro Debellis, domiciliado en la calle Fray Ubeda N.o 737, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Tajam y Domingo López Bessonart, domiciliados en la calle Fray Ubeda esquina B. Española y Francisco Fondar y Gral. Flores, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Saluda al señor Juez muy atentamente. R. Farro Debellis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Noviembre 4 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 16375 Nov.14-v.nov.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ADOLFO MERELLO. Información de vida y costumbres", (Lo 10, Fo. 505), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal. — Presente. — Adolfo Merello, domiciliado en calle Monte Caseros Nº 840 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (ley 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor A. Rolla y Máximo Candia, domiciliados respectivamente en las calles Treinta y Tres Orientales 1084 e Ituzaingó 1439 de esta ciudad. — Ruego que aprobada esta información, se me expida testimonio. — Adolfo Merello". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 16278 Nov.11-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos: "RUBEN NELSON BORGGIO. Información. Art. 6.o. Ley N.o 12.156 del 22 Octubre 1954" (L.o 19 N.o 441 F.o 150), se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Julio 26 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Ruben Nelson Borggio, domiciliado en Fray Bentos, calle 18 de Julio N.o 1676, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Demetrio Tomasoff y Emilio Kalvermater, con domicilios en las calles 18 de Julio N.o 1692 y Brasil N.o 3234, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Ruben Nelson Borggio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 16326 Nov.12-v.nov.23.

# 12-Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

LICITACION PUBLICA Nº 2.823

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de caños de fibrocemento y accesorios para los mismos.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 22 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 33244 Nov.17-v.nov.19.

LICITACIONES PUBLICAS

**Segundo llamado**

Nº 2.760. — Compra de un camión blindado. Apertura: 14 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.772. — Cañerías de acero. Apertura: 15 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.799. — Flemas de orujos de uva. Apertura: 2 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 33220 Nov.15.-v.nov.23.

Nº 2.824. — Contratación de fleteros para distribuir gas-oil. — Apertura: 22 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.825. — Trailers. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.826. — Contratación de transporte de combustibles envasados, mercaderías generales, etc. — Apertura: 23 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.827. — Trabajos de herrería en la Fábrica de Portland en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 28 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33160 Nov.10-v.nov.18.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

C. M. 181|55. — 2º llamado. — Suministro de Detergentes y Desinfectantes. — Apertura: Diciembre 2, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33208 Nov.14-v.nov.22.

C. M. 182|55. — Suministro de Lavatorios, inodoros, etc. — Apertura: Diciembre 21, hora 9.— Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 184|55. — Suministro de Lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Diciembre 26, hora 9. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 189|55. — Suministro de Cerda natural. — Apertura: Diciembre 1º, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33124 Nov.7-v.nov.23.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION PUBLICA Nº 1.028

Segundo llamado

**Adquisición de "5 juegos de banderas completos del Código Internacional de Señales"**

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33233 Nov.16-v.nov.18.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Licitaciones públicas para el suministro de: cajas de cartón y máquina de sumar eléctrica**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16 en las fechas siguientes:

60|45. — Suministro de 2.500 cajas de cartón.— 1º de Diciembre de 1955.

60|46. — Suministro de una máquina de sumar eléctrica. — 15 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33251 Nov.17-v.nov.22.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA Nº 537

**Adquisición de un electrocardiógrafo de inscripción directa con fonocardiógrafo**

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un electrocardiógrafo de inscripción directa con fonocardiógrafo destinado al Servicio de Electrocardiografía de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de enero de 1956, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 33219 Nov.15.-v.nov.19.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**

LICITACION PUBLICA Nº 50

Segundo llamado

**Máquinas de sumar y calcular**

Apertura: día miércoles 30 de Noviembre de 1955. Hora 14 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 51

Segundo llamado

**Armario metálico**

Apertura: día miércoles 30 de Noviembre de 1955. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955.— La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 33234 Nov.16-v.nov.26.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para realizar las obras de reparación que requiere el local ocupado por la Escuela Nº 5, de Solís de Mataojo, del Departamento de Lavalleja, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 23 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 33229 Nov.16-v.nov.23.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

28 de Noviembre de 1955. Hora 16. — Primer llamado. — Para el suministro de 3 camionetas, de tipo liviano, carrozadas. — Un automóvil tipo jeep o similar.

28 de Noviembre de 1955. Hora 17. — Para el suministro de 20 tubos de Rayos X, Insert tipo Dinamax 25 (Machlet). — 18 válvulas rectificadoras tipo ML-4|W. — 36 válvulas rectifi-

cadoras tipo ML-41K y montaje de los tubos de Rayos X.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana.

Los pliegos de condiciones correspondientes pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de la mañana y de la tarde. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33190 Nov.12-v.nov.21.

**DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

DIRECCION DE AGRONOMIA

**Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro e instalación de una electro-bomba y accesorios, a efectuarse en el Campo Experimental de la Estación de Citricultura en Salto, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego, el que podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, en horas hábiles de oficina.**

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la mencionada Secretaría, hasta el día 28 de Noviembre de 1955, a la hora 15 y 30, en que se procederá a la apertura de los mismos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33224 Nov.16-v.nov.18.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de un equipo proyector de películas sonoro y que permita la grabación y reproducción de películas magnéticas, además de reproducción óptica; un telón perlado con trípode, y un tocadiscos automático de tres velocidades para usar con el mismo proyector.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones correspondiente, podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de Noviembre de 1955, a la hora 10, en la mencionada Secretaría, donde se procederá a la apertura de los sobres-propuesta, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33225 Nov.16-v.nov.18.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

**Argentino Hotel de Piriápolis. — Llamado a licitación para explotarlo**

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública, por primera vez, hasta las diez horas del día veintiséis del corriente mes, para conceder la explotación, durante la próxima temporada veraniega, del Argentino Hotel de Piriápolis, con sus dependencias y anexos.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, Colonia Nº 945, de esta ciudad.

La apertura de las propuestas que se presenten se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto en el día y a la hora antes indicados. — Montevideo, Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33250 Nov.17-v.nov.25.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

**Licitación pública Nº 37|955**

**Asunto Nº 1210 C|2**

Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la concesión de una propaganda impresa al dorso de los boletos de entradas que se expedirán en la misma, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33203 Nov.14-v.nov.22.

**1.a Exposición Nacional de la Producción**

Tercer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1.a Exposición Nacional de la Producción, en un todo de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones (Asunto 38|55 - 1496|C21) que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1698 esquina Magallanes, (2.o piso), dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33209 Nov.14-v.nov.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación Nº 25**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33235 Nov.16-v.nov.23.

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de quinientos juegos de distintivos (cada juego comprende los distintivos o chapas idénticas) destinados a ser colocados en los Omnibus Interdepartamentales y Turismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección y Contralor de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día miércoles 23 de Noviembre de 1955 a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33191 Nov.12-v.nov.21.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**

LICITACION Nº 6|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 27|pub. 33237 Nov. 16-v.dic.27.

LICITACION Nº 5|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de un proyector cinematográfico y accesorios diversos destinado a esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Noviembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 33092 Nov.5-v.nov.22.

**FACULTAD DE MEDICINA**

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

**Licitación E.U.E. Nº 6**

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Víveres, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Apertura: 26 de Noviembre de 1955, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hotel Miramar, Carrasco.

12) (C.C.) 8|pub. 33167 Nov.11-v.nov.19.

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Primer llamado

Licitación Nº 60. — 15 autos patrulleros.

Apertura: 18 de Noviembre de 1955.—Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esq. Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33148 Nov.10-v.nov.18

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Primer llamado

Licitación Nº 61. — 1 máquina impresora tipográfica automática. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955; hora 16.

Segundo llamado

Licitación Nº 59. — 1.503 metros de brin verde. — Apertura: 25 de Noviembre de 1955; hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esq. Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 33240 Nov.17-v.nov.25.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION Nº 16

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de cretona, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 33238 Nov.16-v.nov.18.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA Nº 3|956

Primer llamado

Por el suministro de verduras en general.— Apertura: día 30 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33241 Nov.17-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 2|956

Primer llamado

Por suministro de 132.000 litros de Leche Pasteurizada (Montevideo). — Apertura: 28 de Noviembre de 1955, a la hora 16. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33239 Nov.17-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 1|956

Primer llamado

Por la adquisición de 240.000 kilogramos de Pan blanco (Montevideo). Apertura: día 26 de Noviembre de 1955, a la hora 9 y 30. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33222 Nov.16-v.nov.26.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LICITACION Nº 28

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local destinado a Sub-Estación de la UTE, y cercos y veredas del Barrio "I-3" (Paysandú).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Consejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 33125 Nov.8.-v.nov.18.

LICITACION Nº 29

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de artefactos sanitarios destinados a las viviendas que integran la ampliación del núcleo de viviendas Colectivas Nº 7, (Montevideo).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Noviembre en curso, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 33133 Nov.8.-v.nov.18.

**P. L. U. N. A.**

LICITACION PUBLICA Nº 10|955

**Adquisición de triciclos motorizados**

Segundo llamado

Apertura: 1º de Diciembre de 1955.

Local: Paraguay 1508, primer piso.

Hora: 16.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) triciclos motorizados en un todo de acuerdo al pliego de condiciones Nº 69 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33202 Nov.14-v.nov.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública Nº 14**

Primer llamado

Artículos: Chapas negras o chapas galvanizadas; Remaches estañados; Hierro redondo; Es-

taño virgen; Tejido malla fina; Hierro redondo; Planchuela; Remaches negros; Acido nítrico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 29 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33242 Nov.17-v.nov.28.

**Licitación pública Nº 4**
Segundo llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33243 Nov.17-v.nov.22.

**Licitación pública Nº 1**
Segundo llamado

Artículo: Leña de eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Noviembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33232 Nov.16-v.nov.21.

**Licitación pública Nº 6**
Segundo llamado

Artículos: Faroles, Mantillas, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas. Sierras, Máquinas de picar carne, Carretillas, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras de afilar, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Sartenes, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes, Peinillas, Tijeras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33231 Nov.16-v.nov.21.

**Licitación Pública Nº 139**
Primer llamado

Artículos: Cueros carona natural.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 33215 Nov.15.-v.nov.25.

**Licitación Pública Nº 15**
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, vaqueta vichy, suela, lienzo, badanas, hebillas, cordones marrones.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 33216 Nov.15.-v.nov.25.

**Licitación Pública Nº 13**

Artículos: Harina de trigo.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Noviembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955.
12) (C. C.) 10|pub. 33217 Nov.15.-v.nov.25.

**Licitación pública Nº 10**
Primer llamado

Artículos: Gruponés, suela, clavos, semillas, pomada negra, hilo lustre negro, cuchillos, frezas, piedras para afilar, lija, cera, alambre, aparejo sin fin, alcohol, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, agua destilada, algodón, astas, aguarrás, aceiteras, alcuzas, albayalde, amianto, corcho, cartón, fibra, soldadura, discos de fieltro, discos de paño, vaselina, termómetros, tierra siena, tubos, bulones de hierro, compases, candados, limpia pies, faroles, goma laca, guantes, gamuzas, glicerina, grasa, máquinas para peluquero, tijeras, peines, cepillos, brochas, navajas, asentadores, máquinas de picar carne, máquinas de puré, letras, papel esmeril, pinzas, pinceles, piedras, manguera, goma, ventosas, arandelas de presión, arandelas comunes, bronce en barras, bronce patente, mangos, martillos, macetas, machos, mechas gramiles, guillanes, gomas, hojas de sierra, hachas, lentes, linoleum, leznas, llaves, espuma, rulemanes, tizas, lápices, densímetros, jabón líquido, tela de azufre, papel esmeril, polvo pómez, soda, gel de sílice, líquido para frenos, tierra refractaria pulverizadores, velas, tenazas, taladros, papel de lija, pinceles, remaches, papel España, navajas, mantillas, metros, mangos, tensores, tijeras, limas, uñetas, tachuelas, serruchos, soldadura, sierra, rasquetas, terminales, tuercas, tornillos, candados, correa hierro, cepillos, cuchillos, embudos, chavetas,

escofinas, espátulas, escoplos, formones, clavos, cera, cáñamo, cartabones, cera líquida, cemento, cuero, carburundum, cemento smok, destornilladores, felpudos.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33204 Nov.14-v.nov.24.

**Licitación pública Nº 11**
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café en grano, Cebada glaseada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones de duraznos, Papas, Pasas de uva, Pasta o Extracto de tomates, Porotos, Queso duro, Queso fresco, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino, Vinagre, Yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 23 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33169 Nov.11-v.nov.22.

**Licitación pública Nº 12**
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos para piso, Desinfectantes, Escobas, Escobillones, Estopa, Hilo Nº 50, Líquido para limpiar metales, Naftalina, Agujas comunes, Polvo pulidor, Paños para piso, Papel higiénico, Pomada caoba, Jabón común o amarillo, Jabón para limpieza "Sapolio" o similar, Soda cristal, Cepillos paja p|ganado, Plumeros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 23 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.11-v.nov.22.

**Licitación pública Nº 138**
Primer llamado

Artículos: Bayeta, Entretela de yute, Percalina, Cinta de lana negra, Broches negros, Botones "escudo" color yerba mate, Botones, Brin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas: Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 24 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33171 Nov.11-v.nov.22.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 56 para adquirir Uniformes y Ropa de Trabajo para el personal del Instituto.
Licitación pública Nº 56. — Vence el 13 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 horas, y en horario de verano de 7 y 30 a 12 y 30.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.11-v.nov.22.

**U. T. E.**
LINEA AEREA DEL SISTEMA COLECTOR DE 150 KV. DE MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 14 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la línea aérea para el sistema colector de 150 kv de Montevideo.
La línea aérea estará construída por doble terna de conductores y doble cable de guardia, con una longitud de 27,8 km. desde el punto D a la sub-estación A, pasando por las sub-estaciones C y B, indicados en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 50.00 m|n. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 15|pub. 33214 Nov.15.-v.dic.1.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
Nº 4.42. — 1.950 cordones para ser usados conjuntamente con las clavijas; 9 reguladores de tensión para 12 y 24 V.; y 3 aspiradoras de polvo para equipo telefónico. (Nuevo llamado). — Ap: 13 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4253. — 7.000 postes de 6 y 7 ms. de altura para uso telefónico. — Ap.: 17 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4254. — 17.800 trozos de cordón flexible para aparatos telefónicos. — Ap.: 18 de Enero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33196 Nov 14-v.nov 24

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO, EN SAN JAVIER (RIO NEGRO)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para contratar la construcción de un depósito para la Usina E. de San Javier, Departamento de Río Negro, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.
NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 33127 Nov.8.-v.nov.18.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Noviembre 17 de 1955**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**
**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**3.a Sección**

ALCIDES ALBERTO DAGUERRE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1309 y ESTHER ALAZRAKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1309.

**4.a Sección**

MARIO SANTOS BARRIERE, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 3, ap. 316 y BLANCA ROSA BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 3, ap. 316.
ENOCH SIMBERG, 58 años, soltero, gorrero, polaco, domiciliado Florida 1167, ap. 2 y ZLATA SMOLENSKI, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1167, ap. 2.
MAX MENDEL SELINGER, 76 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Río Branco 1231 y EVA BIECK, 60 años, soltera, alemana, domiciliada Río Branco 1231.

**5.a Sección**

GERMINAL MAJOL, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Ramírez 1267 y DELIA CHARLETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1267.
DAVID OMAR ZAPATA, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido 957 y GLORIA ESCOBAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 957.
DARIO ACEIRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1233 y ETELMAN AMELIA SCANAVINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1233.

**8.a Sección**

CARLOS JULIO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1673, ap. 2 y MARTHA ISABEL FERNANDEZ CHAVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2033, ap. 2.
WASHINGTON FRANZIA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva York 1220 y BEATRIZ MATILDE HERNANDEZ, 27 años,

soltera, argentina, domiciliada Nueva York 1220.
HUGO ARIEL TOLEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1933 y ANA MARIA AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1933.
MARIO FIGUEROA ROLANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2221 e ISABEL HAYDEE BONAVITA BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2221.

## 9.a Sección

SILVANO ISRAEL PERDOMO, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guttemberg 6479 y BLANCA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6481.
SANTOS ISABELINO BARBOZA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Pitas 6704 y ANA MARIA RIOLFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Pitas 6704.

## 10.a Sección

ARMANDO GRANARA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cremona 6612 y GLORIA PIAS LANZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cremona 6612.
MELANIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4279 y MARIA TERESA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1671.
ARMANDO BORNITTI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oncativo 2752 y MARIA ROSA GEMI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2759.
RUBEN ROBERTO CEDRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3995 y MARIA GLADYS MONTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3995.
HUGO RODRIGUEZ VARELA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porvenir 2395 e IRIS MABEL FERREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2395.

## 12.a Sección

AMAURI LUIS MARTIN TACHELLA, 36 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Guadalupe 2244 y MARIA TURRION, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2244.

## 15.a Sección

RICARDO ANTONIO CASTEX, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 2004 y MARIA ELENA NEME, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.
OCARO RUBENS DOTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y ANGELICA ROSA DELLEPIANE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 1638.
VICTOR JORGE LACAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y LICIA NOEMI SUSANA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
CARLOS ALBERTO DI LEONE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Muñoz 2141 y JUDITH NOEMI SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2141.
MANFREDO RETTIG, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Rivera 2073 y SUSANA STUHL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2073.

## 17.a Sección

FEDERICO HUMBERTO CASTELLANOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARTA CARMEN TISCORNIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.
BENITO CAMACHO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbúes 3833 y ROSA MACEDONIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Timbúes 3833.
FRANCISCO RAUL MANUEL SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3519 y ELENA ASUNCION PEREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4282.
ESTEBAN DELI IVANOV, 62 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Pablo Pérez 4567 y ANA JORGOV, 59 años, soltera, rumana, domiciliada Pablo Pérez 4557.
OFRIED PEDRO PABLO GUIDOBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4660 y EVA JUANA DUPASO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4060.
CECILIO FAUSTINO MONTALDO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3702 y BLANCA CLORINDA D'ALBORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4218.

## 18.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 54 años, viudo, empleado, español, domiciliado Dr. E. Muñoz 2592 ap. 1 y FRANCISCA VAZQUEZ, 59 años, viuda, española, domiciliada Dr. E. Muñoz 2592.
DOMINGO HORACIO DANTE CHIACCHIO, 24 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Terú 527 y BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 603 ap. 2.
SERGIO BLIUDS, 54 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Fco. Vidal 867 y HELEN KATCHERETZ, 48 años, soltera, rusa, domiciliada Fco. Vidal 867.
SANTIAGO DEUS, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guaná 2447 y DOLORES RUIBAL, 36 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2447.
LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1217 y MIRYAM OBDULIA BARLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1089.
ADOLFO EDMUNDO SERY FONTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2520 y DINORAH ADA GOZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2516 (bis).
ALONSO RIVEIRO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bto. Mitre 2664 y MARIA MERCEDES VARELA, 35 años, soltera, española, domiciliada Bto. Mitre 2664.
RODOLFO JOSE CROCI 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1216 e YVONNE ARLETTE LUQUIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Masini 3030.
EDUARDO RAUL REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1233 ap. 5 y MARIA DE LOS ANGELES PANARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil número 2855.
FRANCISCO QUAGLIATA, 31 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Guaná 2465 y FILOMENA CERES, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Guaná 2465.
HUMBERTO ANGEL FRANCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1018 y MARINA AMORIN NIETO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa número 2260 ap. 9.
TELESFORO ESTANISLAO CACHES, 39 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1234 y CARMEN EULALIA GOBBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2779.
WALTER HUGO CHAPPE, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1012 y MARIA DEL CARMEN MOGNONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento número 2465.
LUIS ANTONIO CETRINI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1360 y YAZDE CELVY GAMBETA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1360.
JORGE EDISON PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2147 ap. 1 y DELIA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1080.
DANIEL ROMULO MARROCHE, 22 años, soltero, portero, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 865 y PALMIRA CASTANHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 865.
NELSON ROMULO GOVEA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Bartolito Mitre número 2699 y BARBARA GRAZIELLA ZAPPINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1435.

## 20.a Sección

MANUEL EUSEBIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Real número 4097 y TERESA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4148.
ADALBERTO FERNANDO SCHWINGAL, 21 años, soltero, vidriero, rumano, domiciliado P. Trapani 3994 y MARIA MARGOT RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trapani 3994.
JUAN CARLOS RAVEZZANI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaira 166 y MARIA ARACELIS DELL'ACQUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaira 166.
JOSE WALTER ARNALDO HOURDEBAIGT, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tampico 289 y NELLYS RIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 289.
RUBI ROSA BIABASCHI, 28 años, soltero, gráfico, aregntino, domiciliado M. H. y Obes 4183 y NELIS AIDE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 239.
WALTER BERRUTTI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Trapani 3952 y ELIDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trapani 1324.
JUAN CARLOS PIÑERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Igualdad 1140 y MARIA GLORIA GALLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4064.
OMAR LUZARDO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado M. Berinduague 444 y CLARA ELENA MAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4008.

## 21.a Sección

RAMON FIGUEROLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 1453 y EMELIA MARY MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 1453.
ELBIO MONTES DE OCA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1246 y ELSA MOCCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4566.
ROMULO AGUSTIN BENTANCUR, 23 años, soltero, panadero, domiciliado Avda. Sayago 892 y ANGELA CHIHAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 619.
BOLIVAR REYNOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1511 y NELLY LARRAMENDY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4674.
ENIO JUAN PAEZ, 26 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Marconi 1484 y LIDIA ELENA GRILO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4582.
JULIO CESAR NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1038 y AIDA MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1038.
ALFREDO AMERICO LUCHINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Millán 4664 y MARIA ALBA MARGARITA RAFFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Millán 4664.
VICTORIO EUGENIO GESTO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1271 y CORINA EMILIANA ALVAREZ DIAZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garzón 1271.
JOSE RAMON RUBEN LORENZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4255 y ZULMA ANGELA FERNANDEZ, 16 años, soltera, domiciliada Antonio Díaz 4255.
MIGUEL GULARTE, 48 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Coronillas 564 y CONSUELO CABEZA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronillas 564.
LINDBERGH PEREZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Millán 4500 y EVA SOLANA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Millán 4496.
EDGARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Petain 879 y BLANCA EMA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 879.
WALDEMAR FABRA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sauce 5106 y WILMA ISABEL SAN MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5106 (bis).
ALBERTO SEBASTIAN CANEPA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4424 y DORIS MIRTA EIROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4424.
JUAN BERNARDO GOYENI, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé 4735 y DOROTEA JOSEFA FRANCO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Las Camelias 1010.

## 22.a Sección

FAUSTINO SAN MIGUEL, 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado Basilio Araújo 3940 y AIDA EVA PLACERES, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Basilio Araújo 3940.
ANTONIO ZAPATA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernas 2962 y EMA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2962.
ROBERTO DEMARCO, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Arezzo 3081 y ANGELA PUGLIESE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3448.
CARLOS ALBERTO CACHENAUD, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Darwin 3678 y LIDIA GLADYS ROSSI FERRARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3679.
BENITO LAGO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3465 y EMILIA ERMELINDA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3465.
MAXIMO MARTINEZ, 71 años, soltero, pensionista, español, domiciliado General Flores 3445 y ROSA AMOR, 55 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 3445.
ZYNDEL SEGAL, 43 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Sancho Panza 3183 y CHASIA CERVENAGURA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3183.
JUAN DIAZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Gabriel 4057 y MARIA TERESA COITIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4058.
CANDIDO ABALO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cardozo 3280 y JULIA NIEVES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3280.
RODOLFO GREGORIO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Arrotea 3311 y NILZA HAYDEE VILLANUEVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3319.
PEDRO RODOLFO FERICHOLA, 35 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado General Viana 2909 y PENKA LAZAROFF, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 2909.
FRANCISCO PIMIENTA, 40 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2895 y DEFICA MAXIMIANA OLIVERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2895.
JULIO DOMINGO MAIDANA, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado N. Ortiz 4349 y MIRTA EMILIA PEREIRA LACUESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4343.
LUIS EDUARDO SOARES DE LIMA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4330 y NAIR NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4330.
JOSE PONCE, 27 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3774 y GLADYS EMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3774.
MODESTO JULIO BATALLA, 44 años, sol-

tero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3691 y DORACILDES TABAREZ, 36 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3691.
CESAR CARLUCHO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4040 y MARIA NELIDA MOLINOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4040.
ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Artigas 4220 y MARIA ALBINA VIOLETA RUGGIERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4224.

### 24.a Sección

JOSE RUBENS YOUNG, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2780 y MIRTHA ZULMA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3004.
TOMAS SECUNDINO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1831 y JUANA GONZALEZ HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1831.
ELBIO LARA CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2678 (bis) y SUSANA BORELLI, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1424.
DINOR JESUS LORENZO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 1411 e IRMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3456.
PEDRO ANGEL DOMINGO FACIO FRESNEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3207 y AZUCENA CAROLINA PEREZ SANGUIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3175.

**ADJUNTO "A"**

Que han contraído matrimonio "In-extremis" ALFREDO LAMAS, 26 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507 y TEODORA RODRIGUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1010.

**ADJUNTO "B"**

HECTOR ANTONIO CUSATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2108 y MARIA CARMEN VALLARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2966.
14) $2.00 3|pub. v.nov.19.

---

**Montevideo, Noviembre 16 de 1955**

### 1.a Sección

CARLOS MARIA HERNANDEZ ARRIVILLAGA, 28 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Colonia 810, ap. 14, piso 7 y LILIA ADRIANA MONTAÑES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810, ap. 14, piso 7.

### 2.a Sección

CELSO VIÑOLY, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Piedras 329, ap. 20 y SUSANA LEDIA CERVIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 528.
ANGEL SEGURA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 411 y MARIA BENCE DIAZ, 21 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 424.

### 6.a Sección

RUBEN GREGORIO SILVEYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1332, apto. 12 y ELIDA ROSA ETCHEGARAY, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Galicia 1218, apto. 14.
LUIS EXEQUIEL ESPASANDIN, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yí 1390 y MARIA CELIA GARCIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1390.

### 10.a Sección

PABLO OMAR MIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4122 y ALBA ABALO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4122.
ALBERTO RIVERO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 5º 2324 y JUANA OFELIA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5º 2324.
ENRIQUE ARTIGAS, 55 años, soltero, encuadernador oriental, domiciliado 9 de Junio 1401 y MARIA MARGARITA JOSEFA ALVAREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1401.
FELIX MILTON VOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3634 y ANA MARIA LARROSA LOPEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lambaré 1962.
SABERIO FERNANDO PACILIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1832 y VIOLETA AMIGENDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2142.

### 13.a Sección

PEDRO MIKLASZEWICZ, 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Cuba 4140 y OFELIA DIAZ TURIA, 23 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Burdeos 2390.
RUBENS PEREGALLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4080 y MARIA ESTHER GALLO, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Bogotá 3461.
FROILAN ANGEL ALEGRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3736 y NELIDA TEDROS, 24 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Burdeos 2240.

### 14.a Sección

GERMAN GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 2992 y MARIA HILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2992.
OMAR MANTIÑAN GRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1104 y AMELIA BECERRA SANCHEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Adolfo Berro 1104.
ADEMAR VALENTIN NAYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 y ELENA HAYDEE CAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3793.
MANUEL GOMEZ VIGO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Progreso 908 y LYDIA TERESA BASSI REALI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 908.
MARIO DOMINGO VERGA PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3569 y MARIA ALBA LACUESTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Coraceros 3569.

### 19.a Sección

MANUEL ALVAREZ, 22 años, soltero, parquetista, español, domiciliado Juan Paullier 2075 y OTILIA CERDEIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 2075.
CARLOS ANTONIO JUBIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1881 y MARIA CLOTILDE BARK, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1881.
JOSE PARADA, 23 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Cufré 2313 y CRISTINA LUISA GALIANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2209.
HAGOP KALAYDJIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peñarol 3395 y SATANIQ HAGOBIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2248.
ORLANDO LAMBURE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1512 y CLELIA REGINA BAQUERO, 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1971.
PEDRO COSTA, 55 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Nueva Palmira 1726 y JULIA OFELIA MONZON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2216.
JULIO SEVERO REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3614 y MARIA NELLY TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2020.
JOSE MANUEL CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2312 y GLADYS AMANDA COTAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cagancha 2310.
VICENTE JUAN VITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2173 y NORA ISABEL DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2056.
GARABED AGHAZARIAN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Municipio 2291 y PERLA GLADYS SORRIBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2340 bis.
MANUEL RUBEN ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 2986 y ESPERANZA IRIS OTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2058.
EDMUNDO ANTONIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1781 y MARIA ELIDA TOLEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1796.
AMILCAR JOAQUIN IBAÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1942 y NERY ABAD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1885.
CARLOS ALBERTO BERMUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1977 y REGINA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2169.

### 20.a Sección

JORGE WASHINGTON BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4285 y ZULEMA LUISA TRIFOGLIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4285.
NERIS MOLKE MUÑIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1222 y SELVA DUTRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1125.

### 24.a Sección

KRIKOR MISIRIAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3158 y ROSA BAGHTCHEDJIAN, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3152.
HUGO ROBERTO LOBATO, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1507 y MARIA CAROLINA ALBERTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3324.
JULIO ALBERTO VASSALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3224 y DORALINA DORNEL MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3261.
LORENZO ANTONIO PEDRO MARTINEZ, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Alarcón 1482, ap. 2 y MATILDE ROSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Barcia 1473.
JOSE LINKA, 30 años, soltero, confitero, checoeslovaco, domiciliado Avalos 3244 y MARIA HILDA ZAMORA BERTUA, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Maipú 2038.
$2.00 3|pub. v.nov.18.

## 16–Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA YRIBERRY y OTRA. Prescripción" (L.o 51 F.o 216), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Iriberry y doña María Delia Victureira o Victureira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, empadronado con el N.o 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 metros 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: al Este en una extensión de metros 43.07, limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial a esos efectos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 16033 Nov.7-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO. Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera, Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y|o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros 85, lindando con propiedad de Alberto Pérez; al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera; estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 0818 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15839 Nov.7-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "GARRIDO EIRE y OTRA. Prescripción" (L.o 45 F.o 459), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.242, compuesto por una superficie de 606 metros 30 decímetros que se deslindan así: 14 metros 60

frente al N.O. a la calle Inclusa; igual medida en la línea del fondo al S.E. por donde linda con los padrones 47.922 y 36.521; 42 metros 95 centímetros en la lateral al N.E., lindando con el padrón 141.706 y por el S.O. linda en 17 metros 50 centímetros con los padrones 36.252 y 94.423. en 8 metros 87 centímetros con el padrón 53.890 y en 16 metros 90 centímetros con el padrón 36.241. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 16226 Nov.10-v.dic.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros. Prescripción treintenaria", (Lº 46, Fº 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar de que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LUGARO. Prescripción. Lº 40, Fº 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras", que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como el solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo, integrada según títulos de un área de 625 ms. 6271 cms. 63 mms. y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Usienghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E. a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 ms. 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms. al O. lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S. Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turieli o Turielle Francisco Alberto c/. CARLOS RAFAEL TURIELI Y OTROS. Prescripción", (L.o 41, F.o 89, N.o 862), se emplaza, por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Torielli o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli, y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas 1.883 metros, 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta Nº 11; al Oeste, 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 136 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo; al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. Y A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 15724 Nov.3-v.dic.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CLAUDINO GRACIANO GODIÑO. Prescripción adquisitiva". L.o 26 F.o 769, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudino Graciano Godiño, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreño de chacra ubicada en la primera sección de Cerro Largo, ejido de Melo, empadronada con el número cuatro mil seiscientos noventa y ocho, con una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros, veintidós decímetros, que limitan: por el Norte recta de 391 metros, dividiendo con terreno de Manuel R. Santa Cruz; por el Este, 109 metros 30 centímetros con frente a la Carretera a Aceguá; por el Sur, 408 metros con terreno de Juan Montero y por el Oeste el arroyo Sauce. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Octubre 19 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15553 Oct.29-v.dic.3.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE CELESTINO, MARIA EMILIA, BLANCA JULIA y SARA EMA ALGARE MESA. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 438), se emplaza a don Francisco Gamardo Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una propiedad inmueble ubicada en pueblo Piraraja, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindado así: al Noroeste, 100 metros frente a la calle Diego Lamas; por igual extensión al Sureste, con Angel Ramón Ibarra Olmos; al Noreste, 50 metros frente a la calle Gerona, por igual extensión al Suroeste, con Angel Ramón Ibarra Olmos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15699 Nov.1º-v.dic.6.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 5, Fº 22), se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de Lavalleja, padrón Nº 2187, compuesta según plano del agrimensor Raúl Grassi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 30 de Diciembre de 1952 con el Nº 249, de 929 m.c. 06 d.c. deslindada así: ms. 24 al Sud-Oeste de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; ms. 42.60 al Nord-Oeste lindando con Ofelio Rodríguez Aguilar; ms. 25 al Nord-Este lindando con Mario Alvarez y ms. 34.50 de frente a la calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 1º de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 14734 Oct.15-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescripción treintenaria (Lº 9, Fº 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Belia de la Santa Cruz Délfica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este, Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez; y al Oeste en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antenio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelfa Sánchez, por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 15111 Oct.22-v.nov.26.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA, DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms. al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 15098 Oct.21-v.nov.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada actualmente en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms. 95 cms. al

Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 15296 Oct.26-v.nov.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO. Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 184 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación.

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó, 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Exequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho. — Rivera, Setiembre 12 de 1955. — Carlos Faverio, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 16595 Nov.17-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 73 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 481, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 259 el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E. en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O. en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S. E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15366 Nov.4-v.dic.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15, Fo. 88, No. 484", se cita, llama y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 158 (antes solar 7 manzana 25 del Ser. Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 723, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda; 3 metros 39 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan; 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Crister del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en los autos "ELISEO y LUCIANO LACABANNE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en esta sección, en el paraje denominado "Puntas del Tigre", empadronada con el número ciento cuarenta y nueve y la que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello inscripto en la Dirección de Catastro con el número mil noventa y cinco, el treinta y uno de Marzo último y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientos sesenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros así deslindados: cien metros seis centímetros al Suroeste de frente a la Carretera a Colonia; doscientos noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste, limitando con el padrón ciento cincuenta; noventa y nueve metros setenta centímetros al Noreste, con el mismo padrón; y doscientos noventa y seis metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con el bien padrón seis mil seiscientos quince. — Libertad, Octubre 29 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 16063 Nov.5-v.dic.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ESPINOSA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los causahabientes de María Francisca Guedes, Juan Sena Guedes, Andrés Pandelli, Francisco Silva y Francisca Delgrossi o Del Grossi y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar Nº 3 de la manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1183 (antes 1611), que según plano del agrimensor Gerardo P. Ferrández, de Junio de 1954, consta de una superficie de 614 ms. 8151 cms. cuadrados, lindando: 15 ms. 317 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Maciel; 42 ms. 55 cms. de fondo, que linda en su flanco al Noreste con Francisca Delgrossi (hoy Remigio Aloy); al Sureste con Francisco Silva y al Suroeste con propiedades de Francisco Silverio Rodríguez, Francisco Suárez y Pedro L. Rodríguez (antes Andrés Pandelli) — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
13) $93.00 30|pub. 15428 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 134 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha; por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noroeste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó. 1.a sección judicial de este Departamento padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms. cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.26-v.nov.30.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

"WALTER MANDL WELFING, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El Miedo", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $14.00 10|pub. 16177 Nov.9-v.nov.19.

LUCIANO LAGUARDIA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la marcha canción titulada: "Pueblos del Plata", declarándose autor de la letra, cuya música pertenece al señor Osvaldo Ballestrino, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16514 Nov.16-v.nov.26.

# 18-Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HEBER VIÑOLY MORA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Carlos Dabarca; 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 33193 Nov.12-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante, Plaza de Libertad, 6.a sección judicial del Departamento, doña ESTHER MENDEZ GARCIA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de cuarenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra don Adolfo Mesa, domiciliado en la calle Artigas Nº 421 de la ciudad de San José. — San José, Noviembre 1º de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
18) $48.00 15|pub. 16032 Nov.7-v.nov.23.

# 19-Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA NIERRO DE POSSENTI y ELVIRA DIAZ de NIERRO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Pedro Nierro Brusco y doña Ramona López y la partida de óbito de doña Ramona López, pues en ambas en donde figura el apellido como "Nerro" debe decir "Nierro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16240 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ESTANISLAO CARBAJAL, pues donde dice "Margot, Reina, Olga y Dionisio", debe decir "Elida Elsa, Reina Mary, María Olga y Dionisio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 2014|55) 15|pub. 33130 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ovidio Simón Borras" debe decir "Ovidio Simón Porras" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Bernabé Borras" debe decir "Bernabé Porras".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviem-

bre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33181 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE COLOMBO FRANCISCO TARSETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura el apellido como "Tersetti", debe decir "Tarsetti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33134 Nov.9-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de WALDEMAR CARREROU y CELIA SUSANA GIRIBON; y B) La de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CARREROU GIRIBON, pues en ambas partidas donde dice "Carreru" debe decir "Carrerou".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33079 Nov.8-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN FLEITAS y CESILIA RAMONA DIAZ, pues donde dice "Cecilia Ramona Leitón Díaz" debe decir "Cesilia Ramona Díaz"; y B) La de nacimiento de su hijo legítimo JUAN CARLOS FLEITAS, pues donde dice "Cecilia Leitón de Fleitas" debe decir "Cesilia Ramona Díaz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33081 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña APOLINARIA ZEBALLOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Fermín Cabrera, pues en la misma donde aparece su nombre como "Matilde" debe decir "Apolinaria" y B) La de nacimiento de la compareciente, pues donde figura el apellido como "Seballos" debe decir "Zeballos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33087 Nov.5-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARABAJAL EDUARDO RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ramón Carabajal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que aparece con el siguiente error: donde dice "nacido el 16 de Julio de 1938", debe decir "nacido el 16 de Julio de 1928", que es la fecha exacta de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15.pub. 15877 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HILDA SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Schiave" debe decir "Schiavo" y donde figura el abuelo paterno como "Antonio Schiave" debe decir "Antonio Schiavo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15868 Nov.4-vnov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL SERGIANI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Irene Lima, pues en la misma, donde figura su apellido paterno como "Sargiani" debe decir "Sergiani".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33080 Nov.4-v.nov.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de: FRANCISCO GOMEZ, en el sentido de que donde el fallecido aparece como Hugo Francisco Gómez, debe decir Francisco Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33164 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA BARRETO TRANQUELLI, en el sentido de sustituir donde dice "Angelita Trenquie" debe decir "Angela Barreto de apellido materno Tranquelli" y donde dice "Trenquie" debe decir "Tranquelli" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15847 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de MANUEL SANTO CORREA y SARA CARRION y las de nacimiento de sus hijos: Adán, Ramón y Juan Francisco Correa Carrión, donde dice "Santos Manuel" debe decir "Manuel Santo" y en las partidas de nacimiento de sus hijas Vera Regina, María Ivonne, Luisa María y María Cándida, donde dice: "Manuel" debe decir "Manuel Santo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(R. 20-4-55) 15|pub. 33047 Nov.3-v.nov.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuno A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AUGUSTIN FERNANDEZ e ISABEL FERNANDEZ, de 14 de Junio 1930, en 20 sección de Montevideo, donde dice: Agusto Fernández, Matilde Rodríguez, debe decir: Agustín Fernández Juana Rodríguez, respectivamente. Nacimiento de Zulma Estanislada Fernández, de 7 Mayo 1931 en 20 sección de Montevideo; Nacimiento de Haydée Fernández de 4 de Agosto 1936 en 20 sección de Montevideo; Matrimonio de Aparicio Núñez y Zulma Estanislada Fernández, de 19 Noviembre 1949 en 20 sección de Montevideo: en todas ellas donde dice: Augusto Fernández, debe decir: Agustín Fernández. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16572 Nov.16-v.dic.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO RAMON MASERAS y de MARIA ESTHER PORTA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Masseras" debe decir "Maseras"; y B) En la de nacimiento de ALFREDO MAGIN MASERAS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Masseras", debe decir "Maseras". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33182 Nov.12-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANA MABEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Turia", debe decir "Fernández"; y B) En la de matrimonio de ANDRES RUBEN RODRIGUEZ y de ZULMA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Turial" debe decir "Turia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33147 Nov.10-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIMON FLECHERO, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece con el apellido de "Frechero". debe decir: "Flechero". — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.
19) $18.00 15|pub. 15691 Nov.19-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO DELGADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Orasio, debe decir: Horacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33037 Nov.1º-v.nov.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELIA RODRIGUEZ con EMILIO MAURIN, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Ofelia, debe decir: Celia. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16571 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ASCENSION RUA y ANTONIO ROCA, y de nacimiento de JUAN CARLOS y ELENA PURA ROCA RUA, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de "Asunción" y en las dos últimas la madre de los inscriptos figura también con el nombre de "Asunción" debe decir en todas "Ascensión" y la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO ROCA, estableciéndose que donde dice "casado con Ascención Rua" debe decir "Ascensión Rua". — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16431 Nov.16,v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "ANGELA DEAZUL NOGUERIA", estableciéndose que donde figura inscripta con el nombre de Angel Deazul debe decir: Angela Deazul. Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 33228 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN ANTONIO, MARIA, MARIA BEATRIZ y JOSE ORACIO RAMOS ALVEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura con el nombre y apellido de "Judit Alvarez" o "Judit E. Alvarez" debe decir Judith Alvez. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16100 Nov.8.-v nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado JOSE ANTONIO, BLAS DOMINGO, CARMEN, MARIA MAGDALENA ELENA, JOSE NICOLAS, RAMON y ROMULO ALBERTO LOGALDO PALMIRA solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: de José Antonio, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lualdo" y "Luando" debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Palmiro" debe decir "Palmira". En la de Blas Domingo donde el apellido paterno figura como "Luardo" debe decir "Logaldo". En la de Carmen, donde el apellido paterno figura como Loardo, debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Parmier" debe decir "Palmira". En la de María Magdalena Elena, donde el apellido paterno figura como "Luardo" debe decir "Logaldo". En la de José Nicolás, donde el apellido paterno figura como "Luardi" debe decir "Logaldo". En la de Ramón, donde el apellido paterno figura como "Logualdo" debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Palmiro" debe decir "Palmira" y en la de Rómulo Alberto, donde el apellido paterno figura como "Logualdo" debe decir "Logaldo". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15938 Nov.5-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER REINALDI FARIAS, estableciendose que donde el padre de la inscripta figura con el apellido Rinaldi debe decir "Reinaldi". — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub 15800 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "VICTORIANO SILVA y otra. Rectificación de partida. Lº 49. Fº 23", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimien-

to de MARIA JOSEFA SILVA DEMESTOY, estableciéndose que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" y donde la madre figura con el nombre de "Hilda Demestoy" debe decir "Lucía Hilda Demestoy". Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33038 Nov.1º-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMERICO PEDIFERRO y otros. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 18", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Américo Pediferro con Zaragoza Luisa Smith, y de nacimiento de Margarita Gregoria Carolina, Américo Alcides y Juan José Pediferro, estableciéndose que donde en la primera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos figura con el apellido de "Piedeferri", debe decir en todas ellas "Pediferro". Se hace constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33036 Nov.1º-v.nov.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORIENTE, PEDRO y SOFIA LORIENTE DE LORIENTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delia Isabel, en lo que se refiere al nombre de la inscripta que figura como Ofelia, en lugar de Delia Isabel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33236 Nov.16-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAPOBIANCO, PEDRO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Cablanco", en vez de: Capobianco. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33166 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES, ERNESTO MARIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Ernesto Mario Emery, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice, refiriéndose al inscripto: "Ernesto Mario Flores" debe decir: Ernesto Mario Emery, y donde dice: "hijo natural de Hilda Flores", debe decir, hijo legítimo de Umberto Víctor Emery y de doña Hilda Flores de Emery; y B) La de defunción de Umberto Víctor Emery, donde dice: "quedan dos hijos llamados Umberto Enrique y Carlos Raúl Emery", debe decir: quedan tres hijos llamados Umberto Enrique, Carlos Raúl y Ernesto Mario Emery. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33162 Nov.11-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "VILLAMARIN, CRISTINA ELIZABETH. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Villarmarín" o "Villormarín", debe decir: Villamarín — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33161 Nov.11-v.nov.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ABRAHAM HIRSBERG y doña JUANA LUKISKER, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Sara, Benjamín León y María, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en las de nacimiento de Sara y Benjamín León, donde el apellido del compareciente aparece como "Hirschberg", "Herschberg" e "Hirschberg", respectivamente, debe decir: "Hirsberg"; y en la de nacimiento de María, donde la inscripta aparece como "hija natural de Juana Isber", debe decir: "hija legítima de Abraham Hirsberg y Juana Lukisker". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33179 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LEON SCHIEBER y doña ROSA PRESSER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella compareciente con el nombre de "José" y el apellido "Schiber" en lugar de "José León" y "Schieber", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13485 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA J. ASTESIANO DE BALDI, solicitando la rectificación de la partida de defunción del padre de su esposo, don Daniel Baldi, por figurar en ella con el nombre de "Reineri" en lugar de "Daniel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 33149 Nov.10-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LORETO BALZARETO y doña DORILA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Loreto Rimer, en la siguiente forma: Donde dice "Balzarette" debe decir todas las veces "Balzareto"; y en la fecha de nacimiento donde dice "3 de Noviembre de 1940" debe decir "14 de Agosto de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33088 Nov.5-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANTALICIO BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Cantalicia" y del sexo femenino, en lugar de "Cantalicio" y del sexo masculino, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33048 Nov.3-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaídos en los autos: "HIPOLITO ROSANNI. Rectificación de partidas". (Lo. 3o, Fo. 305), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Rosani, solicitando la rectificación de la fe de bautismo, en donde dice que el apellido es Rosales debe decir Rosanni. — Canelones Noviembre 1º de 1955. — Hugo Alvez. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16559 Nov.16-v.dic.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "CATALINA SORIA DE PONS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" L.o 26 F.o 731, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Soria de Pons, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de su casamiento donde dice "Juan Ponse" debe decir "Juan Pons" y donde dice "hijo de Francisco Ponse y de Leonsia Senllanes" debe decir "hijo de Francisco Pons y de Leoncia Senllan", que son los verdaderos nombres. En el acta de defunción de su esposo, donde dice "falleció Juan Francisco Ponce". debe decir "Juan Pons" por ser éste el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33111 Nov.7-v.nov.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO VALVERDE, en razón de que el apellido "Balverde", con que aparece inscrito no es el real y verdadero, ya que éste es Valverde. — Colonia, 21 de Octubre de 1955.
19) $12.00 15|pub. 15806 Nov.3-v.nov.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MIRTA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Rectificación de partida", (Lo. 40, Fo. 517), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta de la Cruz de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Cruz Mirta", debe decir: De la Cruz Mirta" y donde se establece que es hija legítima de Ramón Cruz, debe decir: Ramón de la Cruz. — Durazno, Octubre 27 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16521 Nov.16-v.dic.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ALVAREZ ANA FELIX. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 150, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Feliciana" en vez de "Ana Félix", que son los verdaderos. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16240 Nov.10-v.nov.26.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICENTA IHITZ DE PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 371), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Vicente Ihitz de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número ocho a fojas cuatro vuelta, del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento en el año mil ochocientos ochenta y tres, en el sentido de que la inscripta figura como del sexo masculino, deberá establecerse "femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13980 Nov.12-v.nov.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PONZONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice Punzoni debe decir: Ponzoni; B) Donde dice Sirena debe decir Silene y C) Donde dice Luis Punzoni debe decir Luis Ponzoni por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16280 Nov.11-v.nov.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos: "Año 1955. MARIA ROSA, NICOLAS MILSEV SAFANOV, TATIANA MILSEV SAFANOV, BASILIO MILSEV SAFANOV y ADELA TATIANA MILSEV SAFANOV de KRAMAROV. Rectificación de sus partidas de nacimiento", (L.o 19, N.o 419, F.o 145), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: 1.o) En la de Tatiana Milsev: Donde figura tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido paterno como "Milsen", debe decir: "Milsev". Donde dice hija legítima del declarante y de "Polohea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice "Anastasia Kitareva", debe decir: "Anastasia Kitayova"; donde dice: "Mativei Safonova" y "Bárbara Smacoba", debe decir: "Mateo Safanov" y "Bárbara Smacova". 2.o) En la de nacimiento de Basilio Milsev Safanov, donde dice: "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov". Donde dice: "Aquín Milsev", debe decir: "Akin Milsev" y donde dice: "Mateo Safanova", debe decir: "Mateo Safanov". 3.o) En el acta de nacimiento de Adela Tatiana Milsev Safanov de Kramarov, donde dice al margen del acta: "Tatiana Milsev", debe decir: "Adela Tatiana Milsev". Donde dice: "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov" donde dice: "Azuín Milsev", debe decir: "Akin Milsev" y donde dice "Tatiana" debe decir: "Adela Tatiana". 4.o) En el acta de nacimiento de María Rosa Milsev Safanov", donde dice "Palagea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice Aquín Milsev", debe decir: "Akín Milsev" y donde dice: "Mateo Safanova", debe decir: "Mateo Safanov". 5.o) En el acta de nacimiento de Nicolás Milsev Safanov, donde dice: "Palogea Safanova", debe decir: "Palagea Safanov"; donde dice "Akín Milsev y Anastasia Citoeva", debe decir: "Akím Milsev" y "Anastasia Kitayova"; y donde dice: "Mateo Safanova" y "Bárbara Smaquovea" debe decir: "Mateo Safanov" y Bárbara Smacova".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. Agosto 26 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $78.00 15|pub. 14307 Nov.12-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KLANIAN, NEVART ROSALIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Kasalian", debe decir: "Kasabian". — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16584 Nov.17-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ORIOL OLIVERA Rectificación de partida" (L.o 39 F.o 269), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Oial" debe decir "Oriol" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

19) 18.00 15|pub. 7577 Nov.17-v.dic.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINA ESCOBAR DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marcelina Escobar de Silva solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que donde figura erróneamente el nombre de su padre como "Primitivo" debe decir "Antonio Wilfrido", por ser éste su real y verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 7 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33245 Nov.17-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO PINTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se le hace aparecer, erróneamente, como "Sista", en lugar de "Sixto Pintos", y como perteneciente al sexo "femenino", en vez de "masculino", en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16387 Nov.14-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZA PROTT y OTRAS. Rectificación de partidas", L.o 30 F.o 199, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: 1.o) De matrimonio de Goswin Prott y Lorenza Caillaba, pues en ella el contrayente aparece con el nombre de "Gosnan" en lugar de "Goswin" y el apellido de la contrayente como "Caillava" en lugar de "Caillaba". 2.o) De nacimiento de Alfredo Ernesto Prott, pues en ella el padre aparece como "Gosmin Prott" en lugar de "Goswin Prott". 3.o) De nacimiento de Lorenza Prott, pues en ella el padre figura con el nombre de "Cosme" en lugar de "Goswin" y el apellido de la madre como "Caillava" en lugar de "Caillaba". 4.o) De nacimiento de Matilde Prott, pues el padre figura con el nombre de "Cosme" y la madre con el apellido "Caillava" en lugar de "Goswin" y "Caillaba". 5.o) De nacimiento de Manuela Prott, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Cosmin" y la madre con el apellido "Callaba" en lugar de "Goswin" y "Caillaba" Y 6.o) De defunción de Goswin Prott, pues en ella la esposa figura con el apellido "Cayllaba" en lugar de "Caillaba". — Mercedes, Octubre 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $54.00 15|pub. 15979 Nov.5-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FEDERICO ANTONIO DALL'OGLIO. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 196, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Antonio Dall'Oglio solicitando rectificación de al partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Dalolio" en lugar de "Dall'Oglio" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15978 Nov.5-v.nov.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "MARIA CECILIA KOSTER LARROUY. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Koster Larrouy, por cuanto en ella se expresa que la inscripta nació "el 22 de Febrero de 1940", en lugar de "el 22 le febrero de 1945", que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 20 de 1955 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15751 Nov.3-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARCELINO TEIXEIRA DE MELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma, al margen, dice "Teixeira de Melo, José Marcelino", debe decir "Teixeira de Mello, José Marcelino"; y, en cuerpo de la misma donde dice "Avelino Texeira de Melo" debe expresarse "Avelino Teixeira de Mello" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 33213 Nov.15-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA MARTINOL DE VILCHES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen de la misma dice "Antonia Martinau", debe decir, "Antonia Martimol" y en el cuerpo de la misma, donde dice "Martín Martinau" debe expresarse "Martimiano Martinol" y donde dice "Juan Martinau", debe decir "Juan Martinol" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16447 Nov.15-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GABRIELA OLAVARRIA DE COURNALE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Santiago Olavaría" debe decir "Santiago Olavarría" y donde se expresa "Jorge Olavaría", debe decir "Jorge Olavarría", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16448 Nov.15-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA CIRILA MALDEZ VIERA DE PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma todas las veces que dice "Moldes" debe expresarse "Maldez", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33086 Nov.5-v.nov.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Mier, debió escribirse Mieres. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub 16255 Nov.11-v.nov.28.

# 20—Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 1813 Serie "C|1947" a cargo de JORGE CASTRO NEVARES y MARIA CRISTINA FOX TOMKINSON, el próximo 6 de Diciembre, a las 16 horas y en la sala de actos de la sede del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Eduardo M. Vázquez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ciento setenta y ocho pesos ($ 21.178.00), un terreno y mejoras ubicado en el "Balneario San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3104 (anterior 2406), solares 15 y 16 de la manzana 31 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 26 de Abril de 1940 con el Nº 51, o sea: solar 15. Superficie: seiscientos cincuenta y nueve metros mil ochocientos sesenta centímetros, deslindado así: 22 ms. 45 cms. de frente al Este a la Avda. a la Cancha de Golf; 30 ms. al Norte a Avda. Las Delicias; 21 ms. 84 cms. al Oeste lindando con el solar 14; y 29 ms. 54 cms. al Sur, con el solar 16; y solar 16: Superficie: quinientos ochenta y seis metros setenta decímetros, deslindado así: 20 ms. de frente al Este a la Avda. a la Cancha de Golf; 20 ms. al Oeste lindando con el solar 14; 29 ms. 13 cms. al Sur, con el solar 17; y 29 ms 54 cms. al Norte con el solar 15.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 18.257.44 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado por los propietarios; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador — que se fija en el 1 % del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El expresado saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 14.102.44; H) De acuerdo a la documentación existente en la Institución acreedora, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Gonzalo Vidal Mousqués; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante (Plaza Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en las Oficinas de la Sucursal Maldonado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 33252 Nov.17-v.nov.26.

**HECTOR ECHAVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Manuel Gaggero Sociedad Comercial sigue con JUAN KAKLUK por ejecución de prenda (L.o 49 F.o 531), se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1955, a las 15 horas y en la calle Martín García N.o 1581 de esta ciudad, se procederá por el martillero Héctor Echave, a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, del bien prendado, y al que se refieren estos autos. La diligencia se efectuará, asistido el rematador del Alguacil y Actuario del Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16364 Nov.12-v.nov.23.

**RODOLFO SMERALDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra JOSE PEDRO MIRANDA. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1955, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Paysandú Nº 1521, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del camión marca "Nash", modelo 1951, empadronado con el Nº 127-818, matrícula Nº 87-017, en el estado que se encuentra. Seña: 20 o|o y Comisión: 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955.

20) $20.00 10|pub. 16257 Nov.11-v.nov.22.

**GOMENSORO y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos que el "Banco de la República Oriental del Uruguay sigue con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A., por reconocimiento de firma", (Lo. 49, Fo. 439), se hace saber que el próximo veinticuatro de Noviembre a las 14 horas y en el local de la calle Guayaquí N.o 2922, se procederá por el martillero señor Horacio Castells, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes que constan en el Contrato de Prenda Industrial agregado en autos. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o y Comisión 6 o|o. —Más informes: Piedras 318.

20) $ 24.00 10|pub. 16246 Nov.11-v.nov.22.

**ANGEL GIORDANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI (50-386), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1955, en el lugar de la ubicación, a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero señor Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria ($ 8.500.00), del siguiente inmueble: Un solar empadronado con el N.o 11.537, y mejoras, designado con el N.o 1 de la fracción 2, del plano de 6 de Marzo de 1883 del agrimensor Javier Alvarez, de forma triangular, de 380 metros 75 centímetros de su-

perficie, con 38 metros 50 decímetros de frente al Este, a la calle Gral. Fraga; 19 metros 78 al Sur, con el solar 2, y 43 metros 45 al N.O., lindando con Anascarsis Larnus.

Se previene: 1.o) Está pendiente de expropiación una parcela de otro propietario, que invade parcialmente el espacio que ocupa la calle General Fraga, entre Martín García y Cuñapirú; 2.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 3.o) La comisión legal del martillero, gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor; 4) Se adeuda por impuesto al baldío la suma de $ 2.403.16, al 16 de Junio de 1955, con cuya deuda cargará el comprador; 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha expresados.

20) $78.00 15|pub. 15871 Nov.7-v.nov.23.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra JOSE VALENTIN TURUNDAY. Ejecución de prenda". (Lo. 50, Fo. 504), se hace saber que el día 24 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en Paysandú N.o 1521 por el martillero señor Rodolfo Smeraldi con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Nash", con motor No. te. 5857, Serie N.o TKD-4623, padrón N.o 141.185, matrícula N.o 88.296.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 16259 Nov.11-v.nov.22.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y Otros contra la SUCESION DE ERNESTO CHECHI o CHECCHI. Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 435, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1955 a las 15 horas, por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: el edificio y demás mejoras, existentes en el terreno empadronado con el N.o 99.714, 10.a sección judicial de Montevideo, de 10 metros de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre, donde la puerta del citado edificio está señalada con el N.o 3.735 entre las de Industria y Gobernador Viana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos de derecho. 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15946 Nov.5-v.nov.22.

---

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "YOUNG MICHAELSSON IRENE. Sucesión" (L.o 52 F.o 67), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.746, que es parte del designado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, el doce de Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta milímetros y deslindados así: ocho metros tres centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí, por donde el edificio tiene el número tres mil trescientos veintiséis, entre las calles Pedro F. Berro y Chucarro, distando el punto medio de ese frente treinta y nueve metros veinte centímetros de la esquina formada con la calle Berro: treinta y dos metros dieciocho centímetros al Noroeste por donde linda con el resto del mismo solar propiedad de Juan Adams; treinta y dos metros quince centímetros al Sureste lindando con Juan Frau; y ocho metros tres centímetros al Suroeste, lindando con Isidro Dobal.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos de la propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1.746, Serie B- 1938), a disposición de los interesados. Y que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15 pub. 15920 Nov.15-Dic.1.o.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra ALEJANDRO ESCARDO DE LA TORRE. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1955, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Paysandú Nº 1521, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del automóvil marca "Jowett", empadronado con el N.o 86-943, matrícula número 24-077 en el estado que se encuentra. — Seña: 20 o|o y Comisión: 6 o|o en el acto. — Entrega al día siguiente. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1955.

20) $20.00 10|pub. 16258 Nov.11-v.nov.22.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en los autos: "Axel Sundberg y otros contra ENRIQUE E. FIGARI. Ejec. de Hipoteca", (Lo. 52, Fo. 537), se hace saber al público que el próximo miércoles 23 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden ubicada en la 21 sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 140.890, señalada con el N.o 26 en el plano del agrimensor A. Filippini de Diciembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Enero del año siguiente y según el cuál tiene una superficie de 299 metros, 96 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frante al Noreste sobre la avenida Millán entre las calles Molinos de Raffo y Benito Alvarez; 36 metros, 45 al Sureste, confinando con la fracción N.o 27; 9 metros 84 al fondo Suroeste lindando con el solar 23 y 30 metros 05 al Noroeste limitando con el solar 28, todos del plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informe: Piedras 318.

20) $84.00 15|pub. 15933 Nov.23-v.nov.23.

---

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**

***Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno***

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE HERSZHORN KLEBERSKA. Ejecución de prenda", (Lo. 53, Fo. 617), se hace saber que el día martes 22 de Noviembre de 1955, a las 15 horas y en el local de la calle Larravide número 2857 se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de una máquina rectilínea marca "Stoll", mod. Lifado, ancho 170 centímetros completamente automática con motor "Beaumont" de 1 HP. — Exposición cuatro días antes del remate de 9 a 11 y 14 y 30 a 18 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes en n|local de remates calle Colombia N.o 1335, Tel. 2 42 56.

20) $24.00 10|pub 16118 Nov.9-v.nov.19.

---

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MALTEMPO MAYO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 45 F.o 483), se hace saber que el día seis de Diciembre p. v. a las horas que se dirán, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases a indicarse, los siguientes bienes y sus mejoras sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, Villa de la Unión, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección de Catastro el 8 de Noviembre de 1955, que se describen así: A) A la hora 17, base pesos 7.500.00, solar N.o 2, padrón N.o 63.015, superficie 417 metros 47 decímetros con 10 metros 74 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; 38 metros al Noroeste con la fracción 1; 11 metros al fondo al Suroeste con el bien padrón 63.025 y al Sureste 2 líneas que miden 19 metros 47 centímetros y 18 metros 66 centímetros que lo separan del bien padrón N.o 63.016; B) A continuación con la base de $ 3.600.00; solar N.o 1 padrón N.o 63.014, superficie 300 metros 20 decímetros con 7 metros 90 centímetros frente al Noreste sobre la calle Gral. José Villagrán; igual medida al Suroeste con el bien padrón 63.025; y 38 metros en los vientos Noroeste y Sureste lindando respectivamente con el bien padrón 63.013 y la fracción N.o 2 descripta.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada sus ofertas el 10 o|o de las mismas en efectivo a los efectos legales. 2) El título está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 266, serie 30 y los antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16538 Nov.16-v.dic.3.

---

**CARLOS DE ANDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Heguilustoy de Idiart Francisca Clementina y otros c|MARCOS JOSE PONCZEK y OTROS. Ejecución de hipoteca", Libro 47 F.o 261, se hace saber que el día treinta de Noviembre corriente a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos De Anda, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, las dos terceras partes indivisas en el inmueble con edificios y mejoras sito en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón 6.081, con una superficie según título, de 345 metros 84 decímetros y según plano del agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 19.606 tiene 347 metros 90 decímetros, con 10 metros 94 centímetros, frente al Oeste a la calle Andes N.o 1186 entre Canelones y Maldonado, punto medio dista 26 metros 90 centímetros de la esquina de Canelones; 32 metros 3 centímetros al Norte con los padrones 6.080 y 6.079; 10 metros 78 centímetros al Este, con parte del padrón 6.078 y 32 metros 4 centímetros al Sur con parte del padrón 6.082.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos inclusó ratificación, así como lo que se adeudare por concepto de arrimos, colector, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. 3) Título y expediente están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16268 Nov.11-v.nov.28.

---

**RICARDO SCANAVINO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Rodríguez Iraola María del C. c|EDUARDO R. RODRIGUEZ CARRICABEL y OTRA Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 99), se hace saber que el día veintiocho de Noviembre de 1955 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Ricardo Scanavino, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: A) Terreno con edificios y mejoras, 12.a sección judicial de Montevideo, padrón No 81.402, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde inscripto en Catastro con el N o 22.035, tiene 280 metros 6 decímetros de superficie, con 9 metros 28 centímetros al Este frente a la alineación antigua de la Avda. Burgues (puerta N.o 3349); 19 metros 96 centímetros y 10 metros 29 centímetros, ambas líneas al Norte con el padrón 81.403 a describir; 11 metros 8 centímetros y 3 metros 39 centímetros, ambas líneas al Suroeste con el padrón 148.783; y 5 metros 20 centímetros; 5 metros 7 centímetros; 4 metros 10 centímetros y 13 metros 19 centímetros, todas al Sur con el mismo padrón 148.783; y B) Terreno con edificios y mejoras lindero al anterior, padrón N.o 81.403 que según plano del agrimensor Raúl B Conde inscripto en Catastro con el N o 22.227 tiene una superficie de 439 metros 30 decímetros, con 13 metros 80 centímetros al Este frente a la alineación

antigua de la Avda. Burgues (puerta 3353); 39 metros 72 centímetros al Norte, parte sobre la calle Regimiento N.o 9 y parte padrón número 81.404; 13 metros 60 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 148.783 y 10 metros 29 centímetros y 19 metros 96 centímetros; ambas líneas al Sur con el padrón 81.402 ya descripto.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y al aceptársele, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos de escritura que legalmente le correspondan. 3) Título y expediente están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16061 Nov.7-v.nov.23.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: "Gómez Hermida, Antonio, contra CARMEN L. MAGNONI PIÑEYRO. Ejecución de hipoteca" (Lº 46 Fº 199) se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del rematador Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 83.335, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Agosto de 1911, con una superficie de 222 metros 04 dms. con 8 metros 05 cms. de frente al Sud-Este a la avenida General Flores N.o 2931; 4 metros 05 cms. al Sur de frente a la calle Junta Económico-Administrativa N.o 1849; 13 ms. 10 cms. al Sud-Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana, 13 metros 85 centímetros al Oeste de frente a la calle Guaviyú N.os 3008 y 3012; y 24 metros 85 cms. al Nord-Este con el solar No 2.

Se previene 1.o) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes de la ejecución, están de manifiesto y a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 4.o — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. Teléfono 83772.

20) $78.00 15|pub. 15799 Nov.3-v.nov.19.

---

**H. LIBER LAGO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra WASHINGTON DI AGOSTO. Ejecución de Prenda". Lº 50, Fº 395, el martes 29 de Noviembre a las 16 y 15 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E F Nº 6171 con juego de pesas completo y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H Nº 13.314. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566, escritorio 12.

20) $16.00 10|pub. 16483 Nov.15.-v.nov.25.

---

**O. MARTINEZ JAUME**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Serra Hnos. Montevideo S. A. contra FLOREAL PLANA. Ejecución de prenda" Lo. 50, Fo. 210. Se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, el viernes 25 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas, en Charrúa 1770, de los siguientes objetos: A) Una máquina, plana automática, tipográfica "Mercedes", modelo Standard N.o 1431, completa con su motor y equipo eléctrico correspondiente. B) Una guillotina "Cerviño" semi automática de 82 cms. de luz N.o 55 con sus accesorios correspondientes. C) Dos numeradoras "Rutilo" de cifras retrospectivas. D) Cuatro cuñas normal de diez cms. E) Dos cuñas normal de veinticinco cms. F) Un componedor de bronce de veinticinco cms. H) Nueve cajas dobles de madera para tipos; e I) Varios lotes de imposición de aluminio, lingotes de aluminio, interlíneas, cuadrados, espacios, rayas de bronce, tipos, etc.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 o|o del precio, en calidad de seña. Informes y exhibición: Charrúa 1770. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.

20) $32.00 10|pub. 16399 Nov.14-v.nov.24.

---

**B. AGUSTIN CANEPA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel Homero Dotti y otro contra** DONATO HERNANDEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.365, señalada con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 30 de Mayo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas, 1.968 metros 13 decímetros que se deslinda así: 279 metros 26 centímetros al Este frente al Camino Vecinal; 173 metros al Sur donde linda con la fracción N.o 4; 302 metros 72 centímetros al Oeste con Juan Lacabanna, y 172 metros 20 centímetros al Norte con Pablo Cuello. B) Acto continuo se rematará otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección judicial empadronada actualmente con el N.o 16.551, señalada con el N.o 2 en el citado plano y según el cual se compone de una superficie de 5.030 metros 18 decímetros que se deslinda así: por el Norte 263 metros 36 centímetros con terrenos del señor Gori, por el Sur en igual medida con la fracción N.o 1, por el Este 18 metros frente al Camino Público y por el Oeste 20 metros 20 centímetros frente al Camino Vecinal. C) Acto continuo se procederá a rematar una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 16.a sección judicial le Montevideo, de arroyo por medio Buen Retiro con propiedad de empadronada con el N.o 103.626, solar N.o 10 en el plano trazado por Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Junio de 1921, según el cual se compone de una superficie de 1.327 metros 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur a la Avenida Simón Martínez, señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 6614; 17 metros 40 centímetros al Norte, lindando con vía del tranvía a la Barra de Santa Lucía; 93 metros al Este con los solares 11, 12, 13 y 14 del mismo plano y 84 metros al Oeste con el solar N.o 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. II) Que los gastos de escrituración, certificados y las cargas que existieren por pavimento, saneamiento, o mejoras serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, exceptuándose los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. III) Que los títulos de propiedad, planos y demás documentación relativa a los bienes relacionados se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 15493 Nov.1º-v.nov.18.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión", se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: 1.o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45.000.00: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni, el que tiene copia fiel del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros. Límites: 1.123 metros al Suroeste, por donde limita con los padrones 511 y 738, propiedad de don Ireneo Musiera; al Oeste-Noroeste, partiendo del extremo del límite anterior, una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511; a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación; 556 metros orientada de Oeste a Este; 812 metros orientada de Suroeste a Noreste; 614 metros orientada de Sur a Norte; 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada. Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa; 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) El día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776, se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area: 760 metros 25 decímetros. Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda. Artigas; 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del pádrón 980; seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 981; 53 metros 95 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta: pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2.766 metros 95 decímetros. Límites: 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sureste a la calle Montevideo, 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo; y al Sureste, 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste, cerrando el martillo, por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida; y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $557.60 34|pub. 16207 Nov.10-v.dic.20.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra LUCIANO LAPENNE y otros" hoy caratulados: "C. A. Peña Etcheverrito, Carlos A. Dupré, Juan L. Grazioli y Clemente García Quintans c|LUCIANO LAPENNE, SANTIAGO GRASENI, SANTIAGO GRASENI y Cía. y CUCEM LTDA.". Ejecución de prenda, Lº 43, Fº 144, hacemos saber que el próximo martes 22 de Noviembre a las 16 horas en nuestro Salón de Ventas, calle Piedras 318, remataremos sin base y al mejor postor, las máquinas prendadas en el referido expediente, que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %.

20) $16.00 10|pub. 16116 Nov.9-v.nov.19.

---

**DAMIAN MELGAREJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN ARTAGAVEYTIA. Sucesión". (Lº 38, Fº 25), se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 100.00

(setecientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en la Villa del Cerro, décimotercera sección judicial de este Departamento, que tiene el padrón número 23.956, se encuentra en la manzana letra C número cuarenta y tres y en el plano respectivo del agrimensor Morador y Otero, está señalado con el número diecisiete y se compone de trescientos sesenta y cinco metros y siete decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle pública, llamada hoy Cuba, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 4025, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar dieciséis, al Sur con los solares dieciocho y veinticuatro, y al Oeste con el solar número trece del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16117 Nov.9-v.nov.25.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Campomar y Soulas contra MOISES EISEMBERG, Ejecución de Prenda" (Lo 38 F.o 174), se hace saber que el día martes 22 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones: 1 máquina cañón U.S.; 2 máquinas overlock Singer; 2 máquinas coser Singer; 1 motor Electromekano; 7 máquinas rectilíneas 8|70, 8|60, 5|90, 10|90, 8|30, 7|120 y 8|80; 1 máquina devanadora; 1 id frisadora; 5 fricciones y demás inventariado. Garantía en el acto 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 16247 Nov.11-v.nov.22.

---

**H. LIBER LAGO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo**

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, en autos: "BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra ALICIA GARCIA DE BETANCOR. Ejecución de Prenda Lº 14 Fº 85 Nº 806, el martes 29 de Noviembre a las 16 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 32.236 y una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 32.312. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566 escritorio 12.

20) $16.00 10|pub. 16485 Nov.15.-v.nov.25.

---

**H. LIBER LAGO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 24ª Sección de Montevideo**

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 24ª Sección de Montevideo, en autos: "BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra DANIEL CRUZ. Ejecución de Prenda. Lº 3 Fº 83 Nº 710, el martes 29 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida San Martín Nº 2480, al mejor postor el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 63 número 7756. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566 escritorio 12.

20) $16.00 10|pub. 16484 Nov.15.-.nov.25.

---

**FLOREAL OTERO**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, recaída en exhorto Nº 3183 librado en autos: "SANDRO, MARIA DEL CARMEN y otros contra CARMELO DOMINGO DI SANTI. Pensión Alimenticia" se hace saber que por el martillero señor Floreal Otero, el día 23 de Noviembre de 1955, a las 16 y 30 horas en el local de calle Cerro Largo Nº 1383 de esta ciudad, se procederá a rematar un camión marca "Renault", padrón 140.192, matrícula Nº 92.263, sobre la base de $ 8.000.00, al contado.

El comprador debe consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y son de su cuenta la comisión legal y los gastos de la transferencia. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria: Cerrito 427. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Más informes: 25 de Mayo 467. Tel.: 8-18-50.

20) $24.00 10|pub. 16080 Nov.8.-v.nov.18.

---

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "FELISBERTO V. CARAMBULA. Cesación de condominio" (L.o 2 Folio 556), se hace público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría y con presencia del señor Juez de Paz de la 4.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 8.000.00, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3.145, antes en mayor área con el N.o 596, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 6 en el plano general que de dicha ciudad levantó la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939, que según plano suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.300 el 5 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de 477 metros 1.347 centímetros, da frente al Norte, en 11 metros 47 centímetros, a la calle José Batlle y Ordóñez y linda: al Oeste, en 42 metros 85 centímetros, con Antonio Ferrari y Luis Caraballo; al Sur, en 10 metros 80 centímetros con Luis Rodríguez Legrand, hoy Luis Rapetti y al Este, en 42 metros 95 centímetros, con Erasmo M. Cabrera y otros, hoy Héctor Ma. Hernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) La venta se efectúa sobre la base del raíz, libre de toda obligación, gravamen y ocupantes; C) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; D) Que el comprador deberá proceder a la escrituración en el perentorio término de veinte días a contar de la fecha del remate; E) Que los títulos y antecedentes necesarios se hallan depositados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; F) En caso de que el mejor postor sea uno o más conjuntamente de los actuales condueños, estará eximido de consignar el 20 o|o de su oferta; para escriturar deberá consignar a la orden del Juzgado el importe equivalente proporcionalmente al precio total de la o las cuotas indivisas que adquieren; deberá consignar también suma suficiente para cubrir su o sus cuotas en tributos judiciales, gastos de remate e ilíquidos emergentes de este trámite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955.

20) $132.00 15|pub. 16604 Nov.17-v.dic.3.

---

**JUVENAL FONSECA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, de fecha 17 de Junio del corriente año, dictado en los autos: "Máximo Britos contra BLANCA ALCIRA BRITOS DE GONZALEZ, MIRTA ESTER BRITOS DE MARTINEZ, AMARA LIDES BRITOS DE CALVO, MARIA ANGELICA BRITOS DE ESPINOSA, GLADYS RENEE BRITOS, VICENTE MARIA BRITOS y NELIZ RUBEN BRITOS. Cesación de condominio", (Lo. 3.o, Fo. 129), se hace saber al público, que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal Fonseca, presidido por el señor Alguacil del Juzgado y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 400.00 la há., del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección de Canelones, padrón diez mil quinientos cuarenta, y nueve, compuesta de seis hectáreas, cuatrocientos nueve metros, que por ser de forma irregular se deslinda: al Norte, dos líneas separadas por un camino vecinal, una de trescientos catorce metros, servidumbre de paso en medio, de ocho metros de ancho, con propiedades de Jacinto Espinosa e Isidora Laserre de Sosa; y, otra de sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros ,también con Isidora Laserre de Sosa, al Este, la Cañada Vida, y, al Oeste, trescientos cuarenta y siete metros noventa centímetros con propiedades de Máximo Britos y Jacinto Espinosa. La superficie y deslindes establecidos, son de acuerdo al plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número cuatrocientos sesenta y ocho, con fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos del bien, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16232 Nov.10-v.nov.26.

---

**ANTONINO ZUNINO**

**Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptimo Sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra CARLOS BARBOZA, JULIO CESAR BURGUEÑO y OMAR MORA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 38 Fº 596), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonino Zunino, en presencia del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2637, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Mayo de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 81 el 29 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 507 metros 84 dms. y su deslinde es el siguiente: por el N. O. 12 metros con propiedad del señor Carlos A. Furriol; por el S. E. 12 metros de frente a la calle Independencia; por el N. E. 42 metros 33 cms. con el solar N.o 6 por el S. O. 42 metros 31 cms. con el solar N.o 4. Que las dos terceras partes de la tasación asciende a la suma de $ 4.666.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Octubre 24 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $66.00 15 pub. 15726 Nov.3-v.nov.19.

---

**FELIX OSINAGA**

**Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Colonia, en los autos: "GIACHERO, PEDRO. Venta judicial". (Lº 34, Fº 157), se hace saber que el 21 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local de remates Osinaga de esta sección, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscrito, de una fracción de campo empadronada con el Nº 5281, ubicada en esta sección, la que de acuerdo al plano del agrimensor don Alberto Davyt, de Setiembre próximo pasado, tiene una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta metros, lindando al Norte, Juan Giachero, Carlos Caligari y Suc. Fructuoso López; al Sur, Eusebio Acosta; al Oeste, Felipe Grant, y al Este, Pedro Yageard y Marcos López.

Se previene: 1º Que el inmueble referenciado será sacado a la venta con la base de $ 167.50 la Há; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que los gastos de comisión y escrituración serán de cargo del comprador, salvo los que correspondan expresamente al vendedor; 4º Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 10 de 1955. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 16524 Nov.16-v.dic.2.

---

**JUAN FRANCISCO MARTINO**

**Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados: "DAVILA, FABRICIANO HECTOR. Quiebra", se hace saber que el día 28 de Noviembre corriente a la hora 14, y por intermedio del martillero designado señor Juan Francisco Martino y en el local sito en esta ciudad en la calle 18 de Julio entre General Artigas y Sarandí, se procederá al remate al mejor postor de todas las mercaderías existentes en el citado local, a excepción de aquellas en que se ha deducido tercería. — Rosario, Noviembre 12 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 16525 Nov.16-v.nov.26.

---

**ALCIDES ZARZA**

**Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno y lo determinado por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados: "SANTOS JOSE CARDOZO y otros. Remate Judicial". Se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alcides Zarza, asistido del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate judicial del siguiente bien sito en esta sección de Durazno, de 3 hectáreas 9457 metros 13 decímetros, empadronado con el Nº 6965, designado con el Nº 4 por el agrimensor Floro J. de Souza, que lo limita con don Jesús Rodríguez y Suc. Andrade por el Norte y el Oeste, con Héctor Cardozo por el Sur y con Francisco Andrade y Jesús Rodríguez por el Este camino vecinal por medio y con una base de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escrituras son de

argo del comprador. — Santa Bernardina, 26 de Octubre de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 16027 Nov.7-v.nov.23.

---

**MARIO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos; "PRICOLO JUAN, PRICOLO SALVADOR N o SALVADOR NICOLAS, PAPALERO o PAPALEO DE PRICOLO ROSA. Sucesiones. Remate de bienes". (Lº 29 Fº 236), se hace saber al público que el martillero don Mario Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, en el propio lugar de ubicación, en los días, horas y sobre la base que a continuación se indican, los siguientes inmuebles: Día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas: Solares ubicados en la manzana 117 de esta Primera sección judicial: N.o 1. Padrón 1761: Compuesto de 414 metros 34 dms.2, que linda: N.este, calle Calleros; N.oeste, padrones 1760, 1763, 1767 y 1766; S.este, solar 2; S.oeste, solar 4; base de venta $ 1.100.00; N.o 2: Padrón 3668: Compuesto de 414 ms. 34 dms.2, y linda: N.este, calle Calleros, N.oeste, solar 1; S.este, padrón 1762 y S.oeste, solar 3; base de venta: $ 1.100.00; N.o 3. Padrón 3669: Compuesto de 465 ms. 08 dms.2, que linda: N.este, solar 2; N.oeste, solar 4; S.este, padrón 1763 y S.oeste, calle Sierra, base de venta: $ 1.866.66; N.o 4. Padrón 3670: Compuesto de 480 ms. 60 dms.2, que linda: N.este, solar 1; N oeste, solar 5; S.este, solar 3; y S.oeste, calle Sierra; base de venta: $ 2 633.67; N.o 5. Padrón 3671: Compuesto de 454 ms 83 dms 2, que linda: N.este, padrón 1766; N.oeste, padrones 1765 y 1764, S.este, solar anterior y S.oeste, calle Sierra; base de venta: $ 2.533.34. Día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas: Solares ubicados en la manzana 209 de esta primera sección; N.o 1. Padrón 2461: Compuesto de 266 ms.2, que linda: N.este, solar 2; N.oeste, calle Larrobla; S.este, solar N.o 4, y S.oeste, padrón 2474; base de venta: $ 633.67; N.o 2. Padrón 3672: Solar compuesto de 267 ms.2, lindando: N.este, solar 3, N.oeste, calle Larrobla, S.este, solar N.o 4 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 833.34; N.o 3. Padrón 3673: Compuesto de 324 metros 16 dms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, calle Larrobla; S este, N.o 4 y S.oeste, solar N.o 2; base de venta: $ 1.400.00; N.o 4. Padrón 3674: Compuesto de 492 ms 6365 cms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solares 1, 2 y 3; S.este, solar 5 y S.oeste, padrón 2474; base de venta: $ 1.000.00; N.o 5. Padrón 3675: Compuesto de 493 ms. 0660 cms.2, lindando: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar N.o 4; S.este, padrones 2455 y 2462 y S.oeste, padrón 2474; base de venta: $ 1.000.00. Día 28 de Noviembre próximo a las 9 horas: Solares ubicados en la manzana 210 de esta primera Sección; N.o 1. Padrón 2632: Compuesto de 556 ms. 2025 cms.2, y linda: N.oeste, calle 19 de Abril; S.oeste, Padrón 2634; al N.este, lotes 2, 3, 4 y 5 del mismo plano y S.este, padrón 2633; Base de venta $ 1.100.00. N.o 2. Padrón 3576. Compuesto de 389 ms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo, N.oeste, calle 19 de Abril; S.este, solar 3 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 1.400.00. N.o 3. Padrón 3677: Compuesto de 271 ms. 50 dms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar 2; S.este, solar N. o4 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 1.100.00. N.o 4. Padrón 3678: Compuesto de 309 ms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar 3; S.este, solar 5 y S.oeste, solar N.o 1; base de venta: $ 600.00. N.o 5. Padrón 3679: Compuesto de 309 ms.2, lindando: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar N.o 4; S.este, padrón 2633 y S.oeste, solar N.o 1; base de venta: $ 600.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los honorarios del martillero, así como los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, a excepción del impuesto al mayor valor y parte que corresponde al enajenante, en el impuesto universitario; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 25 de 1955. Artaldo R. Fontés Trelles, Actuario.
20) $192.00 15|pub. 15768 Nov.3-v.nov.19.

---

**JOSE ALVARO GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Ravenna, Carlos H. c PEREZ GOMAR, JOSE LUIS y OTRO Juicio ejecutivo" (L.o 8 F.o 575), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre corriente, desde las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, en Avenida Gorlero N.o 931 de Punta del Este, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles cuarenta y cincho chapas de aluminio tipo acanaladas de once pies cada una, las que fueron tasadas a $ 0.50 el pie y en total en la suma de $ 247.50 treinta y cinco chapas de aluminio acanaladas de siete pies cada una, tasadas en total en la suma de $ 122.50; y un amplificador de tres válvulas marca "General Electric", Modelo 301, con un toca-discos automático de tres velocidades, marca AVM; con dos parlantes livianos "5", de imán permanente, que fué tasado en conjunto en la cantidad de $ 192.00. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 16249 Nov.11-v.nov.22.

---

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ESPINOSA EMILIO. Sucesión. (Lº 1, Fº 313)", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de la tasación que lo es de un mil pesos, de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la manzana Nº 16 de esta ciudad de Maldonado, empadronadas con el Nº 111, señaladas con los números 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de Julio de 1953, inscripto con el Nº 354; remate que se efectuará en once lotes, de acuerdo al plano de fraccionamiento que de esos mismos terrenos fué trazado por el citado agrimensor González Uslenghi, cuyo plano se encuentra agregado en autos, pudiendo el adquirente de un lote, tener opción de adquirir, al mismo precio, los otros dos lotes linderos.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, incluso la "Plus Valía" y el 50 por mil de los timbres universitarios, pavimento, etc. serán de cargo del comprador; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 8 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 16324 Nov.12-v.nov.29.

---

**CARLOS ALBERTO VIÑOLY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marziote con ALFREDO MARZIOTE. Remate público. (Pieza separada de los autos "Acción de cesasión de condominio)" L.o 10 F.o 536 N.o 693, se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, y en el local "Rivaben Hnos." sito en calle Juncal y Avenida España, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos Alberto Viñoly, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y al mejor postor del auto marca "Nash Rambler", matriculado bajo el N.o 12.126.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del mismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador (5 o|o), que se abonará en el momento del remate. — Paysandú, Octubre 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 16281 Nov.11-v.nov.22.

---

**ALCIDES PEREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada es los autos: "Testimonio Planilla Nº 58; autos: Dr. TOMAS BARTESAGHI. Solicita Regulación de Honorarios en los autos: Cándido Silva. Sucesión. Incidente por costas". (Lo. 18, N.o 284, Fo. 488), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Pueblo Young, Quinta Sección Judicial, y por el martillero Alcides Pérez, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro, y actuario Ad-Hoc., y por la base de sus dos terceras partes de la tasación practicada y que lo son dos mil pesos ($ 2.000.00), procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Young empadronada con el N.o 1.251, la que forma parte de la manzana o lote N.o 70, en el plano general levantado por el agrimensor Rafael Thevenet en Marzo de 1914, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú, se compone de una superficie de un mil metros cuadrados, dividos así: veinte metros al Noreste, de frente a calle pública, por cincuenta metros de fondo lindando por el Sureste, con terreno prometido en venta a doña Francisca Massa; al Suroeste, con terrenos de don Eduardo Brito, y al Noroeste con terreno de don Francisco Javier Caullazo y Anastasio Sa Costa.

Se previene: 1o) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), de su oferta es el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del Rematador, así como los otros gastos que demande la escrituración definitiva del bien a subastarse; 4.o) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial de este Departamento a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
20) $90.00 15|pub. 15852 Nov.4-v.nov.21.

---

**EVERGISTO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Hildes Techeira y Amalia Castillo contra ALFREDO ARLAS y ANTONIO PEDRO PORTA. Ejecución de hipoteca" (Lº 39, Fº 191), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, presidida por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de los solares seis y ocho de la manzana Nº 79 de la planta urbana de Rivera, primera sección judicial, empadronados con los Nos. 635 y 638, los que por estar unidos forman un martillo, con catorce metros al Sureste a la calle Agraciada; al Suroeste una línea quebrada de tres rectas, que a partir del límite anterior miden: la primera, de Sureste a Noreste treinta metros, la segunda de Noreste a Sureste, dieciséis metros setenta y cinco centímetros por donde linda con Juan Paulo Rodríguez y Atiliano Antúnez Maciel, y la tercera, de Sureste a Noreste de diez metros sobre calle Paysandú; al Noreste, cuarenta metros y al Noroeste treinta metros y setenta y cinco centímetros, por donde confina con Juan Paulo Rodríguez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria; 3º Que el inmueble se halla afectado con gravamen hipotecario; y 4º Que los gastos, certificados y honorarios de la respectiva escritura de traslación de dominio serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 16594 Nov.17-v.dic.3.

---

**AGUSTIN PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL. Sucesión" (Lº 14, Nº 119, Fº 572), se hace saber: Que el día 14 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, empadronada con el Nº 5774, ubicada en la manzana Nº 519 del Barrio Lavalleja —adyacencias de esta ciudad— compuesta según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Coronel Enrique Yarza; por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con terreno de don Teodoro Pereyra; por otro con predio de don Inocencio Santurión y por el otro, con la calle Tomás A. Barrios. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de trescientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra —que se otorgará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate— inclusos los de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los que se concertarán y abonarán al suscrito Actuario antes de extenderse dicha escritura; y D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a venderse, se encuentran glosados a los autos, a disposición de los interesados. — Rocha, 9 de Noviembre de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 16568 Nov.16-v.dic.2.

---

**BENICIO S. CABRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Holmes A. Gallero contra NOGUES y CIA. Cobro de pesos" se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Benicio S. Cabral el día 20 de Noviembre corriente a las 9 horas, en el local de calle Guaviyú N.o 72, de todo el mobiliario tasado de fs. 33 a 34 y

con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; y B) Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 5 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16143 Nov.9-v.nov.19.

**WASHINGTON B. SIERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUANA PEÑA MARTINEZ. Incapacidad", L.o 13 F.o 279 N.o 242, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 745, situada en la 5.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 272 el 7 de Enero de 1954 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 6.199 metros y linda: al Noreste, con camino vecinal por medio con Bernabé Martínez; al Sureste, con Alberto Pérez Rodríguez; al Suroeste, con la fracción N.o 6 del plano y al Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es a razón de $ 271.0464 por hectárea. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal, son de exclusivo cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Octubre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 15953 Nov.5-v.nov.22.

**NICANOR PEREZ ROUBIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra IGNACIO ABDON MIRANDETTE. Ejecución de prenda. Lo. 30, Fo. 74", se hace saber: Que el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de los bienes que a continuación se expresan: 1 máquina rectificadora de válvulas marca Van Dorn, completa; 1 equipo vibro-centric para rectificar asientos de válvulas completo marca Van Dorn; 1 taladro Van Dorn; 1 juego de llaves para bugías; 1 juego de llaves No 11.082; 1 compás para exterior; 1 compás para interior; 1 rasqueta; 1 llave francesa; 1 llave Steson para caño; 4 destornilladores (deteriorados) 1 juego de llaves; 1 engrasador; 1 saca espárrago; 1 portátil completa; 1 portátil en mal estado y 15 metros de cable; 1 taladro eléctrico; 1 amoladora eléctrica; 1 pistola Tecalmet; 12 metros caño goma; 1 bigornia; 1 gato hidráulico; 1 lámpara de soldar; 1 lámpara de soldar; 1 juego escareadores; 1 juego escareador 1 escareador; 1 morza; 1 juego de llaves marca Bristol; 1 juego de llaves Bristol; 1 fragua; 1 equipo de autógena y cuatro metros y medio caño de goma correspondiente al equipo; 1 terraja completa; 1 serrucho para aros; 1 esmerilador; 1 saca poleas; 1 saca espárragos; 1 llave de caño; 1 compresor de aire; 1 aparejo 3 morzas; 2 gatos hidráulicos; 1 lote herramientas; 2 extinguidores de incendio completos; 1 manguera; 1 piedra al aceite 6 soldadores; 4 martillos; 1 cepillo de acero; 1 taladro; 1 juego 9 saca bocados; 2 sierras para hierro; 1 botiquín 3 espátulas; 1 resto rollo de alambre; 1 escofina; 1 escofina; 2 aceiteras; dos candados sin llaves y otro en mal estado; 1 banco de taller; 1 mesa de taller. — Mercedes, Octubre 19 de 1955. — A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15174 Oct.24-v.nov.10.

**JAMES BARAÑANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos "Banco de la República contra ARNALDO ENRIQUE ERNST KOLY. Ejecución de prenda. Libro 21, número 310 Folio 567", se hace saber que el día 30 del corriente a las 15 horas, por el martillero James Barañano se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un tractor marca "Oliver Clalrac" motor N.o 469014 y una sembradora marca "Plantell" B.D.L. 7.302 para girasol y maíz. Dicha diligencia de remate se efectuará en la Barraca del señor Luis Larrosa, calle Manuel Antonio Ledesma s n., entre las calles Manuel Oribe y Simón del Pino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y 2.o) Que la comisión del rematador será íntegramente de cargo del comprador. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 16385 Nov.14-v.nov.24.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMANDA CASAIS DE DE MUNNO. Segunda copia. Libro 40 Folio 496", se hace saber que ha sido solicitada por doña Amanda Casais de De Munno, la expedición de una segunda copia de la escritura pública de "Declaratoria y Cesión de derechos", otorgada el día 16 de Febrero de 1936, ante el escribano José Antonio Bartolo, por la cual el hermano de la exponente, don Jacinto Héctor Casais García, reconocía a favor de sus hermanas Amanda Casais de Calcagno y Eva Casais de Martí los derechos de condominio en los siguientes bienes: 1º) Los derechos que le otorgaban al declarante y cesionario el compromiso de venta que había suscrito en carácter de promitente comprador con el Banco de Crédito, referente a una fracción de terreno empadronada con el Nº 134.595, en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 170 en el plano respectivo de fecha Junio de 1933, levantado por el Agrimensor José P. Astigarraga y una superficie de 543 metros 4 decímetros y el siguiente deslinde: 13 metros 34 centímetros de frente al S. O. a la Avenida Italia; 40 metros 23 centímetros al S. E. lindando con la fracción 169 y 166; 41 metros 80 centímetros al N. O. limitando con fracción 171 y 176; y 13 metros 38 centímetros en su fondo al N. E. lindando con fracciones 165 y 176; 2º) Los derechos de propiedad sobre la construcción levantada en dicho predio. 3º) Un camión marca Ford con motor 21.750, empadronado con el Nº 63.153. Los derechos de dominio y posesión sobre esos bienes fueron cedidos en proporción de un tercio para cada hermana (cesionarias) reservándose el cedente otro tercio para sí. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 16469 Nov.15-v.nov.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIGNOLO, ALBERTO ELEUTERIO. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Eleuterio Vignolo, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en la ciudad de Colonia autorizó el escribano Raúl Barbot, el 29 de Enero de 1943, por la cual el señor Alberto Eleuterio Vignolo, conjuntamente con sus hermanos, Nicolás José, Francisco Manuel, Gumersindo Luis, Andrés Eleodoro, Bautista Agapito, Juan Pedro y Luis Bernardo Vignolo, adquirió de don Bautista Assandri la propiedad y posesión del siguiente bien: una fracción de campo, situada en San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2242, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, compuesta de 45 Hás. 6045 ms. 67 dms., que linda según título: al Norte, ms. 817.80 con la fracción 2; al Sur, línea quebrada con Francisco Vignolo; al Este, ms. 294.90 con la fracción 11; y al Oeste, ms. 462 y ms. 348 con camino departamental. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, Noviembre 9 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano. Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16545 Nov.16-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JACINTO DODERO. Segunda copia de escritura" (L.o 21 F.o 239 N.o 636), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura otorgada ante el escribano Héctor R. Morales, el 18 de Abril de 1952, por la que don Jacinto Dodero compró a los señores Carlos José Celestino Salvo, Cipriano Héctor Fau y María del Carmen Salvo de Fau, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, manzana N.o 358 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada en mayor área con el N.o 2:468, actualmente con el N.o 8.728, que según plano del agrimensor Luis A. Talamás, inscripto con el N.o 5 el 14 de Enero de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro y tiene una superficie de 414 metros, deslindado así: por el Este 12 metros dando frente a la calle Libertad; igual medida al Oeste, lindando con Susana Castellanos y hermanas; por el Norte, 34 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Pedro R. Pesce en parte y en el resto con la sucesión de Segundo Civelli y por el Sur, igual medida lindando con terrenos de los vendedores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Octubre 24 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 16279 Nov.11-v.nov.22.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**CRISTINI LIMITADA**

Por documento privado suscrito el 12 de Agosto de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre con el N.o 541 al Folio 1.991 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores DEMETRIO CRISTINIS, SPIROS SCOUTAS y EDUARDO UMPIERRE constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cristini Limitada", cuyo principal objeto es representaciones, exportaciones e importaciones. Capital: $ 30.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 10 años. La administración de la Sociedad a cargo de Demetrio Cristinis. Las ganancias y pérdidas se distribuyen en proporción al capital aportado.

22) $16.00 10|pub. 16265 Nov.11-v.nov.22.

**LARNAUDIE Y LOPEZ CASTILLA LIMITADA**

En Montevideo el 18 de Octubre de 1955 Nicolás López Castilla y Enrique Larnaudie constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Larnaudie y López Castilla Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital pesos 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años prorrogables por períodos de dos años cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: importación, representación, venta y servicios de máquinas en general. Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 673 Fº 3739 libro Nº 1. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955.

22) $16.00 10|pub. 16489 Nov.15-v.nov.25.

# 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 74.977.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Establecimientos Vitivinícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima de Manga, Departamento Montevideo, solicitan la marca "AVIZE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16308 Nov.11-v.nov.22.

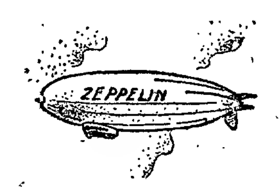
**ACTA Nº 74.978.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon - L'Oreal Soc. Anon., de París, Francia, solicitan la marca




para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 16309 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 74.980.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Arricar, Labat, Oddone, Sociedad Anónima, "ALOSA", de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca




para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 16310 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 74.982.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Productora Uruguaya de Medias S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GALGUITA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16311 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 74.972.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck & Co., A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "COVATIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16312 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 75.004.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELLA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16493 Nov.15.-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.006.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wing Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16494 Nov.15.-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.012.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "VET-JECTA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 16486 Nov.15.-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.011.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Karl Steinhof, Apparatefabrik, Berlín, Alemania, solicita la marca

**Knittax**

para la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 16450 Nov.15.-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.013.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. p. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "CRISEOCICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16487 Nov.15-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.014.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mallinckrodt Chemical Works (EE.UU.A.), solicitan la marca "THIXOKON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16488 Nov.15-v.nov.25.

**ACTA Nº 75.009.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ABECEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16482 Nov.15-v.nov.25.

**ACTA Nº 74.973.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Slenderella Systems Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Slenderella

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16313 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 74.984.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "LUCZNIK", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16286 Nov.11-v.nov.22.

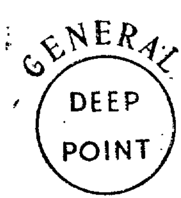
**ACTA Nº 74.945.** — Montevideo, Noviembre 1º de 1955 — [illegible] esta fecha: Samuel Kravchinski, de Mo[illegible] [illegible] la marca




para artíc[illegible] de la clase 5. — [illegible]ese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16174 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 74.983.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BILASTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16287 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 74.962.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Prodex Ltda., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16165 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 74.954.** — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Aníbal Moll (Montevideo), solicita la marca "MULTI-EFA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16164 Nov.9-v.nov.19.

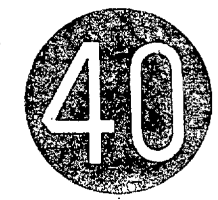
**ACTA Nº 74.963.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "COURLENE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16210 Nov.10-v.nov.21.

**ACTA Nº 74.964.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Colonia, R.O.U., han solicitado el registro de la marca "LINCOLN", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16211 Nov.10-v.nov.21.

**ACTA Nº 74.965.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Excelsior Accordions, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16212 Nov.10-v.nov.21.

**ACTA Nº 74.966.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LYTREN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16213 Nov.10-v.nov.21.

**ACTA Nº 74.969.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicitan la marca




para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16193 Nov.10-v.nov.21.

**ACTA Nº 74.970.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "SECORAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16194 Nov.10-v.nov.21.

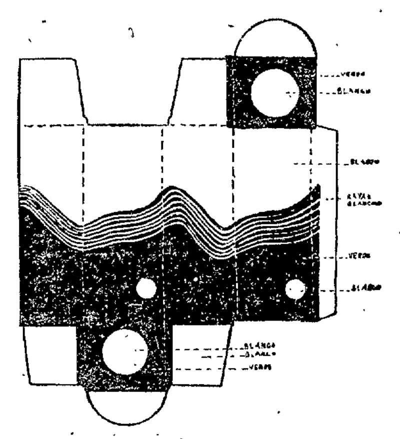
**ACTA Nº 74.994.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VOSOTRAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16392 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.018.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderado de International Touri Camp Organisation Reg. Trust, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "TOURICAMP" para distinguir artículos de las clases 6, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 74.960.** — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "SILUE-TA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16396 Nov.14-v.nov 24.

**ACTA Nº 74.959.** — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha: Julio C. Corbacho, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANULOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16439 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 74.998.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16404 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 74.995.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEDETTE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16393 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 74.996.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin-& Soda-Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "KAURIT", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16394 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.000.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "NEW TYPE", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16407 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.001.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MYERSON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16408 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.002.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DURA-BLEND", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16409 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.003.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TRUE BLEND", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16410 Nov.14-v.nov 24.

**ACTA Nº 74.971.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955 — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NISENTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16370 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 74.993.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAMITAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16391 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.025.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Transformatoren-und Roentgenwerk Dresden, Alemania, solicita la marca

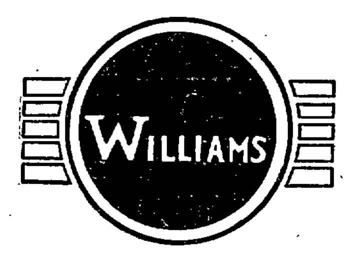



para las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16616 Nov.17-v.nov.28.

**ACTA Nº 75.022.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "PREMIER", para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16609 Nov.17-v.nov.28.

**ACTA Nº 75.023.** — Montevideo, Noviembre 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SPUD", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16610 Nov.17-v.nov.28.

**ACTA Nº 75.027.** — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16603 Nov.17-v.nov.28.

**ACTA Nº 75.005.** — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wing Record Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

**Wing**

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16492 Nov.15.-v.nov.25.

**ACTA Nº 74.967.** — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GEROBION", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16171 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 75.015.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16549 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 75.017.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEATHER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16547 Nov.16-v.nov 26.

**ACTA Nº 74.904.** — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha solicitado la marca "DELICIA", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16046 Nov.7-v.nov.17.

**ACTA Nº 74.961.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGOFTALIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16166 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 74.992.** — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "V-CIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16405 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 74.999.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., solicitan la marca "MODERN BLEND", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16406 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 75.016.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ODE DE GUERLAIN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16548 Nov.16-v.nov.26.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 10.905.** — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha el señor Alejandro Savelieff Vengerski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la suspensión y amortiguación de tambores rotativos que actúan como centrífugas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16367 Nov.12-v.nov.23.

**ACTA Nº 10.919.** — Montevideo, Noviembre de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Laboratorios Millet S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un portasecante plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16078 Nov.8.-v.nov.18.

**ACTA Nº 10.927.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan Ivo Korician, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para sujetar pantalones y camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16451 Nov.15-v.nov.25.

**ACTA Nº 10.931.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz por "Tlicalor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N 30.000, de Rosario, Santa Fe, R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato a doble acción precalentadora de gasificadores y auto encendedora de quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16564 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 10.930.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pablo Bachmann y Raúl Haim de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo utensilio representado por una regla milimétrica y una chinche clavo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16550 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 10.929.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16551 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 10.932.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Florentino Borges (Soriano), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de peine de fertilizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16532 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 10.933.** — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16533 Nov.16-v.nov.26.

**ACTA Nº 10.917.** — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Con esta fecha: De Frutos Hnos. y Yabeck, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en juegos de bowling de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16175 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 10.169.** — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Otarola y Angel Galli, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quitasoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16144 Nov.9-v.nov.19.

**ACTA Nº 10.920.** — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha el señor José Ramón Mariño, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apresador mecánico de objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16270 Nov.11-v.nov.22.

**ACTA Nº 10.922.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de César Alberto Cao Saravia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tinglado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16436 Nov.14-v nov 24.

**ACTA Nº 10.923.** — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Con esta fecha el señor Carlos Morlan, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en carpetas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16437 Nov.14-v nov.24.

**ACTA Nº 10.926.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955 — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Jonsereds Fabrikers Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para el comando de celosías de hojas móviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16438 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 10.921.** — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de doble acción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16435 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 10.697.** — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de calzado popular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16426 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 10.925.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de producto antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16395 Nov.14-v.nov.24.

**ACTA Nº 10.924.** — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Con esta fecha el señor Luciano Ríos Mancilia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento para la construcción de superficies o planos verticales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16495 Nov.15-v.nov.25.

# 25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Martínez, Enrique Reino y Benencio Piñeyro, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. General Flores 2462, tomando posesión éstos de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955.— JUAN CEVERINO y LINO OROÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 16130 Nov.9-v.dic.1º

He prometido vender a Wilder Martín Fernández Fierro, la estación de servicio "Dos Avenidas", sita en Gral Flores 3351. Acreedores presentarse estudio Dr. Mundino, Zabala 1379, (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1955 .— EDUARDO MONTAUTTI.
25) $16.00 16192 20|pub. Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Manuel Piñeiro y Manuel Cerdeira el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Paysandú 1749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — ROSALINA MENDEZ DE MARZOA. — MANUEL MARZOA.
25) $16.00 20|pub. 16169 Nov.9-v.dic.1º

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Brusa la tercera parte indivisa que nos corresponde en la Fábrica de Balanzas que gira bajo la razón social "Brusa y Sasso" ubicada en San Martín 2165. La enajenación se retrotrae al 1º de Febrero de 1955. Brusa toma a su cargo el activo y pasivo existente en esa fecha. Acreedores: Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, esc. 13. — SEVERIO SASSO. — DELIA ROSSELLI DE SASSO. — MARIO BRUSA.
25) $24.00 20|pub. 16152 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Wáshington Abreu, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Hocquart 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — HECTOR CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 16132 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo oficinas "Derudder", 18 de Julio N.o 1954, prometí vender a los Srs. Juan Gorge Ramírez y Carlos Cortés Valentín el negocio de fábrica de flores artificiales, establecido en la calle Coquimbo N.o 2074, (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — ANDRES BUCHWALD. — ELENA BUCHLER STERK.
25) $16.00 20|pub. 16198 Nov.10-v.dic.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Héctor De Santis Bonfanti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Presidente Berro N.o 2687 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre hde 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — JUAN OGRODIUC JAKOSKDE. — LAUREANA FERNANDEZ CASTAÑUELA.
25) $24.00 20|pub. 16403 Nov.14-v.dic.6.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que a los efectos de la transformación jurídica de su empresa, el señor MARCELINO TRELLES ISAIN, ha traspasado el activo y pasivo de la misma, al 30 de Setiembre de 1955, a la sociedad M. Trelles Isain Sociedad Anónima, En formación. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16202 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Blanca Amelia González de Crosa el comercio en el ramo de Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.—CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTANBIDE.
25) $16.00 20|pub. 16170 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Roberto Musetti el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle República 1981 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — EUGENIO GUTTMAN. — BLUMA SCHUTZ FRAT DE GUTTMAN.
25) $16.00 20|pub. 16176 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Porfilio Chouciño el comercio del ramo Almacén Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — MARCOS JOSE REY.
25) $16.00 20|pub. 16168 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alfonso Iglesias y Ramón Armas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Chacabuco 1849, tomando éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16131 Nov.9-v.dic.1º

Interviniendo oficinas "Derudder", 18 de Julio N.o 1954, prometí vender al señor Nicasio Plácido González, el negocio en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, establecido en la calle Dante N.o 2091, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 Noviembre de 1955. — OFELIA DOLORES SUAREZ CIBILS.
25) $16.00 20|pub. 16197 Nov.10v.dic.2.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Clemente Suárez González y Manuel Fernández Pérez el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Rivera N.o 3000, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 16200 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Mario Modelis, el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Joyería y Taller en la Avda. 8 de Octubre Nº 3671 A. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — LORENZO BRUZZONE PASTORINO. — RAFAEL VECINO EMPERATRIZ. — MARIO MODELIS.
25) $24.00 20|pub. 16357 Nov.12-v.dic.5.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — AMIL y LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16347 Nov.12-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Anselmo González y Maximino Coya, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Piedras 500, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PABLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub 16133 Nov.9-v.dic.1º

Hacemos saber que hemos vendido a Waldemar Carpi, el comercio en los ramos bar y alcohólicas, establecido esquina calles J. B. y Ordóñez y Juan Farina de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Perdomo, Rodó 581. — Minas, 26 de Octubre de 1955. — ANTONIO y JUAN CHAIN.
25) $16.00 20|pub. 16203 Nov.10-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Domingo Dodera mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la calle Rivera Nº 2901 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — HECTOR RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15635 Oct.31-v.nov.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Mourelle Riveiro el bar sito en Uruguayana Nº 3206 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1o de Octubre de 1955. — FRANCISCO MIRA GERPE. — CONSUELO RIAL DE MIRA.
25) $24.00 20|pub. 15648 Oct.31-v.nov.23.

He traspasado a mi ex empleado Spiridón Pantazis el Bar de la Aduana sito en el Muelle Maciel s|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — EVANGELO SIRAKAS.
25) $8.00 20|pub. 15686 Nov.1º-v.nov.24.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en Pueblo Young en el ramo de Panadería y Almacén, bajo la razón social de Casaretto Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería Santiago C. Casaretto y del activo y pasivo del almacén Roberto L. Casaretto. — Young, Octubre de 1955. — SANTIAGO C. CASARETTO. — ROBERTO L. CASARETTO.
25) $24.00 20|pub. 15564 Oct.29-v.nov.22.

Hemos prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Manzanares el comercio de nuestra propiedad, ramo Estación de Servicio, Venta de nafta y Lubricantes, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal" sito en Avenida Millán N.o 3015 esq. Bulevar Artigas de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — ANDRES IZETA. — ROBERTO WALTER CERISOLA. — DOMINGO HORACIO EPHERRE.
25) $24.00 20|pub. 15776 Nov.3-v.nov.25.

Los sucesores de Francisco Lazzerini, han prometido vender a los señores Rafael Alfonso Lorenzo y Carlos Raúl Chiappara, el negocio de Almacén y anexos, sito en la calle Francisco Miranda Nº 4401. Los acreedores deben ocurrir a la calle Bartolomé Mitre Nº 1507, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955.— LYDIA BARONA DE LAZZERINI.
25) $16 00 20|pub. 15846 Nov.4-v.nov.26.

Comunicamos que el comercio denominado "La Favorita" de la firma Lluberas Hermanos, en ramos de Tienda y anexo, ha quedado propiedad del señor Ramón Ruperto Lluberas, así como también a cargo del activo y pasivo. La Mueblería, en Uruguay 563 de igual denominación, de propiedad del señor José Luis Lluberas. Los acreedores de Lluberas Hermanos, presentarse en Uruguay 602, dentro de treinta días a efectos de la ley. — JOSE L. LLUBERAS. — RAMON R. LLUBERAS. — HERIBERTO LLUBERAS.
25) $24.00 20|pub. 15878 Nov.4-v.nov.26.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí vender a Fernando Ferraro Spaccarotella, la peluquería instalada en calle 25 de Agosto 590 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Octubre de 1955. — Rafael Juan Caponi.
25) $16.00 20|pub. 15760 Nov.3-v.nov.25.

He prometido vender a favor del señor Juan Pedro Suárez el Almacén sito en Propios 2009 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — NORBERTO AMED JUAN PEDRO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15727 Nov.3-v.nov.25.

He prometido vender a Francisco Vizoso Lorenzo y Francisco Carrera Fernández, la carnicería Puesto-Modelo N.o 437, sito en Jaime Roldós y Pons N.o 4283. Acreedores en el mismo. Ley de 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 15980 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José C. Fernández, el comercio de fiambrería y productos de granja, sito en la calle 8 de Octubre N.o 3948, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Octubre de 1955 — SERAFIN MOCINO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCINO.
25) $16.00 20|pub. 15988 Nov.5-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Héctor A. Pazos el Bar, Confitería y Fiambrería de Rambla Wilson Nº 151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — TERESA FRERICHS DE WEDEKIND.
25) $16.00 20|pub. 15554 Oct.29-v.nov.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fares y Tato, el Bar, Fiambrería y Alcohólicas, establecido en Comercio 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO.— EMILIA SARA RODRIGUEZ SEOANE. — ROQUE ATAHUALPA FARES CARRERAS.— EVELINO TATO VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16297 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sebastián Colom y José Ochiuzzi, la Cervecería establecida en 18 de Julio 1275, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — OSCAR MARCELINO SEOANE.—MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — SEBASTIAN COLOM. — JOSE OCHIUZZI.
25) $24.00 20|pub. 16298 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez Hnos., el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en José L. Terra 2603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16300 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Lamela, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en Millán 2701|7, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ DE GUISANDE. — JOSE LAMELA MOSQUERA.
25) $24.00 20|pub. 16301 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Zoppo y Martino, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Lechería y Bebidas Alcohólicas, establecido en República Dominicana 2950, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MANUEL GOMEZ GARCIA. — TERESA GARCIA DE GOMEZ. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — VICTORIO MARTINO STRATA.
25) $24.00 20|pub. 16303 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Silvio Palmigiani, la Provisión, Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en Cerro Largo 1504, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — JULIO CESAR MAROTTA GARELLI. — SILVIO PALMIGIANI FIORINI.
25) $24.00 20|pub. 16302 Nov. 11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Otero, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ. — MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ. — BENIGNO OTERO VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 16304 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Iglesias y Azcárate el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Defensa 2451, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955.— NICASIO LOPEZ VAZQUEZ. — ARTESINO VILAR LOPEZ. — RENEE CARNERO DE VILAR. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — JULIO CESAR AZCARATE AVELLANEDA.
25) $24.00 20|pub. 16305 Nov.11-v.dic.3.

Prometí vender a Hilda Prunell mi Farmacia denominada "Luján", ubicada en Montevideo, Avenida 18 de Julio Nº 2176. Acreedores presentarse escribano Maderna. Misiones 1469. Piso 1. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — JOSEFINA FERNANDEZ ESTEVEZ DE MENDEZ. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16261 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Lamela Variza y Nilsa Varela Castro de Lamela, el Almacén y Lechería de la calle Palmar Nº 2151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — SUCESION DE ALFREDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 16099 Nov.8.-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rogelio Abella el Hotel de la calle Soriano Nº 1073 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1955. — JOSE VILLANUEVA — JOSEFINA ALFONSINA MORAL DE VILLANUEVA.
25) $16.00 20|pub. 16098 Nov.8.-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Morgade, el Café y Bar de la Avenida Rivera Nº 2089 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — JACINTO J. REVELLO — MARINA CANABE DE REVELLO.
25) $16.00 20|pub. 16096 Nov.8.-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMALIO AMERICO SALABERRY y BLANCA PRAXEDES SEGREDO LEON comunica que prometieron en venta a los señores José Fernández González, e Hipólito Paz Brage, su comercio, Pensión Familiar, de la calle 25 de Mayo Nº 127. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 16077 Nov.8.-v.nov.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Luis Alberto Paladino, mi comercio de zapatería que tengo instalado en la casa Nº 1519 de la calle Pérez Castellanos. Acreedores, presentarse al estudio del Escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — EMILIO PIZZOLANTTI.
25) $24.00 20|pub. 16074 Nov.8.-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Silvestre Pérez Leiras, el almacén y bar sito en La Paz número 2000 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA LUISA GONZALEZ DE FERNANDEZ.
25) 24.00 20|pub. 16082 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Casimiro Marín, el almacén de comestibles y fermentadas, sito en Regimiento N.o 9 1648 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — MARIO VICTOR MARTINEZ ANTELO.
25) $24.00 20|pub. 16083 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Varela Hermida y Salvador Ures Fernández, la Panadería "Media Luna", sita en Waterloo N.o 792. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MAXIMINO PORTEIRO. — CARMEN R. DE PORTEIRO. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES.
25) $16.00 20|pub. 15955 Nov.5-v.nov.28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Enrique Fratto Gómez y Rodolfo Pregliasco Carbone, el almacén y bar, sito en Yutí N.o 1901 y Daniel Zorrilla N.o 5424 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — SEVERINO MINER ARAMBARRI. — JUANA RUIZ DE LUZURIAGA.
25) $24.00 20|pub. 15976 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Armando Teófilo Hernández, el comercio de provisión, frutas, verduras fermentadas, sito en la calle Convenio N.o 876 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — MARIA E. M. DE RUSSO. — CAMILA V. DE GONZALEZ. — FEDERICO JOSE RUSSO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15985 Nov.5-v.nov.28.

Prometí vender a los señores Otilio, Juan, Nicasio y Germán Catoira Maceiras, el comercio que en el ramo de Garaje y Venta de Nafta y Anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín Nº 2117. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4º, esc. 51, lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas Escribanía Vanini — Montevideo, 27 de Octubre de 1955 —CASTELAR JUANI ROCHA. — DORA LLARENA DE JUANI.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.29-v.nov.22.

Por escritura de fecha 8 de Setiembre 1955, ante el escribano John Alan Leaman, inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 605, Fº 3461, libro 1 de Contratos, la Soc. Frechou Hnos. y Labat enajenó su activo y pasivo a la Sociedad Frechou Hnos. S. A. Acreedores presentarse en Uruguay 1139. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 16018 Nov.7-v.nov.29.

Hago saber que he prometido en venta al señor Armando Wenceslao Ferrera el comercio que en el ramo de Carnicería tenía establecido en la calle General Artigas s|n frente al Hipódromo de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri de dicha ciudad, calle Gral. Flores Nº 685. Teléfono: 139. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — NELDA ELADIA HERRERA.
25) $16.00 20|pub. 16072 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Evangelista Gallinar Lobato, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Avellaneda Nº 3487 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — PERFECTO GARCIA DE LA IGLESIA.—ELVIRA J. DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16054 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Almacén de Comestibles, Alcoholes Embotellados y Lechería, sito en la calle Cuchilla Grande Nº 4204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — ALEJANDRO KADESSIAN PEDROSSIAN. — MARIA KADESSIAN KARAKUSSIAN
25) $24.00 20|pub. 16055 Nov.7-v.nov.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº. 1709. Prometí vender al señor Armenul Payaslian de Fermanian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Anzani Nº 2047 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE JULIO DONATO ALONSO. — IRACEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16056 Nov.7-v.nov.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Nelson Agustín Martínez nuestro negocio que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Bar, sito en el Barrio La Pastora de Punta del Este, 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado. Los efectos de la venta se retrotraerán el 1º de Octubre de 1955. — Punta del Este, 20 de Octubre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ FEO.—EULALIA ALONSO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16022 Nov.7-v.nov.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Vetrale Areseta el Café, Bar y Billares "Tortoni", sito en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1541 de esta ciudad.
Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — JOSE VEIRAS SUAREZ. — AIDA VEGLIO. — JOSE BARREIRO TABOAS. — RAMONA MARINO.
25) $24.00 20|pub. 15977 Nov.5-v.nov.28.

Agob Merigian o Agob Hagi Mecherian, prometió vender a Gervant Megurdichian, almacén, lechería y puesto de verdura en calle Helvecia 4268, Piedras Blancas, Montevideo. Por ley 26 Setiembre 1904, se hace ésta. Acreedores en la calle indicada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — AGOB MERIGIAN. — GERVANT MEGURDICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 15947 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Calvo Pouso y Antonio Pouso Carballo, la Panadería "Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ. — CARMEN P. DE BOUZA. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — MANUEL CALVO POUSO. — ANTONIO POUSO CARBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15954 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel García Carballés, la Panadería "El Mortero", sita en Lavalleja N.o 1667|69. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE Ma. GARCIA COUCEIRO — RAMONA ISLAS DE GARCIA. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15956 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Celestino Rey Muiño y Manuel Verdes Blanco el almacén de comestibles y bar sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — CAMILO SAN MARTIN. — ELENA SIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15987 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Gómez Clemente, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Veracierto N.o 1454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — OSVALDO VIZCAINO.
25) $16.00 20|pub. 15986 Nov.5-v.nov.28.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 15440 Oct.28-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas de balances H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Isidoro Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Maldonado 1148-1150, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dr. EDUNIO VIDAL. — ELISA ALVAREZ LOPEZ. — EDUVIGES ALVAREZ DE GARCIA. — EMILIA ALVAREZ DE ACEVEDO. — AURORA ALVAREZ LOPEZ. — WASHINGTON LEOPOLDO, REGINA LAURA Y MARIA SUSANA ACEVEDO ALVAREZ. — LEOPOLDO ACEVEDO.
25) $32.00 20|pub. 15458 Oct.28-v.nov.21.

Interviniendo las Oficinas de Balances y Remates H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Blanca Zulma Sala de Bazzano y al señor Juan José Díaz Cabanas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Misiones 1471, habiendo tomado éstos posesión en el día de la fecha Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475. 2.o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1955 — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA
25) $32.00 20|pub 15457 Oct.28-v.nov 21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por documento privado suscrito el 12 de Julio de 1955 María Apud prometió vender a José Apud y Rubén Pereyra el comercio en el ramo de Restaurant, Bar, Billares, con asiento en esta ciudad calle Ituzaingó N.o 1009 Los promitentes compradores tomaron posesión del comercio el 1.o de Agosto del año en curso. — Pando, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub 15454 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Arturo Kagopian el comercio de Zapatería instalado en la Avenida General Flores N.o 2613. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — LEOPOLDO GALLO. — MARIA ELVIRA ROBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15406 Oct.28-v.nov.21.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Bernardo González Alonso, el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Barrio Estación de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo. — Minas, Octubre 11 de 1955. — EDUARDO AMARELLE. — JULIO AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 15437 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Aron Mazas el comercio que en el ramo de industrialización de maní tengo en Magariños Cervantes 2035 bis. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apto. 5, de tarde. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — FELIX JOSELEVICIUS.
25) $16.00 20|pub. 15420 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Florentino Caballero, prometió vender a Antonio Bia el café, bar y restaurant, conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio 579, de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnes Simón, calle 19 de Abril N.o 889, Durazno. — Durazno, Octubre 17 de 1955. — FLORENTINO CABALLERO. — Antonio Bia.
25) $24.00 20|pub. 15263 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Camilo Veloso el comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1802 de esta ciudad. A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de suscreditos por duplicado en Estivao 1748. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — FRANCISCO BARROS. — DOLORES PALLAS.
25) $24.00 20|pub. 15325 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Abel Onofre Olivera Duarte, nuestro comercio en el ramo de almacén, venta de leche, pan, comestibles y fermentadas, sito en calle La Paz 2351. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1955 — GALVAN BARTOLOME MILICH. — EMERITA PIEGAS DE MILICH.
25) $16.00 20|pub. 15320 Oct.26-v.nov.18.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Capitán Pettirossi Nº 5093, en el ramo de "Provisión y Lechería" a los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso Fernández. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARTIN SAHAKIAN APANIAN. — JULIO CESAR LEDESMA. — NELSON GENNUSO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16589 Nov.17-v.dic.10.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometemos vender a Santiago R. Curuchaga el comercio de Garaje que está ubicado en Roque Graseras 639. Acreedores presentarse a estudio del escribano Roberto Daniel Negro, Rincón 487, esc. 210. — "TORELLO y Co. LTDA" y ERWIN REIN.
25) $16.00 20|pub. 16607 Nov.17-v.dic.10.

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender a Isidoro Lamas el comercio que en el ramo de Carnicería tiene instalado en Domingo Arámburu Nº 1902, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribano Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio Nº 1082, piso 2º.
25) $16.00 20|pub. 16625 Nov.17-v.dic.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Blanca Martínez de Tambate la mitad indivisa del almacén y bebidas alcohólicas sito en República Nº 2200 quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — JUAN ANTONIO SAN SEBASTIAN BRITOS. — MARIA DEL HUERTO CLAVIJO DE SAN SEBASTIAN.
25) $24.00 20|pub. 16621 Nov.17-v.dic.10.

Prometí vender a Luis Biassini mi comercio de almacén y provisión de calle Uruguay número 1501. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicado al señor Barcos en calle Río Branco N.o 3 (ley 26 Setiembre 1904). — Salto, Noviembre 10 de 1955. — GUILLERMO SANTOS BARCOS.
25) $16.00 20|pub. 16386 Nov.14-v.dic.6.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender a los señores Nicolás Barrancos, Enrique Alfonso Barrancos y Alfredo Posada, el comercio de Estación de Servicio instalado en Larrañaga 4097. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2.o (Estudio doctores Panizza y González Mullin). — CARLOS LANGWAGEN.
25) $16.00 20|pub. 16442 Nov.14-v.dic.6.

Ley 26 Setiembre 1904. José Pascual Picañol, prometió vender a Ernesto Fernández Villar la peluquería "Royal" de la calle Sarandí número 542, Montevideo. Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso. — JOSE PASCUAL PICAÑOL.
25) $16.00 20|pub. 16430 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Florencio Altemar Pereira, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — JOSEFA A. PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16400 Nov.14-v.dic.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Félix Aria Aebli, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Patricios N.o 3252 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — RODOLFO NATALIO PUCIRELLI CONTI. — GENOVEVA LEAO DE PURICELLI.
25) $24.00 20|pub. 16402 Nov.14-v.dic.6.

Prometí vender al señor Casimiro Misa la Carnicería ubicada en Millán 4636. Acreedores en Zabala 1372. Escribano Rivera. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — ELISARDO REIMUNDEZ.
25) $8.00 20|pub. 15382 Oct.27-v.nov.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores José Javier Latienda y Félix Latienda, el Almacén y Bar, sito en la calle Magallanes N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, a 1.o de Noviembre de 1955. — MIGUEL ANTONIO BARRIOLA. — BALBINA HERNANDORELI DE BARRIOLA.
25) $24.00 20|pub. 16401 Nov.14-v.dic.6.

Ley 24|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Carnicería, sito en Camino Carrasco esquina Oficial 1.o (Paso Carrasco), Departamento de Canelones. a los señores Braulio Martínez y Dorando Brignardello o a la sociedad que éstos formaren, quienes tomaron posesión del mismo. Las instalaciones serán únicamente arrendadas. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $24.00 20|pub. 15312 Oct.26-v.nov.18.

Prometí en venta a Elida Susana Agosto Mercien la Casa de Peinados ubicada en Andes número 1412, entrepiso. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 29 Setiembre 1955. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — JOSE FRANCISCO AGOSTO.
25) $16.00 20|pub. 15313 Oct.26-v.nov.18.

# 27—Varios

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

### VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

**Sin base — Al mejor postor**

Máquinas, papel, mamparas, cajones vacíos, maderas, rejas bronce, prensas copiar, fichas metálicas, equipo rectificador corriente c/motor, etc., etc.

Exhibición: Días 14 a 18 de Noviembre 1955, de 14 a 17 horas, en Valparaíso Nº 1174.

Apertura propuestas: sábado 19 de Noviembre de 1955, a la hora 8.30.
27) (C.C.) 10|pub. 33135 Nov.9-v.nov.19.

## U. T. E.

### ADQUISICION DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DE DURAZNO

**Llamado a propuestas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un terreno en la ciudad de Durazno, de 600 a 1.000 ms.2 aproximadamente dentro de la zona limitada por las calles Dr. Emilio Penza, 25 de Mayo, Arrospide y 18 de Julio.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente N.o 110331, nombre del proponente, oferta por un terreno en la ciudad de Durazno y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 3.o piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 30 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C. C.) 10|pub. 33200 Nov.14-v.nov.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Nombramiento de curador interino**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA SOLE. Curatela" (Lº 50, Fº 409), se hace saber al público que por auto Nº 10.521 de fecha Julio 21 de 1955 se nombró curadora interina de la presente incapaz doña Ramona Solé a la señora María Angélica Artola Solé. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 16341 Nov.12-v.nov.23.

### Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "ANTONIO V. FALCO Y OTROS. Escrituración de Oficio", L.o 50, F.o 105, se hace saber que se han presentado Antonio V. Falco, Jesús Varela, José Vázquez, José Casal, Atilio Gibelli por sí y por su hijo Eduardo Pedro Gibelli, Ida Rosa Gibelli de Benarducci, Valentín F. Crosa, Agustín Badetto, María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo, Olga Renée Araújo y Odon Weiss Colin solicitando la escrituración de oficio por el Juzgado de las promesas de ventas que el Banco de Crédito suscribió como apoderado de Eugenia Legrand y otros, respecto de los solares ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo a que se refiere el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923 que a continuación se detallan: A) A Antonio V. Falco, solar 5, manzana "B", Padrón 110.882 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesadas y Andrés Lamas; B) A Jesús Varela, solar 13, manzana "A" Padrón 110.875 con 344 metros, 90 decímetros y 10 metros 9 centímetros de frente al Noreste a calle Andrés Lamas; C) A José Vázquez, solar 4, manzana "B" Padrón 110.881 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; D) A José Casal, solar 6, manzana "B". Padrón 110.883, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; E) A Atilio, Ida Rosa y Eduardo Pedro Gibelli, solar 4, manzana "A", Padrón 110.866, con 278 metros, 10 decímetros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Larrañaga y Andrés Lamas; F) A Valentín F. Crosa, solar 2, manzana "A", Padrón 110.864, con 361 metros 44 decímetros y 12 metros de frente al Suroeste a Avenida Larrañaga; y solar 3, manzana "B", Padrón 110.880, con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; G) A Agustín Badetto, solar 8, manzana "A", Padrón 110.870, con 420 metros y 10 metros de

frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Andrés Lamas y Avenida Larrañaga; H) A María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo y Olga Renée Araújo, solar 8, manzana "B" Padrón 110.885, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; I) A Odón Weiss Colin, solar 2, manzana "B", Padrón 110 879 con 252 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Ernesto, Adolfo y Eugenia Ruete Legrand; Blanca Eugenia, Dora Rosina Ruete Ancel; Blanca Ancel de Ruete, Adolfo Luis Leonhard; Juana María Margarita Lasserre Legrand; Enriqueta Larresse de Legrand; Luciano Lasserre Legrand y Sofía Bayón; Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre; Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas y Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (piso 1), a otorgar las escrituras de enajenación que correspondan, de acuerdo con las obligaciones emergentes de las respectivas promesas de compraventa, bajo apercibimiento de que las otorgará el Juzgado en nombre y representación legal de los propietarios.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $312.00 30|pub. 14639 Oct.15-v.nov.19.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Escrituración de oficio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "ORSINI DE HERNANDEZ CATALINA y otros. Escrituración de oficio", (Lº 46, Fº 74), se emplaza por el término de noventa días a Alice o Alix Pierrot Carcavallo de Lorenzo, herederos, causahabientes a cualquier título, para que comparezca a otorgar las escrituras de compra venta relativas a los siguientes bienes ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio: A) A favor de Catalina Orsini de Hernández, Angel, Margarita y Carmelo Hernández Orsini; sucesores de Eusebio Aurelio Hernández, cesionario a su vez de Teodoro Cherro, del solar padrón 103.313 con una superficie de 259 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Gregorio Camino y 25 metros 90 centímetros al S.O. también de frente por formar esquina a la calle Pedro Giralt; B) A favor de Ubildo Gómez Marengo y su esposa Elvira Valero, en virtud de la cesión de derechos que le hará Germán Schneider, del solar padrón Nº 167.923 (en parte) con 300 metros de superficie y 12 metros de frente al N.O. a calle Antonio Zubillaga (Promesa inscripta con el Nº 447 al Fº 11 en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 14673 Oct.15-v.nov.19.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el señor Pedro J. Bermúdez se ha presentado en los autos: "VETRALE Y BERMUDEZ. Quiebra", Lº 7, Fº 245, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 16468 Nov.15-v.nov.25.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas", (L.o 52, F.o 145); se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.
Ag.26-v.set.17.
Oct.31-v.nov.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Escrituración de Oficio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: 'Poggi García Emilio y otros con STORACE HERMANOS Escrituración de Oficio" (Lº 46, Fº 431), se emplaza por el término de noventa días a NICOLAS STORACE, PETRONA ARROSA DE STORACE, ALBERTO STORACE, ISABEL CORDABERRY DE STORACE y MALVINA S. CAMP DE STORACE, o sus sucesores y demás interesados, a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733 de 17|6|1931, a fin de que comparezcan al otorgamiento de las escrituras de traslaciones de dominio a favor de los promitentes compradores que se expresarán relativas a las promesas de compra-venta suscritas por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de los emplazados, a las siguientes personas y bienes: 1º) EMILIO POGGI GARCIA, el solar empadronado con el Nº 49.210 de esta Capital, señalado con el Nº 86 en el plano del agrimensor D. Gaminara de 14|11|1941, con una superficie de 400 metros, con 10 metros de frente al S.O. al Camino Santos; 2º) JUAN DAMIAN ROCHA, el empadronado con el Nº 48.810 de este Departamento, señalado con el Nº 7, manzana Nº 1, en el plano del agrimensor H. Colombo de Enero de 1922, con una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al S.O. a Camino Santos; 3º) ALEJANDRO PEDRO REGINENSI, el solar ubicado en la manzana "E" del plano de H. Colombo, señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 48.692, de Montevideo, con una superficie de 480 metros, teniendo 12 metros de frente al N.O. a la calle Aureliano Rodríguez Larreta; 4º DOMINGO RAFAEL RODRIGUEZ, el solar empadronado con el Nº 48.822, señalado con el Nº 13, manzana Nº 8 del referido plano de Colombo, con una superficie de 406 metros, teniendo 14 metros al S.E. a la calle Confederada; 5) DESIDERIA FAILDE, el solar padrón Nº 48.877, señalado con el Nº 5 del plano de Colombo, compuesto por una superficie de 360 metros, con 10 metros de frente al N.O. a la calle Sargento Patricios; 6º) SABINA DIAZ, el solar padrón 128.937, señalado con el Nº 19 en el plano de M. Avilés, de Noviembre de 1924, con una superficie de 405 metros 32 decímetros, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al S.E. a la calle Ibirocay; 7º) LUIS CARACIOLO BARCELO, el solar padrón número 48.883, señalado con el Nº 5 manzana 12 del plano de Colombo, con una superficie de 420 metros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Albéniz; 8º) MARIA YON DE SERPA, el solar empadronado con el Nº 128.881, señalado con el Nº 29 en el plano de Avilés, con una superficie de 359 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros 26 centímetros de frente al N.E al Camino Propios; 9º) CONCEPCION ALVAREZ, el solar Nº 40 del plano de Avilés, padrón número 128.900, con una superficie de 172 metros 97 decímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros con frente al N.O. a la calle Celedonio Rojas; 10º) GENOVEVA PALLEJA DE PUENTE, el solar empadronado con el Nº 128.926, señalado con el Nº 58 en el mencionado plano de Avilés, teniendo una superficie de 429 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al E. a la calle Ibirocay; 11º) LUIS ALBERTO PUENTE, el solar empadronado con el Nº 128.927, señalado con el Nº 57 del plano de Avilés, con una superficie de 419 metros 99 decímetros con 10 metros de frente a la calle Ibirocay; 12º) CARLOS ALBA CASQUERO, el solar padrón número 128.888, señalado con el Nº 23 del plano de Avilés, tiene una superficie de 234 metros 15 decímetros de frente al Camino Propios; 13º) SEGUNDO MAUTONE, el solar empadronado con el Nº 48.786, señalado con el Nº 17 de la manzana Nº 2 en el plano de Colombo, con una superficie de 348 metros, teniendo 12 metros de frente al N.E. a la calle Pintos Cardeiros; 14º) MAXIMO PEYRALLO GARCIA, el solar Nº 103 del plano de Gaminara, padrón Nº 49.162, superficie 400 metros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle María Márquez; 15º) PASCUAL mero 48.916 señalado con el Nº 18 de la manzana QUARTINI, el solar empadronado con el número Nº 15 del plano de J. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 493 metros, con 17 metros de frente al S.E. a la calle Juan C. Blanco.

Vencido el término expresado sin que se otorguen las referidas escrituras, se procederá conforme a la disposición legal citada, a la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $384.00 30|pub. 15072 Oct. 21-v.nov.25.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Intimación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1.430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30|pub 14866 Oct.19-v.nov.24.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**MACOTEX S. A.**

**LIQUIDACION JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "Macotex S. A." y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deban hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los acreedores Banco La Caja Obrera y Gherzi Textil Organización S. A.; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 16423 Nov.14-v.nov.24.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Liquidación judicial**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUBLICACIONES S. A. ("EL TIEMPO"). Liquidación de sociedad. Lº 39 Fº 189", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1947, se decretó la liquidación judicial de la empresa "Publicaciones S. A.", y en su consecuencia que cesó la personería jurídica otorgada con fecha 27 de Junio de 1941 y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha empresa, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Publicaciones S. A." deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios don Julio Pedro Ponasso, como representante de la acreedora United Press Association y "Conatel S. A.", cuyo representante es don Guillermo Strauch. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $23.00 10|pub. 16182 Nov.10-v.nov.21.

**Convocatoria a acreedores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PUBLICACIONES S. A. ("EL TIEMPO"). Liquidación de sociedad. L 39, Fº 189". se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16181 Nov.10-v.nov.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**CRISTALIT S. A.**

**LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD ANONIMA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CRISTALIT S. A. Liquidación judicial de sociedad. Lo. 39, Fo. 460", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1954, se decretó la liquidación judicial de "Cristalit Sociedad Anónima", y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Cristalit Sociedad Anónima" deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios "Zaffaroni y Sánchez" y don Manuel Pellicer. Asimismo, se convoca a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, a las 9 y 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (G. J.) 10|pub. 33201 Nov.14-v.nov.24.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Declaratoria de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Vallcorba Manuel. Concurso (L.o 22, F.o 5)", se hace saber que por decreto número 7.714 del 27 de Octubre pasado, fué declarado rebelde JUAN HAROLDO VALLCORBA. — Canelones, 3 de Noviembre de 1955. — Omar Guerch, Actuario Adjunto

27) $18.00 15|pub. 16095 Nov.8-v.nov.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES**

**Hallazgo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, en los autos: JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. Hallazgo (Lo. 8, Fo. 59 Nº 154) se hace saber el hallazgo de la suma de noventa pesos m|n. ($ 90.00) efectuado en la esquina de las calles Rodó y José Batlle y Ordóñez, en esta ciudad. A los fines previstos por el artículo 726 Código Civil se efectúa la presente publicación en la ciudad de Canelones, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmero, Juez.
27) $48.00 30|pub. 15160 Oct.24-v.nov.28.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Curatela**

De mandato del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1955, se declaró acabada la curatela que ejercía ANGEL CUSTODIO PEREIRA de doña ISABEL PEREIRA, y se designó nuevo curador a su hermano legítimo don SANTOS GREGORIO PEREIRA.— Treinta y Tres, 26 de Octubre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16256 Nov.11-v.nov.22.

**Estado de créditos**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra". (Lº 20, Nº 840, Fº 714), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados el estado de verificación y graduación de los créditos en la quiebra de Rafael González presentado por el Síndico señor Genaro García. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16191 Nov.10.-v.nov.21.

---

**"TINTORERIA LA SUIZA LTDA."**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que los esposos VLADIMIRO FISCHMAN y SOFIA BLAIWAS DE FISCHMAN, han prometido en venta a su consocio Simón Leyfer las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Tintorería La Suiza Ltda." ("Fischman y Cía. Ltda.", con asiento en las calles Galicia 2126, Buenos Aires 579 bis y Avenida Rivera 2074 bis de esta ciudad, en el ramo de tintorería, debiendo los acreedores de la mencionada sociedad, presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Isaac Goldman, calle Andes 1260, dentro del término de 30 días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el decreto ley de 26 de Abril de 1933.
27) $48.00 20|pub. 15885 Nov.4-v.nov.26.

---

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta publicada el 7 de Marzo último, correspondiente al negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Oficial Primero 3030; haciéndome cargo nuevamente del negocio. Acreedores de don Antonio Basalo en oficinas epigrafiadas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA DE DELUCA.
27) $24.00 20|pub. 16199 Nov.10-v.dic.2.

---

**COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta concertada Héctor González Méndez y Washington Rodolfo Larrudé, el día 11 de Julio de 1952 por la casa de comercio en el ramo de provisión y frutas y verduras sita en la calle Coraceros N.o 3435 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Héctor González Méndez. — Los acreedores del señor Washington Rodolfo Larrudé se presentarán con los justificativos de sus créditos en Avda. 18 de Julio N.o 1709, Centro de Almaceneros Minoristas dentro del emplazamiento legal. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — HECTOR GONZALEZ MENDEZ. — WASHINGTON RODOLFO LARRUDE.
27) $32.00 20|pub. 16053 Nov.7-v.nov.29.

---

**ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES**

MANUEL AREOSA, WASHINGTON ORTEGA y LUIS SISGOREO han prometido vender sus respectivas cuotas de la sociedad colectiva "Areosa Hermanos y Compañía", que gira en el ramo de taller mecánico, bajo la denominación "Metalúrgica del Plata", calle Jujuy 2612, de esta ciudad, a Roberto Areosa, José Rossi y Francisco Gaspar. Presentarse los acreedores sociales, con los justificativos de sus créditos, en Jujuy 2612, dentro de treinta días. Los promitentes compradores han tomado posesión con fecha 19-IV-1955, y desde esa fecha han quedado desvinculados de la administración social los promitentes vendedores. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955.
27) $32.00 20|pub. 15711 Nov.1º-v.nov.24.

---

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hago saber que he rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de la calle Isla de Gorriti 2100, propiedad del señor Andrés Brascesco. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º p., esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1955. — GENARO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 16134 Nov.9-v.dic.1º

---

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Comunico que con fecha 31 de Julio de 1955, he cerrado mi comercio que en el ramo de Bar tenía instalado en la calle Joaquín Requena 1351, en cossecuencia todos los acreedores al balanceador, calle Cololó 2785, de acuerdo ley Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo publicaciones. — MARIA CELIA YAMIN BECHADA.
27) $16.00 20|pub. 15576 Oct.29-v.nov.22.

---

**CENTRO DE CHAUFFEURS DE RIO NEGRO FRAY BENTOS**

**Postergación de rifa**

De acuerdo a Ordenanza y sus Reglamentaciones del Concejo Departamental de Río Negro, sobre rifa esta entidad, comunica-avisa y pone en conocimiento de que la rifa de un automóvil marca "Ford" Cuatolini 1955, y que circulan en venta sus boletos, en el cual el mismo se ha transferido para la jugada del día 24 martes del mes de Enero de 1956. — Resolución acordada por la Comisión Directiva en sesión del día 3 de Noviembre ppdo. — Por el Centro de Chauffeurs, Raúl Anzorena, Presidente. — Julián M. Astorga, Secretario.
27) $30.00 15|pub. 16325 Nov.12-v.nov.29.

---

**PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la compra-venta entre los señores Carlos Vázquez y Domingo López y Gervasio Torviso, por el comercio en los ramos de Horno de Pizza y Fainá, establecido en Propios 2047. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — CARLOS VAZQUEZ. — DOMINGO LOPEZ y GERVASIO TORVISO.
27) $24.00 20|pub. 16299 Nov.11-v.dic.3.

---

**PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta celebrada entre los señores ENRIQUE y JULIO ROBLES FORTUNY con LUZERIS VIDECKIS, referente al comercio sito en la Avenida San Martín N.o 2584. Acreedores: Río Branco 1355. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955.
27) $16.00 20|pub. 16389 Nov.14-v.dic.6.

---

**"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"**

CESION DE PARTICIPACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley Nº 8.992 se hace saber que por escritura autorizada el 4 de Octubre de 1955 por el escribano Alberto Fernández Goyechea, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 707 al folio 3.839 del Libro Nº 1 de Contratos, el día 4 de Noviembre, el señor MIGUEL PAEZ VILARÓ cedió al señor Ignacio Reyes Rius siete participaciones sociales que le correspondían en la sociedad comercial "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", por un valor total de $ 3.500 m|n.

En consecuencia quedan como únicos integrantes de la sociedad, el señor Ignacio Reyes Rius y el señor Gonzalo Vidal. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955.
27) $20.00 10|pub. 16452 Nov.15-v.nov.25.

---

**"YANKILLEVICH Y FEINSTEIN LTDA."**

**Cesación de Cuotas**

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 27 de Julio último y se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 538 del Lo. 2, don SALOMON YANKILLEVIC, cedió a los señores Salvador y Juan Feinstein sus cuotas en dicha sociedad. La que continuará girando bajo la misma firma de "Yankillevich y Feinstein Ltda". — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Yankillevich y Feinstein Ltda.
27) $12.00 10|pub. 16333 Nov.12-v.nov 23.

---

**COMPRA - VENTA SIN EFECTO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del café y bar de la calle 25 de Agosto número 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — JOSE ROMERO. — FRANCISCO VEIGA. — JOSE MANUEL HERRERO.
27) $24.00 20|pub. 16097 Nov.8-v.nov.30.

---

**EXPORTADORA LANERA SUD AMERICA, LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 15 de Octubre de 1952, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al folio 1187 del libro N.o 1 de Contratos, HECTOR ANTONIO LIGUORI, cedió sus cuotas en "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.) a los señores Aníbal Casto Secundino Rivelli y Heriberto Gerónimo Tognonato, que continuaron con los negocios de la firma en las mismas condiciones del contrato social.

Por documento privado del 16 de Octubre de 1952, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al folio 1192 del libro N.o 1 de Contratos, los componentes de la firma "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.), señores Aníbal Casto Secundino Rivelli y Heriberto Gerónimo Tognonato, prorrogaron el plazo de la sociedad hasta el 19 de Octubre de 1955, prorrogable automáticamente año a año, salvo expresión contraria de uno o de ambos socios. Administración y uso de la firma: los dos socios indistintamente.

Por documento privado del 11 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 505 a folio 3105 del libro N.o 1 de Contratos, ANIBAL CASTO SECUNDINO RIVELLI y HERIBERTO GERONIMO TOGNONATO, cedieron sus cuotas en "Exportadora Lanera Sud América, Ltda." (ELSA Ltda.) a José María Castagnino y Dora Lía Tarantola, con efecto al 1.o de Octubre de 1953. Los nuevos componentes de la firma continuaron con los mismos negocios en las condiciones del contrato social del 19 de Octubre de 1949 y su prórroga del 16 de Octubre de 1952.
27) $40.00 10|pub. 16382 Nov.14-v.nov.24.

---

**CESION DE CUOTA**

Se hace público que por documento privado firmado en esta ciudad el 15 de Agosto ppdo., cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano, el señor ROY EMERSON EWING Jr. cedió al doctor don GERVASIO A. de POSADAS BELGRANO, todas las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad de esta plaza "Fidelity, Limitada". Cesión inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 671 al Folio 3.723 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955.
27) $16.00 10|pub. 16398 Nov.14-v.nov.24.

---

**RESCISION DE VENTA**

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Café y Bar" gira en la calle San Petersburgo Nº 4296, entre los señores Trosky Milano y Pedro Senen González a partir del día 10 de Noviembre de 1955. — TROSKY MILANO. — PEDRO SENEN GONZALEZ.
27) $16.00 20|pub. 16590 Nov.17-v.dic.10.

---

**RESCICION PROMESA COMPRA VENTA**

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido con fecha de hoy la promesa de compra venta del almacén, bar y horno de pizza, ubicado en la Av. 8 de Octubre Nº 3647 suscrita entre los señores González y Ortiz con Mariño y Sanesteban. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MERCEDES ZUBELDIA DE GONZALEZ. — SUCESION DE MAGDALENO ORTIZ BARANDA. — GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN FREIRE.
27) $32.00 20|pub. 16622 Nov.17-v.dic.10.

---

**RESCICION PROMESA COMPRA VENTA**

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", rescindimos la promesa de compra venta del café y bar ubicado en Ellauri Nº 650 de esta ciudad, tomando nuevamente en el día de hoy los señores Núñez y Cabezas la explotación del mismo. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — JOSE CABEZAS POSE. — MARIA VILLAR DE NUÑEZ.—REGINA MARIA NUÑEZ DE CABEZAS. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA.
27) $32.00 20|pub. 16619 Nov.17-v.dic.10.

---

**EXTRAVIO DE CONFORMES**

Hago constar que con fecha 14 de Noviembre de 1955 he extraviado los siguientes conformes, endosados por el señor Emil Pascal, declarándolos nulos:

Un conforme de $ 340.00 emitido por Simón Naroditzky con vencimiento 30 de Mayo 1956. Un conforme de $ 580.00 emitido por Isac Kozucowicz con vencimiento el 30 de Junio 1956. Un conforme de $ 340.00 emitido por La Uruguaya Bresman con vencimiento 30 Junio 1956. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ARTURO MADFES.
27) $3.60 2|pub. 16591 Nov.17-v.nov.18.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ARBIO CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16671 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SACCO o SACCO PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16672 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIRIA AMALIA PELAEZ DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16673 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16674 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARGARITA FISCHER REUTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16639 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DELMAS de MERLO, ENRIQUE MERLO DELMAS y JULIA MERLO DELMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16637 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ELIAS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PASTORINO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16634 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOSSINO DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16633 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CATALINA DAUZERAL DE CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16675 Nov.18-v.dic.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA D'ALESSANDRO DE MOSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16641 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA DELEON o DE LEON DE DUARTE y de JOAQUIN o JOAQUIN LEON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 16642 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LIZANO GALLIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16647 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO HILARIO MELLIADO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16648 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NAVONE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o ECTOR CIPRIANO LOPEZ o LOPEZ ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IZETTA o JUAN B. IZETTA o JUAN B. IZETTA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEMOS DE NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MORALES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO LEOPOLDO MARCHAD o MARCHAND NIENKERK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16654 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIO LA ROSA o NEMENCIO LARROSA o NEMECIO LARROSA o NEMESIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franga, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSALIA VIDAL DE CANTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16694 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MARCHESI o MARCHESI MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16717 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHETTO o QUETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16632 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16700 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA CECILIA DE REBOLLO y de MARGARITA LOPEZ DE CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO NELSON o HUMBERTO NELSON LORIER FURNO o LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16706 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINO o ESPINO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16707 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEREDO SAN MARTIN o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLVEIRA ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16710 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERMENEGILDO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALENTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA CHAVES o PILAR MARIA CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16688 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO SILVEIRA o CANTALICIO SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16698 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16693 Nov.18-v.nov.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IARENCHUK o IAREMCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16678 Nov.18-v.nov.29.

## 2—Caducidad de promesas de compras y ventas

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la casa de comercio sita en la calle Uruguayana 3592, en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por Mayor del señor Rodolfo Pose a los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José A. Pose, Manuel Pose y Carlos J. Ferrario, clausurando el señor Rodolfo Pose el giro aludido. Acreedores presentarse al local comercial. Ley 26|9|1904. — RODOLFO POSE. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE A. POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS J. FERRARIO.
2) $40.00 20|pub. 16702 Nov.18-v.dic.12.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CASASSA HNOS. S. A.**

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Asencio Nº 1155, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que labren el acta; 2º) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3º) Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1955.
3) $10.80 3|pub. 16719 Nov.18-v.nov.21.

**MOLINO CARMELO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 1955 a las 16 y 30 horas en la sede social calle José Pedro Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Consideración del informe de la Sindicatura; 4.o) Estado de situación de la empresa a la terminación del primer ejercicio económico, operado al 31 de Octubre de 1955; 5.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer ejercicio de la sociedad; 6.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7.o) Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria antecede, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle José P. Varela Nº 604, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma. (Artículo 38). — Carmelo, Noviembre 12 de 1955. — El Directorio.
3) $24.00 6|pub. 16704 Nov.18-v.nov.24.

**A. CARLOS DALMAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de Diciembre de 1955, a las 11 horas en el local social, sito en la calle Lavalleja s|n. Joaquín Suárez, (Tarariras) Departamento Colonia para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1954|55 e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar antes del día 29 del corriente sus acciones en la Gerencia de la sociedad. — Joaquín Suárez, (Tarariras), Dpto. Colonia, Noviembre 8 de 1955. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 16696 Nov.18-v.nov.19.

**CAMARA FRUTICOLA URUGUAYA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores consocios para la asamblea general ordinaria y elecciones de Directorio a realizarse el día 26 de Noviembre de 1955 a las 20 y 30 horas en primera convocatoria y a las 21 y 30 horas en segunda, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria anual; 2.o) Lectura y aprobación del balance anual; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar memoria, balance y acta de asamblea; 4.o) Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora de votos; 5.o) Proclamación por el Presidente de los miembros electos.

Ciñéndose a lo establecido en los estatutos, se transcriben los artículos del mismo referente a este acto.

Artículo 48. — La asamblea general ordinaria, tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios activos, honorarios y vitalicios en la primera convocatoria y en la segunda con el número de los mismos que concurran. La segunda convocatoria podrá realizarse el mismo día de la primera, una vez transcurrida media hora.

Artículo 55. — Las elecciones se practicarán por medio de listas completas que para ser válidamente consideradas deberán registrarse con 72 horas, a lo menos de antelación al acto electoral, mediante solicitud escrita de dos socios activos honorarios o vitalicios. El Secretario o quien haga sus veces, otorgará resguardo en forma a los solicitantes y velará porque uno de los ejemplares de la lista o listas registradas, sea colocado en los pizarrones de la Cámara, para el debido conocimiento de los electores. Quienes soliciten el registro de una lista deberán indicar en la misma si optan con relación a los suplentes, por el sistema ordinal o por el de suplentes respectivos y acompañarán tres ejemplares de la hoja de votación. Dicha hoja de votación deberá ser impresa en tinta negra sobre papel blanco y en la medida de diez por veinte centímetros y dirá: Cámara Frutícola Uruguaya. Voto por los siguientes señores para miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente. La fecha del día de la elección al pie. Llevarán un lema como distintivo.

A los solos efectos de aclaración, se informa que el Directorio está integrado con once titulares y once suplentes; 1 Síndico titular y un suplente de acuerdo al:

Artículo 25. — La representación, Dirección y Administración de la Cámara estará a cargo de un Directorio compuesto de once miembros titulares y once suplentes. Al renovarse las autoridades no podrán integrar el nuevo Di-

rectorio, ni como titulares ni como suplentes, más de ocho de las personas que hayan actuado como titulares en el Directorio cesante. — Horario Soto, Presidente. — Luis E. Mezzetta Rocca, Secretario.
3) $14.40 1|pub. 16691 Nov.18-v.nov.18.

**LEADO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Leado S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1955, a las once horas en el local de la compañía, calle Zabala Nº 1542, 7º piso. — Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reducción parcial del capital integrado;
2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país, o del extranjero con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo Noviembre 15 de 1955. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16690 Nov.18-v.nov.21.

**CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Diciembre de 1955, a las dieciocho horas en el local de la Institución, calle Uruguay Nº 585, para tratar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes; y D) Elección de Síndico y suplente respectivo.
Los señores accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 16454 Nov.18-v.nov.19.

## 5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pilar Zeballos con PAULA S. TOLEDO DE ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27 F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pilar Zeballos y doña Paula Serafina Toledo de Zeballos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16705 Nov.18-v.dic.12.

## 6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "Facal Hnos." sita en la calle Hocquart 1501, desligándose el señor Alfredo Facal y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — JOSE FACAL. — ALFREDO FACAL. — MARIA CALVELO.
6) $24.00 20|pub. 16645 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Veiga, Rodríguez y Romero" (Café y Bar), emplazada en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de Veiga y Romero. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1955. — JOSE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.
6) $24.00 20|pub. 16666 Nov.18-v.dic.12.

## 8—Emplazamientos

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" Lº 49 Fº 319, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16656 Nov.18-v.dic.23.

## 11—Información de vida y costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "MARIANO JARDAS. Información de vida y costumbres" (Lº 3º, Fº 320), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Mariano Jardas, constituyendo domicilio en "33" 604, al señor Juez digo: Que para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (artículo 6º Ley 22|10|54), solicito se interroguen a los testigos Miguel Rebellato y Jaime Machín, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1º Generales; 2º Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3º Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado.—Mariano Jardas". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 31 de 1955. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 16684 Nov.18-v.nov.29.

## 12—Licitaciones Públicas

**ASOCIACION RURAL DE FLORIDA**
**Llamado a licitación por segunda vez para la construcción de Palco, Oficinas, etc., a levantarse en su local de Exposiciones y Remates.**
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de Palco, Oficinas y demás, de acuerdo a planos, memoria general, memoria descriptiva, etc., del Arq. V. Grucci Ramos, que se hallan a disposición en el local social (Juan I. Cardozo Nº 411) y se pueden retirar copias. — Precio del juego: $ 35.00).
Recepción y apertura de las propuestas: 12 de Diciembre de 1955 a las 14 horas. Local social.
La Asociación Rural de Florida se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas, sin necesidad de dar explicación alguna sobre los motivos de aceptación o rechazo, sin que importe responsabilidad.
No obstante, la Asociación Rural de Florida, por un deber de lealtad, hace constar que las propuestas serán sometidas a informe del arquitecto director y que en similares condiciones preferirá a un contratista radicado en Florida.
La presentación a la licitación significa conocer el pliego de condiciones y demás agregados y las condiciones de este llamado. — Florida, Noviembre 10 de 1955.
12) $6.40 1|pub. 16715 Nov.18-v.nov.18.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 1.031
Segundo llamado
**Adquisición de 1.200 kilos de estopa para calafate y 300 kilos de felpa alquitranada**
Fecha de apertura: 22 de Diciembre de 1955, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33266 Nov.18-v.nov.21.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 38**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la confección de uniformes destinados al personal de Conserjería de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 21 de Noviembre de 1955, a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 2|pub. 33264 Nov.18-v.nov.19.

**Licitación Nº 36**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la atención mecánica de las cajas registradoras de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Noviembre de 1955 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 2|pub. 33261 Nov.18-v.nov.19.

**Licitación Nº 39**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Noviembre de 1955 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 2|pub. 33262 Nov.18-v.nov.19.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**
**Nº 21. — 1er. llamado a licitación para la impresión de valores ejercicio 1956**
Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 58.650 valores en triplicado, para el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 2.50.
Fecha de apertura el día 22 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en la Oficina de Proveeduría Inversiones y Contralor. — Florida, 15 de Noviembre de 1955. — S. Teodoro Barreiro, 2º Jefe Of. Prov. I. y Cont.
12) (C.C.) 4|pub. 33257 Nov.18-v.nov.22.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**
**Licitación para el suministro de libretas para automóviles y bicicletas**
1º Llámase a licitación para el suministro de ocho mil libretas para automóviles y siete mil libretas para bicicletas de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tránsito Público.
2º Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 28 de Noviembre del año en curso, en la Secretaría Municipal.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33258 Nov.18-v.nov.23.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. Nº 257. — Baranda en hall de Farmacia. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955, a las 11 horas.
H. C. Nº 262. — Papel higiénico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 9 horas.
H. C. Nº 263. — Pan chico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 10 horas.
H. C. Nº 264. — Pasta para colocación de antiacústico. — Segundo llamado. Plaza.—Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 10 y 30 horas.
H. C. Nº 265. — Arandelas para frascos de suero. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 11 horas.
H. C. Nº 267. — Soportes corredizos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955 a las 10 horas.
H. C. Nº 272. — 1 Osciloscopio. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 16 de Diciembre de 1955 a las 11 horas.
H. C. Nº 273. — Máquinas de imprenta. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 15 de Diciembre de 1955 a las 9 horas.
H. C. Nº 274. — Material para oftalmología. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 5 de Diciembre de 1955 a las 11 horas.
H. C. Nº 275. — Material para oftalmología. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Diciembre de 1955 a las 9 horas.
H. C. Nº 276. — Venta de lana. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 6 de Diciembre de 1955 a las 9 horas.
H. C. Nº 250. — Material quirúrgico. — Segundo llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 1º de Diciembre de 1955, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33259 Nov.18-v.nov.22.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
Llámase a licitación pública, para la realización de siete (7) perforaciones con opción por parte del Instituto a siete (7) más, para alumbramiento de agua en la Colonia "Antonio Rubio" situada en la 4.a y 11.a secciones del Departamento de Salto.
Los proponentes podrán también presentar ofertas para la instalación de molinos a viento en las perforaciones.
Las condiciones se encuentran establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día lunes

12 de Diciembre de 1955 a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33265 Nov.18-v.nov.26.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**

PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 52, para adquirir Maderas de roble y pino Brasil, diversos artículos de ferretería y vidrios.

Licitación pública Nº 52. — Primer llamado.— Vence el 13 de Diciembre de 1955 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30 para horario de invierno, y 7.30 a 12.30 para horario de verano.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33254 Nov.18-v.nov.29.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Noviembre 1ꝰ de 1955**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

### 3.a Sección

HECTOR RICARDO SOUTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 325 Ap. 2 y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 325, Ap. 2.

### 8.a Sección

MANUEL RAMA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gianelli 1484 y MANUELA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Figueroa 1806.

### 10.a Sección

ARIEL DEL GAUDIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1961 y LILIANS ROSA PAURA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1961.

SERGIO MARIA GOMEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Zorrilla 2467 y JOSEFA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Zorrilla 2467.

### 11.a Sección

ROBERTO DE SIMONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4428 y MARIA ANGELICA QUERIOZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4428.

JOSE MARIA HERNANDEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gurmendez 2264 y NICANORA SILVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gurmendez 2264.

FRANCISCO MARTINEZ, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Ceilar 3044 y FORTUNATA VICENTE, 27 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Cochabamba 3064.

WALTER LUIS NASSUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3626 y SARA ELMIRENE VIDELA 25 años, soltera, oriental, domiciliado Acrópolis 3592.

JULIO MARIA ROBERTS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Cuchilla Grande 3954, bis y MARIA ESTHER PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3962.

MARCOS CAMPOS, 25 años, soltero, comerciante, peruano, domiciliado Homero 4176 y BEATRIZ BARRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4176.

ALFREDO MEDINA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2953 y SEVERINA CARDOZO, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2843.

FELICIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Núñez de Arce 5038 y MARIA EMA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 5038.

WALTER HUGO FURTADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Habana 3158 y NELLY ROSA LOZANO, 19 años, soltero, oriental, domiciliada Habana 75.

PEDRO PASCASIO CANO, 39 años, soltero, industrial, domiciliado Mateo Cortés 5039 y JUSTA AMELIA ARAUJO, 43 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada camino Maldonado 5745.

VICTOR HUGO MACELLARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4845 y MARIA LIDIA DEL RE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliadia Manuel Acuña 3245.

PEDRO ENRIQUE BONANATA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado doctor Capdehourat 2808 y OLGA MARTHA CHITTARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Capdehourat 2725.

ANTONIO BOGOSIAN, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mandisovi 4701 y MARIA TERESA TOMEO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mandisovi 4701.

MARIO LORENZO PEREYRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176 y ANA ELOISA COMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3176.

JULIO DEMETRIO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4310 y MARIA DELTA FONSECA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4310.

GREGORIO LAZARO PIZZANI, 37 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Juanicó 4081 y MICAELA DE LEON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 4081.

RAMON PANTALEON CESAR, 31 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4439 y FELICIANA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4660.

JOSE MARIA DA SILVA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol Nº 3471 y ONDINA SANCHEZ, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Avda. al Peñarol 3471.

### 12.a Sección

RICARDO LORIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3529 y BLANCA TORRE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3529.

RAFAEL JASQUIN, 28 años, soltero, viajero, argentino, domiciliado Rocha 2528 y TERESA MEDEIROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2528.

CARLOS SZTARCSEVSZKY, 64 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado General Flores 2754 y VIOLETA WEISZ, 55 años, soltera, húngara, domiciliada General Flores 2754.

JUAN EVANGELISTA CAMISA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3833 y MARTHA MIRTHA PEDREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.

RUBEN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental ,domiciliado Canstatt 3051 y AURORA GENOVEVA FONTICOBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3051.

ITALO JORGE HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2956 y ELENA DABKOWSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2956.

MARTIN RENE VARELA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Liropeya 1793 y LEONOR CARRATU, 30 años, soltera, empleada ,oriental, domiciliada Ramón Márquez 2857.

RAUL GAMARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut 1987 y ARMONIA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1989.

ZAPICAN CABRERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Catalá 2108 y CELIA ADA SAN MARTIN, 23 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada José Catalá 2108.

NELSON ESPINOSA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3221 y DIOLMIRA FARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3221.

JOSE GARCIA, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cufré 2817 y ELVIRA VIRGINIA COCCOLI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2817.

OSCAR RENE MATTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2676 y MARGARITA ANGELICA RAVIOLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2676.

HUGO AMARANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3057 y OLGA FELISA CID, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3057.

OTTO WALTER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2606 e IRMA FORTUNA COLOMBANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2606.

JUAN ANGEL RANZONE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2949 y ALBA HAYDEE ALBORJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2672.

NATALIO BEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bella Vista 2188 y AIDA BLACHER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2188.

JUAN CARLOS POSTIGIONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2767 y ANGELA MARTHA GIULIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2767.

MILCIADES EUSTAQUIO NEIRA, 53 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Carignano 1419 y DOMINGA CODINA, 37 años, soltera empleada, oriental domiciliada Caringnano 1419.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Figurita 2907. y GELMA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2907.

### 13.a Sección

JOAQUIM DA CRUZ, 21 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. Methol número 3700 e IDALINA GONCALVES, 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. Methol 3700.

TOMAS VIVIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3336 y DORA MIRTHA PEREZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3336.

ENRIQUE WALTER CORBACHO, 22 años, soltero, tallista, oriental, domiciliado Norte América 1741 y OLGA EMA QUEIRUGA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ecuador 1943.

### 14.a Sección

ANTONIO MARIA MARQUES VEYGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3488 y MARTHA IRENE SAN MARTIN ERASUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3488.

### 16.a Sección

LUIS NOGUEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1136 y TERESA JESUS BURGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1136.

RAMON VIGNOLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4637 y EVA NELLY SOTELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4661.

### 20.a Sección

MANUEL PEREZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Francisco Bicudo 3911 y VENTURA SINALDONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3911.

DUBER LUDOBICO BATISTA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Illesca 5224 y NORMA GRAPPIOLO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5224.

LAUREANO BERMUDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental,, domiciliado Ameghino 4222 y AIDA ELSA BAICA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 542.

WALTER ANGEL GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4556 y ROSA ADELA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4556.

### 22.a Sección

FRANCISCO MAESO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3782 y RAMONA AMABILIA MARTINEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3782.

### 23.a Sección

RAMON JOSE LANZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils número 2942 y GLORIA MARY BORZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 2942.

OSCAR UMBERTO VOLPE, 53 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2145, Apto. 6 y MARIA ANTONIA BARCELO, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 2145, Apto. 6.

JUAN MIGUEL PICCINI, 30 años ,soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3025 y AYLEN FERRIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2939.

LUIS ALBERTO MENCHACA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2536 y JULIA ROSA BARCOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2536.

FEDERICO ARIEL AMEN, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Dante 2196 y ADA RODRIGUEZ CABRERA, 30 años, divorciada, atriz, oriental, domiciliada Dante 2196.

### 24.a Sección

OSCAR ARTURO CAUSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3319 y ORIETTA RAQUEL PERRONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de Rossell 1474, Apto. 6.

$2.00 3|pub. v.Nov.21.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado FELIPE ELEUTERIO LOZANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lozán" debe decir "Lozano" y donde el apellido materno figura como "Lozán" debe

decir "Luzardo", por lo tanto corresponde inscribirse con el nombre de "Felipe Eleuterio Lazan Lozano Luzardo". Se hace constar que en esta gestión se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33255 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SONIA EMA BORSI BRISCIK. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bovesi, y el apellido materno dice Brinis, debe decir Borsi y Briscik respectivamente; y donde el padre de la inscripta figura como Antonio Bovesi, debe decir Antonio Francisco Borsi. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.18-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CORUJO, GABINO LUIS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Apolonia Josefa Hernández, y las de nacimiento de sus hijos Nivea Gladys, Luis Gerardo, Edith Mabel, Gloria Mary y Walter Eduardo Corujo Hernández, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Luis Corujo" en las cinco primeras partidas y como "Gabino Corujo", en la última, debe decir: Gabino Luis Corujo, en todas ellas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16643 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PORTANTIER DE PLAYNES, ROSALIA AMELIA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Rosalía Amelia Portantier con Antonio Obdulio Playnes, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Rosa Blanca", "nacida el 13 de Marzo de 1910", debe decir: Rosalía Amelia, nacida el 13 de Marzo de 1902; y B) Las de nacimiento de Gloria Mary, Tabaré Angel, y Luz del Alba Carolina Patrón Portantier, donde dice, respecto de la madre: "Rosa Blanca", debe decir: Rosalía Amelia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Nov.18-v.dic.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO, ESPIGA ARTIGAS ABEL NELSON, EUGENIO LEOPOLDO, BLANCA LIRIA, GERONIMA VICTORIA, MILCA ESTHER, BACILIO, AGUSTIN, JUAN JOSE y SELVA RAQUEL. Rectificación de partidas (Lº 30, Fº 109)", se hace saber al público que los interesados han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eugenio Leopoldo Espiga y Angela Artigas, en la que figuran respectivamente los contrayentes, con los apellidos Araújo y Guerrero, en vez de Espiga y Artigas, así como las partidas de nacimiento de sus hijos Abel Nelson, Eugenio Leopoldo, Blanca Liria, Gerónima Victoria, Milca Esther, Bacilio, Agustín, Juan José y Selva Raquel, en la que figura el apellido paterno Araújo en vez de Espiga y materno Guerrero en vez de Artigas, que son los que corresponden. — Florida, Octubre 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 33256 Nov.18-v.dic.5.

## 20—Remates

**AMADO GALMES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (Lº 51 F.º 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria, de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675, el 7 de Julio del citado año, se describen: Manzana 54: Solar 2: 600 metros y se deslinda: 20 metros de frente al N. O. a la calle Brasil; por 30 metros de fondo lindando al N. E. con el solar 1; al S. E. con parte de los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros, con 17 metros de frente por 30 metros de fondo, y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 102 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 3 y parte del 2; al N. E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E. con el solar 10. Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas, por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 10, al N. E. con los solares 17 al 19 y al S. E. con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S. E. a la calle Francia; 30 metros al N. E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N. O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S. O. con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E. a la calle Gervasio; por 30 metros de fondo, lindando: Al N. O. con el solar 1 y parte del 2; al S. O. con los solares 4 al 10; y al S. E. con el solar 19. Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646. Manzana 88: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle José E. Rodó; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 1; al S. E. con los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solar 13: empadronado con el N.o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S. O. a la calle Presidente Roosevelt; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 12; al N. E. con el solar 17 y al S. E. con los solares 14 y 15. Manzana 90: Solares 4 y 5, empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 48 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha: 30 metros al N. E. lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6; y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N. E. a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11.355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E. con el solar 13; y al S. O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S. E. con el solar 10 y al S. O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E. con el solar 12; al N. O. con el solar 5 y al S. O. con el solar 10. Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms. que se deslinda así: 40 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms. de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S. E. de frente al Bulevar "La Coronilla". Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla", por 30 metros de fondo, lindando, al N. E. con el solar 11, al N. O. con el solar 6; y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11.361, con una superficie de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. E. a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con parte de los solares 2 y 14; y al S. E. con el solar 15. Manzana 104: Solares 1, 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O. de frente a la calle San Luis; 29 metros 33 centímetros al S. O., lindando con el solar 2; y 29 ms. 48 cms. al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 80 dms. que se deslinda: 36 mts. de frente al N. E. a la calle del Indio; 37 ms. 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S. O. con otros propietarios;; 48 ms. al N. O. con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente al N. E. en 29 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms. al N. O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 60 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms. que se deslinda así: 33 ms. 46 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 8; 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N. O. con el solar 5. Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms. 70 dms. que se deslinda: 33 ms. 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio, 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N. E. con los solares 18 y 19, y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N. E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11. Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms. al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms. 8 cms. al S. O. con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O. con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms. 46 dms. que se deslinda así: 32 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 49 ms. 24 cms. al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio; 52 ms. 44 cms. al N. O. lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11.371, con una superficie de 624 ms. 90 dms., que se deslinda así: 20 ms. al S. E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E. a la calle de los Ceibos; 20 ms. al N. O. lindando con parte del solar 15; y 31 ms. 53 cms. al S. O. con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22, empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 cms. al N. E. lindando con el solar 1; 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4; y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms. al S. E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms. al N. O. con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms. al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O. linda con el solar 7, y 30 ms. al S. E. linda con el solar 18. Manzana 110: Solares 4, 5 y 17. Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375, y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms. que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos, 30 ms. al S. E. linda con el solar 6; 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms. al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18; 16 ms. 42 cms. al S. O. con el solar 7; y 30 ms. al S. E. con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11.377, tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra; 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms. 90 cms. al N. E. con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3, empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 598 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13: Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N. O. con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms. que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar N.o 10; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms.

al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N. E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo, lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11.386, tiene un área de 888 ms. 80 dms. que se deslinda así: da frente en 20 ms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; en 44 cms. al S. E. al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O. tiene 44 ms. 44 cms. lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.388, tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393, tiene un área de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O. con el solar 14; al S. O. con el solar 7 y al S. E. con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms. 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O. con parte del solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.168.40 23|pub. 16575 Nov.18-v.dic.15.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay c|PRUDENCIO ELLAURI y HECTOR QUARNETTI. Ejecución de prenda" L.o 40 F.o 171, se procederá al remate en el local de José María Guerra 3719, y el día 2 de Diciembre próximo a las 18 horas y con la base de $ 13.333.32, por intermedio del martillero don Plinio Oribe, de un equino puro de carrera, "Ker-Ardan", hijo de Ardan y Kermauchah, nacido en Francia. Seña 20 o|o. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16701 Nov.18-v.nov.29.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Ghiggia, Romeo y Otro c|DE VECHI, JORGE ARTURO y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 9 F.o 105), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y cuantas mejoras contiene, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, que es parte de la empadronada con el número nueve mil doscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de seis hectáreas tres mil novecientos noventa y cuatro metros cincuenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Junio de 1954, inscripto con el número quinientos dieciséis en la Oficina Departamental de Catastro, el diez de Julio del mismo año, y se deslinda así: doscientos treinta metros veinticinco centímetros al Noreste, con frente a Camino Departamental a Cerro Pelado; doscientos sesenta metros al Sureste y doscientos veinticinco metros dos centímetros al Suroeste, con terreno de "Barraca Punta del Este Sociedad Anónima"; y trescientos ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con Angel María Gaggioni.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados para su estudio artículo 909 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que será de cuenta del adquirente, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, Noviembre 11 de 1955. — Juan Serra Tur. Actuario.

20) $84.00 15|pub. 16687 Nov.18v.dic.5.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima contra ARMANDO H. KUSTER. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente desde la hora 14 en adelante y en la puerta de este Juzgado de Paz calle Monte Caseros N.o 1028, por el martillero designado don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Un motor a nafta modelo 1.000 de la fábrica "Power Product" número de serie 87.714-P.39; un equipo tractor huerta completo con los implementos siguientes: una rastra, un cultivador, un arado "Bull-Dozer" con motor Wiscosin modelo A. B., número de equipo 368.548.

Se hace constar que los bienes han sido objeto de tasación cuyo precio es el siguiente: un motor a nafta en $ 185.00 y el equipo tractor en la suma de $ 1.550.00. Los bienes se encuentran en exhibición en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial, calle Monte Caseros N.o 1028. Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la misma, siendo la comisión del rematador de cargo del comprador y los gastos de traslado. — Paysandú, Noviembre 8 de 1955. — Dr. José Julio Eolle, Juez de Paz

20) $44.00 10|pub. 16699 Nov.18-v.nov.29.

## 21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado ANTONIO MATTONI, solicitando Segunda Copia de Escritura de Compra-venta, otorgada a su favor por ante el señor escribano Enrique Falco, el 13 de Octubre de 1937, en base a los siguientes fundamentos:

1.o) El dicente, en la forma, fecha y ante el profesional indicado, adquirió el siguiente inmueble: dos solares de terreno con sus mejoras ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Estación Progreso), empadronados en conjunto hasta el año 1939, con el N.o 177, a partir de entonces hasta la actualidad, con el N.o 178; se hallan señalados con los números 77 y 78 de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Noviembre de 1912, y por estar unidos tienen una superficie total de 1.040 metros cuadrados, que se deslindan así: el solar N.o 77, con una superficie de 520 metros, mide 10 metros de frente al Oeste a la calle principal; 52 metros también de frente al Norte, que por formar esquina, da frente a la calle pública; 10 metros al fondo al Este, lindando con solar N.o 32; y 52 metros de fondo al Sur, lindando con solar número 78. El solar 78 tiene una superficie de 520 metros y mide 10 metros de frente al Oeste, a la calle principal; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 82; 52 metros al Norte lindando con solar 77; igual medida al Sur, lindando con el solar 79.

2.o) El vendedor fué el señor Daniel Mattoni, y el precio de la compraventa la suma de pesos 300.00.

3.o) Que dicha escritura fué debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de compraventa, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $30.00 10|pub. 16657 Nov.18-v.nov.29.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.031. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "MONORUBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16679 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.029. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "MONOPHARM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16681 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.030. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiola, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "POLION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16682 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.028. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Elektrolux, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "ELECTROLUX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16680 Nov.18-v.nov.29.

ACTA Nº 75.097. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., de Montevideo, Uruguay, en representación del doctor Olivier Gaudín, de Neuilly sobre el Sena (Sena), Francia, solicitan la marca "SUFRALEM", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16870 bis Nov.18-v.nov.29.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.928. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Societe des Forges et Ateliers du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la construcción de enrejados para obras hidrotécnicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 16670 Nov.18-v.nov.29.

## 25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de café y bar sito en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Carlos Rodríguez Cazador. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955 — HIPOLITO COVELO. — RECAREDO DAVID TEJIDO.

25) $16.00 20|pub. 16646 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de ley del 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio sito en Lima Nº 1557, en el ramo de Venta y Reparación de Radios y Artefactos Eléctricos, a la señorita Ruth Marión Wallach. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ROBERTO BORSANI.—JUSTO PIOLI.

25) $24.00 20|pub. 16721 Nov.18-v.dic.12.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el comercio sito en República Argentina Nº 1384, en el ramo de Almacén y Puesto, al señor Félix Pérez Sigales. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — FRANCISCO CHAFER.

25) $16.00 20|pub. 16720 Nov.18-v.dic.12.

A. MELGAR Y CIA. ha prometido vender a Tabaré U. Melgar Tissoni, el comercio de tienda y mueblería, sito en Sarandí Grande, Depto. de Florida (Avda. Artigas y La Paz). Acreedores presentarse en Escribanía Melgar, Sarandí Grande, a efectos ley 26|9|904.

25) $16.00 20|pub. 16716 Nov.18-v.dic.12.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio del señor Yuda Isak Adler sita en esta ciudad, calle Amazonas 1407 en el ramo de Fiambrería y Beb. Alc. Embotelladas al señor Lorenzo Scalone Vignoli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — YUDA ISAK ADLER. — LORENZO SCALONE VIGNOLI.

25) $24.00 20|pub. 16703 Nov.18-v.dic.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Omar Basoa, el comercio que en el ramo de Bazar y Ferretería, tengo instalado en Avda. San Martín Nº 2805 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — NICOLAS BUSIELLO.

25) $24.00 20|pub. 16685 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Angel Orrego, el Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acree-

dores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $16.00 20|pub. 16632 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Nieto Gandós, el Café y Bar de la calle Paraguay Nº 1329 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS DE ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 16664 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor el Café y Bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGUEDA FERNANDEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16665 Nov.18-v.dic.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Mateo M. Mikolich la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Dr. Decroly Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Dr. Decroly Nº 4802 dentro del plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — JUAN JOSE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 16663 Nov.18-v.dic.12.

## 27—Varios

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
CONTADURIA GENERAL
**Amortización de deudas municipales**
Tercer llamado

Se llama a propuestas para la amortización de deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Noviembre 22 de 1955

Hora 15. Deuda I. Conversión 5 % C. de Montevideo 1937, Serie "A" $ 1.410.49.

Hora 15.15. Bonos Palacio Municipal (Decreto 5983) $ 4.488.82.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día y horas señalados, en el local de la Contaduría General Departamental, Palacio Municipal (piso 1).
27) (C.C.) 1|pub. 33263 Nov.18-v.nov.18.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
**Llamado de personal**

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión definitiva de:

6 (seis) cargos de Auxiliares 2dos. de Laboratorio. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 16 de Marzo de 1956, a las 13 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar 2do. de Laboratorio. Para ser concursado entre Lisiados. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 16 de Marzo de 1956, a las 13 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión de:

2 (dos) cargos de mozo de Laboratorio para el Laboratorio Central. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00.— No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 2 de Diciembre de 1955, a las 13 horas.

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

4 (cuatro) cargos de Dietistas. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: pesos 260.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 2 de Diciembre de 1955 a las 13 horas.

7 (siete) cargos de Auxiliares 2dos. de Laboratorio. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 26 de Noviembre de 1955 a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

Llámase a Aspirantes para la inscripción de: Lisiados que opten a cargos en el Establecimiento, del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre del corriente año, estableciendo que este llamado sustituye al correspondiente a Enero de 1956.

Las inscripciones deberán presentarse en la Sección Personal de 8 a 17 horas, debiendo los ya inscriptos ratificar su inscripción en ese período.

A los efectos de este llamado se transcribe el artículo 2º del Reglamento de Ingreso de Lisiados en Carácter de Funcionarios al Hospital de Clínicas: "a los efectos del artículo anterior se considera lisiado a toda aquella persona que adolezca de alguna deficiencia importante y definitiva en la funcionalidad de sus extremidades".
27) (C.C.) 3|pub. 33260 Nov.18-v.nov.22.

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA EL EDIFICIO SEDE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
A LOS SEÑORES CONCURSANTES
**Aviso Nº 1**

La Comisión Asesora del Concurso pone en conocimiento de los señores concursantes, que dentro de los horarios habilitados para el público, pueden pasar por las Oficinas de la Biblioteca del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570, 3er. piso, a retirar los impresos que contienen:

—Las modificaciones a las Bases resultantes de la resolución del Concejo Departamental de Montevideo de fecha 15 de Noviembre de 1955.

—Las respuestas a las consultas formuladas y que, en el orden de su recepción, corresponden a los Concursantes 1, 2 y 3. — La Comisión.
27) (C.C.) 1|pub. 33267 Nov.18-v.nov.18.

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura que autorizó el escribano don Ernesto Roland, el 31 de Octubre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Noviembre del corriente año, con el Nº 585 al Fº 2129 del Lº 2 de Contratos, los integrantes de la razón social "Enrique A. Schröder, Sociedad Comercial", modificaron la misma, estableciendo que podría asociarse a otras personas físicas o jurídicas con el mismo objeto para el que ha sidó constituída o con otros objetos, aportando el capital que estimen necesario y designando administrador o administradores a la persona o personas que crean necesario, pudiendo el socio administrador de la sociedad que integran señor Waldemar Hinze, usar la firma con las finalidades expresadas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — Josefa Primitiva Curras de Schröder. — Carlos Roberto Schröder. — Waldemar Hinze. — María Elsa Shröder de Hinze. — Ricardo Zaffaroni.
27) $28.00 10|pub. 16714 Nov.18-v.nov.29.

**TEJAR S. A.**
DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "Tejar S. A.", pone en conocimiento del público en general que de acuerdo con el Nº 4 del artículo 2º de la Ley del 2 de Junio de 1893 (Pérdida del 75 % del capital), la referida Sociedad ha quedado disuelta, y entrará en liquidación privada de acuerdo al artículo 12 de la citada ley. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 8º de la ley antes referida.
27) $12.00 10|pub. 16686 Nov.18-v.nov.29.

**"GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA"**
CONVOCATORIA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A. Solicitud de convocatoria judicial", Lº 48, Fº 413, se convoca por segunda vez a los accionistas de la referida sociedad anónima "Gralta" a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, segundo piso, el primero de Diciembre a las ocho horas, debiendo los accionistas que deseen concurrir a la misma, proceder de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Actuaría de este Juzgado. Se hace constar que pasada media hora de la fijada, la asamblea se efectuará con la cantidad de accionistas que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 18 de los citados estatutos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $10.80 3|pub. 16683 Nov.18-v.nov.21.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 28 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 717 al Fº 3875 del Libro Nº 1 de Contratos "Apolant S. A." cedió a favor de "Cosmos Limitada", las cuarenta y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Alar Limitada", y a los efectos del decreto-ley Nº 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 16661 Nov.18-v.nov.29.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Se hace saber qué por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 573 al Fº 2087 del Libro 2 de Contratos "Apolant S. A." cedió a favor de don Edgar Frankfurter noventa y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una y a favor de "Alar Ltda." una cuota de cien pesos, en total las cien cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Cosmos Ltda.", y a los efectos del decreto-ley Nº 8992 se hace esta publicación.
27) $16.00 10|pub. 16660 Nov.18-v.nov.29.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Alberto y Segundo Cerviño las dos terceras partes de mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1955. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ALBERTO CERVIÑO. — SEGUNDO CERVIÑO.
27) $24.00 20|pub. 16667 Nov.18-v.dic.12.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Compañía General de Inversiones S. A.**

**(En liquidación)**

Balance General Sintético al 30 de Junio de 1955

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles menos amortización ...... | $ | 8.170.82 |
| Títulos y acciones .... | " | 31.057.94 |
| Caja y Bancos ...... | " | 35.137.33 |
| Corresponsales en el exterior ........... | " | 9.070.08 |
| Depósitos a plazo fijo . | " | 270.000.00 |
| Deudores varios .... | " | 142.777.95 |
| Operaciones de crédito. | " | 11.796.07 |
| Operaciones a liquidar. | " | 403.383.02 |
| | $ | 911.393.21 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital social ...... | $ | 500.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 183.449.04 |
| Acreedores varios .... | " | 2.431.42 |
| Beneficios ......... | " | 225.512.75 |
| | $ | 911.393.21 |

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 14 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y Geenral de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1955

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ...... | $ | 1.686.93 |
| Comisiones ......... | " | 1.850.15 |
| Sueldos y leyes sociales | " | 20.970.40 |
| Alquileres, luz y teléfono | " | 3.723.69 |
| Gastos generales .... | " | 4.735.77 |
| Patentes e impuestos . | " | 2.208.85 |
| Gastos generales del exterior ............ | " | 240.96 |
| Beneficios ......... | " | 225.512.75 |
| | $ | 260.929.50 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 202.91 |
| Diferencia de cambio . | " | 5.437.23 |
| Intereses y dividendos | " | 16.560.34 |
| Ventas de títulos y muebles ............ | " | 238.729.02 |
| | $ | 260.929.50 |

La presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 32 del libro Copiador certificado el 14 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a pagar .. | $ | 225.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio de liquidación .... | " | 512.75 |
| | $ | 225.512.75 |

Esta Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 83 del libro Copiador certificado el 14 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|Pub. — 15644.

---

**Hotel Nirvana S. A.**

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos, edificios y construcciones ..... | $ | 619.934.40 |
| Instalaciones fijas, maquinarias, muebles y útiles, material rodante, art. de reposición, herramientas y útiles de trabajo ... | " | 220.753.26 |
| Mercaderías y material de consumo ....... | " | 26.243.70 |
| Banco y fondos fijos . | " | 959.24 |
| Pagos anticipados, primas de seguros, patentes y gastos a imputar en ejercicios futuros .......... | " | 2.989.95 |
| Gastos de organización | " | 1.00 |
| Cuentas de orden, acciones depositadas en garantía, (Directores) | " | 14.000.00 |
| | $ | 884.212.15 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 499.000.00 |
| Reservas ........... | " | 22.456.51 |
| Bancos, créditos en cta. corriente ......... | " | 36.673.00 |
| Bancos, largo plazo .. | " | 264.820.88 |
| Acreedores especiales . | " | 18.787.50 |
| Acreedores varios .... | " | 27.342.57 |
| Ganancias, ejerc. anterior ............ | " | 78.81 |
| Ganancias ejerc. actual | " | 1.052.88 |
| Cuentas de orden, depositantes de acciones en garantía, (Directores) ......... | " | 14.000.00 |
| | $ | 884.212.15 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 139 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de Junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2479 a F.o 402 del libro N.o 1.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración ............ | $ | 4.942.33 |
| Sueldos y jornales ... | " | 59.636.76 |
| Intereses ........... | " | 19.846.05 |
| Gastos de explotación, hotel ............ | " | 20.223.41 |
| Luz, energía eléctr. y teléfonos ......... | " | 9.341.42 |
| Propaganda ........ | " | 3.901.88 |
| Conservación y reparaciones .......... | " | 5.601.25 |
| Licencias pagadas .... | " | 260.24 |
| Alimentación de pasajeros y consumos generales .......... | " | 98.883.73 |
| Explotación del criadero | " | 1.671.74 |
| Ganancias .......... | " | 1.131.69 |
| | $ | 225.441.08 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuir (del Ejercicio anterior) ............ | $ | 78.81 |
| Ingresos por Explotación del Hotel y Servicios anexados .... | " | 224.860.80 |
| Descuentos y Bonificaciones ........... | " | 501.47 |
| | $ | 225.441.08 |

Distribución de Utilidades

Para aumento de rubro:

| | | |
|---|---|---|
| Reserva para artículos de reposición ..... | $ | 1.131.69 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 241 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de Junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2479 a F.o 402 del libro N.o 1.

$ 66.60. — 1|pub. — 15853.

---

**Pur Sang S. A.**

**Productos Veterinarios**

Resumen Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Agosto de 1955.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Maquinarias ........ | $ | 17.560.94 |
| Construcciones ..... | " | 3.819.34 |
| Material de propaganda | " | 863.35 |
| Productos elaborados, materias primas .. | " | 133.165.18 |
| Caja .............. | " | 25.11 |
| Deudores varios, depósitos en garantía .... | " | 133.165.18 |
| Gastos de constitución e instalación ........ | " | 3.451.18 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Deudores en consignación ............ | " | 3.156.50 |
| Acciones a emitir .... | " | 143 400.00 |
| | $ | 449.230 23 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ... | $ | 156.600.00 |
| Reservas ........... | " | 1.714.66 |
| Acreedores varios .... | " | 140.594.11 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 3.764.96 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Productos elaborados en consignación ..... | " | 3.156.50 |
| Capital autorizado a suscribir ........... | " | 143 400.00 |
| | $ | 449.230.23 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que el presente Balance General se halla copiado a folios 201 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

---

Resumen Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Agosto de 1955.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de viajes .... | $ | 3.985.40 |
| Gastos de autos .... | " | 1.338.66 |
| Intereses .......... | " | 7.763.17 |
| Sueldos y jornales .... | " | 35.573.07 |
| Ley de Jubilaciones .. | " | 4.267.87 |
| Ley de Asignaciones Familiares ....... | " | 1.422.90 |
| Descuentos sobre ventas | " | 49.299.51 |
| Gastos generales .... | " | 8.674.78 |
| Gastos propaganda ... | " | 2.103.23 |
| Patente de giro ...... | " | 1.658.50 |
| Seguros ............ | " | 700.18 |
| Impuesto sustitutivo del de herencias ...... | " | 1 081.66 |
| Alquileres .......... | " | 3.000.00 |
| Comisiones ......... | " | 13.038.54 |
| Amortizaciones ...... | " | 6.216.42 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 3.764.96 |
| | $ | 143.888.84 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 208.79 |
| Productos elaborados .. | " | 143.680.05 |
| | $ | 143.888.84 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 202 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Turno.

---

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de Agosto de 1955.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 3.764.96 |
| A fondo de reserva 5 o\|o sobre $ 3.764.96 .. | $ | 188.25 |
| A cuenta nueva ..... | " | 3.576.71 |
| | $ | 3.764.96 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 203 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de Octubre de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.a Turno.

$ 70.20. — 1|Pub. — 15853.